

Decreto 142/2025 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026

Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 38, 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a sus habitantes hago saber, que el H. Congreso del Estado de Yucatán se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE LA SIGUIENTE,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, presentó en tiempo y forma la iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, en este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 fracción XIV primer párrafo de la Constitución Política, 57 primer párrafo de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, le corresponde a esta Soberanía del Estado, el estudio y aprobación de la iniciativa en cuestión.

El Presupuesto de Egresos del Estado se constituye como el documento rector de la política pública en el que se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos de los tres poderes -ejecutivo, legislativo y judicial-, así como de los organismos autónomos, con las correspondientes transferencias a los gobiernos municipales. En su contenido se concentra el gasto público del Estado, comprendido por las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizarán los diversos ejecutores de gasto público.

Este instrumento jurídico es conductor de la economía del Estado, posibilitando que se alcancen las metas y objetivos que estarán trazados en las áreas estratégicas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, así como en los correspondientes de los municipios; sustentado en los principios del Humanismo Mexicano y en la visión transformadora del Renacimiento Maya 2030, cuyo enfoque coloca al ser humano en el centro de las políticas públicas, privilegiando la dignidad, la inclusión, la justicia social, la prosperidad compartida y el bienestar integral y sostenible de las y los yucatecos.

SEGUNDA. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, es un acto bilateral que consiste en una parte administrativa, facultad del Poder Ejecutivo, y otra legislativa, perteneciente a este Congreso del Estado. El Poder Ejecutivo del Estado, como órgano administrativo, tiene la facultad y la obligación, de conformidad con la normatividad aplicable, de programar la forma en la que los recursos públicos que eventualmente se recauden, van a ser asignados entre distintas entidades, organismos, rubros y ramos, para atender, procurar e incrementar mejoras en el desarrollo de la entidad y en consecuencia, de todos sus habitantes.

Así, la labor de planeación es exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado, en función de sus atribuciones específicas por lo que cuenta con los recursos humanos y técnicos para su elaboración. En todo caso, la asignación de los recursos a erogar deberá hacerse en concordancia con los respectivos programas presupuestarios. En ese sentido, las partidas y los recursos asignados a cada uno de ellos serán en función de los proyectos y programas necesarios, para cumplir los objetivos trazados; por tal motivo, en dicho presupuesto debe prevalecer el principio de anualidad.

Ilustra lo antes expuesto, la Tesis aislada¹ del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro se denomina: “IMPUESTOS. PRINCIPIO DE ANUALIDAD DE LOS MISMOS.”

¹ Tesis aislada en materia Constitucional-Administrativa, Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo II, Primera Parte, Julio-Diciembre de 1988. Pág. 20.

En ese sentido, el contenido del Presupuesto de Egresos, objeto de este estudio legislativo, se debe encontrar estrictamente relacionado con las cantidades que el Gobierno del Estado ejerza durante el mismo período. Es así que, el total de los gastos a efectuar tienen necesariamente que coincidir con el de los ingresos, con el objeto de evitar incurrir en un balance presupuestario de recursos disponible negativo. Es incuestionable que la suma de los recursos asignados a cada partida presupuestal no puede, ni debe, en ningún momento, ser superior a las cantidades consignadas en el pronóstico de ingresos que el Poder Ejecutivo proyecte, en atención a lo que en derecho financiero se conoce como “Principio de Equilibrio Presupuestario” o “Principio de Exactitud”.

Por tanto, la elaboración del presupuesto requiere un análisis exhaustivo de cada partida presupuestal, entendiendo que una “Partida Presupuestal,” es el nivel más concreto y detallado del gasto público²; debiendo necesariamente contemplar dos aspectos fundamentales; la necesidad del gasto a efectuar por cada área o rubro. Ello, en función de los planes y proyectos que de cada uno se estime para la consecución de sus objetivos particulares, y que la hacienda pública estatal, cuente con los recursos suficientes para sufragar dichas erogaciones, dado que, según valoración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “el gasto público tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo, su destino se orienta a la satisfacción de las atribuciones del Estado relacionados con las necesidades colectivas o sociales, o los servicios públicos”³.

De igual forma, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, deberá garantizar que la política fiscal cumpla sus funciones de asignación de recursos, distribución de la renta y estabilidad económica con la mayor

² De la Garza, Sergio Francisco. Derecho Financiero Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1990.

³ Rubro “Gasto Público”, Tesis Aislada en materia Administrativa, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXI, enero de 2005. Pág. 605.

eficiencia posible; es por ello que, como instrumento administrativo ordenador del ejercicio del gasto público, debe producir los siguientes efectos⁴:

- a) El Presupuesto constituye la autorización indispensable para que el Poder Ejecutivo efectúe la inversión de los fondos públicos, esto con apego en lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) El Presupuesto constituye la base para la rendición de cuentas que el Poder Ejecutivo debe presentar al Legislativo, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) El Presupuesto, consecuentemente, produce el efecto de descargar de responsabilidad al Ejecutivo, como todo manejador de fondos se descarga cuando obra dentro de las autorizaciones que le otorga quien tiene poder para disponer de esos fondos.
- d) A su vez, el Presupuesto es la base y medida para determinar una responsabilidad, cuando el Poder Ejecutivo, obra fuera de las autorizaciones que contiene.

En virtud de lo anterior, el primero de los efectos jurídicos señalados, del que son corolario los demás, es el que en realidad viene a dar la clave para la solución del problema que tenemos planteado: otorgar una autorización, como condición legal necesaria, para ejercer una competencia que no crea el mismo acto de autorización, sino que está regulada por una ley anterior, es decir, el Poder Legislativo no podría dar su autorización a otro órgano del Estado que no fuere el Poder Ejecutivo. Ello, porque de acuerdo con nuestro régimen constitucional, el Poder Ejecutivo es el competente para el manejo de los fondos públicos.

Sin embargo, al ser el Presupuesto de Egresos un instrumento de gran trascendencia para la administración pública, no se debe soslayar ninguna de las partidas

⁴ Gabino Fraga en Muñoz Domínguez J. La Cohabitación Política en México, 2002, p. 107. Disponible en red: https://www.google.com.mx/books/edition/La_cohabitaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_en_M%C3%A9xico/U_FxdkjLVZ4C?hl=es-419&gbpv=1&dq=presupuesto+de+egresos+Gabino+Fraga&pg=PA107&printsec=frontcover

presupuestales contenidas en el mismo, toda vez que si bien es cierto no puede señalarse que el Congreso del Estado, por medio del Presupuesto, dé nacimiento a una situación jurídica general, condición indispensable para que haya acto legislativo, debe afirmarse que, como determina la aplicación de una regla general a un caso especial en cuanto al concepto, al monto y al tiempo, se está realizando un acto administrativo, con todos los caracteres que a éste se reconoce y por ende, debe ser preciso y adecuado el estudio legislativo en este tema.

TERCERA. Es así que, del análisis que esta comisión realiza a la iniciativa que inicia con este proceso legislativo, se destaca que el año 2026 se presenta como un momento determinante para consolidar un modelo de bienestar compartido, en un escenario internacional donde comienza a definirse con mayor precisión el rumbo de las políticas comerciales globales y donde las condiciones macroeconómicas muestran una transición hacia una mayor estabilidad, después de un periodo marcado por tensiones geopolíticas, fluctuaciones financieras y limitaciones al comercio exterior.

Es así que, la Cuarta Transformación representa un proceso profundo de reconfiguración institucional y social orientado a promover la intervención ciudadana, la justicia social y erradicar la corrupción en todas sus expresiones. La determinación de conducir esta transformación ha sido constante, transparente y plenamente enfocada en el bienestar del pueblo de México, visión a la que nos sumamos e impulsamos desde el Gobierno del Estado de Yucatán. Por lo que, a un año de asumir la responsabilidad pública, la actual administración, se ha dado voz a las demandas del pueblo yucateco en su búsqueda por consolidar condiciones de justicia y un ejercicio democrático pleno, con el firme propósito de alcanzar un estado más equitativo, caracterizado por el respeto a los derechos de las personas y a la inclusión de los grupos más vulnerables.

El segundo piso esta Cuarta Transformación que se está construyendo, sigue manteniendo como su principio rector al Humanismo Mexicano, que contempla, entre otros:

el bienestar compartido, la distribución justa de la riqueza, el combate a la corrupción, la soberanía y defensa de los recursos nacionales.⁵

En este sentido, la administración estatal reconoce que el desarrollo económico, político, social y ambiental debe construirse con base en los valores culturales que distinguen a nuestro pueblo y definen nuestra identidad: la fraternidad, la responsabilidad, el respeto a nuestras raíces y un compromiso con el progreso que no deja a nadie atrás. Por lo que, la planeación presupuestaria para el año 2026 se debe enfocar en la distribución de los recursos indispensables para el gasto operativo y privilegiar la inversión en los programas de mayor impacto con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico de la entidad.

El proyecto está fundamentado en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su Reglamento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás normativas aplicables.

⁵ Las propuestas modernas del humanismo mexicano se centran en líneas de actuación política y establecen criterios de decisión para todos los órganos de gobierno: 1. Bienestar compartido: como principio rector del humanismo mexicano enfatiza que todas las políticas públicas deben fijarse como propósito alcanzar el bienestar de las personas y grupos más vulnerables. Utilizada como frase de campaña, su auténtica dimensión trasciende la contienda electoral para convertirse en un mandato operativo que orienta el diseño e implementación de exitosos programas sociales, tales como Jóvenes construyendo el futuro, las pensiones para adultos mayores, y La escuela es nuestra, entre otros.

2. Distribución justa de la riqueza: con vistas a la eliminación de injustas y dolorosas brechas económicas en el seno de nuestra sociedad, el humanismo mexicano se ha propuesto obtener una redistribución equitativa de la riqueza, mediante la puesta en marcha de políticas fiscales progresivas y la eliminación de privilegios para los grandes contribuyentes, pasando por medidas de impacto directo en el bolsillo de los mexicanos, como son el aumento del salario mínimo y la reforma laboral que garantiza condiciones más justas para la clase trabajadora.

3. Combate a la corrupción: fiel al mandato constitucional, el humanismo mexicano se hace partícipe del principio consagrado en el artículo 39 de la Carta Magna, según el cual "... Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste...", al perfilar como directriz la eliminación de toda forma de corrupción como requisito indispensable para consolidar un gobierno auténticamente al servicio del pueblo, ajeno a intereses espurios.

4. Soberanía y defensa de los recursos nacionales: en armonía con los principios históricos del nacionalismo mexicano, la 4T defiende la importancia de la soberanía en la administración de los recursos naturales del país como fundamento necesario de las políticas sociales (artículos 25 y 27 constitucionales), tal y como demuestra la recuperación y el fortalecimiento de la industria energética del país.

Ulloa E, *¿Qué es el Humanismo Mexicano?*, artículo periodístico *Excelsior*. Disponible en red: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/columnista-invitado-nacional/que-es-el-humanismo-mexicano/1673775>

Sobre este contexto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos traza una ruta firme y necesaria para la transformación de Yucatán, tiene como finalidad distribuir los recursos previstos en la Ley de Ingresos para ese mismo año, estableciendo los mecanismos de aplicación para atender las demandas de organizaciones civiles e instituciones que han participado activamente en los ejercicios de consulta impulsados por esta administración, con el objetivo de satisfacer las necesidades de todos los sectores sociales de nuestro estado incluyendo aquellos grupos vulnerables que históricamente habían sido segregados.

El presente presupuesto no solo se justifica con narrativas técnicas, sino con el afán de contribuir al cambio estructural desde el territorio, con la intención de ser una herramienta viva que permita a la Administración Pública pensar con rigor, actuar con propósito y transformar con justicia.

Bajo esta perspectiva, el enfoque del 2026 traza una ruta firme y necesaria para la transformación de Yucatán, priorizando justicia social y asegurando que el progreso no sea privilegiado sino un derecho para todas y todos.

Cabe señalar que las finanzas públicas del Estado de Yucatán para el 2026 se estructuran con el propósito de preservar la sostenibilidad fiscal, garantizar la provisión de servicios públicos esenciales y orientar el gasto hacia los objetivos de desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. La postura hacendaria estatal se apoya tanto en la política de ingresos, como en una política de gasto honesto, eficiente y con responsabilidad hacendaria, que reconoce la importancia del equilibrio entre disciplina y atención de las prioridades sociales y de inversión.

En cuanto a los ingresos, la estimación estatal incorpora, por un lado, el desempeño de la recaudación propia, y por otro, la evolución del gasto federalizado derivado del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

Este perfil de ingresos federales, complementado con los ingresos propios, ofrece al estado un margen de maniobra razonable para sostener y, en algunos casos, ampliar la cobertura de programas y servicios prioritarios. No obstante, la volatilidad observada en las transferencias refuerza la necesidad de mantener una gestión prudente del gasto, fortalecer las capacidades recaudatorias locales y consolidar mecanismos de previsión y ahorro que atenúen la exposición a riesgos externos sobre los ingresos.

Por lo que, del estudio y análisis del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, se infieren las siguientes reflexiones:

a) Cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, ya que informa sobre el contenido y la relación con los programas operativos anuales, que deberán elaborarse;

b) Los recursos públicos como verdadera exigencia legal y ciudadana, deberán ser aplicados con eficiencia, canalizándolos en primera instancia a actividades, proyectos prioritarios y estratégicos;

c) Con el Presupuesto de Egresos propuesto, se busca alinear el gasto público con los desafíos del presente y las oportunidades del futuro, respondiendo a las necesidades del pueblo de Yucatán y, construyendo un estado donde la justicia social sea la norma y no la excepción. Y que la visión de la actual administración pública estatal se centre en garantizar a la población el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante acciones transparentes, participativas y colaborativas, priorizando en todo momento todas aquellas acciones que tengan mayor impacto en la reducción de los rezagos de la población en situación de vulnerabilidad y condición de pobreza;

d) Para el ejercicio fiscal 2026, el presupuesto de egresos que se propone es de \$66,407,949,735.00, representando un incremento del 5.78% con relación al aprobado en ejercicio fiscal 2025, y

e) Asimismo, el proyecto es acorde a las directrices y elementos del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que es la estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos y determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño, teniendo por objeto mejorar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del gobierno.

Además, cabe señalar que el Presupuesto de Egresos que se dictamina, es también analizado con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

En esta vertiente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el artículo 20, fracción III, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se presentan los principales riesgos que se detectan para los ingresos que estima percibir el estado en el ejercicio fiscal 2026:

I. Recaudación Federal Participable. En caso de presentarse un entorno económico con mayor inflación y menor crecimiento que el estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, existe el riesgo que esta coyuntura no permita el logro de las metas de recaudación federal planteadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. En este caso, los ingresos de fondos de Participaciones referenciados a la Recaudación Federal Participable podrían ser menores a lo estimado y el Fondo de Estabilización para los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) podría verse potencializado.

II. Ajustes a las participaciones por el cálculo del coeficiente de participaciones 2026. El coeficiente aplicado para la distribución de recursos del Fondo General de Participaciones se modifica cada año en función de los resultados de recaudación publicados en las cuentas públicas previas inmediatas.

III. Modificaciones fiscales y presupuestales del Gobierno Federal. Este riesgo se refiere a los recursos que operan las entidades federativas a través de la firma de convenios de colaboración con la federación. Existe incertidumbre sobre si habrá cambios en el marco fiscal vigente o en los programas federales que actualmente existen. El Gobierno del Estado ha seguido la estrategia de gestionar y dar cumplimiento a los requisitos para la firma de convenios para la obtención de recursos.

En este sentido, el paquete económico 2026 que se propone ha estimado los ingresos únicamente de aquellos convenios para los que se asignaron recursos en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

IV. Modificación de la tasa de referencia. Un escenario con inflación mayor a la estimada por Secretaría de Hacienda y Crédito Público podría resultar en una política monetaria con una disminución menos acelerada de lo estimado de las tasas de referencia fijadas por el Banco de México. De presentarse esta situación, el Estado podría enfrentar un mayor costo del servicio de la deuda y condiciones menos favorables para acceder o reestructurar los financiamientos.

V. Factores climatológicos adversos que puedan afectar la actividad agrícola, industrial o de servicios en el que se pretende contar con recursos económicos en el Fondo de Atención a Emergencias y Desastres (FAED), y, en su caso, la contratación de seguros para atender los daños que se ocasionen por fenómenos naturales.

Por otro lado, la visión del gasto que se presenta tiene como objetivo fundamental, materializar la prosperidad compartida que orienta el accionar del gobierno, guiada por el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024 – 2030, se impulsa una transformación estructural del modelo económico del estado, centrada en la justicia social, la equidad territorial y el bienestar colectivo, redefiniendo el concepto de desarrollo, alejándose de una visión centrada únicamente en el crecimiento económico o la eficiencia técnica, y colocándose en el impacto real y tangible en la vida de la población más necesitada.

En este sentido, el Paquete Económico del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, es un instrumento para consolidar la transformación de la vida pública de Yucatán, reforzando un modelo de desarrollo económico con justicia social en el que el estado asume un papel central como promotor del bienestar colectivo.

En ese contexto, el primer ejercicio de alineación consiste en la articulación de las Directrices y Vertientes del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con los ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con el propósito de consolidar una agenda pública coordinada y efectiva, que fortalezca la congruencia entre la política nacional y las estrategias locales.

El segundo ejercicio de alineación responde al compromiso del estado con el desarrollo sostenible, integrando de manera transversal los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en la planeación estatal. Este enfoque permite que cada política, programa y acción de gobierno contribuya a la construcción de un Yucatán más equitativo, próspero y resiliente.

A partir de la propuesta que realiza el Gobierno Federal de los Ejes Generales y Transversales, en el documento de planeación estatal se consideraron en las directrices todos los temas en función de las características gubernamentales, sociales, educativas, económicas, ambientales, culturales, de seguridad y justicia que buscan el bienestar para todas las yucatecas y los yucatecos.

Estas directrices fundamentales guiarán el desarrollo del estado en consonancia con los principios de la Cuarta Transformación y su Segundo Piso. El proyecto del Presupuesto de Egresos es el resultado de una revisión de los programas de gobierno, de las promesas y de las demandas de la ciudadanía.

En este sentido, la construcción de este paquete se apegó a siete directrices, diseñadas para alentar el desarrollo sostenible, a través de una gestión estratégica que dé

como resultado cerrar las brechas de desigualdad. Cada directriz aborda con profundidad y seriedad los retos que enfrenta esta administración, así como las oportunidades que para forjar un estado más justo, próspero y sostenible. Este plan es el Renacimiento Maya traducido en acciones concretas, una visión integral que honra nuestras raíces y, al mismo tiempo, nos impulsa con fuerza hacia el futuro que anhelamos. Estas directrices son:

1. Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo. Se prioriza la Establece los lineamientos clave para fortalecer la gobernanza y mejorar la relación entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando la gobernabilidad mediante la transparencia, la participación social y la eficiencia en la gestión pública.

2. Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos. Se plantean las bases para el fortalecimiento del bienestar social, garantizando el acceso a servicios de salud, la inclusión y la reducción de desigualdades para mejorar la calidad de vida de las yucatecas y los yucatecos.

3. Educación, Cultura y Deporte, Pilares del Renacimiento. Se definen las estrategias para consolidar la educación, la cultura y el deporte como ejes fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad y la construcción de un futuro con mayores oportunidades.

4. Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo. Expone los enfoques clave para fomentar el desarrollo económico de todas las regiones de Yucatán, con una política de desarrollo industrial, turístico, comercial, emprendedor y de impulso a las actividades agropecuarias, así como potenciar la participación de las mujeres en la economía.

5. Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible. Se establecen los principios rectores para el crecimiento territorial equilibrado, la modernización de la infraestructura y la integración de soluciones sostenibles que impulsen el desarrollo de Yucatán.

6. Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de La Paz. Se abordan los lineamientos fundamentales para fortalecer el estado de derecho, garantizar la seguridad y fomentar una cultura de paz basada en la prevención y el respeto a los derechos humanos y un auténtico acceso a la justicia para todas y todos los que viven en Yucatán.

7. Pueblo Maya. Raíz y Razón de Ser. Define las estrategias para reconocer, preservar y fortalecer la identidad, cultura y derechos de las comunidades mayas, asegurando su desarrollo y participación en la vida social y económica de Yucatán, basada en una visión de orgullo de lo que somos y con una perspectiva de renacimiento y construcción del futuro.

De igual manera, cabe precisar que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 fue elaborado con criterios de disciplina financiera, asegurando el equilibrio presupuestario, la sostenibilidad de la deuda pública y la eficiencia en el uso de los recursos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Bajo estos lineamientos, se priorizan programas con alto valor social, así como acciones de digitalización, simplificación administrativa y mejora regulatoria, orientados a fortalecer la eficiencia operativa del gobierno.

Asimismo, la programación, seguimiento y evaluación del gasto se integran conforme al Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), lo que permite vincular cada asignación presupuestaria con objetivos claros, indicadores estratégicos y beneficios medibles para la población. Este enfoque garantiza que cada peso público se traduzca en mejoras reales y verificables, creando valor público y consolidando un gobierno honesto, humanista y cercano al pueblo.

Al respecto el ejercicio del gasto, se formula bajo los principios de honestidad, eficiencia, economía, eficacia y transparencia orientados a garantizar un uso responsable de los recursos públicos. Estos principios integran tanto el enfoque técnico-hacendario como los valores del Gobierno del Renacimiento Maya.

A su vez, la administración estatal se conduce con apego a estos principios, con profesionalismo y compromiso social, destinando cada peso a mejorar la calidad de vida de la población. Estos valores fortalecen la colaboración institucional y acercan al Gobierno del Estado a la ciudadanía, consolidando la construcción del Renacimiento Maya.

El total de gasto contemplado para este ejercicio fiscal, permitirá garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, fortalecer la infraestructura estratégica, atender las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030 y avanzar en la transformación de la vida pública del estado hacia la prosperidad compartida.

Con la implementación de esta metodología en el Presupuesto de Egresos 2026, se sientan las bases para una administración pública eficiente y orientada a resultados reales. Este enfoque estratégico permite enfrentar los desafíos actuales, optimizar el uso de los recursos y construir un Yucatán próspero, equitativo y sostenible.

CUARTA. En consecuencia, esta comisión dictaminadora se abocó a realizar un análisis exhaustivo para que la propuesta del Poder Ejecutivo del Estado, mantenga para todos los ciudadanos la certeza de que el manejo de las finanzas públicas se apegara a los criterios de disciplina y responsabilidad. Es este manejo de las finanzas públicas lo que permitirá generar mayor confianza y corresponsabilidad social en el desarrollo de nuestra entidad.

Ante tal hecho, durante el análisis del proyecto en estudio, se presentaron funcionarios del Poder Ejecutivo en reunión de trabajo señalado en el antecedente cuarto de este documento legislativo, con el fin de que atendieran las dudas y observaciones que los compañeros legisladores hemos tenido sobre el multicitado proyecto de presupuesto de egresos 2026, logrando de esta manera tener certeza en las cantidades presentadas en dicho proyecto.

Por lo que, asentado todo lo anterior, podemos dilucidar que la integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, se consolida como el documento único e indivisible, emanado de esta Soberanía Estatal, en donde la facultad legislativa es reservada, primordial, básica y originaria, como una función trascendental de este Poder del Estado, y dentro del ámbito de su competencia reconocido por el ordenamiento constitucional.

Es así que, como principio contenido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el destino o fin del gasto público debe estar encaminado a la satisfacción de las necesidades sociales o colectivas de las y los yucatecos, considerando también su uso, ejercicio y programación.

QUINTA. Por otra parte, cabe señalar que el multicitado Presupuesto de Egresos se acompaña de seis tomos. En el primero se presenta la información presupuestal consolidada del Gobierno del estado de Yucatán. El segundo contiene el presupuesto del Poder Ejecutivo, es decir, el de todas las dependencias de la Administración Pública centralizada. El tercero reúne los presupuestos de cada uno de los poderes legislativo y judicial, y de los organismos autónomos, bajo el rubro de ramos autónomos. El cuarto tomo agrupa los presupuestos de las entidades paraestatales. El quinto contempla el presupuesto basado en resultados. Todos incluyen índices paginados para facilitar su uso y encontrar los diversos clasificadores establecidos por el CONAC⁶, así como información amplia sobre los recursos humanos de los entes públicos. El sexto tomo contempla fichas técnicas de indicadores.

Ahora bien, se realizó una comparativa entre el Ejercicio fiscal 2025 con el que se prospecta para este 2026, el cual propone aumentar el presupuesto del Poder Legislativo en 4.13%, y el del Judicial en un 3.29%. En cuanto a los organismos autónomos como la Comisión de los Derechos Humanos, esta representa un incremento del 5% en sus asignaciones; la Agencia de Transporte con un 2.99% en sus asignaciones; el Tribunal

⁶ Consejo Nacional de Armonización Contable. Página electrónica: <http://www.conac.gob.mx/>

Electoral con un 3%, el Tribunal de Justicia Administrativa con un 13.19%; la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán y la Fiscalía General del Estado presentan un incremento del 4.21% en sus asignaciones presupuestales; la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) presenta un incremento del 8.47% del recurso estatal, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en un 3.21%, y finalmente la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción representa un aumento del 9.80% de sus asignaciones.

El multicitado presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, es importante resaltar a las secretarías que presentan un decremento variable en sus asignaciones presupuestales, como son la Secretaría de Economía y Trabajo en un -61.93%, y la Secretaría de Fomento Turístico en un -21.34%.

Igualmente para las entidades paraestatales siguientes: el Instituto Yucateco en un -5.69%, el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en un -38.03%; el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial en un -4.92%; Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán en un -6.11%, el Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú en un -55.55%; Universidad Tecnológica del Poniente Maxcanú -21.71%; así como para diversos institutos con variación en decremento variable.

Lo anterior implica tanto el cumplimiento de los compromisos a contraer por el actual gobierno, así como posibilitar el bienestar de los yucatecos permitiendo contribuir al crecimiento económico de la entidad, en su segundo año de gestión de gobierno, en la que deberá prevalecer la visión de atender a la ciudadanía sin dejar a nadie atrás.

SEXTA. De acuerdo con todo lo anteriormente vertido, quienes integramos esta comisión legislativa consideramos viable y oportuna la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.

Ante tal premisa, se señala que el proyecto de decreto de presupuesto se conforma se conforma por 8 títulos divididos en 118 artículos, así como sus respectivas disposiciones transitorias que permitirán una efectiva entrada en vigor y aplicación del presupuesto.

El título primero, denominado “Asignaciones del presupuesto de egresos del estado”, establece los principios para la aplicación del presupuesto, la clasificación del gasto según los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el total de las asignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2026. El título segundo, denominado “Recursos federales”, refiere al ingreso, ministración y ejercicio de los recursos federales transferidos al estado y los municipios. El título tercero, denominado “Disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público”, contiene las acciones y medidas que las dependencias y entidades atenderán para generar un balance presupuestario sostenible.

El título cuarto, denominado “Ejercicio del gasto”, señala los criterios generales aplicables para un adecuado manejo sostenible de las finanzas públicas en el ejercicio del gasto público. El título quinto denominado “Premisas para las contrataciones y adquisiciones” establece las estrategias generales para la inversión en obra pública y para la contratación de adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios. El título sexto denominado “Presupuesto basado en resultados” en el que se señalan los programas presupuestarios que serán instrumentados durante el ejercicio fiscal 2026, así como el seguimiento y evaluación del desempeño, que refiere a las directrices generales que permitirán evaluar el gasto público para una adecuada rendición de cuentas.

El Título séptimo, denominado “Ejercicio y Fiscalización del Presupuesto” que es el que plantea el seguimiento e Información presupuestal, y el Título octavo denominado “Responsabilidades y Sanciones” en el que se contempla que los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, son responsables directos de la aplicación del mismo, y cuyo incumplimiento será sancionado en los términos de la legislación aplicable.

Finalmente, en cuanto a las disposiciones transitorias que se prevén, en primer término, se establece la entrada en vigor del presupuesto que será el 1 de enero de 2025, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Asimismo, se determina que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este decreto, deberán actualizarlos en detalle, y proporcionarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y calendarización, en el plazo previsto en el artículo 8 de este decreto, así como para su entrega al Congreso del estado y publicación en sus respectivos sitios web, los Poderes Legislativo, Judicial, y los organismos autónomos, tendrán hasta el 15 de enero de 2026.

De igual manera se prevé que el presupuesto de egresos se adecuará, en caso de modificaciones a la estructura orgánica, presupuestaria, financiera y material de cualquier ente público, durante el ejercicio 2026.

Asimismo, pretende que, para el caso de modificaciones estructurales de los entes públicos estatales, deberán realizar las adecuaciones presupuestales o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas. Para las dependencias y entidades, se faculta al Poder Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para emitir las autorizaciones que correspondan.

De igual manera, se propone que, con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, los entes públicos que se encuentren en proceso de modificación, podrán continuar su operación con la estructura organizacional y presupuestaria con la que se encuentren, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas, siempre apegándose a la normativa aplicable para tal efecto.

En este sentido, los ejecutores de gasto deberán realizar, conforme a la normativa aplicable las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos financieros y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

Los poderes, organismos autónomos y las dependencias y entidades, a los que, durante este ejercicio fiscal, se les hubiera transferido recursos presupuestales por cualquier motivo, y que en el transcurso del año no hubieran devengado en sus proyectos autorizados o al término del ejercicio conserven recursos estatales previstos en el presupuesto 2025 y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la secretaría dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio de 2026 en términos del artículo 92 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Por lo que corresponde a los recursos federales se observará lo dispuesto en la normativa federal aplicable.

Por todo lo expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal consideramos que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, debe ser aprobado, por todos los razonamientos anteriormente vertidos.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 29 y 30 fracción V y VI de la Constitución Política, 54 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán ,18 y 43, fracción IV, inciso b) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026

Artículo único. Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026

Título primero
Asignaciones del presupuesto de egresos del estado

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y marco normativo aplicable

Este decreto tiene por objeto regular la asignación, el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su reglamento, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, las disposiciones en materia de remuneración de los servidores públicos de los diferentes entes públicos y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 2. Interpretación de este presupuesto y expedición de normativa

La interpretación de este decreto para efectos administrativos, y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo estatal, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los organismos autónomos, las facultades de interpretación estarán a cargo de las instancias administrativas competentes.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en este decreto, así como determinar las normas y los procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y controlar el gasto público estatal.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de este decreto, adicionalmente a las definiciones establecidas en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento, se entenderá por:

I. Actividades sustantivas: las tareas o actividades que realiza una dependencia o entidad para cumplir con su misión y objetivos fundamentales.

II. ADEFAS: las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de

bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Administración Pública centralizada: el Despacho del Gobernador y las dependencias contempladas en el artículo 22 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

IV. Amortización de la deuda: la liquidación parcial o total del saldo insoluto de la deuda, mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del estado, organismos y empresas a favor de otros agentes económicos.

V. Asignación presupuestal: la transferencia de los recursos públicos que realiza el Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los ejecutores de gasto, que se destina a cubrir determinado gasto o inversión reflejado en el presupuesto, para cumplir los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

VI. Ayudas: la asignación de recursos presupuestales en numerario o en especie otorgados por el Gobierno del estado, sujetos a reglas de operación y aplicada con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. Balance de operación: la diferencia entre el ingreso de operación y el gasto de operación.

VIII. Balance financiero: el balance primario menos el costo financiero.

IX. Balance primario: el balance de operación más las transferencias.

X. Clasificación administrativa: la presentación del presupuesto de egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos presupuestales: i) Autónomos, que incluyen a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los organismos autónomos; ii) Administrativos, que comprende el gasto a las dependencias y entidades del gobierno estatal; y iii) Generales, en los que se incluyen los conceptos de gasto asociado a la deuda pública, jubilaciones y pensiones, así como participaciones, aportaciones y transferencias a municipios.

XI. Clasificación económica: la que permite ordenar a los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación funcional del gasto: la que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; lo que permite dar seguimiento a los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XIII. Clasificación por fuentes de financiamiento: la que presentan los gastos públicos, según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento

para identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente, a efecto de controlar su aplicación.

XIV. Clasificación por objeto del gasto: la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presupuesto de egresos.

XV. Clasificación programática: la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, proyectos, actividades y fondos.

XVI. Decreto: el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.

XVII. Gasto de inversión o capital: las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XVIII. Gasto federalizado: los recursos públicos que el Gobierno federal transfiere a los estados y municipios del país para que estos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social y seguridad pública, entre otros rubros.

XIX. Ley de Disciplina Financiera: la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XX. Ley de ingresos: la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.

XXI. Matriz de indicadores para resultados: la herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXII. Poderes: el Poder Legislativo y el Poder Judicial, ambos del estado de Yucatán.

XXIII. Secretaría: la Secretaría de Administración y Finanzas.

XXIV. Seplan: la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

Cualquier otro término no definido en el presente artículo, se deberá entender conforme al

glosario establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. Características de la información presupuestal que se envíe al Congreso

La información que, en términos de este decreto, se remite al Congreso del estado por conducto de su mesa directiva, se presentará en forma impresa con, por lo menos, el nivel mínimo de desagregación que establecen las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y las demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 5. Intervención de la secretaría en convenios o acuerdos

La secretaría intervendrá en el proceso de control del gasto de todos los convenios o acuerdos, en los que se comprometa el patrimonio económico estatal o el erario del estado, tomando conocimiento o en su caso, según corresponda, dando su visto bueno para su celebración. La ministración de recursos estatales de esos convenios dependerá de la disponibilidad financiera al momento de su ejecución. La celebración de estos convenios o acuerdos deberá apegarse a la normativa aplicable.

Artículo 6. Principios para el ejercicio del presupuesto

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida de la población.

III. Identificar a la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Consolidar el presupuesto basado en resultados.

VI. La aplicación del presupuesto será siempre conforme a su capacidad financiera al momento del ejercicio del gasto, privilegiando la sostenibilidad financiera del estado.

VII. Impulsar el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas; y de los derechos humanos previstos en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Yucatán, y en la legislación y normativa vigente.

Artículo 7. Apego a la legalidad de la información presupuestal y de ingresos

La secretaría dará seguimiento a que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestales de este decreto y de los demás documentos en la materia, deberán cumplir con las disposiciones y requisitos, así como estar disponibles en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Las dependencias y entidades deberán registrar ante la secretaría todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Artículo 8. Calendarización para el ejercicio del presupuesto

Los entes públicos que ejerzan recursos del gasto total deberán formular su calendario de egresos con base mensual, en los formatos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Como excepción a los plazos previstos en la fracción I, inciso g) y en la fracción II, inciso d), ambos del artículo 6 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, durante el ejercicio fiscal 2026, los entes públicos con autonomía presupuestaria deberán remitir a la secretaría su calendario de egresos durante el período comprendido entre el 3 y el 8 de enero de 2026.

La secretaría publicará, a más tardar el último día de enero, en su sitio web, el calendario de presupuesto de egresos con base mensual a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el ejercicio del presupuesto de egresos, las dependencias y entidades se sujetarán a la calendarización que autorice o determine y les dé a conocer la secretaría, según sea el caso, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las dependencias y entidades proporcionarán a dicha secretaría, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 9. Autorización de adecuaciones

Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del estado, a través de la secretaría, para hacer las adecuaciones a este presupuesto que resulten necesarias para satisfacer los requisitos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, cuando sea conveniente para el desarrollo del estado.

Artículo 10. Obligaciones de transparencia en materia presupuestaria

Los poderes y organismos autónomos, así como las dependencias y entidades deberán cumplir sus obligaciones de transparencia en materia presupuestaria, conforme a las previsiones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos del Consejo Nacional

de Armonización Contable y las demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Capítulo II **Asignaciones presupuestales**

Artículo 11. Gasto total

El gasto total previsto en este presupuesto es de \$66,379,310,677.00 y corresponde a \$66,407,949,735.00 contenidos en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026. La diferencia por \$28,639,058.00 corresponde a la estimación del Fondo de Reserva del Financiamiento.

Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales se distribuyen conforme a lo previsto en el anexo 1 de este decreto.

Las asignaciones presupuestales del gasto total por ramo se distribuyen como sigue:

I. Para los ramos autónomos:

a) Para el Poder Legislativo, la cantidad de \$338,815,716.00 que comprende los recursos asignados al Congreso del Estado de Yucatán y a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

b) Para el Poder Judicial, la cantidad de \$1,102,580,883.00 que comprende el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el cual incluye al Tribunal de Disciplina Judicial; y el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Para los organismos autónomos, la cantidad de \$6,889,994,112.00 que comprende los 8 organismos autónomos establecidos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán.

II. Para los ramos administrativos correspondientes al Poder Ejecutivo, la cantidad de \$44,800,878,602.00 y su distribución se presenta en los anexos del 2.1.1. al 2.1.4. señalados en el artículo 13 de este decreto.

III. Para los ramos generales, la cantidad de \$13,247,041,364.00 que comprende las participaciones, aportaciones y transferencias a municipios, los conceptos de gasto asociados a la deuda pública, y jubilaciones y pensiones:

a) Para el ramo 32 de participaciones, aportaciones y transferencias a municipios, la cantidad de \$10,603,641,616.00, integrada de la siguiente manera: \$5,601,925,540.00 corresponden a participaciones federales y \$63,941,353.00 corresponden a la participación de impuestos estatales con lo que las participaciones a municipios ascienden a \$5,665,866,893.00. La distribución de

participaciones federales y estatales a municipios se desglosa en el anexo 4.1. de este decreto.

También se contemplan los recursos de compensación por la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Las aportaciones estimadas para los municipios del estado importan la cantidad de \$4,735,592,207.00 y se distribuirán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y se detallan en el anexo 4.2. de este decreto.

b) El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Estado de Yucatán contratada con la banca de desarrollo y la banca privada se estima en \$9,347,672,594.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, cuyo detalle se presenta en el anexo 5.1. de este decreto.

Para el ejercicio fiscal 2026 se establece una asignación presupuestal de \$1,388,952,448 para el pago de la deuda pública de largo y corto plazo, la cual incluye: \$465,871,540.00 destinados a la amortización de la deuda y disminución de pasivos, \$830,493,431.00 al pago de intereses de la deuda de largo plazo, \$39,800,070.00 para el pago de intereses de la deuda de corto plazo, \$6,402,564.00 a los gastos de la deuda y \$46,384,843.00 al costo por coberturas. Esta información se encuentra en los anexos 5.2. y 5.3. de este decreto.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2026 se prevén ingresos derivados de financiamientos hasta por \$1,530,000,000.00 para destinarlo a inversiones públicas productivas, que incluye la cantidad de \$28,639,058.00 para constituir el fondo de reserva correspondiente.

La información sobre el programa financiero de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2026 por objeto de gasto, se presenta en el anexo 5.2. de este decreto.

Para este ejercicio fiscal 2026 se establece una asignación presupuestaria para el concepto de ADEFAS por un monto de \$150,000,000.00, cifra que podrá incrementarse hasta por el porcentaje establecido en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera.

c) El gasto correspondiente al ramo general de jubilaciones y pensiones es por la cantidad de \$1,104,447,300.00, el cual está detallado en los anexos 6.1., 6.2. y 6.3. de este decreto.

Artículo 12. Distribución y clasificación del gasto total del Poder Ejecutivo

Los recursos del presupuesto de egresos asignados al Poder Ejecutivo se presentan conforme a las clasificaciones: administrativa, por fuente de financiamiento, funcional, programática, por tipo de gasto y monto y por objeto del gasto, en los formatos establecidos

para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con base en lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La clasificación administrativa está contenida en el anexo 2.1. de este decreto, y contiene de manera desglosada la siguiente información:

I. El presupuesto correspondiente a las dependencias del Poder Ejecutivo incluyendo sus ramos generales es por la cantidad de \$40,226,401,583.00 para el ejercicio fiscal 2026.

II. El presupuesto que ejercerán las entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros es por la cantidad de \$14,367,148,704.00.

III. El presupuesto que ejercerán las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria es por la cantidad de \$72,397,134.00.

IV. El presupuesto que ejercerán las instituciones públicas de seguridad social del Gobierno del estado es por la cantidad de \$3,381,972,545.00.

Por lo que corresponde a las demás clasificaciones se presenta lo siguiente:

I. La clasificación por fuente de financiamiento se desglosa en el anexo 2.2. de este decreto.

II. La clasificación funcional por finalidad, función y subfunción se distribuye conforme al anexo 2.3. de este decreto.

III. La clasificación programática de acuerdo con la categoría y tipo de programa de los programas presupuestarios de los entes públicos se desglosan conforme al anexo 2.4. de este decreto.

IV. La clasificación por tipo de gasto se distribuye conforme al anexo 2.5. de este decreto.

V. La clasificación por objeto del gasto por capítulo, concepto y partida genérica se distribuye conforme al anexo 2.6. de este decreto.

Artículo 13. Anexos del presupuesto de egresos

La distribución del gasto desde las diferentes clasificaciones y enfoques se presenta en los anexos de este decreto y en los tomos del presupuesto de egresos. Los anexos contenidos en este decreto son los siguientes:

I. Anexo 1. Gasto total, clasificado por ramos autónomos, administrativos y generales.

II. Anexo 2. Clasificaciones del gasto.

a) Anexo 2.1. Clasificación administrativa.

1. Anexo 2.1.1. Poder Ejecutivo.

2. Anexo 2.1.2. Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros.

3. Anexo 2.1.3. Entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria.

4. Anexo 2.1.4. Instituciones públicas de seguridad social.

b) Anexo 2.2. Clasificación por fuente de financiamiento.

c) Anexo 2.3. Clasificación funcional por finalidad, función, subfunción.

1. Anexo 2.3.1. Clasificación por ramo, finalidad, función, programa presupuestario.

d) Anexo 2.4. Clasificación programática.

e) Anexo 2.5. Clasificación por tipo de gasto.

f) Anexo 2.6. Clasificación por objeto del gasto por capítulo, concepto, partida genérica.

g) Anexo 2.7. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2024-2030)

h) Anexo 2.8. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

III. Anexo 3. Integración del gasto de educación por tipo de recurso.

IV. Anexo 4. Participaciones y aportaciones a municipios.

a) Anexo 4.1. Participaciones federales y estatales a municipios.

b) Anexo 4.2. Aportaciones a municipios.

V. Anexo 5. Deuda pública.

a) Anexo 5.1. Información sobre la deuda pública.

1. Anexo 5.1.1. Deuda de largo plazo.

2. Anexo 5.1.2. Deuda de corto plazo.

b) Anexo 5.2. Programa financiero de la deuda pública.

1. Anexo 5.2.1. Deuda de largo plazo.

2. Anexo 5.2.2. Deuda a corto plazo.

3. Anexo 5.2.3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

c) Anexo 5.3. Presupuesto de la deuda pública.

1. Anexo 5.3.1. Deuda de largo plazo.

2. Anexo 5.3.2. Deuda a corto plazo.

3. Anexo 5.3.3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

VI. Anexo 6. Jubilaciones y pensiones.

a) Anexo 6.1. Jubilaciones y pensiones por partida.

b) Anexo 6.2. Erogaciones previstas para jubilaciones.

c) Anexo 6.3. Erogaciones previstas para pensiones.

VII. Anexo 7. Programas presupuestarios.

a) Anexo 7.1. Principales programas presupuestarios.

b) Anexo 7.2. Programas por fuente de financiamiento.

1. Anexo 7.2.1. Programas por tipo de recursos y fuente de Financiamiento.

2. Anexo 7.2.2. Programas presupuestarios clasificados por tipo y fuente de financiamiento.

c) Anexo 7.3. Programas presupuestarios por objeto del gasto.

d) Anexo 7.4. Destino de los recursos del Ramo 33.

e) Anexo 7.5. Programas con recursos concurrentes.

f) Anexo 7.5.1. Programas con recursos concurrentes con ingreso descentralizado.

g) Anexo 7.6. Programas sujetos a reglas de operación.

VIII. Anexo 8. Resumen de plazas.

IX. Anexo 9. Previsiones económicas para desastres naturales.

X. Anexo 10. Montos máximos de adquisiciones y adjudicaciones.

a) Anexo 10.1. Montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y

servicios relacionados con bienes muebles.

b) Anexo 10.2. Montos máximos para la adjudicación de obra pública.

XI. Anexo 11. Transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y otras ayudas.

a) Anexo 11.1. Presupuesto asignado a donativos, subsidios y subvenciones.

1. Anexo 11.1.1. Presupuesto asignado a donativos.

2. Anexo 11.1.2. Presupuesto asignado a subsidios y subvenciones.

b) Anexo 11.2. Subsidios a la producción.

c) Anexo 11.3. Presupuesto asignado para ayudas sociales.

d) Anexo 11.4. Financiamiento a partidos políticos.

1. Anexo 11.4.1. Prerrogativas a partidos políticos.

e) Anexo 11.5. Destino del financiamiento adicional a los partidos políticos.

f) Anexo 11.6. Financiamiento público a partidos políticos para la obtención del voto.

g) Anexo 11.7. Calendario de entrega a prerrogativas a partidos políticos.

h) Anexo 11.8. Montos asignados a fideicomisos públicos.

XII. Anexo 12. Transferencias para Servicios de Salud.

XIII. Anexo 13. Presupuesto asignado a gastos de comunicación social.

XIV. Anexo 14. Gastos obligatorios, erogaciones y compromisos plurianuales.

XV. Anexo 15. Programas y proyectos de inversión en cartera.

XVI. Anexo 16. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera.

a) Anexo 16.1. Balance presupuestario.

b) Anexo 16.2. Proyección de egresos.

c) Anexo 16.3. Resultado de egresos.

d) Anexo 16.4. Clasificador por objeto del gasto a nivel capítulo y concepto.

e) Anexo 16.5. Clasificación administrativa por ramo.

f) Anexo 16.6. Clasificación funcional por finalidad, directriz, función,

subfunción.

g) Anexo 16.7. Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos.

h) Anexo 16.8. Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos.

i) Anexo 16.9. Informe sobre estudios actuariales.

XVII. Anexo 17. Cuentas bancarias productivas.

XVIII. Anexo 18. Anexos transversales.

a) Anexo 18.1. Anexo presupuestario transversal de inversión para la infancia temprana.

b) Anexo 18.2. Anexo presupuestario transversal de inversión para niñas, niños y adolescentes.

c) Anexo 18.3. Anexo presupuestario transversal de inversión para los jóvenes.

d) Anexo 18.4. Anexo de asignaciones presupuestales para implementar las medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático para el ejercicio fiscal 2026.

e) Anexo 18.5. Anexo de asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres.

f) Anexo 18.6. Anexo de asignaciones presupuestales para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio 2026.

g) Anexo 18.7. Anexo presupuestario transversal de inversión para el desarrollo rural sustentable.

h) Anexo 18.8. Anexo presupuestario transversal de inversión para la etnia.

XIX. Anexo 19. Anexos informativos.

a) Anexo 19.1. Metodología para la proyección de ingresos y egresos.

b) Anexo 19.2. Metodología para calcular el monto correspondiente al Fideicomiso del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán.

c) Anexo 19.3. Metodología aplicada para calcular las transferencias a partidos políticos.

Artículo 14. Tomos del presupuesto de egresos

Los tomos incluidos en este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, se presentan y contienen la información establecida en los artículos 54, fracciones II y III, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 45, fracción IV, de su reglamento. Al respecto, los tomos parte de este presupuesto son los siguientes:

Tomo I: Presupuesto Consolidado del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual contiene: las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, por tipo de gasto, por gasto programable y no programable y funcional programática de todos los ejecutores de gasto del Gobierno del Estado de Yucatán.

Tomo II: Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán (sector central y ramos generales), el cual contiene: las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, por tipo de gasto, por gasto programable y no programable y funcional programática, el analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios, así como los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores de la Administración Pública centralizada.

Tomo III: Presupuesto de los Ramos Autónomos del Estado de Yucatán, conformado por las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, por tipo de gasto, por gasto programable y no programable, funcional programática, las proyecciones de flujo de efectivo, los analíticos de plazas y los tabuladores de sueldos y salarios de los servidores públicos (mandos medios y superiores) de todos los ramos autónomos del estado de Yucatán.

Tomo IV: Presupuesto de las Entidades Paraestatales del Estado de Yucatán, el cual se compone por las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, por tipo de gasto, por gasto programable y no programable, funcional programática, las proyecciones de flujo de efectivo, los analíticos de plazas y los tabuladores de sueldos y salarios de los servidores públicos (mandos medios y superiores) de todas las entidades paraestatales de la Administración Pública del estado de Yucatán.

Tomo V: Presupuesto Basado en Resultados, Programas Presupuestarios, el cual contiene todos los programas presupuestarios con sus matrices de indicadores de resultados, según el caso, en que intervienen los entes públicos que integran el Gobierno del Estado de Yucatán. En su parte inicial contiene un catálogo donde se puede identificar en qué programa presupuestario intervienen, como coordinador o corresponsable, cada uno de los entes públicos.

Tomo VI: Fichas Técnicas de Indicadores, describe los elementos de los indicadores de desempeño con el fin de asegurar un adecuado seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios.

Artículo 15. Gasto previsto para partidos políticos

El gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos importa la cantidad de \$131,382,761.48, de conformidad con la distribución señalada en los anexos 11.4. al 11.7. de este decreto.

La metodología para calcular la cantidad correspondiente para los partidos políticos se encuentra en el anexo informativo 19.3. de este decreto.

Capítulo III

Fuentes de financiamiento y concurrencia de recursos

Artículo 16. Fuentes de financiamiento

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026 se integra con las siguientes cantidades: \$5,501,816,133.00 de ingresos propios de las entidades; \$8,179,952,327.00 de recursos fiscales; \$1,501,360,942.00 proveniente de financiamientos internos y \$51,196,181,275.00 de recursos federales, de los cuales \$24,920,318,978.00 provienen de participaciones federales y \$26,275,861,297.00 de gasto federalizado etiquetado, tal como lo señalan los criterios de clasificación definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El diferencial entre el ingreso y el gasto corresponde a la constitución de reservas del financiamiento interno por un importe de \$28,639,058.

Artículo 17. Programas con recursos concurrentes

Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales ascienden a \$7,023,165,462.00 que se distribuyen conforme al anexo 7.5. de este decreto.

Capítulo IV

Instituciones sin fines de lucro y fideicomisos públicos

Artículo 18. Instituciones sin fines de lucro

Los donativos, subsidios y subvenciones; los subsidios a la producción; y ayudas sociales a personas, a entidades de interés público, a instituciones sin fines de lucro y a becas y otras ayudas para programas de capacitación, se detallan en los anexos 11.1. al 11.3. de este decreto.

Artículo 19. Transferencias a fideicomisos públicos

Las transferencias internas otorgadas a fondos y fideicomisos públicos sin estructura orgánica se distribuyen conforme a lo establecido en el anexo 11.8. de este decreto.

Las unidades administradoras de los fideicomisos públicos serán responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de estos, y para el caso de las entidades que sean unidades administradoras, fideicomisarias o beneficiarias del fideicomiso, también serán responsables de la emisión de los comprobantes fiscales digitales por internet que amparen las operaciones de los fideicomisos.

Artículo 20. Constitución e incremento del patrimonio de los fideicomisos

Las transferencias para la constitución u operación de los fideicomisos públicos con o sin estructura deberán estar debidamente presupuestadas.

Para constituir o incrementar el patrimonio de los fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, se requerirá cumplir con los criterios y requisitos establecidos en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.

La constitución y operación financiera de los fideicomisos se sujetará a lo dispuesto por el Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento; así como a la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable.

Artículo 21. Transferencia de recursos federales a fideicomisos

Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la dependencia coordinadora del sector, el fideicomitente o el ejecutor del gasto, según se haya acordado o establecido en el convenio o normativa específica.

Artículo 22. Informes de saldos trimestrales de fideicomisos

En los fideicomisos públicos estatales en los que se involucren recursos públicos, se deberá identificar de manera clara los recursos correspondientes al estado, esto con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones.

La dependencia, entidad o ente público encargado de su administración, deberá informar trimestralmente a la secretaría, dentro de los veinte días siguientes a cada trimestre, el saldo total del patrimonio del fideicomiso, así como el saldo de la subcuenta o partida a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables.

En caso de que exista compromiso del municipio, o de los particulares con el Gobierno estatal para otorgar recursos al patrimonio del fideicomiso y aquellos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno estatal, por conducto de la dependencia o entidad que administre la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Capítulo V

Gastos plurianuales, programas y proyectos de inversión

Artículo 23. Mecanismos plurianuales de gasto

Los mecanismos plurianuales de gasto son los que permiten al estado diseñar, ejecutar y evaluar una política presupuestal de mediano y largo plazo. Entre los mecanismos plurianuales de gasto que se presentan para el ejercicio 2026 se encuentran las asignaciones para proyectos para la prestación de servicios y contrataciones de bienes, servicios o arrendamientos plurianuales.

El anexo 14 de este decreto contiene el gasto del ejercicio 2026, correspondiente a las obligaciones generadas a partir de proyectos para la prestación de servicios, arrendamientos de largo plazo y las contrataciones vigentes al ejercicio fiscal.

Artículo 24. Programas y proyectos de inversión en cartera

La asignación presupuestaria para los programas y proyectos de inversión en cartera, es

por un monto de \$3,167,076,233.00, incluyendo los proyectos plurianuales. El detalle de los proyectos de inversión se encuentra en el anexo 15 de este decreto.

Artículo 25. Inversiones financieras

El monto de erogaciones que realiza la Administración Pública estatal en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos, esto es, en egreso para inversiones financieras, es de \$139,752,931.00.

Capítulo VI Disciplina financiera

Artículo 26. Atención a desastres naturales

Conforme al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera, los recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, se destina al Fideicomiso del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, o el instrumento jurídico que corresponda por la cantidad presentada en el anexo 9 de este decreto.

Para el cálculo del monto establecido en el citado anexo se aplicó la metodología establecida en la propia Ley de Disciplina Financiera y cuyo desglose se encuentra en el anexo informativo 19.2. de este decreto.

Artículo 27. Información de disciplina financiera

Los anexos del 16.1. al 16.9. contienen los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera correspondientes al presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

Título segundo Recursos federales

Capítulo único Aportaciones y otros recursos federales transferidos al estado de Yucatán y sus municipios

Artículo 28. Ministración de recursos federales

Las ministraciones de recursos federales que reciba el estado de Yucatán se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos estatales, el Gobierno del estado deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y financiera, lo establecido en este decreto y la normativa aplicable. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido para cada caso.

Artículo 29. Ingreso y ministración de recursos federales

La Tesorería General del Estado es la unidad administrativa que deberá recibir las transferencias de recursos federales del estado y de los municipios salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del estado o municipios que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9o., 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 30. Normativa aplicable

Los entes públicos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 o por convenios o subsidios federales se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones específicas que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 contenga y las demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Artículo 31. Responsabilidad de ejecución de recursos federales

La gestión de los recursos ante la secretaría, así como la administración y control de los recursos previstos en este capítulo es responsabilidad del ente público ejecutor del gasto, así como el ejercicio presupuestal del gasto y la consecución de las metas conforme a lo establecido en cada convenio o a la legislación aplicable a cada fondo de aportación, según corresponda. Con el objeto de lograr un ejercicio más eficiente y eficaz, las erogaciones se ejercerán a través de programas y proyectos, con objetivos, metas y unidades presupuestales responsables de su ejecución, de conformidad con lo establecido en la normativa federal y estatal en la materia.

Dichos entes públicos deberán considerar los criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos de los recursos asignados, por la que deberán incluir indicadores de desempeño y fortalecer la transparencia de los pagos que se realicen en materia de servicios personales.

Artículo 32. Remisión de información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales

Los entes públicos ejecutores del gasto, es decir, los encargados del ejercicio y aplicación de los recursos establecidos en este capítulo son directamente responsables de enviar en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a los entes federales que correspondan, a través del sistema informático que esta dependencia ponga a su disposición o los medios que se establezcan para tal efecto, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales, distintos a las participaciones que reciban, de conformidad con la normatividad federal aplicable.

Igualmente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para informar sobre el origen, aplicación y resultados de los recursos transferidos por el Gobierno federal,

derivados de aportaciones, subsidios y convenios de coordinación.

Artículo 33. Reglas aplicables para el ejercicio concurrente

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos por parte del estado para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, los entes públicos responsables de su ejecución se sujetarán a la normativa aplicable que en su caso se establezca para cada programa o convenio correspondiente.

Título tercero

Disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público

Capítulo I

Acciones para generar balance presupuestario

Artículo 34. Racionalidad y austeridad

Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán dar cumplimiento a las previsiones del capítulo IV, “Disciplina Presupuestal” del título tercero de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Artículo 35. Medidas para la reducción del gasto

Los poderes, así como los organismos autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto regularizable de servicios personales. Para el caso de las entidades, sus titulares, en el ámbito de sus competencias, implementarán las acciones correspondientes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo, siempre y cuando estas no afecten el ejercicio de sus actividades sustantivas ni sus atribuciones legales.

Los ahorros presupuestales generados por la aplicación de las disposiciones contenidas en este capítulo deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Gobierno del estado.

Artículo 36. Reintegro de economías o remanentes

Las economías o remanentes, esto es, los recursos que no hayan sido devengados, incluyendo los rendimientos, al 31 de diciembre de 2026, que las dependencias y entidades generen por la aplicación de las disposiciones contenidas en este capítulo o por cualquier otro motivo durante el ejercicio, salvo aquellas economías en materia de pensiones y seguridad social y las que se generen por la venta de bienes y servicios de las entidades, serán reintegradas a la hacienda pública dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 37. Determinación de reducciones, diferimiento o cancelaciones

El Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaría, también podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas por el titular

del Poder Ejecutivo.

Artículo 38. Techo de financiamiento neto

Si durante el ejercicio fiscal 2026, se actualiza alguno de los supuestos previstos por el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera, con base en el cual se proyecte incurrir al cierre del ejercicio en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado conforme al artículo 46, segundo párrafo, de la misma ley, para ampliar el techo de financiamiento neto hasta por el monto necesario para solventar las causas que generaron el balance presupuestario de recursos disponible negativo.

Capítulo II

Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 39. Viáticos y gastos de traslado

Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las unidades administrativas según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 40. Principio de anualidad del presupuesto para fideicomisos

Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este presupuesto.

Artículo 41. Aplicación de ingresos no previstos

Cuando durante el ejercicio fiscal se presenten recursos económicos extraordinarios derivados de circunstancias presupuestales especiales de los ingresos recaudados, respecto de los ingresos estimados se estará a lo siguiente:

I. Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

II. Tratándose de ingresos excedentes estatales de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera.

III. Cuando se trate de economías o remanentes de recursos estatales de libre disposición, se aplicarán conforme a lo previsto en el artículo 93 del Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

IV. En el caso de ahorros presupuestarios de recursos estatales se estará a lo dispuesto en el artículo 43 de este decreto.

Artículo 42. Balance presupuestario de recursos disponibles

En caso de que durante el ejercicio fiscal existan circunstancias que deriven en una diferencia a la baja entre el total de los ingresos previstos en la ley de ingresos y los ingresos recaudados, en primera instancia se podrá compensar la disminución con recursos remanentes, excedentes o disponibilidades, según sea el caso, para mantener el balance

presupuestario de recursos disponibles.

En caso de que la compensación a que se refiere el párrafo anterior fuera insuficiente, entonces se estará a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley de Disciplina Financiera y 29 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Lo anterior, salvo que se trate de las hipótesis de excepción previstas por el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera, que motiven incurrir en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo o, en cuyo caso, se autoriza, conforme al artículo 46, segundo párrafo, de la misma ley, el monto de financiamiento neto necesario para solventar las causas que generaron dicho desbalance.

En su caso, los poderes y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 43. Aplicación de ahorros presupuestarios

Los ahorros presupuestarios que se obtengan podrán aplicarse conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La secretaría podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de los ahorros presupuestarios o de las economías del ejercicio fiscal.

Artículo 44. Cargas financieras

Las dependencias y entidades sin exceder sus presupuestos autorizados responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí. Asimismo, conforme a los lineamientos que expida la secretaría, las dependencias y entidades podrán depurar las cuentas contables por adeudos no fiscales contraídos entre sí.

Artículo 45. Compensaciones presupuestales

La secretaría, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, indistintamente unas con otras, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando cubran obligaciones entre sí, derivadas de variaciones entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio.

El importe del pago con cargo al presupuesto del deudor deberá tener su correspondiente ingreso registrado en la ley de ingresos o, en su caso, podrá cubrir el importe con ingresos adicionales de la entidad o dependencia, según corresponda. También se podrá dar el otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad acreedora.

Artículo 46. Sujeción a montos autorizados

Los poderes, los organismos autónomos, así como las dependencias y entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y, en su caso, a las adecuaciones

presupuestales autorizadas en los términos de este decreto y de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado o modificado, según sea el caso.

Título cuarto Ejercicio del gasto

Capítulo I Disposiciones preliminares

Artículo 47. Erogaciones

Será causa de responsabilidad por parte de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, el realizar erogaciones que no se encuentren registradas y devengadas al 31 de diciembre de 2026, así como contraer compromisos de gasto fuera de los presupuestos aprobados.

Las dependencias y entidades solo podrán efectuar operaciones y contraer compromisos cuando tengan suficiencia presupuestal. La secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición. Los servidores públicos que incurran en este tipo de desviaciones se harán acreedores a las responsabilidades y sanciones en los términos de la legislación aplicable en la materia.

Artículo 48. Autonomía de gestión

Los poderes, los organismos autónomos y las entidades ejercerán sus presupuestos con la autonomía de gestión que les confieran las leyes vigentes y con base en los calendarios que les sean comunicados por la secretaría, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del estado de Yucatán.

Artículo 49. Principio de anualidad

De acuerdo con el principio de anualidad, el presupuesto inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2026, por lo que los saldos presupuestales disponibles en las dependencias, entidades y cualquier otro ejecutor de gasto, no son acumulables para el ejercicio fiscal 2027.

Conforme a lo anterior, las dependencias y entidades a efecto de aplicar su presupuesto de manera completa y eficiente podrán generar compromisos hasta el último día del ejercicio, siempre que cuenten con el presupuesto disponible y se apeguen a la normativa aplicable para tal efecto.

Artículo 50. Adeudos omitidos

Al cierre presupuestal del ejercicio fiscal, los comprobantes de afectaciones al gasto público que no hubieran sido informados para su registro y compromiso serán responsabilidad única y exclusiva de los titulares de las dependencias y entidades como ejecutores del gasto, quienes deberán responder por dichos adeudos omitidos.

Artículo 51. Inversiones financieras

Con excepción de la secretaría, todas las demás dependencias se abstendrán de realizar cualquier tipo de inversión financiera con recursos provenientes del presupuesto. Las entidades que utilicen instrumentos bancarios productivos deberán informar trimestralmente a la secretaría sobre el manejo y destino de este tipo de recursos.

Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realicen las entidades deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos.

Artículo 52. Convenios o actos jurídicos prohibidos

Los titulares de las dependencias y entidades, con excepción de las que cuenten con autorización previa y expresa de la secretaría y de sus órganos de gobierno correspondientes, no deberán suscribir convenios ni otros actos jurídicos análogos que impliquen:

- I. Realizar erogaciones mayores o adicionales a las aprobadas en este decreto.
- II. Contraer obligaciones no autorizadas en este decreto.
- III. Comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales, salvo los casos establecidos en este decreto y demás normativa aplicable.
- IV. Contravenir las políticas de modernización, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Administración Pública estatal, emitidas por la Secretaría; salvo los casos debidamente justificados por caso fortuito o de fuerza mayor.

Artículo 53. Regularización de la ampliación líquida

Las dependencias y entidades que tramiten transferencias adicionales a las aprobadas en este decreto, provenientes de recursos federales, solicitarán a la secretaría que regularice la ampliación líquida para su aplicación en los programas y proyectos que operan.

Artículo 54. Opinión tratándose de erogaciones de infraestructura básica

Cuando las dependencias y entidades pretendan realizar erogaciones de infraestructura básica, como mantenimientos menores, por casos de contingencias o de actividades fuera de lo programado, deberán contar con la opinión previa de la secretaría.

Artículo 55. Erogaciones de ingresos adicionales

El titular del Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaría, podrá autorizar a las dependencias y entidades erogaciones adicionales con cargo a los ingresos de la misma naturaleza que se obtengan, previa presentación de un informe trimestral en el que se detalle el ingreso programado, el ingreso obtenido y los programas, proyectos y acciones en las cuales se aplicará el ingreso adicional.

Artículo 56. Incumplimiento de las disposiciones sobre el ejercicio del gasto

El incumplimiento de lo dispuesto en este capítulo será causa de responsabilidad en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, así como de la

legislación que resulte aplicable.

Capítulo II

Asignaciones a las entidades del sector público paraestatal

Artículo 57. Justificación de las erogaciones

Sin excepción, las entidades estarán sujetas a seguimiento programático presupuestal, por lo que deberán justificar plenamente los montos a erogar en relación con los programas y asignaciones autorizados en este presupuesto.

Artículo 58. Obligaciones fiscales y de seguridad social

En todos los casos, las entidades deberán cumplir sus obligaciones fiscales y aportar las cuotas y contribuciones de seguridad social, el incumplimiento de lo anterior podrá ser causa de responsabilidad y de suspensión en la ministración de los recursos.

De igual manera, las entidades deberán cubrir el pago de recargos y actualizaciones que se hayan generado por el atraso en el cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 59. Condiciones de asignación y ejecución de gastos

Las asignaciones presupuestales y la consecuente ejecución de gastos de las entidades estarán condicionadas al cumplimiento de las siguientes normas:

I. Presentar al Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaría, su estimación de ingresos y presupuesto de egresos cuando les sea requerido.

II. Proporcionar la información y demás datos que solicite la secretaría para la elaboración de los informes trimestrales sobre las finanzas públicas.

III. Proporcionar los datos e información que solicite la Seplan para la elaboración de los informes de gestión y de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

IV. Deberán informar trimestralmente a la secretaría, en su caso, con un desglose mensual, sobre los ingresos obtenidos en su flujo de presupuesto, diferenciando las metas de balance presupuestario y de balance primario; asimismo deberá contener la información relativa a las adecuaciones presupuestarias internas, a nivel flujo de efectivo y sobre su situación financiera, presentando los estados presupuestales, financieros y económicos establecidos dentro del marco de la armonización contable y presupuestal.

V. Solicitar previamente a la secretaría, la autorización para realizar adecuaciones presupuestarias conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.

VI. Aplicar las políticas de modernización, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan para la Administración Pública estatal. Dichas políticas deberán orientarse a reducir el gasto en servicios personales y el gasto administrativo y de apoyo y, en su caso, a no incrementarlo, lo anterior conforme a las normas establecidas en este decreto.

VII. Aplicar los superávits generados conforme a lo establecido en el artículo 41 de este decreto.

VIII. No se podrá ampliar el capítulo 1000 de servicios personales mediante la transferencia de recursos de otros capítulos de gasto, salvo las disposiciones que expresamente establezca la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán o la Ley de Disciplina Financiera.

IX. Deberán integrar los elementos de diseño de los programas presupuestarios, la matriz de indicadores para resultados, las metas e indicadores de desempeño presupuestales y financieros, así como las reglas de operación correspondientes a las transferencias en numerario o en especie que se entreguen a individuos u organizaciones, de conformidad con el proceso de implementación de la gestión y presupuestación basados en resultados.

X. Capturar en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, dentro de los quince días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre, un informe sobre los indicadores y el cumplimiento de las metas a que se refiere la fracción anterior, con el propósito de informar a la Seplan sobre el seguimiento de sus programas con base en metas e indicadores. En su caso, la propia Seplan emitirá las recomendaciones correspondientes. Asimismo, capturar e informar oportunamente los avances de la gestión y el desempeño asociado a las actividades vinculadas a los programas presupuestarios.

Capítulo III Servicios personales

Artículo 60. Plazas presupuestales

El número de plazas y contrataciones externas para el ejercicio fiscal 2026 se desglosa en los tomos II, III y IV y en el anexo 8 de este decreto.

En los tomos II, III y IV se presenta el desglose analítico de plazas, el tabulador de sueldos y salarios y los sueldos de los servidores públicos de los mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo estatal, así como de los poderes y de los organismos autónomos y de las entidades.

El gasto por ejercer en educación del Gobierno del estado durante el ejercicio 2026, identificado por el origen de su fuente de financiamiento, se detalla en el anexo 3.

Artículo 61. Erogaciones para pensiones y jubilaciones

Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones se establecen en los anexos 6.2. y 6.3.

Artículo 62. Gasto en servicios personales

El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir, con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y demás normativa aplicable, las percepciones ordinarias y extraordinarias a favor de los servidores públicos de base o de confianza al servicio del estado, así como la contratación de servicios profesionales por

honorarios asimilables al salario.

Los montos presentados en los tomos II, III y IV podrán variar en caso de que se presente alguna de las excepciones establecidas en el artículo 10 de la propia Ley de Disciplina Financiera.

El contenido de estos tomos comprende:

I. Las remuneraciones de los servidores públicos, con un desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluye las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

II. Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones están incluidas en el capítulo 1000, Servicios Personales, del presupuesto.

Artículo 63. Remuneraciones de servidores públicos

Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo 60, percibirán las remuneraciones establecidas en el tabulador de sueldos y salarios contenido en los tomos II, III y IV de este presupuesto, sin que el total de erogaciones por servicios exceda los montos aprobados en este, salvo lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones aplicables.

Artículo 64. Criterios para los incrementos salariales

Para el establecimiento y determinación de los criterios que regulen los incrementos salariales, la secretaría se sujetará a lo previsto en la normativa que para tal efecto se emita en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del estado.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará en función de la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen estarán sujetas a las consideraciones que para su ejercicio determine la secretaría.

Artículo 65. Administración, normativa y control de los servicios personales

La administración, normativa y control del capítulo de servicios personales del Poder Ejecutivo del estado está a cargo de la secretaría, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Código de la Administración Pública de Yucatán.

Solo la secretaría podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, sin que ello implique la aprobación de recursos adicionales, salvo los casos en los que se otorguen incrementos presupuestales por creación de plazas nuevas.

Las dependencias solo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización de la secretaría y de conformidad con el Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento, la Ley del Presupuesto y

Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, su reglamento y demás normativa aplicable. Esta modificación solo podrá realizarse, siempre que cuenten con los recursos presupuestales suficientes o cuando la secretaría les otorgue el incremento presupuestal correspondiente.

Artículo 66. Límite de la asignación de recursos para servicios personales

La metodología aplicada para el límite de la asignación de recursos para servicios personales es la correspondiente al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera.

El resumen de plazas correspondiente a las dependencias y entidades, poderes y organismos autónomos, se prevé en el Anexo 8 del presente decreto y los tomos II, III y IV.

Artículo 67. Reglas sobre el ejercicio y pago de servicios personales

Las dependencias y entidades, al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Las remuneraciones de los trabajadores se deberán apegar estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por la secretaría y los órganos de gobierno de las entidades.

II. El pago de horas extras y de compensaciones se deberá reducir al mínimo indispensable.

III. Los pagos de las remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

IV. Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios autorizados por la secretaría o cuando se cubran con recursos extraordinarios y se cuente con la autorización de la secretaría.

V. Las percepciones salariales u homologaciones que empleen tabuladores elaborados por otros órdenes de gobierno, quedarán sujetas al límite de las percepciones y previsiones presupuestales que autorice la secretaría.

Artículo 68. Tabuladores de percepciones oficiales

La secretaría, con sujeción a este decreto, emitirá los tabuladores de percepciones oficiales para todas las modalidades de contratación del sector central de la Administración Pública del estado y autorizará las actualizaciones de los tabuladores del sector paraestatal.

Artículo 69. Estructuras organizacionales y ocupacionales

Las dependencias y entidades deberán respetar y transparentar sus estructuras organizacionales y ocupacionales, así como la plantilla de personal, debiendo realizar las gestiones necesarias ante la secretaría para la aprobación, registro y, en su caso, adecuación de sus estructuras orgánicas y ocupacionales. Asimismo, deberán procurar la congruencia entre el nivel salarial, el grado de responsabilidad y la naturaleza de la función

que corresponda al cargo.

Artículo 70. Excepción al límite de gastos en servicios personales

Queda exceptuado del límite global de gasto en servicios personales señalado en el artículo 66 de este decreto, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o sus reformas.

Artículo 71. Percepciones extraordinarias

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, y su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones futuras de realización incierta.

Las percepciones extraordinarias a que se refiere el párrafo anterior deberán haber sido previstas en este presupuesto, se limitarán a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios que autorice previamente la secretaría, y en apego a lo establecido en el artículo 122 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Artículo 72. Estímulos, incentivos o reconocimientos

Los poderes y los organismos autónomos podrán otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos o ejercer gastos equivalentes, siempre respetando el techo presupuestal autorizado y las disposiciones que, para estos efectos, emitan las autoridades competentes.

El monto de las percepciones totales que se cubran a favor de la máxima representación de los poderes o de los organismos autónomos, no podrá rebasar la percepción total asignada al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Capítulo IV Premisas para transferencias y subsidios

Artículo 73. Reducción, suspensión y terminación de las transferencias y subsidios

El titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que se prevén en este presupuesto, conforme a lo establecido en este decreto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 74. Responsables de la correcta aplicación de transferencias y subsidios

Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 75. Emisión de disposiciones para el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios

La secretaría podrá emitir, durante el ejercicio fiscal 2026, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere este capítulo.

Artículo 76. Criterios para la erogación por concepto de transferencias y subsidios

Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras.

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios educativos, de salud, seguridad, al desarrollo social y a la formación de capital en sectores básicos de la economía, así como a la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 77. Aplicación de transferencias

La entidad que aplique transferencias a inversiones financieras deberá enterar sus rendimientos dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la secretaría.

La secretaría podrá suspender la transferencia de fondos cuando los ejecutores de gasto no remitan la información en la forma y términos que aquella determine, o bien, cuando no se hubieran enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las transferencias no aplicadas.

Artículo 78. Suspensión de transferencias

La secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias a las entidades cuando:

I. Cuenten con autosuficiencia financiera.

II. No cumplan con el objetivo de su otorgamiento.

III. No remitan la información solicitada en las condiciones y en los términos del título sexto de este decreto y demás disposiciones legales y normativas aplicables, o la referente a la aplicación de estas transferencias.

IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Capítulo V Transferencias financieras de recursos

Artículo 79. Adelantos de recursos

La secretaría podrá entregar adelantos de participaciones a los municipios, previa petición que por escrito haga el presidente municipal al titular de la secretaría, siempre que el primero cuente con la aprobación del cabildo. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten al titular a la Secretaría.

La secretaría podrá autorizar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del municipio, entidad u organismo solicitante.

Para la formalización de lo establecido en este artículo se realizará un convenio con el municipio, entidad u organismo solicitante que reciba las transferencias, donde se comprometa restituir el recurso al Poder Ejecutivo del estado dentro del ejercicio fiscal en que se hayan otorgado.

Capítulo VI

Asignaciones, subsidios y otras ayudas

Artículo 80. Subsidios y otras ayudas

Los subsidios y otras ayudas se aplicarán conforme a los siguientes criterios:

I. Solo se otorgarán subsidios, ayudas y donativos a los sectores social y privado cuando se precisen claramente los programas, destinos, resultados, beneficiarios, temporalidad y sus condiciones, debiendo contar con la autorización previa de la secretaría.

II. Los subsidios y ayudas se orientarán a las actividades que conlleven un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como a actividades vinculadas con el interés público o general.

III. Las ayudas excepcionales a que se refiere el artículo 137 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán solo se podrán otorgar con la autorización indelegable del titular de la dependencia o la autorización previa del órgano de gobierno de la entidad.

Artículo 81. Otorgamiento de subsidios y ayudas

Las dependencias y entidades solo podrán otorgar subsidios y ayudas cuando cumplan con las normas y los procedimientos emitidos por la secretaría. Las modificaciones a los programas se sujetarán a lo establecido en el artículo 134 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Artículo 82. Autorización de reglas de operación

La secretaría autorizará las reglas de operación de los programas por los que se entreguen subsidios y otras ayudas. Lo anterior, con el propósito de asegurar que su aplicación contribuya efectivamente a alcanzar los resultados de los programas presupuestarios. Será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades presentar a la secretaría

sus proyectos de reglas de operación para validación técnica y posterior envío a la Consejería Jurídica.

Artículo 83. Criterios generales

Los programas sujetos a reglas de operación deberán apegarse a los lineamientos emitidos por la secretaría, así como a los siguientes criterios generales:

- I. Ser simples, precisos y de fácil acceso para los beneficiarios.
- II. Tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del estado.
- III. Considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo.
- IV. Promover una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos respectivos.
- V. Asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.
- VI. Promover los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, equidad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, según corresponda, así como transparencia y acceso a la información, y eficiencia y eficacia de los recursos públicos.
- VII. Observar las siguientes disposiciones para fomentar su transparencia:
 - a) Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para los programas financiados con recursos presupuestarios federales que se transfieran al estado y sus municipios deberá cumplir con lo establecido en la Ley General de Comunicación Social.
 - b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios permanente, para integrar éste deberán invariablemente emitir una convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.
 - c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas.
 - d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades administrativas responsables de su ejecución deberán estar disponibles en los sitios web de las dependencias y entidades.

Artículo 84. Padrón de beneficiarios

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo subsidios o ayudas con beneficiarios deberán relacionarlos en un listado o padrón, llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiera, las concurrencias o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La secretaría establecerá los lineamientos para llevar a cabo esta actividad.

Artículo 85. Remisión de información

Los poderes y organismos autónomos, así como las dependencias y entidades proporcionarán a la secretaría la información sobre los recursos federales y transferencias recibidos y sobre los subsidios y otras ayudas que hubiesen otorgado durante el ejercicio presupuestal. Dicha información deberá ser suministrada en los términos que se establezcan en la normativa que para tal efecto emita la secretaría.

Título quinto**Premisas para las contrataciones y adquisiciones****Capítulo I****Disposiciones generales****Artículo 86. Orientaciones estratégicas para inversión pública**

Las dependencias y entidades en el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2026, deberán observar las siguientes orientaciones:

I. Se destinará preferentemente el gasto a los programas o proyectos cuyos resultados contribuyan a la obtención de la prosperidad compartida y el desarrollo sostenible en el estado.

II. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidas, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización de ejecución plurianual por parte de la secretaría.

III. El monto de los gastos administrativos debe ser justificado y proporcional al costo del bien o el servicio entregado.

IV. Las dependencias y entidades solo podrán iniciar proyectos de obra pública cuando tengan garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, en el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio, deberá contarse con la autorización previa y expresa por parte de la secretaría.

V. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada con el objeto de abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, deberá darse prioridad a los contratistas locales en la adjudicación de contratos de obra pública.

VI. Se otorgará preferencia a la utilización de tecnologías nacionales con uso intensivo de mano de obra.

VII. Se estimularán los proyectos de desarrollo compartido con los sectores social y privado, y con los demás órdenes de gobierno para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a un crecimiento equitativo y sustentable a largo plazo del estado.

VIII. Los proyectos de inversión de las dependencias y entidades que sean financiados con recursos crediticios deberán acatar lo dispuesto en la ley de disciplina financiera, así como lo dispuesto en los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, independientemente de la obligación que tienen de sujetarse a los ordenamientos que integran la normativa local aplicable en materia de presupuesto y de deuda pública estatal.

IX. En caso de que existan convenios con el Ejecutivo federal o lineamientos emitidos por la federación, se estará a lo dispuesto en ellos.

Artículo 87. Orientaciones estratégicas para contratación de bienes, servicios y arrendamientos

Las dependencias y entidades en el ejercicio del gasto para contratación de bienes, servicios y arrendamientos para el año 2026, deberán observar las siguientes orientaciones:

I. El monto de los gastos administrativos debe ser justificado y proporcional al costo del bien o el servicio entregado.

II. Las dependencias y entidades solo podrán iniciar procesos de contratación cuando tengan garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, en el caso de las contrataciones que afecten el presupuesto correspondiente a cuando menos el ejercicio presupuestal siguiente al que se inicie el proceso de adjudicación o contratación, deberá contarse con la autorización previa y expresa por parte de la secretaría.

III. Se aprovecharán al máximo los insumos locales y la capacidad instalada con el objeto de abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, deberá darse prioridad a los proveedores locales en la adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

IV. Se otorgará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales con uso intensivo de mano de obra.

V. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, cuando se realicen total o parcialmente con recursos federales, estarán sujetos, en su caso, a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal y demás normativa aplicable.

VI. Los rubros de gasto de las adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos que realicen las dependencias y entidades deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos.

Artículo 88. Abstenciones

Las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal se abstendrán de convocar, formalizar o modificar cualquier tipo de contrato cuando no hubiera saldo disponible en el capítulo presupuestal correspondiente y en el caso de obra pública no se cuente con el registro de cartera.

Artículo 89. Contratos plurianuales

Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos que afecten el presupuesto correspondiente a cuando menos el ejercicio presupuestal siguiente al que se inicie el proceso de adjudicación o contratación de obra pública o de adquisiciones, arrendamientos, servicios o proyectos para la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal, siempre que:

I. Justifiquen las ventajas económicas o que sus términos o condiciones sean más favorables.

II. Justifiquen el plazo de la contratación y sustenten que no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate.

III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente.

IV. Desglosen el gasto a precios del año, tanto para este ejercicio fiscal como para los subsecuentes.

Las dependencias y entidades requerirán suficiencia presupuestaria para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo. En el caso de las entidades, se sujetarán a la autorización de su órgano de gobierno, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre la celebración de los contratos a que se refiere este artículo dentro de los treinta días posteriores a su formalización.

En caso de proyectos integrales, las dependencias y entidades deberán sujetarse a la Ley que regula la celebración de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 90. Contrataciones y servicios con recursos federales

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normativa aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normativa federal en la contratación de obra pública y servicios relacionados con esta o la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine

dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el estado.

Capítulo II Obra pública

Artículo 91. Inversión pública

La inversión pública comprende las asignaciones destinadas a obras por contrato en bienes de dominio público y bienes propios y proyectos productivos y acciones de fomento. Dentro de este rubro se incluyen los gastos de los estudios de preinversión y los gastos para la preparación del proyecto necesarios para su inscripción en la cartera de proyectos de inversión de la secretaría. Todo proyecto de obra pública deberá contar con la autorización de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, previo a su inscripción a la cartera de proyectos de inversión.

Artículo 92. Modificación o sustitución de los proyectos de inversión

Los proyectos de inversión podrán ser modificados o sustituidos cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas de tipo técnico, jurídico o administrativo; de continuarse con el proyecto original se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad; o, cuando se favorezca la concurrencia de recursos estatales con otros recursos.

Artículo 93. Responsabilidades de los servidores públicos autorizados

Los titulares de las dependencias y entidades, así como los servidores públicos autorizados para ejercer recursos públicos en obra pública, serán responsables de:

I. Identificar el gasto de capital y el gasto asociado a este, así como el impacto en el costo de operación y mantenimiento del uso de estos activos, en proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores de desempeño, de acuerdo con el presupuesto autorizado.

II. Promover una mayor capacitación de los funcionarios públicos en materia de evaluación social y económica de los proyectos de inversión.

III. Vigilar que los programas y proyectos de inversión a su cargo generen, comprobadamente, beneficios netos para la sociedad y cuenten con la autorización de inversión correspondiente, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

IV. Otorgar prioridad a la realización de los programas y proyectos de inversión que generen comprobadamente mayores beneficios netos.

V. Respetar las disposiciones emitidas por la secretaría en materia de inversión pública y las correspondientes en materia de evaluación.

VI. Asegurar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en los contratos que se celebren, considerando lo previsto en las disposiciones aplicables.

VII. Promover, en forma conjunta con la secretaría, la participación del sector social y privado, así como de los distintos órdenes de gobierno en los proyectos de inversión que impulsa el sector público.

VIII. Informar a la secretaría sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, con el fin de actualizar la cartera de proyectos de inversión de la secretaría, y los avances físicos y financieros de las obras.

Artículo 94. Dictamen

Los proyectos de inversión a los que se refiere este capítulo deberán contar con el dictamen favorable sobre el análisis de factibilidad técnica y económica y, en su caso, sobre el proyecto ejecutivo de obra pública. Antes de iniciar alguno de los procedimientos de contratación, previstos en las disposiciones aplicables, las dependencias y entidades deberán obtener y enviar el dictamen en los términos que establezca la secretaría para:

I. Los nuevos programas y proyectos de infraestructura a ejecutarse con el esquema de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo.

II. Los nuevos proyectos de inversión cuyo monto total de inversión sea mayor que cien millones de pesos y en caso de infraestructura hidráulica mayor que cincuenta millones de pesos.

III. Las adiciones que representen un incremento mayor que 25%, en términos reales, del monto total de inversión registrado conforme al último análisis de costo y beneficio presentado con el propósito de actualizar la cartera de proyectos de inversión. Lo anterior, en relación con los de infraestructura productiva de largo plazo y los de inversión presupuestaria cuyo monto total y tipo de infraestructura correspondan a lo dispuesto en la fracción II de este artículo.

La secretaría integrará la relación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere este artículo, que hayan sido dictaminados, incluyendo el sentido del dictamen y el responsable de su elaboración de acuerdo con la información remitida por las dependencias y entidades.

Artículo 95. Montos máximos de adjudicación de obra pública y servicios conexos

Para los efectos referidos en el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, sin incluir el impuesto al valor agregado, que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2026, serán los que aparecen en el anexo 10.2. de este decreto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno emitirá los lineamientos para la aplicación del anexo a que se refiere este artículo.

Si el monto de la obra fuere mayor que el monto máximo determinado en el anexo para la adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, no se podrá realizar la adjudicación con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

En aquellos casos en los cuales, con el fin de reducir costos o por características técnicas, se realizarán obras públicas de manera consolidada por dos o más dependencias y entidades, se considerará como un solo presupuesto la suma de los presupuestos anuales de obra pública de las dependencias y entidades participantes.

Capítulo III

Contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 96. Montos máximos de adjudicación de adquisición, arrendamiento o servicios de bienes muebles

Para efectos de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, los montos máximos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios de manera directa o mediante invitación considerando por lo menos tres propuestas, sin incluir el impuesto al valor agregado, que podrán realizar las dependencias y entidades para el ejercicio presupuestal correspondiente al 2026, serán los que se establecen en la tabla del anexo 10.1. de este decreto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno emitirá los lineamientos para la aplicación del anexo a que se refiere este artículo.

Si el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios fueren mayores que los montos máximos establecidos para procedimientos de contratación, mediante invitación considerando por lo menos tres propuestas, no se podrá realizar la adjudicación con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Cuando los montos de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios fueren menores que los montos máximos establecidos para adjudicación directa, se podrán elaborar pedidos emitidos por la dependencia o entidad mediante el cual se solicite la entrega de un bien, un arrendamiento o la prestación de un servicio, al amparo de un procedimiento de adjudicación. Estos pedidos podrán emitirse de manera digital y enviarse por medios electrónicos al proveedor, arrendador o prestador de servicios adjudicado. Las órdenes de compra, orden de servicio, orden de mantenimiento y los documentos análogos se consideran pedidos.

Artículo 97. Adquisiciones consolidadas

En aquellos casos en los cuales la secretaría realice de manera consolidada el procedimiento para la asignación de la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o bien la prestación de servicios, para dos o más dependencias o entidades, se considerará como una sola operación y para la aplicación del anexo 10.1. se considerará la suma de los presupuestos de las dependencias y entidades participantes.

Artículo 98. Pedidos o contratos sin licitación por supuesto de excepción

En los supuestos que prevé el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos o pedidos a través de los procedimientos de adjudicación

directa o invitación a cuando menos tres personas.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado.

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

I. Para los efectos contemplados en la fracción I, del artículo 25, de la ley referida, se entenderán, sin limitación, los siguientes supuestos:

a) Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, medicamentos controlados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, o semovientes.

II. Para los efectos contemplados en la fracción II, del artículo 25, de la ley en comento, se entenderán, sin limitación, los siguientes supuestos:

a) Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

En este supuesto, las cantidades deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

b) Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

c) Se trate de adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios relacionados directamente con la seguridad pública, cuya contratación mediante procedimientos de licitación ponga en riesgo la seguridad pública.

d) Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, bases cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones correspondientes.

e) Se trate de adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios que realicen las dependencias o entidades para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o para fines de comercialización.

f) Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

g) Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos económicos

adicionales importantes, debidamente justificados y cuantificados, Estas circunstancias deberán acreditarse por la dependencia o entidad con la investigación de mercado correspondiente.

III. Para los efectos contemplados en la fracción III, del artículo 25, de la ley mencionada, se entenderán, sin limitación los siguientes supuestos:

a) La adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios para los cuales no existan alternativas o sustitutos técnicamente razonables o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente.

b) La adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios para los cuales el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

c) Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.

d) Cuando se considere contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente con la misma u otra dependencia o entidad previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar las mismas condiciones.

e) Se haya rescindido o no se llegue a formalizar un contrato, o se cancele la adjudicación emitida en el fallo, resultado de un procedimiento de licitación pública o de contratación, mediante invitación considerando por lo menos tres propuestas, en cuyo caso se podrá adjudicar al proveedor que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

f) Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, software, auditorías, investigaciones, capacitación y servicios de naturaleza similar.

g) Cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles que, en razón de su ubicación o de las necesidades especiales del área solicitante, se tengan que realizar respecto de un bien específico.

h) Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago.

i) La contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, deportivo, publicitario, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcance o comparar resultados.

j) Cuando se trate de adquisiciones cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que la dependencia o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas constituidas por ellos.

IV. Para los efectos contemplados en la fracción IV del artículo 25 de la ley a que se refiere este artículo, se entenderá, sin limitación, el siguiente supuesto:

a) Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

Artículo 99. Reconocimiento de servicios con comprobantes y autorización previa de pago.

Se autoriza a la secretaría a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

I. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería.

II. Servicio telefónico e internet.

III. Suministro de energía eléctrica.

IV. Suministro y servicios de agua.

V. Servicios análogos a las fracciones anteriores.

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.

Artículo 100. Contratación de arrendamientos financieros de bienes

Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las dependencias y entidades verificarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros medios de financiamiento y que el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en este ejercicio fiscal.

En estas contrataciones, se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones aplicables.

Artículo 101. Aseguramiento

Las dependencias y entidades serán responsables de celebrar los contratos necesarios a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, así como los que bajo cualquier título posean o tengan asignados en cumplimiento de la normativa aplicable.

Las dependencias informarán a la secretaría del inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en la contabilidad gubernamental, en el ámbito patrimonial.

Título sexto

Presupuesto basado en Resultados

Capítulo I Programas presupuestarios

Artículo 102. Programas presupuestarios

El presupuesto se integra de 129 programas presupuestarios que serán instrumentados durante el ejercicio fiscal 2026. Del total 100 corresponden al Poder Ejecutivo del estado y 29 pertenecen a los poderes y organismos autónomos.

La información de los programas presupuestarios se presenta por unidades responsables, incluyendo las matrices de indicadores para resultados de cada uno de los programas, la cual se incluye en el tomo V de este decreto.

Adicionalmente, se presenta información de las asignaciones presupuestales de los programas presupuestarios con relación a sus características, aplicación de los recursos asignados y fuente de financiamiento en los anexos 7.1. al 7.6.

Artículo 103. Perspectivas transversales

Es obligación de las dependencias y entidades incorporar a las intervenciones públicas y al ejercicio de sus funciones, la inversión para la infancia temprana, para niñas, niños y adolescentes, para los jóvenes, las medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático, la igualdad entre mujeres y hombres, el sistema de justicia penal acusatorio, la inversión para el desarrollo rural sustentable y para la etnia.

Es necesario que estas perspectivas transversales se incorporen en todas las fases de los programas públicos: el diseño y la selección de alternativas, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación.

Los montos identificados en el presupuesto 2026 que atienden las perspectivas transversales se presentan en los anexos 18.1. al 18.8 de este decreto.

Capítulo II Seguimiento y evaluación del desempeño

Artículo 104. Sistema de Evaluación del Desempeño

Las dependencias y entidades atenderán los requerimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la normativa emitida por la Seplan.

Artículo 105. Seguimiento

La Seplan dará seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas de los

indicadores de los programas presupuestarios, los cuales se utilizarán en las evaluaciones que se realicen, y los incorporará a los informes trimestrales. El seguimiento mediante indicadores de desempeño de los programas presupuestarios se llevará a cabo conforme a los lineamientos emitidos por la Seplan.

Artículo 106. Evaluación

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades se sujetará a lo establecido en los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, su reglamento, y a las demás disposiciones legales aplicables; y se llevará a cabo en los términos del programa anual de evaluación que emita la Seplan. Los términos de referencia y el informe de resultados de las evaluaciones se implementarán, mediante el programa anual de evaluación, con base en la normativa emitida para tal efecto.

Con el fin de realizar el seguimiento y evaluar los resultados de la gestión, las dependencias y entidades deberán prever la integración de la información estadística y geográfica necesaria para el cálculo confiable de los indicadores, a la vez que deberán facilitar la información necesaria para garantizar la credibilidad de las evaluaciones que se realicen.

Artículo 107. Programa anual de evaluación

La Seplan elaborará y publicará el programa anual de evaluación a más tardar el último día natural del mes abril. Para este fin, deberá tomar las provisiones para el financiamiento de las evaluaciones y, en su caso, de su contratación, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

El proceso de evaluación será coordinado por la Seplan, y en él deberán participar las dependencias y entidades mediante la entrega de los datos y demás información que se solicite. Las dependencias y entidades deberán publicar los informes de evaluación en sus sitios de internet, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que sean entregados por la Seplan.

Artículo 108. Aspectos susceptibles de mejora

Las dependencias y entidades deberán tomar en consideración las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación para la mejora del diseño e implementación de sus intervenciones públicas.

Las recomendaciones adoptadas constituirán aspectos susceptibles de mejora.

La Seplan establecerá los mecanismos para el análisis, identificación, selección y clasificación de las recomendaciones, así como también, para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora a los que se deberán ajustar las dependencias y entidades.

Artículo 109. Informe trimestral de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

La Seplan elaborará un informe trimestral que contenga el avance en el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora, el cual remitirá a la secretaría, dentro de los veinte días naturales siguientes al término del trimestre que se informa.

Artículo 110. Consideraciones presupuestales

Las recomendaciones que adopten las dependencias y entidades y se comprometan a través de aspectos susceptibles de mejora se utilizarán para mejorar la calidad del gasto público y para que las intervenciones públicas se orienten a resultados.

La Seplan, con base en las recomendaciones y el avance de los aspectos susceptibles de mejora, emitirá las consideraciones presupuestales que podrán ser aplicables durante el proceso presupuestario de 2026 que impacte en el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 111. Capacitación en materia de planeación y evaluación

La Seplan capacitará a los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, seguimiento y evaluación.

Título séptimo Ejercicio y Fiscalización del Presupuesto

Capítulo I Seguimiento e Información presupuestal

Artículo 112. Colaboración

Para el eficaz cumplimiento de este decreto, el Poder Ejecutivo, los poderes y los organismos autónomos, en coordinación con los municipios, colaborarán entre sí para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y financiera sobre el gasto público.

Artículo 113. Integración de informes trimestrales

Los entes públicos deberán proporcionar oportunamente a la secretaría y a la Seplan, la información que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales. Dichos informes contendrán la información prevista en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Capítulo II

Vigilancia del presupuesto

Artículo 114. Medidas para la vigilancia del ejercicio del presupuesto

La secretaría vigilará el adecuado ejercicio del presupuesto. Para tal fin, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, y podrá requerir de las propias dependencias y entidades, la información que resulte necesaria, comunicando a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones.

Artículo 115. Información trimestral sobre la utilización de fondos

Las dependencias, las entidades y las demás instancias que ejerzan recursos provenientes de las aportaciones federales, proporcionarán trimestralmente a la secretaría, en los primeros veinte días de los meses de abril, julio y octubre de 2026, y de enero de 2027, la información sobre la utilización de los fondos.

Artículo 116. Comprobación de las obligaciones legales

El titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y los órganos internos de control de las dependencias y entidades, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confiere la ley, comprobarán el cumplimiento de las propias dependencias y entidades de las obligaciones derivadas de este decreto.

Por lo anterior, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan con motivo del incumplimiento de las mencionadas obligaciones, en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Artículo 117. Fiscalización y revisión de la cuenta pública

Los poderes, los organismos autónomos y las dependencias y entidades serán responsables de proporcionar a la secretaría, la información para la integración de la cuenta pública del año anterior, con el fin de que consolide la cuenta pública del estado.

Las dependencias y entidades estarán obligadas a proporcionar a la secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la información que les soliciten y permitirle al personal de esta última la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este decreto y de las demás disposiciones aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de que dichos entes públicos cumplan su obligación de presentar su cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a través de la secretaría, a más tardar el treinta de abril del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Yucatán, de acuerdo con sus atribuciones.

Título octavo **Responsabilidades y sanciones**

Capítulo único

Artículo 118. Responsabilidades

Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios previstos en este decreto.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

T r a n s i t o r i o s

Artículo primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2026, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Actualización de los proyectos de presupuesto de los poderes y organismos autónomos

Los poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este decreto, deberán actualizarlos en detalle, y proporcionarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas, para su calendarización, en el plazo previsto en el artículo 8 de este decreto.

Los poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos tendrán hasta el 15 de enero de 2026 para la entrega al Congreso del estado y publicación en sus respectivos sitios web de sus presupuestos actualizados.

Artículo tercero. Modificaciones estructurales de los entes públicos

El presente presupuesto de egresos se adecuará, en caso de modificaciones a la estructura orgánica, presupuestaria, financiera y material de cualquier ente público, durante el ejercicio 2026.

Para el caso de modificaciones estructurales de los entes públicos estatales, deberán realizar las adecuaciones presupuestales o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas. Para las dependencias y entidades, se faculta al Poder Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para emitir las autorizaciones que correspondan.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, los entes públicos que se encuentren en proceso de modificación, podrán continuar su operación con la estructura organizacional y presupuestaria con la que se encuentren, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas, siempre apegándose a la normativa aplicable para tal efecto.

En este sentido, los ejecutores de gasto deberán realizar, conforme a la normativa aplicable las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos financieros y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

Artículo cuarto. Reintegro por subejercicio

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, así como las dependencias y entidades, a los que, durante el ejercicio 2025, se les hubiera transferido recursos presupuestales por cualquier motivo, y que en el transcurso del año 2025 no hubieran devengado en sus proyectos autorizados o al término del ejercicio conserven recursos estatales previstos en el presupuesto 2025 y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio de 2026, en términos del artículo 92 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Por lo que corresponde a los recursos federales se observará lo dispuesto en la normativa federal aplicable.

Artículo quinto. Ajustes presupuestales

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026 incorpora inversiones públicas productivas, cuya fuente de financiamiento corresponde a los recursos derivados del empréstito previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2026. La ejecución de éstas quedará condicionada a la autorización del empréstito por parte del Poder Legislativo del Estado, en los términos establecidos en el artículo 32 de la citada Ley de Ingresos.

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá garantizar en todo momento la congruencia, armonía y solidez del balance presupuestario. Para tal efecto, podrá realizar los ajustes y adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, conforme a lo previsto en los artículos transitorios segundo y tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán

para el ejercicio fiscal 2026.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- PRESIDENTE DIPUTADO MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.- SECRETARIA DIPUTADA SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.- SECRETARIA DIPUTADA NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.- RÚBRICAS”.

Y, por tanto, mando se imprima, publique y circule para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 22 de diciembre de 2025.

(RÚBRICA)

**Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador del Estado de Yucatán**

(RÚBRICA)

**Mtro. Omar David Pérez Avilés
Secretario General de Gobierno**

ANEXOS
ANEXO 1. GASTO TOTAL, CLASIFICADO POR RAMOS AUTÓNOMOS, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RAMOS AUTÓNOMOS	2026
PODER LEGISLATIVO	338,815,716
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN	119,370,790
CONGRESO DEL ESTADO	219,444,926
PODER JUDICIAL	1,102,580,883
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL	775,370,364
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS	28,497,544
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	298,712,975
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	6,889,994,112
AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	41,445,450
AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	2,528,161,865
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	41,102,705

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	33,160,211
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	624,949,245
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATÁN	253,515,925
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	53,868,285
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	34,204,225
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	3,279,586,201
TOTAL RAMOS AUTÓNOMOS	8,331,390,711
RAMOS ADMINISTRATIVOS	
CONSEJERÍA JURÍDICA	282,303,404
DESPACHO DEL GOBERNADOR	45,375,661
SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	177,465,957
SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	48,772,728
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	161,728,887
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5,465,414,246

SECRETARÍA DE BIENESTAR	2,046,206,456
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	684,086,213
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	197,687,137
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	778,722,510
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,742,058,677
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	602,805,324
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	3,758,542,386
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	570,840,646
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	141,122,230
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	277,671,256
SECRETARÍA DE SALUD	6,267,624,647
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,745,273,555
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	17,515,221
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	789,661,461
TOTAL RAMOS ADMINISTRATIVOS	44,800,878,602
RAMOS GENERALES	

DEUDA PÚBLICA	1,538,952,448
JUBILACIONES Y PENSIONES	1,104,447,300
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	10,603,641,616
TOTAL RAMOS GENERALES	13,247,041,364
TOTAL	66,379,310,677

ANEXO 2. CLASIFICACIONES DEL GASTO**ANEXO 2.1. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA****ANEXO 2.1.1. PODER EJECUTIVO**

PODER EJECUTIVO	IMPORTE
CONSEJERÍA JURÍDICA	173,176,364
DESPACHO DEL GOBERNADOR	45,375,661
DEUDA PÚBLICA	1,538,952,448
JUBILACIONES Y PENSIONES	1,104,447,300
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	10,603,641,616
SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	134,638,219
SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	48,772,728
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	161,728,887
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1,955,934,865
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1,027,198,614
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	684,086,213
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	158,843,448

PODER EJECUTIVO	IMPORTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	550,260,250
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15,533,840,129
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	155,373,358
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	23,473,959
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	504,791,119
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	141,122,230
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	277,671,256
SECRETARÍA DE SALUD	79,110
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,745,273,555
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	657,720,254
TOTAL	40,226,401,583

ANEXO 2.1.2. ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
CONSEJERÍA JURÍDICA	109,127,040
INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN	109,127,040
SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	42,827,738
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATÁN	13,054,464
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN	14,327,905
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE YUCATÁN	15,445,369
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	127,506,836
FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL DE UCÚ	86,063,590
SECRETARIA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	41,443,246
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1,019,007,842
INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN	6,621,474

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE YUCATÁN	4,313,845
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN	1,008,072,523
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	38,843,689
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL	38,843,689
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	204,795,908
AGENCIA DE ENERGÍA DE YUCATÁN	32,132,053
INSTITUTO PROMOTOR DE FERIAS DE YUCATÁN	113,110,009
INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES	59,553,846
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2,208,218,548
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN	720,591,801
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	186,946,916
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	117,858,764
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	132,134,699

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN	430,813,171
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL	43,769,402
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	54,907,334
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN	52,178,973
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO	52,946,069
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN	76,999,518
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	40,951,663
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE YUCATÁN	29,810,714
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO	26,589,093
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE YUCATÁN	12,000,000
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB	26,960,131
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE	19,802,626
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	145,633,438
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DEL SUR	37,324,236
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	447,431,966

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	79,452,395
FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN	57,210,185
PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	310,769,386
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	3,735,068,427
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN	1,654,235,345
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN	314,476,247
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATÁN	191,267,208
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN	716,690,292
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN	858,399,335
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	66,049,527
FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN	47.596.871

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LA MÚSICA	18,452,656
SECRETARÍA DE SALUD	6,267,545,537
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	8,649,624
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE YUCATÁN	3,357,359
HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO, YUCATAN	46,028,263
HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL, YUCATÁN	53,507,822
HOSPITAL DE LA AMISTAD	83,949,831
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN	6,072,052,638
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	17,515,221
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	17,515,221
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	83,210,425
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	26,411,779
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	27,890,632

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN	28,908,014
TOTAL	14,367,148,704

ANEXO 2.1.3. ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	23,666,352
AEROPUERTO DE CHICHÉN ITZÁ DEL ESTADO DE YUCATÁN, S. A. DE C.V.	2,040,625
OPERADORA ENERGÉTICA Y MARÍTIMA DE YUCATÁN S.A. DE C.V. DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	21,625,727
EMPRESA PORTUARIA YUCATECA, S.A. DE C.V.	0
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	48,730,782
SISTEMA TELE YUCATÁN, S. A. DE C. V.	48,730,782
TOTAL	72,397,134

ANEXO 2.1.4. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

RAMO / ENTIDAD	IMPORTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3,381,972,545
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN	3,381,972,545
TOTAL	3,381,972,545

ANEXO 2.2. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
I. GASTO NO ETIQUETADO		40,103,449,380
	INGRESOS PROPIOS	5,501,816,133
	RECURSOS FEDERALES	24,920,319,978
	RECURSOS FISCALES	8,179,952,327
	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,501,360,942
II. GASTO ETIQUETADO		26,275,861,297
	RECURSOS FEDERALES	26,275,861,297
TOTAL		66,379,310,677

ANEXO 2.3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
01- GOBIERNO	10,432,116,195
01.01- LEGISLACIÓN	326,358,855
01.01.01- LEGISLACIÓN	326,358,855
01.02- JUSTICIA	2,183,195,135
01.02.01- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,190,653,393
01.02.02- PROCURACIÓN DE JUSTICIA	560,114,647
01.02.03- RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	337,550,645
01.02.04- DERECHOS HUMANOS	94,876,450
01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,026,195,968
01.03.02- POLÍTICA INTERIOR	101,528,066
01.03.04- FUNCIÓN PÚBLICA	129,872,840
01.03.05- ASUNTOS JURÍDICOS	181,303,798
01.03.05- DERECHOS HUMANOS	26,130,844
01.03.06- ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	253,515,925
01.03.08- TERRITORIO	256,062,823

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
01.03.09- OTROS	77,781,672
01.05- ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	396,175,264
01.05.02- ASUNTOS HACENDARIOS	396,175,264
01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	462,825,849
01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	5,114,761,674
01.07.01- POLICÍA	3,667,518,743
01.07.02- PROTECCIÓN CIVIL	484,828,606
01.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	462,825,849
SERVICIOS GENERALES DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	962,414,325
01.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	922,603,450
01.08.01- SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	123,990,431
01.08.03- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	225,507,348
01.08.04- ACCESO A LA INFORMACIÓN	53,533,970

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
01.08.05- OTROS	519,571,701
02- DESARROLLO SOCIAL	37,119,477,882
02.01- PROTECCIÓN AMBIENTAL	478,265,016
02.01.01- ORDENACIÓN DE DESECHOS	48,070,000
02.01.04- REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	8,345,108
02.01.05- PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD	80,915,488
02.01.06- OTROS DE PROTECCIÓN	293,440,624
02.01.06- OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	47,493,796
02.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,777,792,982
02.02.01- URBANIZACIÓN	901,777,085
02.02.02- DESARROLLO COMUNITARIO	5,783,665
02.02.03- ABASTECIMIENTO DE AGUA	650,300,655
02.02.05- VIVIENDA	219,931,577
02.03- SALUD	5,642,487,545
02.03.01- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	488,987,421

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
02.03.02- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	4,946,873,735
02.03.04- RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	206,626,389
02.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,617,906,362
02.04.01- DEPORTE Y RECREACIÓN	393,567,680
02.04.02- CULTURA	3,224,338,682
02.05- EDUCACIÓN	18,489,265,295
02.05.02- EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1,746,880,185
02.05.03- EDUCACIÓN SUPERIOR	3,264,859,847
02.05.05- EDUCACIÓN PARA ADULTOS	64,711,293
02.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	25,765,289
02.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	13.387.048.681
02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	6,987,396,959
02.06.03- FAMILIA E HIJOS	351,308,985
02.06.05- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	485,062,616

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
02.06.07- INDÍGENAS	1,877,798
02.06.08- OTROS GRUPOS VULNERABLES	650,353,817
02.06.09- OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	4,431,341,633
02.06.09- OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL	1,067,452,110
02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	126,363,723
02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	126,363,723
03- DESARROLLO ECONÓMICO	6,602,228,136
03.01- ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	47,031,908
03.01.02- ASUNTOS LABORALES GENERALES	47,031,908
03.02- AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	762,644,514
03.02.01- AGROPECUARIA	559,249,938
03.02.03- ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	203,394,576
03.03- COMBUSTIBLE Y ENERGÍA	22,532,383
03.03.06- ENERGÍA NO ELÉCTRICA	22,532,383
03.05- TRANSPORTE	4,151,704,614

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
03.05.01- TRANSPORTE POR CARRETERA	1,614,613,553
03.05.06- OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	2,537,091,061
03.07- TURISMO	470,775,771
03.07.01- TURISMO	470,775,771
03.08- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	45,571,468
03.08.01- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	27,063,478
03.08.03- SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	18,507,990
03.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	1,101,967,478
03.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	1,101,967,478
04- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	12,225,488,464
04.02- TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	10,603,641,616
04.02.01- TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	10,603,641,616
04.04- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,621,846,848

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
04.04.01- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,621,846,848
TOTAL	66,379,310,677

ANEXO 2.3.1 CLASIFICACIÓN POR RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, PROGRAMA PRESUPUESTARIO

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
RAMOS ADMINISTRATIVOS	44,800,878,602
CONSEJERÍA JURÍDICA	282,303,404
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	282,303,404
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	131,813,671
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.05- ASUNTOS JURÍDICOS	120,010,389
PP: Acceso a Certeza Jurídica para Mejorar la Eficiencia de las Dependencias y Entidades	23,072,334
PP: Acceso a servicios registrales y patrimoniales a la población de Yucatán	57,427,696
PP: Atención Legal a Población Vulnerable	39,510,359
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.08- TERRITORIO	6,006,428
PP: Optimización de las Instituciones Gubernamentales para la Mejora de la Eficiencia Operativa	6,006,428
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.09- OTROS	5,796,854
PP: Integración Ciudadana en las Políticas Públicas del Renacimiento Maya	5,796,854
FUNCIÓN: 01.01.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	99,456,246
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.01- SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	97,233,022
PP: Formalización Registral, Catastral y de Seguridad Jurídica Patrimonial	97,233,022
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.04- ACCESO A LA INFORMACIÓN	2,223,224

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Impulso de la Transparencia y Rendición de Cuentas	2,223,224
FUNCIÓN: 01.06.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,675,892
SUBFUNCIÓN: 01.06.03.05- DERECHOS HUMANOS	1,675,892
PP: Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	1,675,892
FUNCIÓN: 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	49,357,595
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	49,357,595
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	49,357,595
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	778,722,510
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	8,000,000
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	4,000,000
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.08- OTROS GRUPOS VULNERABLES	4,000,000
PP: Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	4,000,000
FUNCIÓN: 02.02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	4,000,000
SUBFUNCIÓN: 02.02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	4,000,000
PP: Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	4,000,000
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	770,722,510
FUNCIÓN: 03.04.01- ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	33,771,896
SUBFUNCIÓN: 03.04.01.02- ASUNTOS LABORALES GENERALES	33,771,896
PP: Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo	33,771,896

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 03.04.07- TURISMO	98,972,451
SUBFUNCIÓN: 03.04.07.01- TURISMO	98,972,451
PP: Posicionamiento Turístico de Yucatán como Multi-destino y Multi-producto	98,972,451
FUNCIÓN: 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	615,445,780
SUBFUNCIÓN: 03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	615,445,780
PP: Generación y Supervivencia de Empresas	369,635,684
PP: Impulso al Desarrollo del Sector Industrial en Yucatán	28,318,722
PP: Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	55,414,540
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	110,315,789
PP: Promoción de Yucatán Destino de Inversión Industrial	51,761,045
FUNCIÓN: 03.05.03- COMBUSTIBLE Y ENERGÍA	22,532,383
SUBFUNCIÓN: 03.05.03.06- ENERGÍA NO ELÉCTRICA	22,532,383
PP: Acceso a la Energía para las Comunidades	7,843,748
PP: Capacitación y Concientización en el Sector Energético	14,688,635
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,742,058,677
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	17,742,058,677
FUNCIÓN: 02.03.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,937,536,869
SUBFUNCIÓN: 02.03.04.01- DEPORTE Y RECREACIÓN	393,081,045
PP: Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	195,680,985

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,400,060
SUBFUNCIÓN: 02.03.04.02- CULTURA	2,544,455,824
PP: Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	140,000
PP: Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	828,698
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	2,543,487,126
FUNCIÓN: 02.03.05- EDUCACIÓN	14,804,521,808
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.02- EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1,513,242,871
PP: Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	506,464,247
PP: Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	1,006,778,624
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.03- EDUCACIÓN SUPERIOR	1,288,469,048
PP: Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	945,872,228
PP: Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	327,213,999
PP: Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la Educación Superior	15,382,821
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.05- EDUCACIÓN PARA ADULTOS	64,711,293
PP: Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	64,711,293
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	11,938,098,596
PP: Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	11,890,163,963

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	47,934,633
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	602,805,324
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	602,805,324
FUNCIÓN: 03.04.07- TURISMO	371,803,320
SUBFUNCIÓN: 03.04.07.01- TURISMO	371,803,320
PP: Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	43,333,073
PP: Posicionamiento Turístico de Yucatán como Multi-destino y Multi-producto	160,215,392
PP: Promoción de Yucatán como Destino Turístico Internacional	168,254,855
FUNCIÓN: 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	231,002,004
SUBFUNCIÓN: 03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	231,002,004
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	231,002,004
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	3,758,542,386
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	26,757,409
FUNCIÓN: 01.01.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	26,757,409
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.01- SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	26,757,409
PP: Formalización Registral, Catastral y de Seguridad Jurídica Patrimonial	26,757,409
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	2,117,171,424
FUNCIÓN: 02.01.06- PROTECCIÓN SOCIAL	8,573,040

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
SUBFUNCIÓN: 02.01.06.09- OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	8,573,040
PP: Otorgamiento de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado	8,573,040
FUNCIÓN: 02.02.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	214,368,186
SUBFUNCIÓN: 02.02.02.05- VIVIENDA	214,368,186
PP: Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	214,368,186
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	99,140,573
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.09- OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL	99,140,573
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	99,140,573
FUNCIÓN: 02.03.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	86,655,211
SUBFUNCIÓN: 02.03.04.02- CULTURA	86,655,211
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	86,655,211
FUNCIÓN: 02.03.05- EDUCACIÓN	104,611,997
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	104,611,997
PP: Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	104,611,997
FUNCIÓN: 02.05.01- PROTECCIÓN AMBIENTAL	247,647,899
SUBFUNCIÓN: 02.05.01.06- OTROS DE PROTECCIÓN	247,647,899

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible	247,647,899
FUNCIÓN: 02.05.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,356,174,518
SUBFUNCIÓN: 02.05.02.01- URBANIZACIÓN	707,587,631
PP: Acceso Equitativo a Servicios Urbanos del Territorio	6,270,608
PP: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Transparencia en la Inversión de la Infraestructura Pública	701,317,023
SUBFUNCIÓN: 02.05.02.03- ABASTECIMIENTO DE AGUA	648,586,887
PP: Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	648,586,887
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	1,614,613,553
FUNCIÓN: 03.05.05- TRANSPORTE	1,614,613,553
SUBFUNCIÓN: 03.05.05.01- TRANSPORTE POR CARRETERA	1,614,613,553
PP: Construcción, Modernización y Conservación de Infraestructura Vial de Conectividad Terrestre	1,614,613,553
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	570,840,646
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	570,840,646
FUNCIÓN: 02.03.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	299,312,202
SUBFUNCIÓN: 02.03.04.02- CULTURA	299,312,202
PP: Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	10,543,614
PP: Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	192,758,322
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	96,010,266

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 02.07.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	271,528,444
SUBFUNCIÓN: 02.07.04.02- CULTURA	271,528,444
PP: Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado	271,528,444
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	141,122,230
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	22,677,562
FUNCIÓN: 01.01.02- JUSTICIA	22,677,562
SUBFUNCIÓN: 01.01.02.04- DERECHOS HUMANOS	22,677,562
PP: Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	22,677,562
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	118,444,668
FUNCIÓN: 02.02.03- SALUD	4,980,000
SUBFUNCIÓN: 02.02.03.02- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	4,980,000
PP: Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	30,098,410
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.09- OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL	30,098,410
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	30,098,410
FUNCIÓN: 02.02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	83,366,258
SUBFUNCIÓN: 02.02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	83,366,258
PP: Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	11,087,242
PP: Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	72,279,016
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	277,671,256
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	47,493,796

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 02.04.01- PROTECCIÓN AMBIENTAL	47,493,796
SUBFUNCIÓN: 02.04.01.06- OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	47,493,796
PP: Impulso a la Pesca y Acuicultura Sostenible en el Estado	47,493,796
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	230,177,460
FUNCIÓN: 03.04.02- AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	203,394,576
SUBFUNCIÓN: 03.04.02.03- ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	203,394,576
PP: Consolidar El Renacer Del Sector Acuícola	10,975,724
PP: Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	192,418,852
FUNCIÓN: 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	26,782,884
SUBFUNCIÓN: 03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	26,782,884
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	26,782,884
SECRETARÍA DE SALUD	6,267,624,647
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	286,570
FUNCIÓN: 01.06.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	79,110
SUBFUNCIÓN: 01.06.03.05- DERECHOS HUMANOS	79,110
PP: Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	79,110
FUNCIÓN: 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	207,460
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.01- POLICÍA	207,460
PP: Modernización de la Infraestructura y Seguridad Vial	207,460

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	6,262,338,077
FUNCIÓN: 02.02.03- SALUD	5,570,127,795
SUBFUNCIÓN: 02.02.03.01- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	487,808,086
PP: Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	312,506,580
PP: Mitigación de Riesgos Sanitarios	175,301,506
SUBFUNCIÓN: 02.02.03.02- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	4,875,693,320
PP: Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	1,564,989
PP: Servicios integrados de atención médica	4,874,128,331
SUBFUNCIÓN: 02.02.03.04- RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	206,626,389
PP: Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	206,626,389
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	681,573,061
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.05- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	31,508,169
PP: Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	31,508,169
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.08- OTROS GRUPOS VULNERABLES	6,225,601
PP: Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	6,225,601
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.09- OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL	643,839,291
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	643,839,291

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 02.02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,989,749
SUBFUNCIÓN: 02.02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,989,749
PP: Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	2,989,749
FUNCIÓN: 02.03.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	486,635
SUBFUNCIÓN: 02.03.04.01- DEPORTE Y RECREACIÓN	486,635
PP: Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	486,635
FUNCIÓN: 02.05.01- PROTECCIÓN AMBIENTAL	5,496,000
SUBFUNCIÓN: 02.05.01.05- PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD	5,496,000
PP: Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	5,496,000
FUNCIÓN: 02.05.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,501,608
SUBFUNCIÓN: 02.05.02.03- ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,501,608
PP: Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	1,501,608
FUNCIÓN: 02.07.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	163,229
SUBFUNCIÓN: 02.07.04.02- CULTURA	163,229
PP: Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	163,229
FINALIDAD: 04- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,000,000
FUNCIÓN: 04.01.04- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5,000,000
SUBFUNCIÓN: 04.01.04.01- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5,000,000

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,000,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,745,273,555
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	4,745,217,255
FUNCIÓN: 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	4,745,217,255
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.01- POLICÍA	3,667,311,283
PP: Fortalecimiento de la Vigilancia Operativa, el Equipamiento y la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	3,169,850,600
PP: Modernización de la Infraestructura y Seguridad Vial	331,917,770
PP: Profesionalización y Desarrollo Policial	165,542,913
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.02- PROTECCIÓN CIVIL	349,844,370
PP: Consolidación de las Medidas de Protección Civil para el Bienestar	349,844,370
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	728,061,602
PP: Prevención del Delito y Participación Ciudadana	53,320
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	728,008,282
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	56,300
FUNCIÓN: 02.02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	56,300
SUBFUNCIÓN: 02.02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	56,300
PP: Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	56,300
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	17,515,221
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	17,515,221

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	8,337,777
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.04- FUNCIÓN PÚBLICA	8,337,777
PP: Fortalecimiento a la Integridad y Políticas Anticorrupción	8,337,777
FUNCIÓN: 01.01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	9,177,444
SUBFUNCIÓN: 01.01.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	9,177,444
PP: Programa Administrativo para la Austeridad del Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	9,177,444
DESPACHO DEL GOBERNADOR	45,375,661
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	38,504,426
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	36,302,900
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.09- OTROS	36,302,900
PP: Integración Ciudadana en las Políticas Públicas del Renacimiento Maya	36,302,900
FUNCIÓN: 01.01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,201,526
SUBFUNCIÓN: 01.01.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	2,201,526
PP: Programa Administrativo para la Austeridad del Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	2,201,526
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	6,871,235

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	6,871,235
SUBFUNCIÓN: 03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	6,871,235
PP: Promoción de Yucatán Destino de Inversión Industrial	6,871,235
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	789,661,461
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	732,065,950
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	162,827,275
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.02- POLÍTICA INTERIOR	101,528,066
PP: Impulso al Desarrollo Institucional de los Municipios	101,528,066
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.05- ASUNTOS JURÍDICOS	61,293,409
PP: Atención Legal a Población Vulnerable	61,293,409
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.09- OTROS	5,800
PP: Integración Ciudadana en las Políticas Públicas del Renacimiento Maya	5,800
FUNCIÓN: 01.01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	61,998,871
SUBFUNCIÓN: 01.01.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	61,998,871
PP: Programa Administrativo para la Austeridad del Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	61,998,871
FUNCIÓN: 01.01.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	43,678,029
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.03- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	42,273,470
PP: Comunicación Social para Promoción del Interés Público con Énfasis en el Pueblo Maya	42,273,470

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.04- ACCESO A LA INFORMACIÓN	800,504
PP: Impulso de la Transparencia y Rendición de Cuentas	800,504
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.05- OTROS	604,055
PP: Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	604,055
FUNCIÓN: 01.06.02- JUSTICIA	360,838,362
SUBFUNCIÓN: 01.06.02.03- RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	337,550,645
PP: Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria	337,550,645
SUBFUNCIÓN: 01.06.02.04- DERECHOS HUMANOS	23,287,717
PP: Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	23,287,717
FUNCIÓN: 01.06.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	24,375,842
SUBFUNCIÓN: 01.06.03.05- DERECHOS HUMANOS	24,375,842
PP: Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	24,375,842
FUNCIÓN: 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	70,539,105
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.02- PROTECCIÓN CIVIL	24,984,236
PP: Consolidación de las Medidas de Protección Civil para el Bienestar	24,984,236
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	45,554,869
PP: Prevención del Delito y Participación Ciudadana	36,893,587

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	8,661,282
FUNCIÓN: 01.07.02- JUSTICIA	7,808,466
SUBFUNCIÓN: 01.07.02.04- DERECHOS HUMANOS	7,808,466
PP: Atención Integral a la Comunidad Migrante Yucateca	6,812,137
PP: Promoción de Los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	996,329
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	31,160,405
FUNCIÓN: 02.02.03- SALUD	1,179,335
SUBFUNCIÓN: 02.02.03.01- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	1,179,335
PP: Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	1,179,335
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	7,185,684
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.08- OTROS GRUPOS VULNERABLES	7,185,684
PP: Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	4,060,156
PP: Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	3,125,528
FUNCIÓN: 02.02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,695,838
SUBFUNCIÓN: 02.02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,695,838
PP: Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	1,695,838
FUNCIÓN: 02.07.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	19,221,750
SUBFUNCIÓN: 02.07.04.02- CULTURA	19,221,750
PP: Fortalecimiento de la Justicia en el Pueblo Maya	1,361,056

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	17,158,278
PP: Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado	702,416
FUNCIÓN: 02.07.06- PROTECCIÓN SOCIAL	1,877,798
SUBFUNCIÓN: 02.07.06.07- INDÍGENAS	1,877,798
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en el Pueblo Maya Raíz y Razón de Ser	1,877,798
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	26,435,106
FUNCIÓN: 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	26,435,106
SUBFUNCIÓN: 03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	26,435,106
PP: Impulso al Desarrollo del Sector Industrial en Yucatán	26,435,106
SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	177,465,957
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	1,272,972
FUNCIÓN: 01.01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,272,972
SUBFUNCIÓN: 01.01.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,272,972
PP: Programa Administrativo para la Austeridad del Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	1,272,972
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	28,767,311
FUNCIÓN: 02.03.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,002,022
SUBFUNCIÓN: 02.03.04.02- CULTURA	3,002,022
PP: Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	3,002,022

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 02.04.05- EDUCACIÓN	25,765,289
SUBFUNCIÓN: 02.04.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	25,765,289
PP: Fortalecimiento del Capital Humano Especializado	25,765,289
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	147,425,674
FUNCIÓN: 03.04.01- ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	13,260,012
SUBFUNCIÓN: 03.04.01.02- ASUNTOS LABORALES GENERALES	13,260,012
PP: Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo	13,260,012
FUNCIÓN: 03.04.08- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	45,571,468
SUBFUNCIÓN: 03.04.08.01- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	27,063,478
PP: Impulso Científico, Tecnológico y Humanístico	27,063,478
SUBFUNCIÓN: 03.04.08.03- SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	18,507,990
PP: Desarrollo Científico y Tecnológico con Enfoque Social y Sostenible	18,507,990
FUNCIÓN: 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	88,594,194
SUBFUNCIÓN: 03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	88,594,194
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	76,812,702
PP: Promoción de Yucatán Destino de Inversión Industrial	11,781,492
SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	48,772,728
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	48,772,728
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	14,517,150
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.09- OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL	14,517,150

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	14,517,150
FUNCIÓN: 02.02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	34,255,578
SUBFUNCIÓN: 02.02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	34,255,578
PP: Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	31,791,978
PP: Integración Económica y a las Cadenas de Valor de las Juventudes	2,463,600
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	161,728,887
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	161,728,887
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	109,078,202
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.04- FUNCIÓN PÚBLICA	109,078,202
PP: Fortalecimiento a la Integridad y Políticas Anticorrupción	109,078,202
FUNCIÓN: 01.01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	33,820,197
SUBFUNCIÓN: 01.01.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	33,820,197
PP: Programa Administrativo para la Austeridad del Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	33,820,197
FUNCIÓN: 01.01.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	18,830,488
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.04- ACCESO A LA INFORMACIÓN	18,830,488
PP: Impulso de la Transparencia y Rendición de Cuentas	18,830,488
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5,465,414,246
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	1,880,143,894

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	285,732,513
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.08- TERRITORIO	250,056,395
PP: Optimización de las Instituciones Gubernamentales para la Mejora de la Eficiencia Operativa	250,056,395
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.09- OTROS	35,676,118
PP: Consolidación de la Mejora Regulatoria	35,676,118
FUNCIÓN: 01.01.05- ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	396,175,264
SUBFUNCIÓN: 01.01.05.02- ASUNTOS HACENDARIOS	396,175,264
PP: Gestión Tributaria Responsable en el Estado de Yucatán	225,492,170
PP: Gestión de la Hacienda Pública	170,683,094
FUNCIÓN: 01.01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	354,354,839
SUBFUNCIÓN: 01.01.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	354,354,839
PP: Programa Administrativo para la Austeridad del Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	354,354,839
FUNCIÓN: 01.01.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	346,320,018
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.03- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	183,233,878
PP: Comunicación Social para Promoción del Interés Público con Énfasis en el Pueblo Maya	138,791,342
PP: Transformación Digital y Fortalecimiento Tecnológico para la Gestión Pública	44,442,536
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.04- ACCESO A LA INFORMACIÓN	31,679,754
PP: Impulso de la Transparencia y Rendición de Cuentas	31,679,754

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
SUBFUNCIÓN: 01.01.08.05- OTROS	131,406,386
PP: Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	31,539,322
PP: Gestión Eficiente del Presupuesto	45,478,110
PP: Gestión Eficiente y Optimización de los Recursos de las Dependencias y Entidades para el Fortalecimiento del Buen Gobierno	54,388,954
FUNCIÓN: 01.05.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	387,561,260
SUBFUNCIÓN: 01.05.08.05- OTROS	387,561,260
PP: Conectividad e Infraestructura para Servicios Gubernamentales	387,561,260
FUNCIÓN: 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	110,000,000
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.02- PROTECCIÓN CIVIL	110,000,000
PP: Consolidación de las Medidas de Protección Civil para el Bienestar	110,000,000
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	3,507,375,952
FUNCIÓN: 02.01.06- PROTECCIÓN SOCIAL	3,318,321,293
SUBFUNCIÓN: 02.01.06.09- OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	3,318,321,293
PP: Otorgamiento de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado	2,395,292,370
PP: Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	923,028,923
FUNCIÓN: 02.05.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	189,054,659
SUBFUNCIÓN: 02.05.02.01- URBANIZACIÓN	189,054,659
PP: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Transparencia en la Inversión de la Infraestructura Pública	189,054,659

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FINALIDAD: 04- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	77,894,400
FUNCIÓN: 04.01.04- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	77,894,400
SUBFUNCIÓN: 04.01.04.01- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	77,894,400
PP: Administración de la Deuda Pública	77,894,400
SECRETARÍA DE BIENESTAR	2,046,206,456
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	2,046,206,456
FUNCIÓN: 02.02.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5,563,391
SUBFUNCIÓN: 02.02.02.05- VIVIENDA	5,563,391
PP: Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	5,563,391
FUNCIÓN: 02.02.03- SALUD	66,200,415
SUBFUNCIÓN: 02.02.03.02- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	66,200,415
PP: Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	11,242,373
PP: Servicios integrados de atención médica	54,958,042
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	1,699,662,650
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.03- FAMILIA E HIJOS	351,308,985
PP: Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	351,308,985
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.05- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	435,554,447
PP: Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	32,346,565

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
PP: Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	403,207,882
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.08- OTROS GRUPOS VULNERABLES	632,942,532
PP: Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	616,296,358
PP: Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	10,092,000
PP: Transversalización de los Derechos de las Personas con Discapacidad	6,554,174
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.09- OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL	279,856,686
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	279,856,686
FUNCIÓN: 02.03.05- EDUCACIÓN	274,780,000
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.03- EDUCACIÓN SUPERIOR	150,720,000
PP: Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	150,720,000
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	124,060,000
PP: Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	124,060,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	684,086,213
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	18,000,000
FUNCIÓN: 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	18,000,000
SUBFUNCIÓN: 02.02.06.05- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	18,000,000
PP: Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	18,000,000

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	666,086,213
FUNCIÓN: 03.04.02- AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	559,249,938
SUBFUNCIÓN: 03.04.02.01- AGROPECUARIA	559,249,938
PP: Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán	559,249,938
FUNCIÓN: 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	106,836,275
SUBFUNCIÓN: 03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	106,836,275
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	106,836,275
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	197,687,137
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	188,757,941
FUNCIÓN: 02.05.01- PROTECCIÓN AMBIENTAL	177,627,321
SUBFUNCIÓN: 02.05.01.01- ORDENACIÓN DE DESECHOS	48,070,000
PP: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	48,070,000
SUBFUNCIÓN: 02.05.01.04- REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	8,345,108
PP: Implementación de Políticas Públicas en Materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	8,345,108
SUBFUNCIÓN: 02.05.01.05- PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD	75,419,488
PP: Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	75,419,488
SUBFUNCIÓN: 02.05.01.06- OTROS DE PROTECCIÓN	45,792,725
PP: Programa Administrativo para la Austeridad en la Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible	45,792,725
FUNCIÓN: 02.05.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	11,130,620

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
SUBFUNCIÓN: 02.05.02.01- URBANIZACIÓN	5,134,795
PP: Acceso Equitativo a Servicios Urbanos del Territorio	5,134,795
SUBFUNCIÓN: 02.05.02.02- DESARROLLO COMUNITARIO	5,783,665
PP: Impulso al Desarrollo Urbano Territorial Sostenible	5,783,665
SUBFUNCIÓN: 02.05.02.03- ABASTECIMIENTO DE AGUA	212,160
PP: Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	212,160
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	8,929,196
FUNCIÓN: 03.05.05- TRANSPORTE	8,929,196
SUBFUNCIÓN: 03.05.05.06- OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	8,929,196
PP: Fortalecimiento de la Accesibilidad y Movilidad Sostenible	8,929,196
RAMOS AUTÓNOMOS	8,331,390,711
AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	41,445,450
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	41,445,450
FUNCIÓN: 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	41,445,450
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	41,445,450
PP: Fortalecimiento Institucional Para Prevenir Y Detectar Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilícita En El Estado De Yucatán	12,894,680
PP: Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) en el Estado de Yucatán	28,550,770

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	34,204,225
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	34,204,225
FUNCIÓN: 01.06.02- JUSTICIA	34,204,225
SUBFUNCIÓN: 01.06.02.01- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	34,204,225
PP: Impartición de Justicia Político Electoral	34,204,225
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	3,279,586,201
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	3,279,586,201
FUNCIÓN: 02.03.05- EDUCACIÓN	3,279,586,201
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.02- EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	233,637,314
PP: Calidad en la educación media superior de la UADY	233,637,314
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.03- EDUCACIÓN SUPERIOR	1,825,670,799
PP: Calidad en la educación superior de la UADY	1,825,670,799
SUBFUNCIÓN: 02.03.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	1,220,278,088
PP: Administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales de la UADY	1,220,278,088
AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	2,528,161,865
FINALIDAD: 03- DESARROLLO ECONÓMICO	2,528,161,865
FUNCIÓN: 03.05.05- TRANSPORTE	2,528,161,865
SUBFUNCIÓN: 03.05.05.06- OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	2,528,161,865
PP: Gestión Integral y Eficiente de la Agencia de Transporte de Yucatán	122,429,353
PP: Transformación del Transporte Público para la Movilidad Segura y Eficiente	2,405,732,512

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	41,102,705
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	41,102,705
FUNCIÓN: 01.02.02- JUSTICIA	41,102,705
SUBFUNCIÓN: 01.02.02.04- DERECHOS HUMANOS	41,102,705
PP: Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	2,263,436
PP: Voces y Defensa: Programa de Fortalecimiento para la Protección de los Derechos Humanos de todas las personas.	38,839,269
FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	33,160,211
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	33,160,211
FUNCIÓN: 01.06.02- JUSTICIA	33,160,211
SUBFUNCIÓN: 01.06.02.02- PROCURACIÓN DE JUSTICIA	33,160,211
PP: Apoyo a procesos administrativos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	11,245,700
PP: Fortalecimiento de las labores de investigación, persecución y consignación de las conductas consideradas como delitos por hechos de corrupción.	21,914,511
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	624,949,245
FINALIDAD: 01- GOBIERNO	624,949,245
FUNCIÓN: 01.06.02- JUSTICIA	526,954,436
SUBFUNCIÓN: 01.06.02.02- PROCURACIÓN DE JUSTICIA	526,954,436
PP: Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal	526,954,436

PRESUPUESTARIOS		IMPORTE
FUNCIÓN: 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR		97,994,809
SUBFUNCIÓN: 01.06.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		97,994,809
PP: Acciones de Prevención del Delito de la Fiscalía General del Estado		26,531,982
PP: Gestión Eficiente de la Fiscalía General del Estado		71,462,827
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATÁN		253,515,925
FINALIDAD: 01- GOBIERNO		253,515,925
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		253,515,925
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.06- ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES		253,515,925
PP: Educación Cívica		253,515,925
PODER JUDICIAL		1,102,580,883
FINALIDAD: 01- GOBIERNO		1,102,580,883
FUNCIÓN: 01.06.02- JUSTICIA		1,102,580,883
SUBFUNCIÓN: 01.06.02.01- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA		1,102,580,883
PP: Acceso a la Justicia Incluyente		689,374,947
PP: Administracion de los Recursos Humanos y Financieros del Tribunal de los Trabajadores		1,992,482
PP: Apertura Judicial		5,300,093
PP: Conciliación y Arbitraje Laboral		26,505,062

PRESUPUESTARIOS		IMPORTE
PP: Gestión eficiente de la Administración de Justicia de Primera Instancia		215,521,510
PP: Gestión eficiente de la Administración de Justicia de Segunda Instancia		68,504,580
PP: Modernización e Innovación Institucional		65,719,971
PP: Profesionalización, Vigilancia y Disciplina como factor de cambio.		29,662,238
PODER LEGISLATIVO		338,815,716
FINALIDAD: 01- GOBIERNO		338,815,716
FUNCIÓN: 01.01.01- LEGISLACIÓN		326,358,855
SUBFUNCIÓN: 01.01.01.01- LEGISLACIÓN		326,358,855
PP: Administración de Recursos Materiales, Humanos y Financieros de la Auditoría Superior del Estado		106,913,929
PP: Administración de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros del Congreso del Estado		71,990,176
PP: Servicios Legislativos		147,454,750
FUNCIÓN: 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		12,456,861
SUBFUNCIÓN: 01.01.03.04- FUNCIÓN PÚBLICA		12,456,861
PP: Auditoría Superior del Estado		12,456,861
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN		53,868,285
FINALIDAD: 01- GOBIERNO		53,868,285
FUNCIÓN: 01.06.02- JUSTICIA		53,868,285
SUBFUNCIÓN: 01.06.02.01- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA		53,868,285
PP: Impartición de Justicia Administrativa		53,868,285

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
RAMOS GENERALES	13,247,041,364
DEUDA PÚBLICA	1,538,952,448
FINALIDAD: 04- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,538,952,448
FUNCIÓN: 04.01.04- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,538,952,448
SUBFUNCIÓN: 04.01.04.01- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,538,952,448
PP: Administración de la Deuda Pública	1,388,952,448
PP: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	150,000,000
JUBILACIONES Y PENSIONES	1,104,447,300
FINALIDAD: 02- DESARROLLO SOCIAL	1,104,447,300
FUNCIÓN: 02.01.06- PROTECCIÓN SOCIAL	1,104,447,300
SUBFUNCIÓN: 02.01.06.09- OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	1,104,447,300
PP: Otorgamiento de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado	1,104,447,300
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	10,603,641,616
FINALIDAD: 04- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	10,603,641,616
FUNCIÓN: 04.01.02- TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,868,049,409

RAMO, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN Y PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
SUBFUNCIÓN: 04.01.02.01- TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,868,049,409
PP: Distribución de Participaciones a Municipios	5,868,049,409
FUNCIÓN: 04.05.02- TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4,735,592,207
SUBFUNCIÓN: 04.05.02.01- TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4,735,592,207
PP: Distribución de Aportaciones a Municipios	4,735,592,207

ANEXO 2.4. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

CATEGORÍA / TIPO DE PROGRAMA		IMPORTE
1- SUBSIDIO SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		3,452,850,919
1- SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	3,452,850,919
2- OTROS SUBSIDIOS	U	0
2- BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		35,366,659,001
3- PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	B	0
4- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	33,752,045,448
5- PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	K	1,614,613,553
3- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO		2,169,866,477
6- FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (UNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	A	0
7- FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F	336,755,528
8- REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	216,746,956
9- ATENCIÓN A DESASTRES POR EVENTOS NATURALES	N	484,828,606

CATEGORÍA / TIPO DE PROGRAMA		IMPORTE
10- ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	948,633,323
11- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Q	45,571,468
12- SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	V	137,330,596
4- ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA		9,656,133,106
13- APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	M	2,897,792,345
14- APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	6,758,340,761
15- PROVISIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS	R	0
16- OPERACIONES AJENAS	W	0
5- COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES		15,733,801,174
17- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	C	5,868,049,409
18- COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	D	1,466,846,848

CATEGORÍA / TIPO DE PROGRAMA		IMPORTE
19- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	H	155,000,000
20- APORTACIONES FEDERALES	I	4,735,592,207
21- PENSIONES Y JUBILACIONES	J	3,508,312,710
22- OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	L	0
23- APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	T	0
24- APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	Y	0
25- APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	Z	0
TOTAL		66,379,310,677

ANEXO 2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	52,894,622,118
GASTO DE CAPITAL	3,420,792,669
PARTICIPACIONES	5,665,866,893
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,932,157,457
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	465,871,540
TOTAL	66,379,310,677

Nota: Considera jubilados y pensionados directos a cargo del Poder Ejecutivo, administrados por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.

ANEXO 2.6. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	18,103,544,609
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,337,075,593
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	9,337,075,593
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,228,997,320
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	234,564,419
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	994,432,901
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,298,335,814
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	25,609,980
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,395,431,501
HORAS EXTRAORDINARIAS	1,426,537
COMPENSACIONES	394,211,049
HONORARIOS ESPECIALES	17,832,048

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNÉRICA	IMPORTE
PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	463,824,699
SEGURIDAD SOCIAL	1,857,254,816
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,405,194,371
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	248,481,398
APORTACIONES PARA SEGUROS	203,579,047
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,453,489,405
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	80,495,928
INDEMNIZACIONES	65,951,834
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	26,919,043
PRESTACIONES CONTRACTUALES	187,530,644
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,092,591,956
PREVISIONES	322,286,192
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	322,286,192
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,606,105,469

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
ESTÍMULOS	1,606,105,469
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,314,002,080
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	151,799,826
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	57,119,605
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	21,480,553
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,674,075
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,210,587
MATERIAL DE LIMPIEZA	37,646,079
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	22,536,025
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	3,132,902
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	224,124,875
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	217,544,339
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	3,626,000
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,954,536

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	75,978,686
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8,825,949
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,541,800
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	6,321,659
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	8,718,005
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,030,544
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	9,304,437
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,693,675
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,834,119
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	22,708,498
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	18,485,429
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	752,768
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	251,667
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,710,087

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,962,404
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,618,333
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	131,550
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,058,620
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	568,398,828
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	568,398,828
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	96,070,861
VESTUARIO Y UNIFORMES	86,924,432
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,457,218
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	604,651
PRODUCTOS TEXTILES	1,028,560
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	56,000
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	51,921,000
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	26,900,000

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	25,000,000
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	21,000
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	127,222,575
HERRAMIENTAS MENORES	4,181,969
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,039,333
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	592,868
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,606,514
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	214,050
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78,869,515
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	27,953,098
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	7,279,410

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,485,818
SERVICIOS GENERALES	4,839,580,556
SERVICIOS BÁSICOS	687,086,354
ENERGÍA ELÉCTRICA	274,379,563
GAS	2,818,550
AGUA	14,339,710
TELEFONÍA TRADICIONAL	30,436,666
TELEFONÍA CELULAR	2,634,808
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	9,146,540
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	352,179,356
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,151,161
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,278,330,829
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	37,148,546
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,507,420

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	22,507
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	823,248,737
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,232,239
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	28,490,190
OTROS ARRENDAMIENTOS	354,681,190
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	496,544,986
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	103,901,051
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	34,392,006
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	55,261,006
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	70,547,671
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	5,130,000

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	66,528,564
SERVICIOS DE VIGILANCIA	57,838,574
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	102,946,114
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	174,999,699
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	56,412,697
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	9,600,000
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANZAS	90,000
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	104,874,433
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	44,000
FLETES Y MANIOBRAS	2,978,569
COMISIONES POR VENTAS	1,000,000
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	848,386,224

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNÉRICA	IMPORTE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	484,119,525
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,954,732
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,359,478
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	119,250
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	102,714,256
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000,000
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	73,391,497
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	66,816,176
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	19,911,310
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	254,133,837

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	210,555,428
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	42,336,409
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	132,000
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	1,110,000
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	233,340,943
PASAJES AÉREOS	19,893,878
PASAJES TERRESTRES	1,152,776
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	55,000
VIÁTICOS EN EL PAÍS	41,281,879
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	3,949,736
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	160,513,562
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	6,494,112
SERVICIOS OFICIALES	156,981,685

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
GASTOS DE CEREMONIAL	18,445,159
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	72,359,527
CONGRESOS Y CONVENCIONES	35,690,499
EXPOSICIONES	30,419,500
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	67,000
OTROS SERVICIOS GENERALES	709,775,999
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	10,170,000
IMPUESTOS Y DERECHOS	2,217,927
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	424,000
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	120,399
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	694,991,173
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,852,500
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,412,379,000
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	23,236,883,917

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	327,249,480
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	338,815,716
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,102,580,883
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	6,719,542,560
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,676,298,144
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	72,397,134
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,300,000
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,300,000
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	796,428,633
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	584,194,908
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	1,500,000
SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	166,824,417
SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,530,000

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,696,182
OTROS SUBSIDIOS	26,683,126
AYUDAS SOCIALES	1,131,448,876
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	877,989,825
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	11,488,700
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	14,959,895
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26,430,900
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	140,579,556
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	60,000,000
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,165,857,901
PENSIONES	237,345,080
JUBILACIONES	2,909,941,693
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	18,571,128

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	292,670,117
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	84,380,000
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,107,601
OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	202,182,516
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	766,299,556
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	766,299,556
DONATIVOS	21,490,000
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21,490,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,682,865
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	46,405,906
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11,846,635
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	200,000
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,092,071

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	4,267,200
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,811,808
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	7,593,808
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	818,000
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	400,000
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	361,099
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	361,099
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,100,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,100,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,421,394
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,319,600
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	3,370,000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	20,000
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	4,711,794
ACTIVOS INTANGIBLES	16,582,658

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
SOFTWARE	9,185,000
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	7,397,658
INVERSIÓN PÚBLICA	586,757,158
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	186,508,054
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	180,980,000
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	5,528,054
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	400,249,104
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	400,249,104
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	139,752,931
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	4,000,000
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	4,000,000
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	1,382,801

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNERICA	IMPORTE
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	1,382,801
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	19,985
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	19,985
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	134,350,145
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	114,000,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	20,350,145
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,401,459,100
PARTICIPACIONES	5,665,866,893
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,654,241,677
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,109,784,649
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	901,840,567
APORTACIONES	4,735,592,207
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	4,735,592,207

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GÉNÉRICA	IMPORTE
DEUDA PÚBLICA	1,499,152,378
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	465,871,540
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	465,871,540
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	830,493,431
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	830,493,431
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	6,402,564
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	6,402,564
COSTO POR COBERTURAS	46,384,843
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	46,384,843
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	150,000,000
ADEFAS	150,000,000
TOTAL	66,379,310,677

ANEXO 2.7 ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED 2024-2030)

DIRECTRIZ / VERTIENTE	IMPORTE
01- GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO.	14,664,382,734
01.01. HONESTIDAD.	8,621,669,194
01.02. COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	117,415,979
01.03. INSTITUCIONES CON RESULTADOS DE VALOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	5,371,415,288
01.04. PROTECCIÓN JURÍDICA.	429,676,645
01.05. COOPERACIÓN ESTRATÉGICA.	101,528,066
01.06. POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES CON ENFOQUE DE GÉNERO.	22,677,562
SE DESARROLLARÁN LAS TRANSVERSALES DE TODAS LAS DIRECTRIZES.	8,584,063,078
02.01. SALUD PARA UNA VIDA PLENA.	5,642,487,545
02.02. ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA.	434,716,051
02.03. QUE COMAN BIEN LOS QUE NOS DAN DE COMER.	50,346,565
02.04. VIVIENDA ECONÓMICA Y DECENTE.	219,931,577

DIRECTRIZ / VERTIENTE	IMPORTE
02.05. INGRESO DIGNO Y DECOROSO.	1,698,034,225
02.06. ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS.	412,183,392
02.07. MUJERES PROTAGONISTAS DE LA TRANSFORMACIÓN.	92,108,145
02.08. JÓVENES MOTOR DEL CAMBIO.	34,255,578
03- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO.	21,790,492,945
03.01. EDUCACIÓN HUMANISTA.	16,704,514,674
03.02. CULTURA CON IDENTIDAD.	207,272,656
03.03. CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	393,567,680
03.04. EDUCACIÓN SUPERIOR, INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE EXCELENCIA.	4,485,137,935
04- ECONOMÍA CON FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y RESCATE DEL CAMPO.	2,501,250,224
04.01. CAMPO, PILAR DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.	559,249,938
04.02. PESCA Y ACUACULTURA PRÓSPERA Y SOSTENIBLE.	250,888,372
04.03. POLOS DE BIENESTAR.	54,753,828

DIRECTRIZ / VERTIENTE	IMPORTE
04.04. TURISMO SOSTENIBLE, FUERZA DE LA ECONOMÍA.	470,775,771
04.05. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA CON VISIÓN SOCIAL.	425,050,224
04.06. ECOSISTEMA GENERADOR DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA INNOVADORA.	71,336,757
04.07. TRABAJO DIGNO Y BIEN REMUNERADO.	47,031,908
04.08. IMPULSO A LA INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD.	622,163,426
05- INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE.	11,286,023,089
05.01. DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	17,189,068
05.02. PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES.	80,915,488
05.03. CONECTIVIDAD SOSTENIBLE.	2,924,652,321
05.04. AGUA ACCESIBLE Y SALUDABLE.	650,300,655
05.06. CALENTAMIENTO GLOBAL.	8,345,108
05.07. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	341,510,624
05.08. TRANSICIÓN ENERGÉTICA.	22,532,383
05.09. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	7,240,577,442

DIRECTRIZ / VERTIENTE	IMPORTE
06- JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ.	7,252,498,920
06.01. ATENCIÓN DE LAS CAUSAS DEL DELITO.	374,497,552
06.02. INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN E IMPUNIDAD CERO.	3,409,999,174
06.03. MEDIOS ALTERNATIVOS E IMPARTICIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA.	2,601,228,659
06.04. SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR.	840,241,553
06.05. JUSTICIA VIOLETA.	26,531,982
07- PUEBLO MAYA RAÍZ Y RAZÓN DE SER.	300,599,687
07.01. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MAYA FOMENTA LA PRESERVACIÓN, USO Y REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA MAYA COMO UN ELEMENTO ESENCIAL DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO.	272,230,860
07.02. PRESERVACIÓN DE COSTUMBRES Y CREENCIAS MILENARIAS PROTEGE Y FOMENTA LA PRÁCTICA DE COSTUMBRES, TRADICIONES Y CREENCIAS ANCESTRALES DEL PUEBLO MAYA, RECONOCIENDO SU IMPORTANCIA EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO.	19,199,305
07.03. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN MAYA ESTÁ	7,808,466

DIRECTRIZ / VERTIENTE	IMPORTE
ENFOCADO EN GARANTIZAR EL RESPETO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN MAYA, ASEGURANDO CONDICIONES DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.	
07.04. FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA Y FORMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PUEBLO MAYA ESTÁ ORIENTADO A GARANTIZAR EL ACCESO PLENO Y EQUITATIVO A LA JUSTICIA PARA EL PUEBLO MAYA, RESPETANDO SU IDENTIDAD CULTURAL Y SISTEMAS NORMATIVOS TRADICIONALES.	1,361,056
TOTAL	66,379,310,677

ANEXO 2.8 ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PRESUPUESTO 2026
OBJETIVO 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO	580,985,677
OBJETIVO 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE	1,501,604,347
OBJETIVO 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES	8,225,063,922
OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS	20,920,371,796
OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	255,199,450
OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS	854,939,505
OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS	14,774,332
OBJETIVO 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS	1,356,333,062
OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN	2,525,080,057
OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES	263,527,765

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		PRESUPUESTO 2026
OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES		3,702,108,214
OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES		441,472
OBJETIVO 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS		158,346,316
OBJETIVO 14. CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		192,032,775
OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR LOS BOSQUES DE FORMA SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y PONER FRENO A LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA		140,053,953
OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES		25,643,881,048
OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		44,566,986
TOTAL		66,379,310,677

ANEXO 3. INTEGRACIÓN DEL GASTO DE EDUCACIÓN POR TIPO DE RECURSO

GASTO EDUCATIVO	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	TOTAL
PODER EJECUTIVO	0	15,249,099,270	379,379,078	15,628,478,348
SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	57,989,684	76,648,535	134,638,219
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	15,191,109,586	302,730,543	15,493,840,129
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	155,131,592	1,904,408,598	191,506,096	2,251,046,286
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATÁN	0	9,172,944	3,881,520	13,054,464
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN	43,298,080	677,293,721	0	720,591,801
COLEGIO DE EDUCACIÓN	17,976,000	168,970,916	0	186,946,916

GASTO EDUCATIVO	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	TOTAL
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	4,435,610	113,423,154	0	117,858,764
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN	1,384,525	12,943,380	0	14,327,905
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	0	132,134,699	0	132,134,699
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN	16,755,490	234,393,799	179,663,882	430,813,171
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL	4,316,062	39,453,340	0	43,769,402
INSTITUTO TECNOLÓGICO	6,600,410	48,306,924	0	54,907,334

GASTO EDUCATIVO	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	TOTAL
SUPERIOR DE VALLADOLID				
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN	4,286,500	47,892,473	0	52,178,973
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO	4,898,068	48,048,001	0	52,946,069
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE YUCATÁN	1,874,851	13,570,518	0	15,445,369
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN	11,077,415	65,922,103	0	76,999,518
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	6,900,911	34,050,752	0	40,951,663
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE YUCATÁN	6,462,676	23,348,038	0	29,810,714

161

GASTO EDUCATIVO	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	TOTAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO	3,072,500	23,516,593	0	26,589,093
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE YUCATÁN	0	4,039,306	7,960,694	12,000,000
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAYAB	1,080,300	25,879,831	0	26,960,131
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE	980,000	18,822,626	0	19,802,626
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	18,532,194	127,101,244	0	145,633,438
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DEL SUR	1,200,000	36,124,236	0	37,324,236
TOTAL	155,131,592	17,153,507,868	570,885,174	17,879,524,634

ANEXO 4. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS

ANEXO 4.1. PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES A MUNICIPIOS

161

LOS MUNICIPIOS	GENERAL	MUNICIPAL	ESPECIAL	ISAN	FUO DE COMP. ISAN	FUOIR	IEPS SIN LA GASOLINA DIESEL
001 ABALA, YUC.	16,347,209	4,964,609	377,761	250,935	43,899	1,505,065	533,814
002 ACANCEH, YUC.	27,069,293	8,220,881	625,533	415,522	72,692	2,492,232	1,216,759
003 AKIL, YUC.	22,480,260	6,827,202	519,487	345,079	60,369	2,069,726	937,154
004 BACA, YUC.	15,914,127	4,833,083	367,753	244,287	42,736	1,465,191	450,465
005 BOKOBA, YUC.	11,607,659	3,525,219	268,237	178,181	31,171	1,068,701	161,709
006 BUCTZOTZ, YUC.	19,078,990	5,794,245	440,888	292,869	51,235	1,756,576	689,910
007 CACALCHEN, YUC.	17,188,715	5,220,173	397,207	263,852	46,159	1,582,541	517,319
008 CALOTMUL, YUC.	13,580,630	4,124,406	313,829	208,467	36,470	1,250,350	321,196
009 CANSAH CAB, YUC.	14,079,330	4,275,860	325,353	216,122	37,809	1,296,264	341,936
010 CANTAMAYEC, YUC.	12,321,622	3,742,048	284,735	189,141	33,089	1,134,435	249,055
011 CELESTUN, YUC.	18,176,414	5,520,134	420,031	279,014	48,811	1,673,477	605,666
012 CENOTILLO, YUC.	13,362,787	4,058,247	308,795	205,123	35,885	1,230,293	285,983
013 CONKAL, YUC.	28,466,360	8,645,167	657,817	436,968	76,444	2,620,858	1,021,607
014 CUNCUNUL, YUC.	11,148,358	3,385,730	257,623	171,131	29,938	1,026,414	136,950
015 CUZAMA, YUC.	15,291,818	4,644,089	353,372	234,734	41,065	1,407,896	458,953
016 CHACSINKIN, YUC.	12,638,864	3,838,394	292,066	194,011	33,940	1,163,643	250,767
017 CHANKOM, YUC.	14,400,209	4,373,310	332,768	221,048	38,670	1,325,807	412,135

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL	ISAN	FDO. DE COMP. ISAN	FOFIR	IEPS S/VT. FINAL GASOLINA DIESEL
018 CHAPAB, YUC.	12,934,040	3,928,038	298,887	198,542	34,733	1,190,819	270,736
019 CHEMAX, YUC.	51,872,854	15,753,664	1,198,708	796,265	139,300	4,775,861	3,552,291
020 CHICXULUB PUEBLO, YUC.	14,121,995	4,288,817	326,339	216,777	37,923	1,300,192	318,169
021 CHICHIMILA, YUC.	19,528,042	5,930,621	451,265	299,762	52,441	1,797,920	819,370
022 CHIKINDZONOT, YUC.	14,069,301	4,272,814	325,122	215,968	37,782	1,295,341	394,070
023 CHOCHOLA, YUC.	14,483,336	4,398,555	334,689	222,324	38,894	1,333,461	356,491
024 CHUMAYEL, YUC.	12,816,757	3,892,419	296,177	196,741	34,418	1,180,021	272,441
025 DZAN, YUC.	15,657,437	4,755,127	361,821	240,347	42,047	1,441,558	437,725
026 DZEMUL, YUC.	14,752,441	4,480,282	340,908	226,455	39,616	1,358,237	262,706
027 DZIDZANTUN, YUC.	18,190,756	5,524,490	420,363	279,234	48,850	1,674,798	565,131
028 DZILAM DE BRAVO, YUC.	12,429,530	3,774,819	287,229	190,797	33,378	1,144,370	214,560
029 DZILAM GONZALEZ, YUC.	15,889,987	4,825,752	367,195	243,916	42,671	1,462,969	445,684
030 DZITAS, YUC.	13,694,096	4,158,865	316,451	210,209	36,774	1,260,796	360,577
031 DZONCAUICH, YUC.	12,349,839	3,750,617	285,387	189,574	33,164	1,137,032	236,364
032 ESPITA, YUC.	27,355,320	8,307,747	632,143	419,913	73,460	2,518,566	1,358,137
033 HALACHO, YUC.	32,156,980	9,766,000	743,102	493,620	86,355	2,960,648	1,729,377
034 HOCABA, YUC.	16,348,802	4,965,093	377,798	250,959	43,903	1,505,211	552,082
035 HOCTUN, YUC.	16,168,524	4,910,343	373,632	248,192	43,419	1,488,613	509,008
036 HOMUN, YUC.	17,953,608	5,452,469	414,882	275,594	48,213	1,652,964	636,150

164

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	IEPS						
	FONDO GENERAL	FONDO MUNICIPAL	FONDO ESPECIAL	FONDO COM. DE ISAN	FONDO DE COMP.	FONDO DE GASOLINA DIESEL	FONDO DE GASOLINA DIESEL
037 HOHI, YUC.	14,888,345	4,521,555	344,049	228,541	39,981	1,370,749	396,365
038 HUNUCMA, YUC.	48,565,194	14,749,136	1,122,273	745,491	130,417	4,471,330	2,610,569
039 IXIL, YUC.	13,906,273	4,223,303	321,354	213,466	37,344	1,280,331	303,404
040 IZAMAL, YUC.	39,863,204	12,106,362	921,182	611,913	107,049	3,670,150	2,076,718
041 KANASIN, YUC.	159,173,399	48,340,589	3,678,271	2,443,362	427,445	14,654,873	9,018,394
042 KANTUNIL, YUC.	15,263,839	4,635,592	352,726	234,305	40,990	1,405,320	444,776
043 KAUA, YUC.	12,969,881	3,938,923	299,716	199,092	34,829	1,194,119	278,749
044 KINCHIL, YUC.	17,346,775	5,268,175	400,859	266,279	46,583	1,597,093	574,000
045 KOPOMA, YUC.	12,144,804	3,688,349	280,649	186,427	32,614	1,118,155	197,455
046 MAMA, YUC.	12,854,988	3,904,030	297,061	197,328	34,521	1,183,541	270,585
047 MANI, YUC.	15,736,183	4,779,042	363,641	241,555	42,258	1,448,808	487,553
048 MAXCANU, YUC.	34,884,236	10,594,261	806,125	535,484	93,678	3,211,743	1,833,514
049 MAYAPAN, YUC.	13,693,971	4,158,827	316,448	210,207	36,774	1,260,785	388,495
050 MERIDA, YUC.	1,238,563,101	376,148,709	28,621,435	19,012,330	3,326,038	114,032,780	57,941,283
051 MOCOCHA, YUC.	12,987,896	3,944,394	300,132	199,368	34,878	1,195,777	244,709
052 MOTUL, YUC.	49,950,690	15,169,908	1,154,290	766,759	134,138	4,598,890	2,708,879
053 MUNA, YUC.	23,592,009	7,164,838	545,178	362,145	63,354	2,172,083	970,688
054 MUXUPIP, YUC.	12,500,091	3,796,248	288,859	191,880	33,568	1,150,866	227,185
055 OPICHEN, YUC.	16,866,323	5,122,263	389,757	258,903	45,293	1,552,859	541,666
056 OXKUTZCAB, YUC.	46,035,679	13,980,928	1,063,819	706,662	123,625	4,238,441	2,615,076
057 PANABA, YUC.	17,619,348	5,350,955	407,158	270,463	47,315	1,622,189	575,614

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL	ISAN	FDO. DE COMP. ISAN	FOFIR	IEPS S/VT. FINAL GASOLINA DIESEL
058 PETO, YUC.	37,214,419	11,301,932	859,972	571,253	99,936	3,426,280	2,009,946
059 PROGRESO, YUC.	86,538,584	26,281,565	1,999,784	1,328,395	232,391	7,967,487	4,288,845
060 QUINTANA ROO, YUC.	10,349,065	3,142,987	239,152	158,861	27,791	952,824	75,792
061 RIO LAGARTOS, YUC.	13,650,278	4,145,558	315,439	209,536	36,657	1,256,762	298,877
062 SACALUM, YUC.	14,594,263	4,432,244	337,253	224,027	39,192	1,343,673	377,960
063 SAMAHIL, YUC.	15,334,614	4,657,086	354,361	235,391	41,180	1,411,836	430,510
064 SANAHCAT, YUC.	11,117,700	3,376,420	256,914	170,660	29,856	1,023,591	129,664
065 SAN FELIPE, YUC.	11,547,453	3,506,934	266,845	177,257	31,010	1,063,158	148,537
066 SANTA ELENA, YUC.	13,898,784	4,221,028	321,181	213,351	37,324	1,279,642	346,097
067 SEYE, YUC.	19,913,800	6,047,774	460,180	305,683	53,477	1,833,436	718,525
068 SINANCHE, YUC.	13,085,105	3,973,916	302,378	200,861	35,139	1,204,727	239,855
069 SOTUTA, YUC.	18,944,617	5,753,436	437,783	290,806	50,874	1,744,205	728,100
070 SUCILA, YUC.	13,545,819	4,113,834	313,025	207,933	36,376	1,247,145	294,269
071 SUDZAL, YUC.	11,403,754	3,463,293	263,525	175,051	30,624	1,049,928	158,456
072 SUMA, YUC.	11,272,351	3,423,387	260,488	173,034	30,271	1,037,830	133,139
073 TAHDZIU, YUC.	15,684,407	4,763,318	362,444	240,761	42,119	1,444,041	522,552
074 TAHMEK, YUC.	13,341,324	4,051,729	308,299	204,794	35,827	1,228,317	292,509
075 TEABO, YUC.	16,798,853	5,101,772	388,198	257,868	45,112	1,546,647	592,923
076 TECOH, YUC.	28,502,815	8,656,238	658,660	437,527	76,542	2,624,214	1,412,793
077 TEKAL DE VENEGAS, YUC.	12,215,137	3,709,709	282,274	187,506	32,803	1,124,631	229,771

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL	ISAN	FDO. DE COMP. ISAN	FOFIR	IEPS S/VTA. FINAL GASOLINA DIESEL
078 TEKANTO, YUC.	13,328,605	4,047,866	308,005	204,598	35,793	1,227,146	298,317
079 TEKAX, YUC.	57,600,177	17,493,039	1,331,058	884,181	154,680	5,303,168	3,440,940
080 TEKIT, YUC.	21,015,110	6,382,240	485,629	322,589	56,434	1,934,832	830,036
081 TEKOM, YUC.	12,937,277	3,929,021	298,962	198,591	34,742	1,191,117	284,710
082 TELCHAC PUEBLO, YUC.	13,028,659	3,956,773	301,074	199,994	34,987	1,199,530	251,794
083 TELCHAC PUERTO, YUC.	11,455,642	3,479,052	264,724	175,848	30,763	1,054,705	137,873
084 TEMAX, YUC.	16,824,095	5,109,438	388,781	258,255	45,180	1,548,971	547,782
085 TEMOZON, YUC.	27,269,063	8,281,551	630,149	418,589	73,229	2,510,625	1,375,058
086 TEPAKAN, YUC.	11,619,981	3,528,961	268,521	178,370	31,204	1,069,835	182,989
087 TETIZ, YUC.	15,274,543	4,638,843	352,973	234,469	41,018	1,406,306	460,287
088 TEYA, YUC.	11,363,849	3,451,174	262,602	174,439	30,517	1,046,254	153,526
089 TICUL, YUC.	52,291,023	15,880,662	1,208,371	802,684	140,423	4,814,362	2,824,577
090 TIMUCUY, YUC.	17,380,423	5,278,394	401,637	266,795	46,673	1,600,191	615,494
091 TINUM, YUC.	22,931,199	6,964,152	529,907	352,001	61,580	2,111,244	982,749
092 TIXCACALCUPUL, YUC.	17,922,627	5,443,060	414,166	275,118	48,130	1,650,111	715,799
093 TIXKOKOB, YUC.	28,656,775	8,702,996	662,217	439,891	76,955	2,638,389	1,241,289
094 TIXMEHUAC, YUC.	15,205,876	4,617,989	351,386	233,415	40,834	1,399,984	468,785
095 TIXPEUAL, YUC.	15,372,702	4,668,654	355,241	235,976	41,282	1,415,343	414,196
096 TIZIMIN, YUC.	97,812,437	29,705,408	2,260,307	1,501,452	262,666	9,005,455	6,251,285
097 TUNKAS, YUC.	13,276,306	4,031,983	306,797	203,796	35,652	1,222,331	305,968

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL	ISAN	FDO. DE COMP. ISAN	FOFIR	IEPS S/VT. FINAL GASOLINA DIESEL
098 TZUCACAB, YUC.	25,679,378	7,798,767	593,414	394,187	68,960	2,364,265	1,189,695
099 UAYMA, YUC.	13,869,202	4,212,044	320,498	212,897	37,244	1,276,918	371,124
100 UCU, YUC.	13,685,172	4,156,155	316,245	210,072	36,750	1,259,975	302,196
101 UMAN, YUC.	85,558,896	25,984,036	1,977,145	1,313,356	229,760	7,877,288	4,594,716
102 VALLADOLID, YUC.	103,932,897	31,564,178	2,401,742	1,595,403	279,102	9,568,957	6,343,355
103 XOCHEL, YUC.	13,026,916	3,956,244	301,034	199,967	34,983	1,199,370	287,414
104 YAXCABA, YUC.	27,139,109	8,242,084	627,146	416,594	72,880	2,498,660	1,465,143
105 YAXKUKUL, YUC.	12,816,103	3,892,221	296,162	196,731	34,416	1,179,961	231,774
106 YOBAIN, YUC.	11,681,974	3,547,788	269,954	179,322	31,371	1,075,543	165,460
TOTAL	3,654,241,677	1,109,784,649	84,444,337	56,093,768	9,813,124	336,440,938	156,751,575

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO ISR	ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TOTAL PARTICIPACIONES (A)	IMPUESTOS ESTATALES 12% (B)	IMPUESTOS ESTATALES (BEBIDAS ALCOHOLICAS 20%) (C)	TOTAL PARTICIPACIONES MÁS IMPUESTOS ESTATALES (A+B+C)
001 ABALA, YUC.	0	168,230	24,191,522	254,546	31,495	24,477,563
002 ACANCEH, YUC.	0	278,572	40,391,484	421,502	52,153	40,865,139
003 AKIL, YUC.	639,967	231,346	34,110,590	350,045	43,311	34,503,946
004 BACA, YUC.	0	163,774	23,481,416	247,802	30,661	23,759,879
005 BOKOBA, YUC.	174,189	119,455	17,134,521	180,745	22,364	17,337,630
006 BUCTZOTZ, YUC.	0	196,343	28,301,056	297,083	36,758	28,634,897
007 CACALCHEN, YUC.	0	176,890	25,392,856	267,649	33,116	25,693,621
008 CALOTMUL, YUC.	0	139,759	19,975,107	211,467	26,165	20,212,739
009 CANSAHCAB, YUC.	241,243	144,892	20,958,809	219,232	27,126	21,205,167
010 CANTAMAYEC, YUC.	0	126,803	18,080,928	191,863	23,739	18,296,530
011 CELESTUN, YUC.	538,916	187,055	27,449,518	283,029	35,019	27,767,566
012 CENOTILLO, YUC.	0	137,518	19,624,631	208,075	25,745	19,858,451
013 CONKAL, YUC.	0	292,950	42,218,171	443,256	54,844	42,716,271
014 CUNCUNUL, YUC.	114,875	114,729	16,385,748	173,593	21,479	16,580,820
015 CUZAMA, YUC.	0	157,369	22,589,296	238,112	29,462	22,856,870
016 CHACSINKIN, YUC.	0	130,068	18,541,753	196,802	24,351	18,762,906
017 CHANKOM, YUC.	0	148,194	21,252,141	224,229	27,744	21,504,114

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO ISR	ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TOTAL PARTICIPACIONES (A)	IMPUESTOS ESTATALES 12% (B)	IMPUESTOS ESTATALES (BEBIDAS ALCOHOLICAS 20%) (C)	TOTAL PARTICIPACIONES MÁS IMPUESTOS ESTATALES (A+B+C)
018 CHAPAB, YUC.	0	133,105	18,988,900	201,399	24,919	19,215,218
019 CHEMAX, YUC.	0	533,828	78,622,771	807,723	99,940	79,530,434
020 CHICXULUB PUEBLO, YUC.	0	145,331	20,755,543	219,897	27,208	21,002,648
021 CHICHIMILA, YUC.	331,757	200,965	29,412,143	304,075	37,623	29,753,841
022 CHIKINDZONOT, YUC.	0	144,788	20,755,186	219,076	27,106	21,001,368
023 CHOCHOLA, YUC.	240,550	149,049	21,557,349	225,523	27,904	21,810,776
024 CHUMAYEL, YUC.	601,304	131,898	19,422,176	199,572	24,693	19,646,441
025 DZAN, YUC.	0	161,132	23,097,194	243,805	30,166	23,371,165
026 DZEMUL, YUC.	0	151,819	21,612,464	229,713	28,423	21,870,600
027 DZIDZANTUN, YUC.	0	187,203	26,890,825	283,252	35,047	27,209,124
028 DZILAM DE BRAVO, YUC.	0	127,913	18,202,596	193,543	23,947	18,420,086
029 DZILAM GONZALEZ, YUC.	0	163,525	23,441,699	247,426	30,614	23,719,739
030 DZITAS, YUC.	15,328	140,927	20,194,023	213,234	26,384	20,433,641
031 DZONCAUICH, YUC.	0	127,093	18,109,070	192,302	23,794	18,325,166
032 ESPITA, YUC.	0	281,516	40,946,802	425,955	52,704	41,425,461
033 HALACHO, YUC.	0	330,930	48,267,012	500,723	61,955	48,829,690
034 HOCABA, YUC.	0	168,247	24,212,095	254,571	31,498	24,498,164

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO ISR	ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TOTAL PARTICIPACIONES (A)	IMPUESTOS ESTATALES 12% (B)	IMPUESTOS ESTATALES (BEBIDAS ALCOHOLICAS 20%) (C)	TOTAL PARTICIPACIONES MÁS IMPUESTOS ESTATALES (A+B+C)
035 HOCTUN, YUC.	0	166,392	23,908,123	251,763	31,151	24,191,037
036 HOMUN, YUC.	0	184,762	26,618,642	279,559	34,590	26,932,791
037 HUHI, YUC.	92,733	153,217	22,035,535	231,829	28,684	22,296,048
038 HUNUCMA, YUC.	975,721	499,788	73,869,919	756,219	93,568	74,719,706
039 IXIL, YUC.	0	143,111	20,428,586	216,537	26,792	20,671,915
040 IZAMAL, YUC.	0	410,235	59,766,813	620,718	76,802	60,464,333
041 KANASIN, YUC.	5,746,577	1,638,066	245,120,976	2,478,522	306,669	247,906,167
042 KANTUNIL, YUC.	497,006	157,081	23,031,635	237,676	29,408	23,298,719
043 KAUA, YUC.	0	133,474	19,048,783	201,957	24,988	19,275,728
044 KINCHIL, YUC.	0	178,517	25,678,281	270,110	33,421	25,981,812
045 KOPOMA, YUC.	161,226	124,983	17,934,662	189,109	23,399	18,147,170
046 MAMA, YUC.	140,873	132,292	19,015,219	200,168	24,767	19,240,154
047 MANI, YUC.	0	161,942	23,260,982	245,031	30,318	23,536,331
048 MAXCANU, YUC.	296,434	358,996	52,614,471	543,190	67,209	53,224,870
049 MAYAPAN, YUC.	0	140,926	20,206,433	213,232	26,383	20,446,048
050 MERIDA, YUC.	122,874,544	12,746,149	1,973,266,369	19,285,923	2,386,264	1,994,938,556
051 MOCOCHA, YUC.	0	133,659	19,040,813	202,237	25,023	19,268,073
052 MOTUL, YUC.	341,596	514,047	75,339,197	777,793	96,237	76,213,227
053 MUNA, YUC.	0	242,787	35,113,082	367,356	45,453	35,525,891

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO ISR	ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TOTAL PARTICIPACIONES (A)	IMPUESTOS ESTATALES 12% (B)	IMPUESTOS ESTATALES (BEBIDAS ALCOHOLICAS 20%) (C)	TOTAL PARTICIPACIONES MÁS IMPUESTOS ESTATALES (A+B+C)
054 MUXUPIP, YUC.	0	128,639	18,317,336	194,642	24,083	18,536,061
055 OPICHEN, YUC.	0	173,573	24,950,637	262,629	32,495	25,245,761
056 OXKUTZCAB, YUC.	0	473,757	69,237,987	716,831	88,694	70,043,512
057 PANABA, YUC.	189,265	181,322	26,263,629	274,355	33,946	26,571,930
058 PETO, YUC.	0	382,977	55,866,715	579,473	71,699	56,517,887
059 PROGRESO, YUC.	7,491,318	890,576	137,018,945	1,347,510	166,729	138,533,184
060 QUINTANA ROO, YUC.	97,728	106,503	15,150,703	161,147	19,939	15,331,789
061 RIO LAGARTOS, YUC.	0	140,476	20,053,583	212,551	26,299	20,292,433
062 SACALUM, YUC.	0	150,191	21,498,803	227,250	28,118	21,754,171
063 SAMAHIL, YUC.	0	157,810	22,622,788	238,778	29,544	22,891,110
064 SANAHCAT, YUC.	0	114,413	16,219,218	173,116	21,420	16,413,754
065 SAN FELIPE, YUC.	0	118,836	16,860,030	179,808	22,248	17,062,086
066 SANTA ELENA, YUC.	0	143,034	20,460,441	216,421	26,778	20,703,640
067 SEYE, YUC.	0	204,935	29,537,810	310,082	38,367	29,886,259
068 SINANCHE, YUC.	59,965	134,660	19,236,606	203,751	25,210	19,465,567
069 SOTUTA, YUC.	0	194,961	28,144,782	294,991	36,499	28,476,272
070 SUCILA, YUC.	0	139,401	19,897,802	210,925	26,098	20,134,825
071 SUDZAL, YUC.	0	117,357	16,661,988	177,570	21,971	16,861,529

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO ISR	ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TOTAL PARTICIPACIONES (A)	IMPUESTOS ESTATALES 12% (B)	IMPUESTOS ESTATALES (BEBIDAS ALCOHOLICAS 20%) (C)	TOTAL PARTICIPACIONES MÁS IMPUESTOS ESTATALES (A+B+C)
072 SUMA, YUC.	0	116,005	16,446,505	175,524	21,718	16,643,747
073 TAHDZIU, YUC.	0	161,409	23,221,051	244,225	30,218	23,495,494
074 TAHMEK, YUC.	0	137,297	19,600,096	207,741	25,704	19,833,541
075 TEABO, YUC.	0	172,878	24,904,251	261,578	32,365	25,198,194
076 TECOH, YUC.	543,723	293,325	43,205,837	443,823	54,915	43,704,575
077 TEKAL DE VENEGAS, YUC.	0	125,707	17,907,538	190,204	23,534	18,121,276
078 TEKANTO, YUC.	5,876	137,166	19,593,372	207,542	25,679	19,826,593
079 TEKAX, YUC.	529,266	592,768	87,329,277	896,904	110,975	88,337,156
080 TEKIT, YUC.	0	216,268	31,243,138	327,231	40,489	31,610,858
081 TEKOM, YUC.	541,607	133,139	19,549,166	201,449	24,925	19,775,540
082 TELCHAC PUEBLO, YUC.	0	134,079	19,106,890	202,872	25,102	19,334,864
083 TELCHAC PUERTO, YUC.	101,309	117,891	16,817,807	178,378	22,071	17,018,256
084 TEMAX, YUC.	0	173,138	24,895,640	261,971	32,414	25,190,025
085 TEMOZON, YUC.	0	280,628	40,838,892	424,612	52,538	41,316,042
086 TEPAKAN, YUC.	0	119,582	16,999,443	180,937	22,387	17,202,767
087 TETIZ, YUC.	346,382	157,192	22,912,013	237,843	29,429	23,179,285
088 TEYA, YUC.	0	116,946	16,599,307	176,949	21,894	16,798,150
089 TICUL, YUC.	92,539	538,131	78,592,772	814,234	100,746	79,507,752
090 TIMUCUY, YUC.	0	178,863	25,768,470	270,634	33,486	26,072,590

CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	FONDO ISR	ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TOTAL PARTICIPACIONES (A)	IMPUESTOS ESTATALES 12% (B)	IMPUESTOS ESTATALES (BEBIDAS ALCOHOLICAS 20%) (C)	TOTAL PARTICIPACIONES MÁS IMPUESTOS ESTATALES (A+B+C)
091 TINUM, YUC.	0	235,987	34,168,819	357,066	44,180	34,570,065
092 TIXCACALCUPUL, YUC.	38,171	184,443	26,691,625	279,077	34,530	27,005,232
093 TIXKOKOB, YUC.	0	294,909	42,713,421	446,221	55,211	43,214,853
094 TIXMEHUAC, YUC.	0	156,485	22,474,754	236,774	29,296	22,740,824
095 TIXPEUAL, YUC.	0	158,202	22,661,596	239,372	29,618	22,930,586
096 TIZIMIN, YUC.	4,242,200	1,006,596	152,047,806	1,523,058	188,449	153,759,313
097 TUNKAS, YUC.	0	136,628	19,519,461	206,728	25,579	19,751,768
098 TZUCACAB, YUC.	0	264,269	38,352,935	399,859	49,475	38,802,269
099 UAYMA, YUC.	0	142,729	20,442,656	215,960	26,721	20,685,337
100 UCU, YUC.	71,493	140,835	20,178,893	213,095	26,366	20,418,354
101 UMAN, YUC.	5,980,494	880,493	134,396,184	1,332,255	164,841	135,893,280
102 VALLADOLID, YUC.	1,724,807	1,069,582	158,480,023	1,618,361	200,241	160,298,625
103 XOCHEL, YUC.	22,776	134,061	19,162,765	202,845	25,098	19,390,708
104 YAXCABA, YUC.	512,534	279,291	41,253,441	422,589	52,287	41,728,317
105 YAXKUKUL, YUC.	133,086	131,892	18,912,346	199,562	24,692	19,136,600
106 YOBAIN, YUC.	0	120,220	17,071,632	181,902	22,507	17,276,041
TOTAL	156,749,377	37,606,095	5,601,925,540	56,900,953	7,040,400	5,665,866,893

ANEXO 4.2. APORTACIONES A MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
001 ABALA, YUC.	6,979,397	9,064,704	16,044,101
002 ACANCEH, YUC.	17,871,518	11,521,205	29,392,723
003 AKIL, YUC.	13,090,365	20,106,658	33,197,023
004 BACA, YUC.	6,601,124	6,247,062	12,848,186
005 BOKOBA, YUC.	2,309,061	3,191,430	5,500,491
006 BUCTZOTZ, YUC.	9,759,435	12,909,443	22,668,878
007 CACALCHEN, YUC.	7,981,021	6,029,936	14,010,957
008 CALOTMUL, YUC.	4,207,884	12,382,327	16,590,211
009 CANSAH CAB, YUC.	4,758,777	7,143,912	11,902,689
010 CANTAMAYEC, YUC.	2,935,610	9,944,810	12,880,420
011 CELESTUN, YUC.	8,938,956	11,116,411	20,055,367
012 CENOTILLO, YUC.	3,980,920	9,518,873	13,499,793
013 CONKAL, YUC.	17,763,898	4,989,769	22,753,667
014 CUNCUNUL, YUC.	1,826,364	4,986,371	6,812,735
015 CUZAMA, YUC.	5,924,495	7,991,078	13,915,573
016 CHACSINKIN, YUC.	3,307,489	10,747,988	14,055,477
017 CHANKOM, YUC.	4,993,198	19,524,718	24,517,916
018 CHAPAB, YUC.	3,606,910	6,819,244	10,426,154
019 CHEMAX, YUC.	41,486,388	122,963,901	164,450,289
020 CHICXULUB PUEBLO, YUC.	4,791,809	4,598,280	9,390,089
021 CHICHIMILA, YUC.	10,022,628	27,716,067	37,738,695
022 CHIKINDZONOT, YUC.	4,649,024	23,310,084	27,959,108
023 CHOCHOLA, YUC.	5,181,803	5,727,383	10,909,186
024 CHUMAYEL, YUC.	3,456,666	10,063,298	13,519,964
025 DZAN, YUC.	6,396,537	11,977,808	18,374,345
026 DZEMUL, YUC.	3,859,447	4,556,313	8,415,760

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
027 DZIDZANTUN, YUC.	8,892,071	6,298,929	15,191,000
028 DZILAM DE BRAVO, YUC.	3,128,475	3,451,736	6,580,211
029 DZILAM GONZALEZ, YUC.	6,649,074	8,621,895	15,270,969
030 DZITAS, YUC.	4,278,210	12,008,417	16,286,627
031 DZONCAUICH, YUC.	3,002,739	6,737,024	9,739,763
032 ESPITA, YUC.	17,878,977	47,922,010	65,800,987
033 HALACHO, YUC.	22,648,410	27,181,119	49,829,529
034 HOCABA, YUC.	6,941,037	9,719,106	16,660,143
035 HOCTUN, YUC.	6,802,514	12,292,778	19,095,292
036 HOMUN, YUC.	8,620,354	18,813,506	27,433,860
037 HUHI, YUC.	5,594,173	9,765,620	15,359,793
038 HUNUCMA, YUC.	37,440,468	34,151,915	71,592,383
039 IXIL, YUC.	4,460,421	4,029,344	8,489,765
040 IZAMAL, YUC.	30,426,974	28,749,831	59,176,805
041 KANASIN, YUC.	151,244,063	44,929,698	196,173,761
042 KANTUNIL, YUC.	5,917,037	14,415,292	20,332,329
043 KAUA, YUC.	3,628,221	10,401,601	14,029,822
044 KINCHIL, YUC.	8,023,643	10,075,174	18,098,817
045 KOPOMA, YUC.	2,852,495	4,455,587	7,308,082
046 MAMA, YUC.	3,512,075	7,776,257	11,288,332
047 MANI, YUC.	6,359,243	11,765,909	18,125,152
048 MAXCANU, YUC.	25,563,773	21,844,524	47,408,297
049 MAYAPAN, YUC.	4,224,932	13,452,389	17,677,321
050 MERIDA, YUC.	1,060,366,452	314,928,980	1,375,295,432
051 MOCOCHA, YUC.	3,654,859	3,918,767	7,573,626
052 MOTUL, YUC.	40,282,308	31,946,256	72,228,564
053 MUNA, YUC.	14,378,624	20,984,773	35,363,397
054 MUXUPIP, YUC.	3,186,016	4,469,162	7,655,178

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
055 OPICHEN, YUC.	7,544,142	12,993,652	20,537,794
056 OXKUTZCAB, YUC.	36,073,359	56,288,076	92,361,435
057 PANABA, YUC.	8,275,113	11,593,066	19,868,179
058 PETO, YUC.	27,655,461	61,234,421	88,889,882
059 PROGRESO, YUC.	70,335,271	35,282,481	105,617,752
060 QUINTANA ROO, YUC.	1,039,983	4,464,862	5,504,845
061 RIO LAGARTOS, YUC.	4,234,523	3,313,732	7,548,255
062 SACALUM, YUC.	5,287,293	8,235,906	13,523,199
063 SAMAHIL, YUC.	6,000,150	6,120,311	12,120,461
064 SANAHCAT, YUC.	1,812,512	3,545,434	5,357,946
065 SAN FELIPE, YUC.	2,256,849	1,803,519	4,060,368
066 SANTA ELENA, YUC.	4,496,649	9,533,352	14,030,001
067 SEYE, YUC.	10,712,042	11,109,294	21,821,336
068 SINANCHE, YUC.	3,416,175	5,439,648	8,855,823
069 SOTUTA, YUC.	9,554,847	26,462,011	36,016,858
070 SUCILA, YUC.	4,231,326	6,666,241	10,897,567
071 SUDZAL, YUC.	2,076,770	4,863,513	6,940,283
072 SUMA, YUC.	1,978,739	4,343,006	6,321,745
073 TAHDZIU, YUC.	6,237,769	25,802,198	32,039,967
074 TAHMEK, YUC.	4,021,411	6,383,723	10,405,134
075 TEABO, YUC.	7,374,718	19,024,351	26,399,069
076 TECOH, YUC.	19,115,024	18,691,106	37,806,130
077 TEKAL DE VENEGAS, YUC.	2,858,890	8,072,618	10,931,508
078 TEKANTO, YUC.	3,992,641	6,654,660	10,647,301
079 TEKAX, YUC.	48,016,119	92,622,151	140,638,270
080 TEKIT, YUC.	11,742,435	15,350,279	27,092,714
081 TEKOM, YUC.	3,574,943	12,373,712	15,948,655
082 TELCHAC PUEBLO, YUC.	3,742,235	4,936,558	8,678,793

MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL APORTACIONES
083 TELCHAC PUERTO, YUC.	2,040,541	1,871,171	3,911,712
084 TEMAX, YUC.	7,498,323	15,794,477	23,292,800
085 TEMOZON, YUC.	17,773,487	41,849,062	59,622,549
086 TEPAKAN, YUC.	2,272,832	4,594,966	6,867,798
087 TETIZ, YUC.	5,822,203	8,244,406	14,066,609
088 TEYA, YUC.	2,042,672	4,888,103	6,930,775
089 TICUL, YUC.	43,149,722	40,099,477	83,249,199
090 TIMUCUY, YUC.	7,994,872	10,123,441	18,118,313
091 TINUM, YUC.	13,532,571	27,746,337	41,278,908
092 TIXCACALCUPUL, YUC.	8,405,113	31,921,316	40,326,429
093 TIXKOKOB, YUC.	19,627,556	9,312,512	28,940,068
094 TIXMEHUAC, YUC.	5,800,892	19,072,389	24,873,281
095 TIXPEUAL, YUC.	6,063,018	4,970,934	11,033,952
096 TIZIMIN, YUC.	85,960,596	131,450,466	217,411,062
097 TUNKAS, YUC.	3,925,512	12,576,134	16,501,646
098 TZUCACAB, YUC.	16,352,034	39,893,798	56,245,832
099 UAYMA, YUC.	4,465,749	15,180,054	19,645,803
100 UCU, YUC.	4,314,439	5,055,362	9,369,801
101 UMAN, YUC.	73,680,054	28,319,479	101,999,533
102 VALLADOLID, YUC.	91,062,482	122,494,523	213,557,005
103 XOCHEL, YUC.	3,677,237	6,742,481	10,419,718
104 YAXCABA, YUC.	17,421,853	58,815,191	76,237,044
105 YAXKUKUL, YUC.	3,508,879	3,751,017	7,259,896
106 YOBAIN, YUC.	2,360,209	4,315,961	6,676,170
TOTAL	2,473,048,597	2,262,543,610	4,735,592,207

ANEXO 5. DEUDA PÚBLICA

ANEXO 5.1. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA PÚBLICA

ANEXO 5.1.1. DEUDA DE LARGO PLAZO

178

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
CLAVE REGISTRO RPU	P31-0413037	P31-1119054	P31-1020086	P31-1020087
FECHA DE CONTRATACIÓN	8 DE ABRIL DE 2013	06 DE NOVIEMBRE DE 2019	30 DE SEPTIEMBRE 2020	30 DE SEPTIEMBRE 2020
TIPO DE INSTRUMENTO	CRÉDITO SIMPLE	CRÉDITO SIMPLE	CRÉDITO SIMPLE	CRÉDITO SIMPLE
DESTINO	INVERSIÓN ASOCIADA A PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y/O INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: 1.-SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO Y ANÁLISIS INTELIGENTE. 2.-PROYECTO ESTRATÉGICO DE VIGILANCIA TERRITORIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. 3.-CENTRO DE JUSTICIA ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (1A ETAPA).	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA QUE COMPRENDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DENOMINADO “FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD Y MONITOREO, YUCATÁN SEGURO”	REFINANCIAMIENTO DE PASIVOS	REFINANCIAMIENTO DE PASIVOS

179

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
FUENTE O GARANTÍA DEL CRÉDITO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
MONTO CONTRATADO	317,268,611	2,620,000,000	800,000,000	1,200,000,000
TASA DE INTERÉS	8.12% (1A DISPOSICIÓN) 8.12% (2A DISPOSICIÓN)	TIIE + 0.25	TIIE + 0.37	TIIE + 0.37
PLAZO DE CONTRATACIÓN	240 MESES	240 MESES	240 MESES	240 MESES
SALDO DE LA DEUDA ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20242	306,931,762	2,434,170,357	749,787,375	1,125,045,829
SALDO DEVENGADO PENDIENTE DE PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	0	0	0	0
EGRESOS DESTINADO AL PAGO DE LA DEUDA	25,390,928	251,022,392	76,018,942	114,049,725
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	56,213,346	15,029,306	22,535,010
9200 INTERESES DE LA DEUDA	25,390,928	194,809,046	60,989,636	91,514,715
COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS	1,981,010	20,626,827	4,186,062	5,140,080
9300 COMISIONES DE LA DEUDA	0	0	0	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA	1,981,010	1,128,718	540,085	540,085
9500 COSTO POR COBERTURAS	0	19,498,109	3,645,977	4,599,995

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA
CLAVE REGISTRO RPU	P31-1020088	P31-0922035	P31-1123060	NO DISPONIBLE
FECHA DE CONTRATACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE 2020	6 DE SEPTIEMBRE 2022	3 DE OCTUBRE DE 2023	JULIO DE 2026 (FECHA ESTIMADA)

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA
TIPO DE INSTRUMENTO	CRÉDITO SIMPLE	CRÉDITO SIMPLE	CRÉDITO SIMPLE	CRÉDITO SIMPLE
DESTINO	REFINANCIAMIENTO DE PASIVOS	INVERSIONES PÚBLICO PRODUCTIVAS, ESPECÍFICAMENTE AL PROYECTO "IETRAM Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIAL Y URBANA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS OBRAS GENERADAS O ADQUIRIDAS.	INVERSIONES PÚBLICO PRODUCTIVAS, ESPECÍFICAMENTE AL PROYECTO "AMPLIACIÓN PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", CONSISTENTE EN EL DRAGADO, RELLENO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DEL PUERTO DE PROGRESO, YUCATÁN; ASÍ COMO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y EN ADQUISICIONES DE BIENES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS OBRAS GENERADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE TERMINALES ESPECIALIZADAS.	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, POR LAS QUE SE GENERE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO SOCIAL, Y ADICIONALMENTE, CUYA FINALIDAD ESPECÍFICA SEA: (I) LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; (II) LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS DE ACUERDO CON EL NTO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, Y MAQUINARIA, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, O (III) LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA
				ESPECÍFICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TERRENOS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.
FUENTE O GARANTÍA DEL CRÉDITO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
MONTO CONTRATADO	1,420,399,383	1,735,000,000	Hasta 1,765,000,000.00	Hasta 1,530,000,000.00
TASA DE INTERÉS	TIIE + 0.37	TIIE + 0.32	TIIE + 0.26	TIIEF28 + SOBRETASA
PLAZO DE CONTRATACIÓN	240 MESES	240 MESES	240 MESES	240 MESES
SALDO DE LA DEUDA ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20242	1,294,016,936	1,689,771,034	1,747,949,302	0
SALDO DEVENGADO PENDIENTE DE PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	0	0	0	0
EGRESOS DESTINADO AL PAGO DE LA DEUDA	131,196,924	166,516,308	167,162,727	65,007,025
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	25,938,255	24,704,670	21,390,953	60,000
9200 INTERESES DE LA DEUDA	105,258,669	141,811,638	145,771,774	64,947,025
COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS	6,832,477	6,250,207	6,409,802	1,360,942
9300 COMISIONES DE LA DEUDA	0	0	0	0

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA
9400 GASTOS DE LA DEUDA	540,085	533,264	389,317	750,000
9500 COSTO POR COBERTURAS	6,292,392	5,716,943	6,020,485	610,942

Notas:
¹ Saldo estimado al cierre del ejercicio.

ANEXO 5.1.2. DEUDA DE CORTO PLAZO

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA
CLAVE REGISTRO RPU	NO DISPONIBLE
FECHA DE CONTRATACIÓN	02/12/2025
TIPO DE INSTRUMENTO	CRÉDITO QUIROGRAFARIO
DESTINO	CUBRIR NECESIDADES A CORTO PLAZO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DE LA LDF
FUENTE O GARANTÍA DEL CRÉDITO	N/A
MONTO CONTRATADO	1,000,000,000
TASA DE INTERÉS	TIIEF 28 + SOBRETASA
PLAZO DE CONTRATACIÓN	365 DÍAS
SALDO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ¹	1,000,000,000
SALDO DEVENGADO PENDIENTE DE PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	0
EGRESOS DESTINADO AL PAGO DE LA DEUDA	300,000,000
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	300,000,000
9200 INTERESES DE LA DEUDA	0
COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS	39,800,070
9300 COMISIONES DE LA DEUDA	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA	0
9500 COSTO POR COBERTURAS	0
3411 INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	39,800,070

Notas:

¹ Saldo estimado al cierre del ejercicio

ANEXO 5.2. PROGRAMA FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA

ANEXO 5.2.1. DEUDA DE LARGO PLAZO

184

MES	SALDO INSOLUTO INICIAL	AMORTIZACION DE CAPITAL	INTERESES DE LA DEUDA	GASTOS DE LA DEUDA	COPERTURAS FINANCIERAS	PAGO MENSUAL
ENERO	9,347,072,334	12,833,243	63,472,233	1,843,230	4,343,400	83,132,230
FEBRERO	9,334,779,345	13,054,410	69,421,444	527,031	5,251,563	88,254,448
MARZO	9,321,724,935	13,217,585	62,035,487	0	3,208,931	78,462,003
ABRIL	9,308,507,350	13,382,801	61,400,357	0	3,703,431	78,486,589
MAYO	9,295,124,549	13,550,086	63,477,976	0	3,649,071	80,677,133
JUNIO	9,281,574,463	13,719,457	65,858,362	0	4,006,425	83,584,244
JULIO	10,797,855,006	13,900,946	72,617,792	750,000	4,328,732	91,597,470
AGOSTO	10,783,954,060	14,074,581	75,538,762	0	3,816,215	93,429,558
SEPTIEMBRE	10,769,879,479	14,250,382	75,476,488	533,264	3,940,138	94,200,272
OCTUBRE	10,755,629,097	14,428,382	72,210,799	0	3,977,463	90,616,644
NOVIEMBRE	10,741,200,715	14,608,607	76,846,872	2,748,973	3,518,999	97,723,451
DICIEMBRE	10,726,592,108	14,791,054	70,136,793	0	2,040,469	86,968,316
SUB-TOTAL DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO SIN ADEFAS		165,871,540	830,493,431	6,402,564	46,384,843	1,049,152,378

ANEXO 5.2.2. DEUDA A CORTO PLAZO

MES	SALDO INSOLUTO INICIAL	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	PAGO MENSUAL
ENERO	1,000,000,000	0	3,724,876	3,724,876
FEBRERO	1,000,000,000	0	3,462,007	3,462,007
MARZO	1,000,000,000	0	3,257,703	3,257,703
ABRIL	1,000,000,000	0	3,618,944	3,618,944
MAYO	1,000,000,000	0	3,741,093	3,741,093
JUNIO	1,000,000,000	0	3,584,767	3,584,767
JULIO	1,000,000,000	0	3,722,099	3,722,099
AGOSTO	1,000,000,000	0	3,727,022	3,727,022
SEPTIEMBRE	1,000,000,000	0	3,587,936	3,587,936
OCTUBRE	1,000,000,000	0	2,766,034	2,766,034
NOVIEMBRE	1,000,000,000	150,000,000	2,729,716	152,729,716
DICIEMBRE	850,000,000	150,000,000	1,877,873	151,877,873
SUB-TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO		300,000,000	39,800,070	339,800,070

TOTAL ASIGNACIÓN A DEUDA PÚBLICA DE LARGO Y CORTO PLAZO	1,388,952,448

ANEXO 5.2.3. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

MES	SALDO INSOLUTO INICIAL	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
ENERO	150,000,000	50,000,000
FEBRERO	100,000,000	50,000,000
MARZO	50,000,000	50,000,000
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	0	0
TOTAL ADEFAS		150,000,000

ANEXO 5.3. PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA**ANEXO 5.3.1. DEUDA DE LARGO PLAZO**

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	165,871,540	39,165,244	40,652,344	42,225,909	43,828,043
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	830,493,431	196,929,230	190,736,695	223,633,042	219,194,464
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	6,402,564	2,370,327	0	1,283,264	2,748,973
COSTO POR COBERTURAS	46,384,843	13,403,900	11,358,927	12,085,085	9,536,931
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL DEUDA DE LARGO PLAZO SIN ADEFAS	1,049,152,378	251,868,701	242,747,966	279,227,300	275,308,411

ANEXO 5.3.2. DEUDA A CORTO PLAZO

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	300,000,000	0	0	0	300,000,000
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	39,800,070	10,444,586	10,944,804	11,037,057	7,373,623
SUB-TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO	339,800,070	10,444,586	10,944,804	11,037,057	307,373,623
TOTAL ASIGNACIÓN A DEUDA DE LARGO Y CORTO PLAZO	1,388,952,448	262,313,287	253,692,770	290,264,357	582,682,034

ANEXO 5.3.3. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	150,000,000	150,000,000	0	0	0
	150,000,000	150,000,000	0	0	0

ANEXO 6. JUBILACIONES Y PENSIONES**ANEXO 6.1. JUBILACIONES Y PENSIONES POR PARTIDA**

JUBILACIONES Y PENSIONES	IMPORTE
JUBILACIONES	847,447,612
PENSIONES	233,058,560
FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN	5,370,000
PAGO DE SUMAS ASEGURADAS	18,571,128
TOTAL	1,104,447,300

ANEXO 6.2. EROGACIONES PREVISTAS PARA JUBILACIONES

JUBILACIONES	IMPORTE
JUBILADOS BURÓCRATAS	105,899,248
JUBILADOS DE EDUCACIÓN	738,689,251
APOYO A JUBILADOS Y VIUDAS DE HENEQUENOS	2,859,113
TOTAL	847,447,612

ANEXO 6.3. EROGACIONES PREVISTAS PARA PENSIONES

PENSIONES	IMPORTE
PENSIONADOS BURÓCRATAS	104,619,196
PENSIONADOS DE EDUCACIÓN	128,439,364
TOTAL	233,058,560

ANEXO 7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ANEXO 7.1. PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
601	FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	559,249,938
605	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	12,807,362
606	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	630,582,115
611	ATENCIÓN LEGAL A POBLACIÓN VULNERABLE	100,803,768
613	ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN YUCATÁN	351,308,985
614	ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	50,346,565
618	TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,554,174

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
619	ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS URBANOS DEL TERRITORIO	11,405,403
621	FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	8,929,196
622	CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	1,614,613,553
623	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN MAYA	996,329
624	ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD MIGRANTE YUCATECA	6,812,137
625	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL PUEBLO MAYA	1,361,056
626	IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y SABERES DEL PUEBLO MAYA	17,321,507
627	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO	272,230,860

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
631	ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	219,931,577
633	ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	650,300,655
635	IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	434,716,051
636	SERVICIOS DE SALUD PRIMARIA Y MEDICA	4,929,086,373
637	FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD EN YUCATÁN	206,626,389
639	GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	170,683,094
660	GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	80,915,488

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
666	BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	193,587,020
672	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	945,872,228
674	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	15,382,821
675	ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL	64,711,293
676	CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	506,464,247
678	IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	477,933,999
682	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	77,020,903
683	FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	15,087,242

CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
684	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	4,980,000
685	CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	192,418,852
689	IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	47,031,908
694	PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36,946,907
697	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS	13,217,528
698	PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	890,371,682
699	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA OPERATIVA, EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	3,169,850,600
TOTAL		16,988,459,805

ANEXO 7.2. PROGRAMAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	3,466,030,703	8,652,805,257	12,118,835,960
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES	5,868,049,409	0	5,868,049,409
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	1,586,155,658	3,342,930,715	4,929,086,373
DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A	0	4,735,592,207	4,735,592,207
OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	3,428,114,806	80,197,904	3,508,312,710
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA OPERATIVA, EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	2,925,782,262	244,068,338	3,169,850,600
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN,	694,571,542	2,031,581,061	2,726,152,603

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO			
TRANSFORMACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	2,405,732,512	0	2,405,732,512
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	447,794,785	1,377,876,014	1,825,670,799
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	1,552,197,153	62,416,400	1,614,613,553
ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	170,481,877	1,296,364,971	1,466,846,848
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA UADY	216,710,667	1,003,567,421	1,220,278,088
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS	871,727,197	195,724,913	1,067,452,110

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	298,920,539	707,858,085	1,006,778,624
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	334,234,809	611,637,419	945,872,228
OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	923,028,923	0	923,028,923
PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	890,371,682	0	890,371,682
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ	786,027,159	0	786,027,159
ACCESO A LA JUSTICIA INCLUYENTE	689,374,947	0	689,374,947
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	511,616,439	138,684,216	650,300,655

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	626,382,115	4,200,000	630,582,115
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	438,423,043	120,826,895	559,249,938
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO	551,491,989	257,665	551,749,654
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	526,954,436	0	526,954,436
CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	343,726,590	162,737,657	506,464,247
CONSOLIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL BIENESTAR	484,828,606	0	484,828,606
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	285,316,993	192,617,006	477,933,999
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD DEL GOBIERNO	462,825,849	0	462,825,849

200

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO			
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	26,473,125	408,242,926	434,716,051
CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GUBERNAMENTALES	387,561,260	0	387,561,260
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	369,635,684	0	369,635,684
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN YUCATÁN	284,616,964	66,692,021	351,308,985
REFORZAMIENTO DE LOS MODELOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA	337,550,645	0	337,550,645
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL	332,122,830	2,400	332,125,230

201

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	254,659,907	59,026,008	313,685,915
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE	293,440,624	0	293,440,624
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO	272,230,860	0	272,230,860
POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE YUCATÁN COMO MULTI-DESTINO Y MULTI-PRODUCTO	259,187,843	0	259,187,843
OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA OPERATIVA	256,062,823	0	256,062,823
EDUCACIÓN CÍVICA	253,515,925	0	253,515,925
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UADY	62,994,548	170,642,766	233,637,314

202

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
GESTIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE YUCATÁN	225,492,170	0	225,492,170
ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	47,434,147	172,497,430	219,931,577
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA	215,521,510	0	215,521,510
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD EN YUCATÁN	145,719,358	60,907,031	206,626,389
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	195,990,612	1,896,083	197,886,695
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	105,480,985	90,200,000	195,680,985
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A	190,860,547	2,726,473	193,587,020

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	192,418,852	0	192,418,852
COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PROMOCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO CON ÉNFASIS EN EL PUEBLO MAYA	181,064,812	0	181,064,812
MITIGACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	58,046,164	117,255,342	175,301,506
GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	170,683,094	0	170,683,094
PROMOCIÓN DE YUCATÁN COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL	168,254,855	0	168,254,855
PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL	165,542,913	0	165,542,913
PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	155,000,000	0	155,000,000
SERVICIOS LEGISLATIVOS	147,454,750	0	147,454,750
FORMALIZACIÓN REGISTRAL, CATASTRAL Y DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL	121,988,429	2,002,002	123,990,431

204

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
GESTIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	122,429,353	0	122,429,353
FORTALECIMIENTO A LA INTEGRIDAD Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	117,415,979	0	117,415,979
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	106,913,929	0	106,913,929
IMPULSO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	101,528,066	0	101,528,066
ATENCIÓN LEGAL A POBLACIÓN VULNERABLE	100,803,768	0	100,803,768
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	80,915,488	0	80,915,488
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	40,939,656	36,081,247	77,020,903
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO	71,990,176	0	71,990,176

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
GESTIÓN EFICIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	71,462,827	0	71,462,827
PROMOCIÓN DE YUCATÁN DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL	70,413,772	0	70,413,772
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA	68,504,580	0	68,504,580
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	65,719,971	0	65,719,971
ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO	8,294,041	56,417,252	64,711,293
ACCESO A SERVICIOS REGISTRALES Y PATRIMONIALES A LA POBLACIÓN DE YUCATÁN	55,094,836	2,332,860	57,427,696
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	55,414,540	0	55,414,540
IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN YUCATÁN	54,753,828	0	54,753,828
GESTIÓN EFICIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y	54,388,954	0	54,388,954

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO			
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	53,868,285	0	53,868,285
IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA Y	51,702,256	1,831,714	53,533,970
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	18,449,800	31,896,765	50,346,565
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	48,070,000	0	48,070,000
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	34,605,000	13,329,633	47,934,633
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	47,493,796	0	47,493,796

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	35,201,477	11,830,431	47,031,908
GESTIÓN EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	45,478,110	0	45,478,110
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	44,442,536	0	44,442,536
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	43,333,073	0	43,333,073
INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL RENACIMIENTO MAYA	42,105,554	0	42,105,554
CONSOLIDACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA	35,676,118	0	35,676,118

VOCES Y DEFENSA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS.	38,839,269	0	38,839,269
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36,946,907	0	36,946,907
CONSOLIDACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA	35,676,118	0	35,676,118

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA POLÍTICO ELECTORAL	34,204,225	0	34,204,225
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	32,143,377	0	32,143,377
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	31,791,978	0	31,791,978
PROFESIONALIZACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA COMO FACTOR DE CAMBIO.	29,662,238	0	29,662,238
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (ORPI) EN EL ESTADO DE YUCATÁN	28,550,770	0	28,550,770
IMPULSO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO	27,063,478	0	27,063,478
ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL	DEL ESTADO		
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL	26,505,062	0	26,505,062

26,531,982	0
982	26,531,

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL	26,505,062	0	26,505,062

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PROMOCIÓN DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MARCO DE LA CULTURA DE LA PAZ	26,130,844	0	26,130,844
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	25,765,289	0	25,765,289
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS POTENCIALES Y VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL	23,232,216	55,501	23,287,717
ACCESO A CERTEZA JURÍDICA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	23,072,334	0	23,072,334
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18,163,786	4,513,776	22,677,562
FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.	21,914,511	0	21,914,511

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON ENFOQUE SOCIAL Y SOSTENIBLE	18,507,990	0	18,507,990
IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y SABERES DEL PUEBLO MAYA	17,258,278	63,229	17,321,507
PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	14,845,821	537,000	15,382,821
FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	12,830,353	2,256,889	15,087,242
CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	14,688,635	0	14,688,635
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	13,292,562	393,074	13,685,636
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS	13,217,528	0	13,217,528
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y DETECTAR OPERACIONES CON RECURSOS DE	12,894,680	0	12,894,680

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PROCEDENCIA ILÍCITA EN EL ESTADO DE YUCATÁN			
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	12,807,362	0	12,807,362
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	12,169,561	287,300	12,456,861
ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS URBANOS DEL TERRITORIO	11,405,403	0	11,405,403
APOYO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	11,245,700	0	11,245,700
CONSOLIDAR EL RENACER DEL SECTOR ACUÍCOLA	10,975,724	0	10,975,724
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	8,929,196	0	8,929,196
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE	8,345,108	0	8,345,108

212

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO			
ACCESO A LA ENERGÍA PARA LAS COMUNIDADES	7,843,748	0	7,843,748
ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD MIGRANTE YUCATECA	6,812,137	0	6,812,137
TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,554,174	0	6,554,174
IMPULSO AL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE	5,783,665	0	5,783,665
APERTURA JUDICIAL	5,300,093	0	5,300,093
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	4,980,000	0	4,980,000
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS JUVENTUDES	2,463,600	0	2,463,600
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA	2,263,436	0	2,263,436

213

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN			
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES	1,992,482	0	1,992,482
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL PUEBLO MAYA RAÍZ Y RAZÓN DE SER	1,877,798	0	1,877,798
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL PUEBLO MAYA	1,361,056	0	1,361,056
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN MAYA	996,329	0	996,329
TOTAL	40,103,449,380	26,275,861,297	66,379,310,677

ANEXO 7.2.1 PROGRAMAS POR TIPO DE RECURSOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS URBANOS DEL TERRITORIO	11,405,403	0	11,405,403
INGRESOS PROPIOS	6,270,608	0	6,270,608
RECURSOS FEDERALES	2,957,907	0	2,957,907
RECURSOS FISCALES	2,176,888	0	2,176,888
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	511,616,439	138,684,216	650,300,655
INGRESOS PROPIOS	490,970,977	0	490,970,977
RECURSOS FEDERALES	12,630,573	138,684,216	151,314,789
RECURSOS FISCALES	8,014,889	0	8,014,889
ACCESO A CERTEZA JURÍDICA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	23,072,334	0	23,072,334
RECURSOS FEDERALES	20,474,674	0	20,474,674
RECURSOS FISCALES	2,597,660	0	2,597,660

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ACCESO A LA ENERGÍA PARA LAS COMUNIDADES	7,843,748	0	7,843,748
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	5,528,053	0	5,528,053
RECURSOS FEDERALES	2,255,695	0	2,255,695
RECURSOS FISCALES	60,000	0	60,000
ACCESO A LA JUSTICIA INCLUYENTE	689,374,947	0	689,374,947
RECURSOS FEDERALES	689,374,947	0	689,374,947
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	18,449,800	31,896,765	50,346,565
INGRESOS PROPIOS	449,800	0	449,800
RECURSOS FEDERALES	0	31,896,765	31,896,765
RECURSOS FISCALES	18,000,000	0	18,000,000
ACCESO A SERVICIOS REGISTRALES Y PATRIMONIALES A LA POBLACIÓN DE YUCATÁN	55,094,836	2,332,860	57,427,696
RECURSOS FEDERALES	49,824,984	2,332,860	52,157,844

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	5,269,852	0	5,269,852
ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	47,434,147	172,497,430	219,931,577
INGRESOS PROPIOS	41,870,756	0	41,870,756
RECURSOS FEDERALES	5,188,391	172,497,430	177,685,821
RECURSOS FISCALES	375,000	0	375,000
ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	26,531,982	0	26,531,982
RECURSOS FEDERALES	26,531,982	0	26,531,982
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES	1,992,482	0	1,992,482
RECURSOS FEDERALES	1,992,482	0	1,992,482
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	106,913,929	0	106,913,929
RECURSOS FEDERALES	106,913,929	0	106,913,929

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	170,481,877	1,296,364,971	1,466,846,848
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,360,942	0	1,360,942
RECURSOS FEDERALES	91,226,535	1,296,364,971	1,387,591,506
RECURSOS FISCALES	77,894,400	0	77,894,400
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	2,263,436	0	2,263,436
RECURSOS FEDERALES	2,263,436	0	2,263,436
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO	71,990,176	0	71,990,176
RECURSOS FEDERALES	71,990,176	0	71,990,176
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA UADY	216,710,667	1,003,567,421	1,220,278,088

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	55,082,709	1,003,567,421	1,058,650,130
APERTURA JUDICIAL	5,300,093	0	5,300,093
RECURSOS FEDERALES	5,300,093	0	5,300,093
APOYO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	11,245,700	0	11,245,700
RECURSOS FEDERALES	11,245,700	0	11,245,700
ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD MIGRANTE YUCATECA	6,812,137	0	6,812,137
RECURSOS FISCALES	6,812,137	0	6,812,137
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN YUCATÁN	284,616,964	66,692,021	351,308,985
INGRESOS PROPIOS	1,044,750	0	1,044,750
RECURSOS FEDERALES	257,837,277	66,692,021	324,529,298
RECURSOS FISCALES	25,734,937	0	25,734,937

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ATENCIÓN LEGAL A POBLACIÓN VULNERABLE	100,803,768	0	100,803,768
RECURSOS FEDERALES	96,349,672	0	96,349,672
RECURSOS FISCALES	4,454,096	0	4,454,096
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	3,466,030,703	8,652,805,257	12,118,835,960
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	115,000,000	0	115,000,000
RECURSOS FEDERALES	3,146,835,512	8,652,805,257	11,799,640,769
RECURSOS FISCALES	204,195,191	0	204,195,191
ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO	8,294,041	56,417,252	64,711,293
RECURSOS FEDERALES	2,124,876	56,417,252	58,542,128
RECURSOS FISCALES	6,169,165	0	6,169,165
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	12,807,362	0	12,807,362
INGRESOS PROPIOS	3,091,043	0	3,091,043

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	II CATEGORÍA ETIQUETADO	III CATEGORÍA ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	7,672,719	0	7,672,719
RECURSOS FISCALES	2,043,600	0	2,043,600
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	12,169,561	287,300	12,456,861
RECURSOS FEDERALES	12,169,561	287,300	12,456,861
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UADY	62,994,548	170,642,766	233,637,314
INGRESOS PROPIOS	28,726,632	0	28,726,632
RECURSOS FEDERALES	34,267,916	170,642,766	204,910,682
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	447,794,785	1,377,876,014	1,825,670,799
INGRESOS PROPIOS	159,645,410	0	159,645,410
RECURSOS FEDERALES	288,149,375	1,377,876,014	1,666,025,389
CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	14,688,635	0	14,688,635
RECURSOS FEDERALES	13,347,508	0	13,347,508
RECURSOS FISCALES	1,341,127	0	1,341,127

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PROMOCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO CON ÉNFASIS EN EL PUEBLO MAYA	181,064,812	0	181,064,812
INGRESOS PROPIOS	15,264,068	0	15,264,068
RECURSOS FEDERALES	66,608,172	0	66,608,172
RECURSOS FISCALES	99,192,572	0	99,192,572
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL	26,505,062	0	26,505,062
RECURSOS FEDERALES	26,505,062	0	26,505,062
CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	343,726,590	162,737,657	506,464,247
INGRESOS PROPIOS	24,875,669	0	24,875,669
RECURSOS FEDERALES	294,105,432	162,737,657	456,843,089
RECURSOS FISCALES	24,745,489	0	24,745,489
CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GUBERNAMENTALES	387,561,260	0	387,561,260
RECURSOS FEDERALES	14,529,840	0	14,529,840

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	II CATEGORÍA ETIQUETADO	III CATEGORÍA ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	373,031,420	0	373,031,420
CONSOLIDACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA	35,676,118	0	35,676,118
RECURSOS FEDERALES	28,026,202	0	28,026,202
RECURSOS FISCALES	7,649,916	0	7,649,916
CONSOLIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL BIENESTAR	484,828,606	0	484,828,606
RECURSOS FEDERALES	276,625,948	0	276,625,948
RECURSOS FISCALES	208,202,658	0	208,202,658
CONSOLIDAR EL RENACER DEL SECTOR ACUÍCOLA	10,975,724	0	10,975,724
RECURSOS FISCALES	10,975,724	0	10,975,724
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	1,552,197,153	62,416,400	1,614,613,553
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,166,115,709	0	1,166,115,709
INGRESOS PROPIOS	14,344,001	0	14,344,001

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	150,244,545	62,416,400	212,660,945
RECURSOS FISCALES	221,492,898	0	221,492,898
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	192,418,852	0	192,418,852
RECURSOS FISCALES	192,418,852	0	192,418,852
DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON ENFOQUE SOCIAL Y SOSTENIBLE	18,507,990	0	18,507,990
INGRESOS PROPIOS	118,500	0	118,500
RECURSOS FEDERALES	17,389,490	0	17,389,490
RECURSOS FISCALES	1,000,000	0	1,000,000
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	105,480,985	90,200,000	195,680,985
INGRESOS PROPIOS	1,200,000	0	1,200,000
RECURSOS FEDERALES	33,934,670	90,200,000	124,134,670
RECURSOS FISCALES	70,346,315	0	70,346,315
DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	4,735,592,207	4,735,592,207

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	0	4,735,592,207	4,735,592,207
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,868,049,409	0	5,868,049,409
RECURSOS FEDERALES	5,868,049,409	0	5,868,049,409
EDUCACIÓN CÍVICA	253,515,925	0	253,515,925
RECURSOS FEDERALES	253,515,925	0	253,515,925
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	334,234,809	611,637,419	945,872,228
INGRESOS PROPIOS	38,049,246	0	38,049,246
RECURSOS FEDERALES	289,758,563	611,637,419	901,395,982
RECURSOS FISCALES	6,427,000	0	6,427,000
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	298,920,539	707,858,085	1,006,778,624
INGRESOS PROPIOS	22,331,155	0	22,331,155
RECURSOS FEDERALES	266,532,229	707,858,085	974,390,314
RECURSOS FISCALES	10,057,155	0	10,057,155

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	12,830,353	2,256,889	15,087,242
RECURSOS FEDERALES	4,494,150	2,256,889	6,751,039
RECURSOS FISCALES	8,336,203	0	8,336,203
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	254,659,907	59,026,008	313,685,915
RECURSOS FEDERALES	1,169,303	59,026,008	60,195,311
RECURSOS FISCALES	253,490,604	0	253,490,604
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	13,292,562	393,074	13,685,636
INGRESOS PROPIOS	140,000	0	140,000
RECURSOS FEDERALES	10,051,007	393,074	10,444,081
RECURSOS FISCALES	3,101,555	0	3,101,555
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	438,423,043	120,826,895	559,249,938
RECURSOS FEDERALES	81,648,026	120,826,895	202,474,921
RECURSOS FISCALES	356,775,017	0	356,775,017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORMALIZACIÓN REGISTRAL, CATASTRAL Y DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL	121,988,429	2,002,002	123,990,431
INGRESOS PROPIOS	26,757,409	0	26,757,409
RECURSOS FEDERALES	89,649,531	2,002,002	91,651,533
RECURSOS FISCALES	5,581,489	0	5,581,489
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y DETECTAR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN EL ESTADO DE YUCATÁN	12,894,680	0	12,894,680
INGRESOS PROPIOS	300	0	300
RECURSOS FEDERALES	12,894,380	0	12,894,380
FORTALECIMIENTO A LA INTEGRIDAD Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	117,415,979	0	117,415,979
RECURSOS FEDERALES	104,367,768	0	104,367,768
RECURSOS FISCALES	13,048,211	0	13,048,211

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	31,791,978	0	31,791,978
RECURSOS FEDERALES	20,306,478	0	20,306,478
RECURSOS FISCALES	11,485,500	0	11,485,500
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	8,929,196	0	8,929,196
RECURSOS FEDERALES	5,653,178	0	5,653,178
RECURSOS FISCALES	3,276,018	0	3,276,018
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS POTENCIALES Y VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL	23,232,216	55,501	23,287,717
INGRESOS PROPIOS	96,000	0	96,000
RECURSOS FEDERALES	19,170,190	55,501	19,225,691
RECURSOS FISCALES	3,966,026	0	3,966,026
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL PUEBLO MAYA	1,361,056	0	1,361,056

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	1,361,056	0	1,361,056
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA OPERATIVA, EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	2,925,782,262	244,068,338	3,169,850,600
RECURSOS FEDERALES	2,018,683,132	244,068,338	2,262,751,470
RECURSOS FISCALES	907,099,130	0	907,099,130
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD EN YUCATÁN	145,719,358	60,907,031	206,626,389
RECURSOS FEDERALES	12,576,064	60,907,031	73,483,095
RECURSOS FISCALES	133,143,294	0	133,143,294
FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.	21,914,511	0	21,914,511
RECURSOS FEDERALES	21,914,511	0	21,914,511

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR	34,605,000	13,329,633	47,934,633
INGRESOS PROPIOS	800,000	0	800,000
RECURSOS FEDERALES	3,600,000	13,329,633	16,929,633
RECURSOS FISCALES	30,205,000	0	30,205,000
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATAN	32,143,377	0	32,143,377
RECURSOS FEDERALES	16,306,744	0	16,306,744
RECURSOS FISCALES	15,836,633	0	15,836,633
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	190,860,547	2,726,473	193,587,020
INGRESOS PROPIOS	6,468,015	0	6,468,015
RECURSOS FEDERALES	165,656,599	2,726,473	168,383,072
RECURSOS FISCALES	18,735,933	0	18,735,933
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	25,765,289	0	25,765,289

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	II CATEGORÍA ETIQUETADO	III CATEGORÍA ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	13,185,289	0	13,185,289
RECURSOS FISCALES	12,580,000	0	12,580,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	626,382,115	4,200,000	630,582,115
INGRESOS PROPIOS	4,461,759	0	4,461,759
RECURSOS FEDERALES	263,032,306	4,200,000	267,232,306
RECURSOS FISCALES	358,888,050	0	358,888,050
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	526,954,436	0	526,954,436
RECURSOS FEDERALES	526,954,436	0	526,954,436
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	369,635,684	0	369,635,684
RECURSOS FEDERALES	49,018,572	0	49,018,572
RECURSOS FISCALES	320,617,112	0	320,617,112
GESTIÓN EFICIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	71,462,827	0	71,462,827
RECURSOS FEDERALES	71,462,827	0	71,462,827

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
GESTIÓN EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	45,478,110	0	45,478,110
RECURSOS FEDERALES	37,621,629	0	37,621,629
RECURSOS FISCALES	7,856,481	0	7,856,481
GESTIÓN EFICIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO	54,388,954	0	54,388,954
RECURSOS FEDERALES	32,146,498	0	32,146,498
RECURSOS FISCALES	22,242,456	0	22,242,456
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	48,070,000	0	48,070,000
RECURSOS FEDERALES	16,459,369	0	16,459,369
RECURSOS FISCALES	31,610,631	0	31,610,631
GESTIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	122,429,353	0	122,429,353
RECURSOS FEDERALES	122,429,353	0	122,429,353

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
GESTIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE YUCATÁN	225,492,170	0	225,492,170
RECURSOS FEDERALES	157,834,289	0	157,834,289
RECURSOS FISCALES	67,657,881	0	67,657,881
GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	170,683,094	0	170,683,094
RECURSOS FEDERALES	62,538,720	0	62,538,720
RECURSOS FISCALES	108,144,374	0	108,144,374
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA	215,521,510	0	215,521,510
RECURSOS FEDERALES	215,521,510	0	215,521,510
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA	68,504,580	0	68,504,580
RECURSOS FEDERALES	68,504,580	0	68,504,580
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	80,915,488	0	80,915,488

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	5,528,054	0	5,528,054
RECURSOS FEDERALES	59,891,434	0	59,891,434
RECURSOS FISCALES	15,496,000	0	15,496,000
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	53,868,285	0	53,868,285
RECURSOS FEDERALES	53,868,285	0	53,868,285
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA POLÍTICO ELECTORAL	34,204,225	0	34,204,225
RECURSOS FEDERALES	34,204,225	0	34,204,225
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	8,345,108	0	8,345,108
RECURSOS FEDERALES	8,345,108	0	8,345,108
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	43,333,073	0	43,333,073
INGRESOS PROPIOS	6,182,818	0	6,182,818
RECURSOS FEDERALES	21,612,234	0	21,612,234

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	II CATEGORÍA ETIQUETADO	III CATEGORÍA ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	15,538,021	0	15,538,021
IMPULSO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO	27,063,478	0	27,063,478
RECURSOS FEDERALES	16,591,210	0	16,591,210
RECURSOS FISCALES	10,472,268	0	10,472,268
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	47,493,796	0	47,493,796
RECURSOS FEDERALES	26,828,519	0	26,828,519
RECURSOS FISCALES	20,665,277	0	20,665,277
IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y SABERES DEL PUEBLO MAYA	17,258,278	63,229	17,321,507
RECURSOS FEDERALES	15,985,397	63,229	16,048,626
RECURSOS FISCALES	1,272,881	0	1,272,881
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	285,316,993	192,617,006	477,933,999
INGRESOS PROPIOS	20,466,633	0	20,466,633
RECURSOS FEDERALES	100,116,860	192,617,006	292,733,866

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	164,733,500	0	164,733,500
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	35,201,477	11,830,431	47,031,908
INGRESOS PROPIOS	1,195,774	0	1,195,774
RECURSOS FEDERALES	20,570,703	11,830,431	32,401,134
RECURSOS FISCALES	13,435,000	0	13,435,000
IMPULSO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	101,528,066	0	101,528,066
RECURSOS FEDERALES	98,483,931	0	98,483,931
RECURSOS FISCALES	3,044,135	0	3,044,135
IMPULSO AL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE	5,783,665	0	5,783,665
RECURSOS FEDERALES	2,369,251	0	2,369,251
RECURSOS FISCALES	3,414,414	0	3,414,414
IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN YUCATÁN	54,753,828	0	54,753,828
INGRESOS PROPIOS	1	0	1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	27,332,110	0	27,332,110
RECURSOS FISCALES	27,421,717	0	27,421,717
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	55,414,540	0	55,414,540
INGRESOS PROPIOS	4,619,726	0	4,619,726
RECURSOS FEDERALES	21,148,066	0	21,148,066
RECURSOS FISCALES	29,646,748	0	29,646,748
IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	51,702,256	1,831,714	53,533,970
RECURSOS FEDERALES	43,644,017	1,831,714	45,475,731
RECURSOS FISCALES	8,058,239	0	8,058,239
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ENFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	26,473,125	408,242,926	434,716,051
INGRESOS PROPIOS	4,986,140	0	4,986,140
RECURSOS FEDERALES	18,269,944	408,242,926	426,512,870

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	3,217,041	0	3,217,041
INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL RENACIMIENTO MAYA	42,105,554	0	42,105,554
RECURSOS FEDERALES	41,593,440	0	41,593,440
RECURSOS FISCALES	512,114	0	512,114
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS JUVENTUDES	2,463,600	0	2,463,600
RECURSOS FEDERALES	2,238,600	0	2,238,600
RECURSOS FISCALES	225,000	0	225,000
MITIGACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	58,046,164	117,255,342	175,301,506
RECURSOS FEDERALES	40,178,218	117,255,342	157,433,560
RECURSOS FISCALES	17,867,946	0	17,867,946
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL	332,122,830	2,400	332,125,230
RECURSOS FEDERALES	261,479,740	2,400	261,482,140

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	70,643,090	0	70,643,090
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	65,719,971	0	65,719,971
RECURSOS FEDERALES	65,719,971	0	65,719,971
OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA OPERATIVA	256,062,823	0	256,062,823
RECURSOS FEDERALES	167,002,383	0	167,002,383
RECURSOS FISCALES	89,060,440	0	89,060,440
OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	3,428,114,806	80,197,904	3,508,312,710
INGRESOS PROPIOS	1,575,865,410	0	1,575,865,410
RECURSOS FEDERALES	1,852,249,396	80,197,904	1,932,447,300
OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	923,028,923	0	923,028,923

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
INGRESOS PROPIOS	923,028,923	0	923,028,923
PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	890,371,682	0	890,371,682
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	207,828,184	0	207,828,184
RECURSOS FEDERALES	379,902,267	0	379,902,267
RECURSOS FISCALES	302,641,231	0	302,641,231
POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE YUCATÁN COMO MULTI-DESTINO Y MULTI-PRODUCTO	259,187,843	0	259,187,843
INGRESOS PROPIOS	130,796,991	0	130,796,991
RECURSOS FEDERALES	85,940,711	0	85,940,711
RECURSOS FISCALES	42,450,141	0	42,450,141
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36,946,907	0	36,946,907
RECURSOS FEDERALES	33,165,264	0	33,165,264
RECURSOS FISCALES	3,781,643	0	3,781,643

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	4,980,000	0	4,980,000
RECURSOS FISCALES	4,980,000	0	4,980,000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	40,939,656	36,081,247	77,020,903
RECURSOS FEDERALES	23,364,103	36,081,247	59,445,350
RECURSOS FISCALES	17,575,553	0	17,575,553
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (ORPI) EN EL ESTADO DE YUCATÁN	28,550,770	0	28,550,770
RECURSOS FEDERALES	28,550,770	0	28,550,770
PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	155,000,000	0	155,000,000
RECURSOS FISCALES	155,000,000	0	155,000,000
PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL	165,542,913	0	165,542,913
RECURSOS FEDERALES	135,918,451	0	135,918,451

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	29,624,462	0	29,624,462
PROFESIONALIZACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA COMO FACTOR DE CAMBIO.	29,662,238	0	29,662,238
RECURSOS FEDERALES	29,662,238	0	29,662,238
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD DEL GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO	462,825,849	0	462,825,849
INGRESOS PROPIOS	70,108,564	0	70,108,564
RECURSOS FEDERALES	155,518,898	0	155,518,898
RECURSOS FISCALES	237,198,387	0	237,198,387
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS	871,727,197	195,724,913	1,067,452,110
INGRESOS PROPIOS	99,869,011	0	99,869,011
RECURSOS FEDERALES	428,996,177	195,724,913	624,721,090
RECURSOS FISCALES	342,862,009	0	342,862,009
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL	1,877,798	0	1,877,798

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PUEBLO MAYA RAÍZ Y RAZÓN DE SER			
RECURSOS FISCALES	1,877,798	0	1,877,798
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO	551,491,989	257,665	551,749,654
INGRESOS PROPIOS	84,702,451	0	84,702,451
RECURSOS FEDERALES	132,077,468	257,665	132,335,133
RECURSOS FISCALES	334,712,070	0	334,712,070
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO	694,571,542	2,031,581,061	2,726,152,603
INGRESOS PROPIOS	42,119,957	0	42,119,957
RECURSOS FEDERALES	405,909,937	2,031,581,061	2,437,490,998
RECURSOS FISCALES	246,541,648	0	246,541,648
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PARA UN	293,440,624	0	293,440,624

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE			
INGRESOS PROPIOS	169,358,879	0	169,358,879
RECURSOS FEDERALES	100,987,416	0	100,987,416
RECURSOS FISCALES	23,094,329	0	23,094,329
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ	786,027,159	0	786,027,159
INGRESOS PROPIOS	2,264,000	0	2,264,000
RECURSOS FEDERALES	372,609,850	0	372,609,850
RECURSOS FISCALES	411,153,309	0	411,153,309
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN MAYA	996,329	0	996,329
RECURSOS FISCALES	996,329	0	996,329
PROMOCIÓN DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MARCO DE LA CULTURA DE LA PAZ	26,130,844	0	26,130,844

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	24,502,578	0	24,502,578
RECURSOS FISCALES	1,628,266	0	1,628,266
PROMOCIÓN DE YUCATÁN DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL	70,413,772	0	70,413,772
INGRESOS PROPIOS	2,040,625	0	2,040,625
RECURSOS FEDERALES	30,034,263	0	30,034,263
RECURSOS FISCALES	38,338,884	0	38,338,884
PROMOCIÓN DE YUCATÁN COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL	168,254,855	0	168,254,855
RECURSOS FEDERALES	33,750,106	0	33,750,106
RECURSOS FISCALES	134,504,749	0	134,504,749
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN	195,990,612	1,896,083	197,886,695
INGRESOS PROPIOS	7,064,938	0	7,064,938
RECURSOS FEDERALES	92,574,772	1,896,083	94,470,855

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	96,350,902	0	96,350,902
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS	13,217,528	0	13,217,528
RECURSOS FEDERALES	2,706,003	0	2,706,003
RECURSOS FISCALES	10,511,525	0	10,511,525
PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	14,845,821	537,000	15,382,821
INGRESOS PROPIOS	2,506,603	0	2,506,603
RECURSOS FEDERALES	10,879,248	537,000	11,416,248
RECURSOS FISCALES	1,459,970	0	1,459,970
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO	272,230,860	0	272,230,860
RECURSOS FEDERALES	14,304,411	0	14,304,411
RECURSOS FISCALES	257,926,449	0	257,926,449
REFORZAMIENTO DE LOS MODELOS DE REINSERCIÓN	337,550,645	0	337,550,645

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
SOCIAL DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA			
RECURSOS FEDERALES	163,162,744	0	163,162,744
RECURSOS FISCALES	174,387,901	0	174,387,901
SERVICIOS LEGISLATIVOS	147,454,750	0	147,454,750
RECURSOS FEDERALES	147,454,750	0	147,454,750
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCION MEDICA	1,586,155,658	3,342,930,715	4,929,086,373
INGRESOS PROPIOS	21,653,036	0	21,653,036
RECURSOS FEDERALES	1,046,899,682	3,342,930,715	4,389,830,397
RECURSOS FISCALES	517,602,940	0	517,602,940
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	44,442,536	0	44,442,536
RECURSOS FEDERALES	37,584,680	0	37,584,680
RECURSOS FISCALES	6,857,856	0	6,857,856
TRANSFORMACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	2,405,732,512	0	2,405,732,512

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	II CATEGORÍA ETIQUETADO	III CATEGORÍA ETIQUETADO	TOTAL
INGRESOS PROPIOS	1,284,381,597	0	1,284,381,597
RECURSOS FEDERALES	1,121,350,915	0	1,121,350,915
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18,163,786	4,513,776	22,677,562
RECURSOS FEDERALES	13,611,786	4,513,776	18,125,562
RECURSOS FISCALES	4,552,000	0	4,552,000
TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,554,174	0	6,554,174
RECURSOS FEDERALES	5,653,624	0	5,653,624
RECURSOS FISCALES	900,550	0	900,550
VOCES Y DEFENSA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS.	38,839,269	0	38,839,269
RECURSOS FEDERALES	38,839,269	0	38,839,269

ANEXO 7.2.2 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CLASIFICADOS POR TIPO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,645,132,297	16,106,913,151	33,752,045,448
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	120,528,053	0	120,528,053
ACCESO A LA ENERGIA PARA LAS COMUNIDADES	5,528,053	0	5,528,053
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	115,000,000	0	115,000,000
INGRESOS PROPIOS	3,035,661,562	0	3,035,661,562
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	490,970,977	0	490,970,977
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN YUCATÁN	1,044,750	0	1,044,750
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UADY	28,726,632	0	28,726,632

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	159,645,410	0	159,645,410
CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	24,875,669	0	24,875,669
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	38,049,246	0	38,049,246
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	22,331,155	0	22,331,155
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	140,000	0	140,000
FORMALIZACIÓN REGISTRAL, CATASTRAL Y DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL	26,757,409	0	26,757,409
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS POTENCIALES Y VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL	96,000	0	96,000

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	6,468,015	0	6,468,015
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	4,986,140	0	4,986,140
OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	923,028,923	0	923,028,923
PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,506,603	0	2,506,603
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	21,653,036	0	21,653,036
TRANSFORMACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	1,284,381,597	0	1,284,381,597
RECURSOS FEDERALES	11,783,121,652	16,106,913,151	27,890,034,803
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y	12,630,573	138,684,216	151,314,789

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO			
ACCESO A CERTEZA JURÍDICA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	20,474,674	0	20,474,674
ACCESO A LA ENERGÍA PARA LAS COMUNIDADES	2,255,695	0	2,255,695
ACCESO A LA JUSTICIA INCLUYENTE	689,374,947	0	689,374,947
ACCESO A SERVICIOS REGISTRALES Y PATRIMONIALES A LA POBLACIÓN DE YUCATÁN	49,824,984	2,332,860	52,157,844
ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	26,531,982	0	26,531,982
APERTURA JUDICIAL	5,300,093	0	5,300,093
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN YUCATÁN	257,837,277	66,692,021	324,529,298
ATENCIÓN LEGAL A POBLACIÓN VULNERABLE	96,349,672	0	96,349,672

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	3,146,835,512	8,652,805,257	11,799,640,769
ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO	2,124,876	56,417,252	58,542,128
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UADY	34,267,916	170,642,766	204,910,682
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	288,149,375	1,377,876,014	1,666,025,389
CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	13,347,508	0	13,347,508
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL	26,505,062	0	26,505,062
CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	294,105,432	162,737,657	456,843,089
EDUCACIÓN CÍVICA	253,515,925	0	253,515,925
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	289,758,563	611,637,419	901,395,982

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	266,532,229	707,858,085	974,390,314
FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	4,494,150	2,256,889	6,751,039
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	1,169,303	59,026,008	60,195,311
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	10,051,007	393,074	10,444,081
FORMALIZACIÓN REGISTRAL, CATASTRAL Y DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL	89,649,531	2,002,002	91,651,533
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS POTENCIALES Y VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL	19,170,190	55,501	19,225,691
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA OPERATIVA, EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	2,018,683,132	244,068,338	2,262,751,470

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD EN YUCATÁN	12,576,064	60,907,031	73,483,095
FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.	21,914,511	0	21,914,511
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	165,656,599	2,726,473	168,383,072
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	526,954,436	0	526,954,436
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	53,868,285	0	53,868,285
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA POLÍTICO ELECTORAL	34,204,225	0	34,204,225
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	18,269,944	408,242,926	426,512,870

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL RENACIMIENTO MAYA	41,593,440	0	41,593,440
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL	261,479,740	2,400	261,482,140
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	65,719,971	0	65,719,971
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33,165,264	0	33,165,264
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	23,364,103	36,081,247	59,445,350
PROFESIONALIZACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA COMO FACTOR DE CAMBIO.	29,662,238	0	29,662,238
PROMOCIÓN DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MARCO DE LA CULTURA DE LA PAZ	24,502,578	0	24,502,578
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS	2,706,003	0	2,706,003

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10,879,248	537,000	11,416,248
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO	14,304,411	0	14,304,411
REFORZAMIENTO DE LOS MODELOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA	163,162,744	0	163,162,744
SERVICIOS LEGISLATIVOS	147,454,750	0	147,454,750
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	1,046,899,682	3,342,930,715	4,389,830,397
TRANSFORMACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	1,121,350,915	0	1,121,350,915
TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,653,624	0	5,653,624
VOCES Y DEFENSA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS.	38,839,269	0	38,839,269

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	2,705,821,030	0	2,705,821,030
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	8,014,889	0	8,014,889
ACCESO A CERTEZA JURÍDICA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,597,660	0	2,597,660
ACCESO A LA ENERGÍA PARA LAS COMUNIDADES	60,000	0	60,000
ACCESO A SERVICIOS REGISTRALES Y PATRIMONIALES A LA POBLACIÓN DE YUCATÁN	5,269,852	0	5,269,852
ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD MIGRANTE YUCATECA	6,812,137	0	6,812,137
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN YUCATÁN	25,734,937	0	25,734,937
ATENCIÓN LEGAL A POBLACIÓN VULNERABLE	4,454,096	0	4,454,096

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	204,195,191	0	204,195,191
ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO	6,169,165	0	6,169,165
CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	1,341,127	0	1,341,127
CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	24,745,489	0	24,745,489
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	6,427,000	0	6,427,000
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	10,057,155	0	10,057,155
FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	8,336,203	0	8,336,203
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	253,490,604	0	253,490,604

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	3,101,555	0	3,101,555
FORMALIZACIÓN REGISTRAL, CATASTRAL Y DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL	5,581,489	0	5,581,489
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS POTENCIALES Y VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL	3,966,026	0	3,966,026
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL PUEBLO MAYA	1,361,056	0	1,361,056
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA OPERATIVA, EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	907,099,130	0	907,099,130
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD EN YUCATÁN	133,143,294	0	133,143,294
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	18,735,933	0	18,735,933

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	3,217,041	0	3,217,041
INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL RENACIMIENTO MAYA	512,114	0	512,114
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL	70,643,090	0	70,643,090
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,781,643	0	3,781,643
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	4,980,000	0	4,980,000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	17,575,553	0	17,575,553
PROMOCIÓN DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MARCO DE LA CULTURA DE LA PAZ	1,628,266	0	1,628,266

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS	10,511,525	0	10,511,525
PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,459,970	0	1,459,970
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO	257,926,449	0	257,926,449
REFORZAMIENTO DE LOS MODELOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA	174,387,901	0	174,387,901
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	517,602,940	0	517,602,940
TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	900,550	0	900,550
F - FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	336,755,528	0	336,755,528
INGRESOS PROPIOS	8,223,444	0	8,223,444

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	6,182,818	0	6,182,818
IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN YUCATÁN	1	0	1
PROMOCIÓN DE YUCATÁN DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL	2,040,625	0	2,040,625
RECURSOS FEDERALES	112,728,713	0	112,728,713
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	21,612,234	0	21,612,234
IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN YUCATÁN	27,332,110	0	27,332,110
PROMOCIÓN DE YUCATÁN DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL	30,034,263	0	30,034,263
PROMOCIÓN DE YUCATÁN COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL	33,750,106	0	33,750,106
RECURSOS FISCALES	215,803,371	0	215,803,371

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	15,538,021	0	15,538,021
IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN YUCATÁN	27,421,717	0	27,421,717
PROMOCIÓN DE YUCATÁN DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL	38,338,884	0	38,338,884
PROMOCIÓN DE YUCATÁN COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL	134,504,749	0	134,504,749
I - APORTACIONES FEDERALES	0	4,735,592,207	4,735,592,207
RECURSOS FEDERALES	0	4,735,592,207	4,735,592,207
DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	4,735,592,207	4,735,592,207
K - PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	1,552,197,153	62,416,400	1,614,613,553
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,166,115,709	0	1,166,115,709
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	1,166,115,709	0	1,166,115,709

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
INGRESOS PROPIOS	14,344,001	0	14,344,001
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	14,344,001	0	14,344,001
RECURSOS FEDERALES	150,244,545	62,416,400	212,660,945
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	150,244,545	62,416,400	212,660,945
RECURSOS FISCALES	221,492,898	0	221,492,898
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	221,492,898	0	221,492,898
P - ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	948,633,323	0	948,633,323
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	207,828,184	0	207,828,184
PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN	207,828,184	0	207,828,184

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA			
INGRESOS PROPIOS	6,270,608	0	6,270,608
ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS URBANOS DEL TERRITORIO	6,270,608	0	6,270,608
RECURSOS FEDERALES	407,189,347	0	407,189,347
ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS URBANOS DEL TERRITORIO	2,957,907	0	2,957,907
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	5,653,178	0	5,653,178
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	16,306,744	0	16,306,744
IMPULSO AL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE	2,369,251	0	2,369,251
PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	379,902,267	0	379,902,267

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FISCALES	327,345,184	0	327,345,184
ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS URBANOS DEL TERRITORIO	2,176,888	0	2,176,888
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	3,276,018	0	3,276,018
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	15,836,633	0	15,836,633
IMPULSO AL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE	3,414,414	0	3,414,414
PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	302,641,231	0	302,641,231
Q - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	45,571,468	0	45,571,468
INGRESOS PROPIOS	118,500	0	118,500
DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON ENFOQUE SOCIAL Y SOSTENIBLE	118,500	0	118,500

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
RECURSOS FEDERALES	33,980,700	0	33,980,700
DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON ENFOQUE SOCIAL Y SOSTENIBLE	17,389,490	0	17,389,490
IMPULSO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO	16,591,210	0	16,591,210
RECURSOS FISCALES	11,472,268	0	11,472,268
DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON ENFOQUE SOCIAL Y SOSTENIBLE	1,000,000	0	1,000,000
IMPULSO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO	10,472,268	0	10,472,268
V - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	137,330,596	0	137,330,596
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	5,528,054	0	5,528,054
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	5,528,054	0	5,528,054
RECURSOS FEDERALES	84,695,911	0	84,695,911

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	16,459,369	0	16,459,369
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	59,891,434	0	59,891,434
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	8,345,108	0	8,345,108
RECURSOS FISCALES	47,106,631	0	47,106,631
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	31,610,631	0	31,610,631
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	15,496,000	0	15,496,000
	19,437,829,015	5,370,939,539	24,808,768,554
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,360,942	0	1,360,942
ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,360,942	0	1,360,942
INGRESOS PROPIOS	2,437,198,018	0	2,437,198,018

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	449,800	0	449,800
ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	41,870,756	0	41,870,756
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	3,091,043	0	3,091,043
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	1,200,000	0	1,200,000
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	800,000	0	800,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	4,461,759	0	4,461,759
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	20,466,633	0	20,466,633

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	1,195,774	0	1,195,774
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	4,619,726	0	4,619,726
POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE YUCATÁN COMO MULTI-DESTINO Y MULTI-PRODUCTO	130,796,991	0	130,796,991
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	7,064,938	0	7,064,938
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA UADY	161,627,958	0	161,627,958
COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PROMOCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO CON ÉNFASIS EN EL PUEBLO MAYA	15,264,068	0	15,264,068
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD DEL GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO	70,108,564	0	70,108,564

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS	99,869,011	0	99,869,011
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO	84,702,451	0	84,702,451
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO	42,119,957	0	42,119,957
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE	169,358,879	0	169,358,879
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ	2,264,000	0	2,264,000
OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1,575,865,410	0	1,575,865,410

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y DETECTAR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN EL ESTADO DE YUCATÁN	300	0	300
RECURSOS FEDERALES	12,348,359,110	5,370,939,539	17,719,298,649
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	0	31,896,765	31,896,765
ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	5,188,391	172,497,430	177,685,821
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	7,672,719	0	7,672,719
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	33,934,670	90,200,000	124,134,670
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	81,648,026	120,826,895	202,474,921

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	20,306,478	0	20,306,478
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	3,600,000	13,329,633	16,929,633
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	13,185,289	0	13,185,289
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	263,032,306	4,200,000	267,232,306
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	49,018,572	0	49,018,572
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	26,828,519	0	26,828,519
IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y SABERES DEL PUEBLO MAYA	15,985,397	63,229	16,048,626
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	100,116,860	192,617,006	292,733,866
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	20,570,703	11,830,431	32,401,134

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
INICIACIÓN DEL DESARROLLO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	21,148,066	0	21,148,066
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS JUVENTUDES	2,238,600	0	2,238,600
POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE YUCATÁN COMO MULTI-DESTINO Y MULTI-PRODUCTO	85,940,711	0	85,940,711
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	92,574,772	1,896,083	94,470,855
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES	1,992,482	0	1,992,482
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	2,263,436	0	2,263,436
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA UADY	55,082,709	1,003,567,421	1,058,650,130

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PROMOCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO CON ÉNFASIS EN EL PUEBLO MAYA	66,608,172	0	66,608,172
CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GUBERNAMENTALES	14,529,840	0	14,529,840
GESTIÓN EFICIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO	32,146,498	0	32,146,498
GESTIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	122,429,353	0	122,429,353
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA	215,521,510	0	215,521,510
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA	68,504,580	0	68,504,580
IMPULSO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	98,483,931	0	98,483,931

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	43,644,017	1,831,714	45,475,731
OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA OPERATIVA	167,002,383	0	167,002,383
PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL	135,918,451	0	135,918,451
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	37,584,680	0	37,584,680
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13,611,786	4,513,776	18,125,562
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	106,913,929	0	106,913,929
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO	71,990,176	0	71,990,176

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
APOYO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	11,245,700	0	11,245,700
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	12,169,561	287,300	12,456,861
CONSOLIDACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA	28,026,202	0	28,026,202
FORTALECIMIENTO A LA INTEGRIDAD Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	104,367,768	0	104,367,768
GESTIÓN EFICIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	71,462,827	0	71,462,827
GESTIÓN EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	37,621,629	0	37,621,629
GESTIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE YUCATÁN	157,834,289	0	157,834,289
GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	62,538,720	0	62,538,720
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD DEL GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO	155,518,898	0	155,518,898

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS	428,996,177	195,724,913	624,721,090
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO	132,077,468	257,665	132,335,133
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO	405,909,937	2,031,581,061	2,437,490,998
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE	100,987,416	0	100,987,416
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ	372,609,850	0	372,609,850
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,868,049,409	0	5,868,049,409

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	91,226,535	1,296,364,971	1,387,591,506
OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1,852,249,396	80,197,904	1,932,447,300
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y DETECTAR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN EL ESTADO DE YUCATÁN	12,894,380	0	12,894,380
MITIGACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	40,178,218	117,255,342	157,433,560
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (ORPI) EN EL ESTADO DE YUCATÁN	28,550,770	0	28,550,770
CONSOLIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL BIENESTAR	276,625,948	0	276,625,948
RECURSOS FISCALES	4,650,910,945	0	4,650,910,945
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN	18,000,000	0	18,000,000

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES			
ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	375,000	0	375,000
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	2,043,600	0	2,043,600
CONSOLIDAR EL RENACER DEL SECTOR ACUÍCOLA	10,975,724	0	10,975,724
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	192,418,852	0	192,418,852
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	70,346,315	0	70,346,315
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	356,775,017	0	356,775,017
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	11,485,500	0	11,485,500

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	30,205,000	0	30,205,000
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	12,580,000	0	12,580,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	358,888,050	0	358,888,050
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	320,617,112	0	320,617,112
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	20,665,277	0	20,665,277
IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y SABERES DEL PUEBLO MAYA	1,272,881	0	1,272,881
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	164,733,500	0	164,733,500
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	13,435,000	0	13,435,000
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	29,646,748	0	29,646,748

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS JUVENTUDES	225,000	0	225,000
POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE YUCATÁN COMO MULTI-DESTINO Y MULTI-PRODUCTO	42,450,141	0	42,450,141
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN MAYA	996,329	0	996,329
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	96,350,902	0	96,350,902
COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PROMOCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO CON ÉNFASIS EN EL PUEBLO MAYA	99,192,572	0	99,192,572
CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GUBERNAMENTALES	373,031,420	0	373,031,420
GESTIÓN EFICIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO	22,242,456	0	22,242,456

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
IMPULSO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	3,044,135	0	3,044,135
IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	8,058,239	0	8,058,239
OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA OPERATIVA	89,060,440	0	89,060,440
PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL	29,624,462	0	29,624,462
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	6,857,856	0	6,857,856
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,552,000	0	4,552,000
CONSOLIDACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA	7,649,916	0	7,649,916
FORTALECIMIENTO A LA INTEGRIDAD Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	13,048,211	0	13,048,211
GESTIÓN EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	7,856,481	0	7,856,481

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
GESTIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE YUCATÁN	67,657,881	0	67,657,881
GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	108,144,374	0	108,144,374
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD DEL GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO	237,198,387	0	237,198,387
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS	342,862,009	0	342,862,009
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL PUEBLO MAYA RAÍZ Y RAZÓN DE SER	1,877,798	0	1,877,798
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO	334,712,070	0	334,712,070
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO	246,541,648	0	246,541,648

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I. GASTO NO ETIQUETADO	II. GASTO ETIQUETADO	TOTAL
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE	23,094,329	0	23,094,329
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ	411,153,309	0	411,153,309
ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	77,894,400	0	77,894,400
PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	155,000,000	0	155,000,000
MITIGACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	17,867,946	0	17,867,946
CONSOLIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL BIENESTAR	208,202,658	0	208,202,658

ANEXO 7.3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	10,938,598,198	40,115,948	609,740,582	294,344,705	6,534,472	229,502,055	0	0	0	12,118,835,960
DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	202,182,516	0	0	0	5,665,866,893	0	5,868,049,409
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0	0	0	4,929,086,373	0	0	0	0	0	4,929,086,373
DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	4,735,592,207	0	4,735,592,207
OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0	0	5,370,000	3,502,942,710	0	0	0	0	0	3,508,312,710
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA OPERATIVA, EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	1,416,279,872	484,956,541	944,828,255	323,785,932	0	0	0	0	0	3,169,850,600
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO	1,844,757,524	51,008,367	478,178,156	348,338,556	3,870,000	0	0	0	0	2,726,152,603
TRANSFORMACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA	0	0	0	2,405,732,512	0	0	0	0	0	2,405,732,512

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE										
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	0	0	0	1,825,670,799	0	0	0	0	0	1,825,670,799
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	0	0	0	1,614,613,553	0	0	0	0	0	1,614,613,553
ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	39,800,070	77,894,400	0	0	0	0	1,349,152,378	1,466,846,848
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES DE LA UADY	0	0	0	1,220,278,088	0	0	0	0	0	1,220,278,088
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS	28,489,383	46,103,361	204,536,276	787,923,090	400,000	0	0	0	0	1,067,452,110
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	83,934,414	2,447,853	28,713,596	891,682,761	0	0	0	0	0	1,006,778,624
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	358,743,195	1,649,585	159,426,332	255,306,067	0	170,747,049	0	0	0	945,872,228
OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0	0	0	923,028,923	0	0	0	0	0	923,028,923

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA EN LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	22,303,959	372,481	893,219	685,822,023	0	180,980,000	0	0	0	890,371,682
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ	342,886,439	165,082,495	223,698,983	31,028,242	23,331,000	0	0	0	0	786,027,159
ACCESO A LA JUSTICIA INCLUYENTE	0	0	0	689,374,947	0	0	0	0	0	689,374,947
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	204,000	0	8,160	650,088,495	0	0	0	0	0	650,300,655
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	204,006,091	2,856,000	22,265,772	401,414,252	40,000	0	0	0	0	630,582,115
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	79,120,589	1,914,148	2,766,697	475,448,504	0	0	0	0	0	559,249,938
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO	72,413,906	98,538,106	124,489,164	244,802,479	11,505,999	0	0	0	0	551,749,654
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	0	0	0	526,954,436	0	0	0	0	0	526,954,436
CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN	398,986,439	2,952,599	38,010,775	66,448,994	65,440	0	0	0	0	506,464,247

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR										
CONSOLIDACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL BIENESTAR	267,104,624	65,146,113	38,577,869	0	0	0	114,000,000	0	0	484,828,606
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0	449,379	10,043,669	463,556,299	3,864,667	0	19,985	0	0	477,933,999
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD DEL GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO	96,242,958	58,354,497	203,229,752	94,934,239	10,064,403	0	0	0	0	462,825,849
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	0	0	0	434,716,051	0	0	0	0	0	434,716,051
CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTALES	13,971,000	480,000	365,110,260	0	8,000,000	0	0	0	0	387,561,260
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	16,445,476	237,000	182,653,208	170,300,000	0	0	0	0	0	369,635,684
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y YUCATÁN	0	0	0	351,308,985	0	0	0	0	0	351,308,985
REFORZAMIENTO DE LOS MODELOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA	146,290,508	152,510,528	35,679,925	3,069,684	0	0	0	0	0	337,550,645

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL	252,711,908	54,913,374	24,292,488	207,460	0	0	0	0	0	332,125,230
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	876,984	179,942	122,409	312,506,580	0	0	0	0	0	313,685,915
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE	15,080,776	6,122,454	13,572,421	258,664,973	0	0	0	0	0	293,440,624
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO	13,827,047	0	257,701,397	702,416	0	0	0	0	0	272,230,860
POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE YUCATÁN COMO MULTI-DESTINO Y MULTI-PRODUCTO	9,712,621	0	2,789,976	246,685,246	0	0	0	0	0	259,187,843
OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA OPERATIVA	162,713,316	8,272,192	84,349,315	0	728,000	0	0	0	0	256,062,823
EDUCACIÓN CÍVICA	0	0	0	253,515,925	0	0	0	0	0	253,515,925
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UADY	0	0	0	233,637,314	0	0	0	0	0	233,637,314
GESTIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE YUCATÁN	133,059,021	1,089,750	91,343,399	0	0	0	0	0	0	225,492,170

ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE,	5,021,028	15,000	527,363	214,368,186	0	0	0	0	0	219,931,577

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS										
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA	0	0	0	215,521,510	0	0	0	0	0	215,521,510
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD EN YUCATÁN	0	0	0	206,626,389	0	0	0	0	0	206,626,389
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	0	0	0	197,886,695	0	0	0	0	0	197,886,695
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	0	0	0	195,680,985	0	0	0	0	0	195,680,985
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	116,452,827	312,840	29,085,500	47,335,853	400,000	0	0	0	0	193,587,020
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	0	1,032,360	9,681,354	181,705,138	0	0	0	0	0	192,418,852
COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PROMOCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO CON ÉNFASIS EN EL PUEBLO MAYA	43,304,913	2,532,712	91,903,717	42,273,470	1,050,000	0	0	0	0	181,064,812
MITIGACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	0	0	0	175,301,506	0	0	0	0	0	175,301,506

GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	31,435,589	24,406,067	114,841,438	0	0	0	0	0	0	170,683,094

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
PROMOCIÓN DE YUCATÁN COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL	24,254,404	57,000	55,838,808	88,104,643	0	0	0	0	0	168,254,855
PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL	131,372,811	622,772	33,547,330	0	0	0	0	0	0	165,542,913
PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	0	0	5,000,000	0	0	0	0	150,000,000	155,000,000
SERVICIOS LEGISLATIVOS	0	0	0	147,454,750	0	0	0	0	0	147,454,750
FORMALIZACIÓN REGISTRAL, CATASTRAL Y DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL	6,614,660	200,640	3,657,642	113,517,489	0	0	0	0	0	123,990,431
GESTIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	0	0	0	122,429,353	0	0	0	0	0	122,429,353
FORTALECIMIENTO A LA INTEGRIDAD Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	97,986,349	2,209,006	7,730,363	8,522,777	967,484	0	0	0	0	117,415,979
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	0	0	0	106,913,929	0	0	0	0	0	106,913,929
IMPULSO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	93,887,980	1,071,197	6,568,889	0	0	0	0	0	0	101,528,066

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
ATENCIÓN LEGAL A POBLACIÓN VULNERABLE	93,001,448	2,078,206	5,724,114	0	0	0	0	0	0	100,803,768
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	35,475,883	5,074,105	7,791,301	6,696,000	0	5,528,054	20,350,145	0	0	80,915,488
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS LAS MUJERES	22,546,456	226,543	48,008,155	6,239,749	0	0	0	0	0	77,020,903
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO	0	0	0	71,990,176	0	0	0	0	0	71,990,176
GESTIÓN EFICIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	0	0	0	71,462,827	0	0	0	0	0	71,462,827
PROMOCIÓN DE YUCATÁN DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL	20,047,298	234,686	34,926,870	13,822,117	0	0	1,382,801	0	0	70,413,772
GESTIÓN EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA	0	0	0	68,504,580	0	0	0	0	0	68,504,580
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	0	65,719,971	0	0	0	0	0	65,719,971
ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO	0	947,500	2,712,065	58,542,128	2,509,600	0	0	0	0	64,711,293
ACCESO A SERVICIOS REGISTRALES Y PATRIMONIALES A LA	47,422,166	828,660	9,176,870	0	0	0	0	0	0	57,427,696

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
POBLACIÓN DE YUCATÁN										
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	0	0	0	55,414,540	0	0	0	0	0	55,414,540
IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN YUCATÁN	16,974,813	5,855,199	20,799,388	11,124,428	0	0	0	0	0	54,753,828
GESTIÓN EFICIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO	27,484,927	3,600,384	16,005,788	3,697,855	3,600,000	0	0	0	0	54,388,954
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	0	0	0	53,868,285	0	0	0	0	0	53,868,285
IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	41,955,763	759,864	9,943,543	0	874,800	0	0	0	0	53,533,970
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	0	0	0	50,346,565	0	0	0	0	0	50,346,565
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	0	50,000	20,000	48,000,000	0	0	0	0	0	48,070,000
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	0	5,433,342	13,831,593	28,279,698	390,000	0	0	0	0	47,934,633

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	25,955,764	1,604,272	14,071,760	2,075,000	3,787,000	0	0	0	0	47,493,796
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	19,784,548	73,900	5,413,448	21,760,012	0	0	0	0	0	47,031,908
GESTIÓN EFICIENTE	36,352,124	1,544,857	7,581,129	0	0	0	0	0	0	45,478,110
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	36,325,673	608,712	7,508,151	0	0	0	0	0	0	44,442,536
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	15,956,381	345,000	12,051,343	14,680,349	300,000	0	0	0	0	43,333,073
INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL RENACIMIENTO MAYA	40,202,063	406,661	1,496,830	0	0	0	0	0	0	42,105,554
VOCES Y DEFENSA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS.	0	0	0	38,839,269	0	0	0	0	0	38,839,269
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31,139,966	1,896,620	2,660,321	1,250,000	0	0	0	0	0	36,946,907
CONSOLIDACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA	27,042,885	605,916	8,027,317	0	0	0	0	0	0	35,676,118

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA POLÍTICO ELECTORAL	0	0	0	34,204,225	0	0	0	0	0	34,204,225
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	267,024	140,551	196,480	31,539,322	0	0	0	0	0	32,143,377
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	7,345,742	848,800	10,142,436	13,055,000	400,000	0	0	0	0	31,791,978
PROFESIONALIZACIÓN, VIGILANCIA Y FACTOR DE CAMBIO.	0	0	0	29,662,238	0	0	0	0	0	29,662,238
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (ORPI) EN EL ESTADO DE YUCATÁN	0	0	0	28,550,770	0	0	0	0	0	28,550,770
IMPULSO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO	12,471,412	671,711	11,150,355	2,770,000	0	0	0	0	0	27,063,478
ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	0	0	0	26,531,982	0	0	0	0	0	26,531,982
CONCILIACIÓN Y	0	0	0	26,505,062	0	0	0	0	0	26,505,062
PROMOCIÓN DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MARCO DE LA CULTURA DE LA PAZ	1,513,741	110,760	130,501	24,375,842	0	0	0	0	0	26,130,844

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	9,110,432	503,000	8,144,857	8,007,000	0	0	0	0	0	25,765,289
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS POTENCIALES Y VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL	1,651,152	173,735	197,543	21,265,287	0	0	0	0	0	23,287,717
ACCESO A CERTEZA JURÍDICA PARA MEJORAR LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	19,756,096	563,575	2,752,663	0	0	0	0	0	0	23,072,334
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13,167,160	0	9,510,402	0	0	0	0	0	0	22,677,562
FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.	0	0	0	21,914,511	0	0	0	0	0	21,914,511
DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON ENFOQUE SOCIAL Y SOSTENIBLE	6,837,499	0	247,696	11,422,795	0	0	0	0	0	18,507,990
IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y MAYA	0	0	0	17,321,507	0	0	0	0	0	17,321,507
PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y	0	0	8,365,016	7,017,805	0	0	0	0	0	15,382,821

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
SOSTENIBILIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR										
FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	4,348,612	0	5,738,630	1,000,000	0	0	4,000,000	0	0	15,087,242
CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	0	0	0	14,688,635	0	0	0	0	0	14,688,635
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	9,706,855	402,481	2,050,152	1,526,148	0	0	0	0	0	13,685,636
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS	2,602,761	49,233	473,534	10,092,000	0	0	0	0	0	13,217,528
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y DETECTAR										
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	0	0	0	12,807,362	0	0	0	0	0	12,807,362
AUDITORÍA SUPERIOR	0	0	0	12,456,861	0	0	0	0	0	12,456,861
ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS URBANOS DEL TERRITORIO	0	0	0	11,405,403	0	0	0	0	0	11,405,403

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
APOYO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	0	0	0	11,245,700	0	0	0	0	0	11,245,700
CONSOLIDAR EL RENACER DEL SECTOR ACUÍCOLA	0	0	1,805,724	9,170,000	0	0	0	0	0	10,975,724
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y SOSTENIBLE	0	0	0	8,929,196	0	0	0	0	0	8,929,196
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	8,007,156	30,000	307,952	0	0	0	0	0	0	8,345,108
ACCESO A LA ENERGÍA PARA LAS COMUNIDADES	0	0	0	7,843,748	0	0	0	0	0	7,843,748
ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD MIGRANTE YUCATECA	0	0	0	6,812,137	0	0	0	0	0	6,812,137
TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE DISCAPACIDAD	0	0	0	6,554,174	0	0	0	0	0	6,554,174
IMPULSO AL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SOSTENIBLE	0	0	0	5,783,665	0	0	0	0	0	5,783,665
APERTURA JUDICIAL	0	0	0	5,300,093	0	0	0	0	0	5,300,093
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	0	0	3,000,000	1,980,000	0	0	0	0	0	4,980,000

300

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
INTEGRACIÓN ECONOMICA Y A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS JUVENTUDES	0	121,500	2,042,100	300,000	0	0	0	0	0	2,463,600
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	0	0	0	2,263,436	0	0	0	0	0	2,263,436
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES	0	0	0	1,992,482	0	0	0	0	0	1,992,482
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL PUEBLO MAYA RAÍZ Y RAZÓN DE SER	0	0	0	1,877,798	0	0	0	0	0	1,877,798
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL PUEBLO MAYA	0	0	0	1,361,056	0	0	0	0	0	1,361,056
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN MAYA	0	0	0	996,329	0	0	0	0	0	996,329
TOTAL	18,103,544,609	1,314,002,080	4,839,580,556	29,412,379,000	82,682,865	586,757,158	139,752,931	10,401,459,100	1,499,152,378	66,379,310,677

ANEXO 7.4. DESTINO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33

FONDO/PROGRAMA	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF.	1,376,562,875
ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,296,364,971
OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	80,197,904
FONE.	9,129,643,579
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	7,079,991,749
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	175,121,172
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	4,753,339
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO	1,869,777,319
FASSA RAMO 33.	2,870,083,036

FONDO/PROGRAMA	IMPORTE
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	12,000
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	21,508,644
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD EN YUCATÁN	54,031,240
IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y SABERES DEL PUEBLO MAYA	63,229
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	12,402,285
MITIGACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	111,077,428
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL	2,400
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	1,575,350
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS	121,827,059
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	6,000

FONDO/PROGRAMA	IMPORTE
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	2,547,577,401
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES FISE.	312,082,001
ACCESO EQUITATIVO AL AGUA POTABLE, CONSERVACIÓN Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO	93,624,600
ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	156,041,001
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CONECTIVIDAD TERRESTRE	62,416,400
FAM ASISTENCIA SOCIAL RAMO 33.	443,308,665
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	31,896,765
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN YUCATÁN	20,491,043
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	4,200,000
IMPULSO PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS VULNERABLES	384,869,562

FONDO/PROGRAMA	IMPORTE
SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA	1,851,295
FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA.	346,988,707
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	346,988,707
FAM-IE SUPERIOR RAMO 33.	337,199,984
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	27,500,000
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE Yucatán	309,699,984
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	19,621,371
FAETA RAMO 33.	267,405,996
ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO	41,443,912
CONCLUSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	16,383,462
EXPANSIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	126,123,796

FONDO/PROGRAMA	IMPORTE
PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA AUSTERIDAD EN LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO	83,454,826
FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS RAMO 33.	2,473,048,597
DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,473,048,597
INFRAESTRUCTURA A MUNICIPIOS RAMO 33.	2,262,543,610
DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,262,543,610
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS FASP.	221,350,744
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA OPERATIVA, EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	221,350,744
TOTAL	20,059,839,165

ANEXO 7.5. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	350,000,000	2,524,586,201	2,874,586,201
SUBSIDIO PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (CECITEY)	22,497,765	90,229,713	112,727,478
SUBSIDIO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN (COBAY)	204,904,963	469,815,749	674,720,712
PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1,393,805	1,393,805
ANEXO ESPECÍFICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CONADE	0	92,060,000	92,060,000
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA (IEAEY)	0	14,973,340	14,973,340
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0	58,752,451	58,752,451
APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE	13,994,569	20,056,183	34,050,752

307

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	0	7,420,050	7,420,050
APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA METROPOLITANA	60,229,273	60,229,273	120,458,546
APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLOGICA REGIONAL DEL SUR	16,536,567	19,587,669	36,124,236
APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLOGICA DEL CENTRO	10,210,810	11,823,952	22,034,762
APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLOGICA DEL PONIENTE	7,000,000	11,822,626	18,822,626
APOYOS FINANCIEROS PARA LA UNIVERSIDAD TÉCNOLOGICA DEL MAYAB	12,478,998	13,400,833	25,879,831
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SHCP POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PREVISIÓN PARA ARMONIZACIÓN CONTABLE CONAC	0	2,119,014	2,119,014
UNIDADES MEDICAS MÓVILES	0	4,161,252	4,161,252

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	0	1,265,232	1,265,232
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	0	4,457,649	4,457,649
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)	0	1,588,137	1,588,137
CONVENIO DE COORDINACION PARA LA CREACION, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	0	139,656,984	139,656,984
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COFEPRIS)	0	5,170,455	5,170,455
MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL	699,858	2,332,860	3,032,718
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATRASTRAL	0	2,002,002	2,002,002
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA (PNIEB)	0	12,249,673	12,249,673
PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMYC)	58,481	393,074	451,555
PROGRAMAS DE APOYO A LA CULTURA	0	1,138,336	1,138,336

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
APOYO FINANCIERO DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	75,420,212	75,420,212	150,840,424
APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	0	1,350,000,000	1,350,000,000
CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO	0	7,975,342	7,975,342
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA CONADIC CENADIC YUC 001	0	3,523,454	3,523,454
CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL ICATY	5,312,933	7,630,447	12,943,380
CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO BÁSICO PRODEP	0	17,746,916	17,746,916
APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	5,075,756	5,887,142	10,962,898

310

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA CONAGUA	0	54,099,102	54,099,102
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL TIPO SUPERIOR PRODEP	0	14,247	14,247
FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	0	15,202,150	15,202,150
INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS	0	842,025,071	842,025,071
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	20,300,160	20,300,160
FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM)	0	150,647	150,647
PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS	0	28,475,421	28,475,421
SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS	5,551	55,501	61,052

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SANAS)	0	71,807,232	71,807,232
FONDO PARA FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	22,717,594	22,717,594	45,435,188
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES	0	13,541,329	13,541,329
SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL	0	46,200,978	46,200,978
ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (PAPPEMS)	0	323,861	323,861
ACCIONES DE SANEAMIENTO EN LOCALIDADES RURALES (ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO S074)	0	16,456,429	16,456,429
ACCIONES DE SANEAMIENTO EN LOCALIDADES URBANAS (ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO S074)	0	3,223,652	3,223,652
ACCIONES DE DESINFECCIÓN DEL AGUA (ABASTECIMIENTO DE AGUA S074)	0	1,505,970	1,505,970

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
ACCIONES DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES (ABASTECIMIENTO DE AGUA S074)	0	29,858,001	29,858,001
ACCIONES DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES URBANAS (ABASTECIMIENTO DE AGUA S074)	0	9,194,761	9,194,761
TOTAL	807,143,330	6,216,022,132	7,023,165,462

ANEXO 7.5.1 PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES CON INGRESO DESCENTRALIZADO

PROGRAMA O PROYECTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL ASIGNADO
APOYO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	44,043,754	139,656,984	183,700,738
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	17,500,000	58,752,451	76,252,451
TOTAL	198,409,435	259,953,189	198,409,435

Nota: La aportación federal corresponde a lo publicado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

ANEXO 7.6. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	IMPORTE
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	50,346,565
ACCESO A UNA VIVIENDA ASEQUIBLE, SERVICIOS BÁSICOS Y CALIDAD DE LOS ESPACIOS	219,931,577
ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	12,807,362
CONSOLIDAR EL RENACER DEL SECTOR ACUÍCOLA	10,975,724
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	192,418,852
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	195,680,985
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	559,249,938
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	31,791,978
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	47,934,633
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	25,765,289
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	630,582,115

SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	IMPORTE
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	369,635,684
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	47,493,796
IMPULSO A LAS COSTUMBRES Y SABERES DEL PUEBLO MAYA	17,321,507
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	477,933,999
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	47,031,908
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	55,414,540
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS JUVENTUDES	2,463,600
POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE YUCATÁN COMO MULTI-DESTINO Y MULTI-PRODUCTO	259,187,843
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN MAYA	996,329
PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	197,886,695
TOTAL	3,452,850,919

ANEXO 8. RESUMEN DE PLAZAS

TOTAL DE PLAZAS	104,448
PODER EJECUTIVO CENTRALIZADO	80,713
DEPENDENCIAS	11,980
MAGISTERIO	68,733
FEDERAL	37,332
ESTATAL	18,681
TELESECUNDARIA	790
U.P.N.	85
EVENTUALES	11,845
ENTIDADES PARAESTATALES	15,769
OTROS PODERES	2,097
PODER LEGISLATIVO	475
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN	196
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN	279
PODER JUDICIAL	1,622

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	1,208
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS	40
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN	374
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5,869
AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	23
AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	202
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	109
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	44
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	1,301
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN	153
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	40
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN	73

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	3,924
HORAS/SEMANAS DEL MAGISTERIO	206,732
FEDERAL	82,496
ESTATAL	52,962
TELESECUNDARIA	20,956
U.P.N.	280
EVENTUALES	50,038
HORAS MENSUALES ENTIDADES PARAESTATALES SECTOR EDUCACIÓN	14,399
HORAS DE BASE	14,399
HORAS EVENTUALES	0
HORAS ANUALES ENTIDADES PARAESTATALES SECTOR EDUCACIÓN	465,215
HORAS DE BASE	222,421
HORAS EVENTUALES	242,794

ANEXO 9. PREVISIONES ECONÓMICAS PARA DESASTRES NATURALES

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	\$4,000,000.00
CUATRO MILLONES DE PESOS	

ANEXO 10. MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES

**ANEXO 10.1. MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES**

PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO POR LO MENOS TRES PROPUESTAS
DESDE	MENOR QUE		
0.00	36,375.00	1,250.00	6,000.00
36,375.00	56,380.00	1,500.00	6,700.00
56,380.00	87,300.00	1,900.00	7,500.00
87,300.00	135,100.00	2,300.00	8,500.00
135,100.00	210,000.00	2,800.00	9,500.00
210,000.00	325,300.00	3,500.00	10,700.00
325,300.00	504,000.00	4,300.00	12,000.00
504,000.00	782,000.00	5,300.00	13,500.00
782,000.00	1,210,000.00	6,500.00	15,100.00
1,210,000.00	1,880,000.00	8,000.00	17,000.00
1,880,000.00	Mayor a 1,880,000.00	9,900.00	19,100.00

Valores en UMAs diarias (Unidad de Medida y Actualización).

ANEXO 10.2. MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO CONEXO DE OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA QUE PODRÁ ADJUDICARSE E MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO CONEXO DE OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE E MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DESDE	MENOR QUE				
0	9,692,897.99	203,736.87	130,518.32	2,183,687.40	670,058.55
9,692,897.99	28,995,942.05	307,179.30	167,115.00	2,311,007.34	1,053,642.17
28,995,942.05	57,907,519.77	713,039.37	388,356.60	2,696,190.78	1,228,715.92
57,907,519.77	96,511,995.47	1,118,906.99	485,442.61	2,823,509.47	1,286,028.29
	222,018,333.1				
96,511,995.47	8	1,322,624.97	572,988.93	3,590,676.70	1,448,357.72
222,018,333.1	289,534,400.4				
8	6	1,625,031.28	635,057.91	4,106,339.40	1,653,680.54
289,534,400.4	Mayor a				
6	289,534,400.4	1,830,354.10	714,626.59	4,617,254.31	1,863,777.61
	6				

Nota: Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO 11. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, DONATIVOS Y OTRAS AYUDAS

ANEXO 11.1. PRESUPUESTO ASIGNADO A DONATIVOS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ANEXO 11.1.1. PRESUPUESTO ASIGNADO A DONATIVOS

DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	IMPORTE
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	600,000
DONATIVOS ECONÓMICOS A MUSEOS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA REGIDOS POR ASOCIACIONES CIVILES CON OBJETO DE PROMOCIÓN CULTURAL.	600,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	20,890,000
ALIANZAS CON AMOR OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL TRABAJO EN COLABORACIÓN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	19,000,000
ENTREGA DE DONATIVO A LA CRUZ ROJA	1,890,000
TOTAL	21,490,000

ANEXO 11.1.2. PRESUPUESTO ASIGNADO A SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	1,500,000
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	1,500,000
SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,530,000
FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	180,000
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	2,100,000
TRANSFORMACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	1,250,000
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	584,194,908
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	18,000,000
CONSOLIDAR EL RENACER DEL SECTOR ACUÍCOLA	9,170,000
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	36,198,338
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	469,626,570
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	48,000,000

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	1,200,000
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	2,000,000
SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS	26,683,126
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	14,400
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	4,400,000
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	31,066
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	3,500,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,300,000
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8,937,660
IMPULSO AL BIENESTAR LABORAL DIGNO E INCLUSIVO	8,500,000
SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	166,824,417
GENERACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS	162,800,000

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	4,024,417
SUBSIDIOS PARA PROGRAMAS DE APOYO A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,696,182
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	14,247
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	13,681,935
TOTAL	796,428,633

ANEXO 11.2. SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN

SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	IMPORTE
ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRIORIDAD EN POBLACIÓN VULNERABLE Y COMUNIDADES RURALES	18,000,000
CONSOLIDAR EL RENACER DEL SECTOR ACUÍCOLA	9,170,000
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	36,198,338
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	469,626,570
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	48,000,000
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	1,200,000
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	2,000,000
TOTAL	584,194,908

ANEXO 11.3. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA AYUDAS SOCIALES

AYUDAS SOCIALES	IMPORTE
APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	67,976,294
ATENCIÓN AL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO	33,647,362
FOMENTO DEL RENACIMIENTO MAYA RURAL DE YUCATÁN	5,821,934
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	150,000
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	9,799,738
PROMOCIÓN DEL DESEMPEÑO SOCIAL Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	11,508,463
AYUDA SOCIAL PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	14,959,895
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA UADY	3,534,700
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UADY	359,000
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	3,566,195

AYUDAS SOCIALES	IMPORTE
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	7,500,000
AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26,430,900
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	10,083,000
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	12,000,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	3,947,900
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	400,000
AYUDAS EXTRAORDINARIAS	734,688,283
ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD MIGRANTE YUCATECA	2,494,763
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRAL, EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL	182,683,911
ATENCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES, DISCAPACIDAD Y RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS	1,564,989
CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO	85,506,800
FOMENTO A LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	1,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL PUEBLO MAYA	780,528
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO VULNERABLE	303,096,156

AYUDAS SOCIALES	IMPORTE
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	1,975,000
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	150,000,000
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	1,980,000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	3,250,000
REFORZAMIENTO DE LOS MODELOS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA	356,136
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	9,196,794
EDUCACIÓN CÍVICA	9,196,794
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS	131,382,762
EDUCACIÓN CÍVICA	131,382,762
GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	8,490,000
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	120,000
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	7,000,000

AYUDAS SOCIALES	IMPORTE
IMPULSO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO	1,370,000
GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RELIGIOSAS	63,041,500
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA UADY	1,952,300
CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UADY	1,719,200
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN	1,200,000
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE Y DE EXCELENCIA	125,000
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	3,500,000
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	75,000
IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPARTIDO	2,000,000
IMPULSO AL ACCESO INCLUSIVO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	100,000
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	70,000

AYUDAS SOCIALES

IMPORTE

INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS JUVENTUDES

300,000

PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

52,000,000

MERCANCÍAS PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA POBLACIÓN

60,000,000

CRECIMIENTO SEGURO DEL SECTOR PESQUERO

60,000,000

PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y BECAS

11,288,700

DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON ENFOQUE SOCIAL Y SOSTENIBLE

1,000,000

DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN

6,818,700

EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE EN LA EXCELENCIA

10,000

FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES

1,680,000

FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO

30,000

IMPULSO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO

1,400,000

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL

250,000

AYUDAS SOCIALES	IMPORTE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100,000
PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	3,793,748
PREVENCIÓN DE LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE ENTRENAMIENTO DE EXCELENCIA	5,600
FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	786,148
FORTALECIMIENTO A LA INTEGRIDAD Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	185,000
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LAS JUVENTUDES	225,000
FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES STEAM EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	1,000,000
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	30,000
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	485,000
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO	977,000
IMPULSO A LA PESCA Y ACUACULTURA SOSTENIBLE EN EL ESTADO	100,000
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000

AYUDAS SOCIALES	IMPORTE
IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE SOCIAL Y AMBIENTAL	200,000
TOTAL	1,131,448,876

ANEXO 11. 4 FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 11.4.1 PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	36,779,155.03
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	13,189,275.17
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	9,037,856.86
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	10,556,135.60
MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)	10,636,290.51
MORENA	43,032,948.97
NUEVA ALIANZA YUCATAN (NAY)	8,151,099.35
PARTIDOS EN PROCESO DE FORMACIÓN	3,941,482.84
TOTAL	135,324,244.32

Nota: En caso, de aprobarse la formación de nuevos partidos políticos locales recibirán financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a partir de que obtengan su registro en el mes de julio, conforme lo establecido en el Acuerdo CG/073/2025 del Consejo General del Instituto. Dicho cálculo, contiene tres nuevas formaciones de partidos políticos.

FUENTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

FUENTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ANEXO 11.5 DESTINO DEL FINANCIAMIENTO ADICIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	2,574,540.85
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	923,249.26
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	632,649.98
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	738,929.49
MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)	744,540.34
MORENA	3,012,306.43
NUEVA ALIANZA YUCATAN (NAY)	570,576.95
PARTIDOS EN PROCESO DE FORMACIÓN	0.00
TOTAL	9,196,793.30

Nota: Los partidos políticos locales de nueva formación recibirán financiamiento público para actividades específicas a partir de que obtengan su registro, previa redistribución del remanente que por este concepto quede para los meses de julio a diciembre, conforme lo establecido en el Acuerdo CG/073/2025 del Consejo General del Instituto.

ANEXO 11.6 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO

EL AÑO QUE SE PRESUPUESTA NO DESTINA RECURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO PUES NO CORRESPONDE A UN AÑO ELECTORAL.

FUENTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ANEXO 11.7 CALENDARIO DE ENTREGA A PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

MES/ PARTIDO	PAN	PRI	PT	PVEM	MC
ENERO	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
FEBRERO	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
MARZO	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
ABRIL	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
MAYO	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
JUNIO	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
JULIO	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
AGOSTO	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
SEPTIEMBRE	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
OCTUBRE	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
NOVIEMBRE	3,279,474.66	1,176,043.70	805,875.57	941,255.42	948,402.57
DICIEMBRE	3,279,474.62	1,176,043.73	805,875.57	941,255.47	948,402.58
TOTAL	39,353,695.88	14,112,524.43	9,670,506.84	11,295,065.09	11,380,830.85

MES/ PARTIDO	MORENA	NAY	EN PROCESO DE FORMACIÓN	SUMA
ENERO	3,837,104.62	726,806.36	0	11,714,962.90
FEBRERO	3,837,104.62	726,806.36	0	11,714,962.90
MARZO	3,837,104.62	726,806.36	0	11,714,962.90
ABRIL	3,837,104.62	726,806.36	0	11,714,962.90
MAYO	3,837,104.62	726,806.36	0	11,714,962.90
JUNIO	3,837,104.62	726,806.36	0	11,714,962.90
JULIO	3,837,104.62	726,806.36	656,913.81	11,714,962.90
AGOSTO	3,837,104.62	726,806.36	656,913.81	11,714,962.90
SEPTIEMBRE	3,837,104.62	726,806.36	656,913.81	11,714,962.90
OCTUBRE	3,837,104.62	726,806.36	656,913.81	11,714,962.90
NOVIEMBRE	3,837,104.62	726,806.36	656,913.81	11,714,962.90
DICIEMBRE	3,837,104.58	726,806.34	656,913.81	11,714,962.90
TOTAL	46,045,255.40	8,721,676.30	3,941,482.86	144,521,037.65

Notas:

- Conforme al artículo 12, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, corresponde a la Junta General Ejecutiva del Instituto, programar la ministración mensual del financiamiento público para los partidos políticos con derecho a recibirlo, misma que se realiza en el mes de enero del año correspondiente, una vez aprobado el presupuesto de egresos para este Instituto.

- En caso, de aprobarse la formación de nuevos partidos políticos locales recibirán financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a partir de que obtengan su registro en el mes de julio, conforme lo establecido en el Acuerdo CG/073/2025 del Consejo General del Instituto. El monto contenido en la

columna "EN PROCESO DE FORMACIÓN" corresponde a 3 nuevas formaciones de partidos políticos locales.

- Cabe precisar que, respecto al financiamiento público para actividades específicas, en caso de aprobarse la formación de nuevos Partidos Políticos Locales, a partir de que obtengan su registro se realizará una redistribución del remanente que por este concepto quede para los meses de julio a diciembre.

FUENTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ANEXO 11.8 MONTOS ASIGNADOS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS

SIGLAS	FIDEICOMISO O FONDO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	NOMBRE	FIDUCIARIO/BANCO	Nº DE CONTRATO/ Nº DE CUENTA	PRESUPUESTO 2026 (PESOS)
Manutención Yucatán	Fideicomiso	SECIHTI	Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de Manutención en Yucatán	Banamex	17891-6	\$0.00
FOVIMIYUC	Fideicomiso	SEGEY	Fondo de Apoyo al Programa de Vivienda Magisterial	Santander	02112177- 001	\$0.00
Becas Repetto Milán	Fideicomiso	UADY	Fondo de Becas Abogado Francisco Repetto Milán	Santander	2001393-1	\$0.00
Rancho Hobonil	Fideicomiso	UADY	Fideicomiso Rancho Hobonil	Santander	65500536778	\$0.00
FYDITRAC	Fideicomiso	SIB	Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción	Nacional Financiera	1063770	\$0.00
FASP	Fondo	SSP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Banco Azteca	Se apertura en el mes de enero 2025	\$221,350,744.00 Aportación Federal \$ 57,000,000.00 Aportación Estatal

SIGLAS	FIDEICOMISO O FONDO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	NOMBRE	FIDUCIARIO/BANCO	Nº DE CONTRATO/ Nº DE CUENTA	PRESUPUESTO 2026 (PESOS)
FOMEY	Fideicomiso	IMDUT	Fondo Metropolitano de Yucatán	Banobras	2143	\$0.00
SIT-MERIDA	Fideicomiso	IMDUT	Fideicomiso 2272 Sistema Integrado de Transporte en la zona metropolitana de Mérida Yucatán	Banobras	2272	\$0.00
SIT MERIDA- ETAPA 2	Fideicomiso	IMDUT	Fideicomiso 2283 Sistema Integrado de Transporte en la zona metropolitana de Mérida Yucatán Etapa 2	Banobras	2283	\$0.00
F/2460492	Fideicomiso	ATY	Fideicomiso Público Maestro, Irrevocable de Administración e Inversión F/2460492	Santander	F/2460492	\$2,206,173,272.61
FIDEY	Fideicomiso	SETY	Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán	Nacional Financiera	135781280, 80159	\$0.00
FOPROFEY	Fondo	SETY	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el	Banamex	7048861	\$0.00

SIGLAS	FIDEICOMISO O FONDO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	NOMBRE	FIDUCIARIO/BANCO	Nº DE CONTRATO/ Nº DE CUENTA	PRESUPUESTO 2026 (PESOS)
			Estado de Yucatán			
EMPLEO PERMANENTE	Fondo	SETY	Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente del Estado de Yucatán	BBVA	137139667	\$0.00
FIPROTUY	Fideicomiso	SEFOTUR	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción Turística del Estado de Yucatán	Banorte	076630-4	\$79,452,395.00
FOCAPY COVID	Fideicomiso	SEDER	Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero de Yucatán	Banorte	1094477796	\$0.00
FOCAPY	Fondo	SEDER	Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero de Yucatán	Banorte	0633654690	\$0.00
FOMICY	Fondo	SEDER	Fondo de Micro Créditos del Estado de Yucatán	BBVA	0112496783	\$0.00
FOPROYUC	Fondo	SEDER	Fondo de Apoyo a la Productividad	Banorte	0738023064	\$0.00

SIGLAS	FIDEICOMISO O FONDO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	NOMBRE	FIDUCIARIO/BANCO	Nº DE CONTRATO/ Nº DE CUENTA	PRESUPUESTO 2026 (PESOS)
			Agropecuaria en el Estado de Yucatán			
FOFAY	Fideicomiso	SEDER	Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán"	Banorte	2373	\$17,500,000.00
FAED	Fideicomiso	SGG	Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán	BBVA	70369-4	\$4,000,000.00
FEAARI	Fideicomiso	CEEAV	Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	BBVA	F4108163	\$3,500,000.00
F/0002	Fideicomiso	SAF	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado bajo el número F/0002	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	0169010777	\$486,948.00
F/4142634	Fideicomiso	SAF	Fideicomiso de Administración e Inversión	BBVA	0123603571	\$153,831.00

SIGLAS	FIDEICOMISO O FONDO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	NOMBRE	FIDUCIARIO/BANCO	Nº DE CONTRATO/ Nº DE CUENTA	PRESUPUESTO 2026 (PESOS)
			número F/4142634			
F/0019	Fideicomiso	SAF	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago F/0019	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	65- 50301694-1	\$373,199.00
F/4109088	Fideicomiso	SAF	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/4109088	BBVA	0114009428	\$494,193.00
F/4109146	Fideicomiso	SAF	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4109146	BBVA	0118031150	\$494,193.00
F/4130480	Fideicomiso	SAF	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4130480	BBVA	0119276270	\$144,658.00
F/1412	Fideicomiso	SAF	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/1412	Covalto	70001008430	\$153,831.00
FIDESUR	Fideicomiso	SEPLAN	Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste	Banobras	Fid. 2050	\$0.00

SIGLAS	FIDEICOMISO O FONDO	ENTIDAD ADMINISTRADORA	NOMBRE	FIDUCIARIO/BANCO	Nº DE CONTRATO/ Nº DE CUENTA	PRESUPUESTO 2026 (PESOS)
Fondo Ambiental	Fondo	SDS	Fondo Ambiental	Banorte	1213843932	\$20,350,145.00
FPC	Fideicomiso	IEPAC	Fondo de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	BBVA	04132783	\$0.00
FAI	Fideicomiso	IEPAC	Fondo de Ahorro Individual	BBVA	4135406	\$7,286,798
Fondo de Fortalecimiento	Fondo	AIPE	Fondo de Fortalecimiento para el Combate de las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los Delitos Fiscales	BBVA	0122117274	\$5,000,000.00

ANEXO 12. TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS DE SALUD

TRANSFERENCIAS DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	IMPORTE
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS - BIENESTAR)	842,025,071

ANEXO 13. PRESUPUESTO ASIGNADO A GASTOS DE COMUNICACION SOCIAL

GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	IMPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	95,644,990

ANEXO 14. GASTOS OBLIGATORIOS, EROGACIONES Y COMPROMISOS PLURIANUALES

NOMBRE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN.	1,704,108
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN	LICITACIÓN PÚBLICA	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE ALTURA "MAYA KAB" EN PROGRESO, YUCATÁN	360,000,000
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN	LICITACIÓN PÚBLICA	SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE ALTURA "MAYA KAB" EN PROGRESO, YUCATÁN	14,400,000
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL PROYECTO DE VIALIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE UMÁN, SAMAHIL, HUNUCMÁ, UCÚ, MÉRIDA Y PROGRESO	60,000,000
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	RESTAURACIÓN DEL EX CONVENTO DE SAN JOSÉ DE PADUA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL	9,100,000

NOMBRE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RENACIMIENTO KA'SIIJIL, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	120,750,000
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL GRAN MUSEO DEL MUNDO MAYA (EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO DE TRANSACCION Y TERMINACION DEL CONTRATO PPS).	257,224,031
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	LICITACIÓN PÚBLICA	SEGURO VEHICULAR	295,991
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO EDIFICIO	1,015,348
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA	415,800
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,180,946
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	313,351,420

350

NOMBRE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	23,412,636
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO DEL 70% DEL EDIFICIO DE LA CALLE 33-A # 501-A X 60 Y 62 MERIDA, YUC., DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITA LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	1,389,936
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO DEL 30% DEL EDIFICIO DE LA CALLE 33-A # 501-A X 60 Y 62 MERIDA, YUC., DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITA LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	595,692
PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE BIENES PARA EL RESCATE Y MODERNIZACIÓN DEL LUZ Y SONIDO DE UXMAL QUE INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, PUESTA EN PUNTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 Y 24 DE LAS LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE	19,975,200

NOMBRE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
		SERVICIOS RELACIONADOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.	
PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	LICITACIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS PARA LOS ESPECTÁCULOS DE ECOS DE UXMAL, NOCHES DE KUKULKAN EN CHICHEN ITZA, NOCHES DE LA HEROICA VALLADOLID, Y SENDEROS DE LUZ EN IZAMAL	32,712,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	86,913,169
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	78,149,479
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	53,845,364
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	7,545,767
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE PIPAS	10,306,532

NOMBRE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE 4 CAMIONETAS TIPO SUV BLINDADAS	6,132,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS BLINDADOS DE TRASNPORTE TERRESTRE	13,351,320
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	3,131,163
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	2,408,509
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	6,940,064
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	23,794,747
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	36,149,769
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	1,897,278
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	1,319,175

NOMBRE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	6,106,812
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	18,519,377
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	6,779,015
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	2,330,836
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	5,111,968
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	42,663,215
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	4,269,962
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	1,363,086
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	794,658
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA	16,585,130

NOMBRE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS DE RESCATE VIAL	25,372,644

ANEXO 15. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARTERA

N o	ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	RESPONSAB LE	SECTOR
1	ADQUISICIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL PROYECTO DE VIALIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE UMÁN, SAMAHIL, HUNUCMÁ, UCÚ, MÉRIDA Y PROGRESO "ANILLO VIAL METROPOLITANO".	\$ 809,020,000.00	INCAY	DESARROLLO URBANO
2	CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL METROPOLITANO (PRIMERA ETAPA).	\$ 300,000,000.00	INCAY	DESARROLLO URBANO
3	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO.	\$ 105,000,000.00	INCAY	DESARROLLO RURAL
4	PROGRAMA DE BACHEO MUNICIPAL PLAN BIENESTAR YUCATÁN / MÉRIDA PRIORIDAD.	\$ 80,000,000.00	INCAY	DESARROLLO URBANO
5	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ANILLO VIAL METROPOLITANO (PRIMERA ETAPA).	\$ 32,095,709.00	INCAY	DESARROLLO URBANO
6	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL PLAN BIENESTAR YUCATÁN.	\$ 25,000,000.00	INCAY	COMUNICACIONES
7	REHABILITACIÓN DEL CAMINO SANTA MARÍA-XKOPTEIL EN LOS MUNICIPIOS DE YAXCABÁ Y CHANKOM.	\$ 23,019,360.00	INCAY	COMUNICACIONES
8	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CUNETAS RECOLECTORAS DE AGUA PLUVIAL EN LOS DERECHOS DE VÍA EN TRAMOS CARRETEROS EN EL ESTADO YUCATÁN.	\$ 22,711,500.00	INCAY	DESARROLLO URBANO
9	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA HALACHÓ-SIHÓ EN EL MUNICIPIO DE HALACHÓ.	\$ 22,567,040.00	INCAY	COMUNICACIONES
10	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 19,502,217.00	INCAY	DESARROLLO URBANO
11	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMOS	\$ 17,517,787.00	INCAY	DESARROLLO URBANO

N o	ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	RESPONSAB LE	SECTOR
	CARRETEROS Y PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.			
12	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO TICIMUL-NICTE HÁ DEL MUNICIPIO DE CHANKOM.	\$ 16,830,000.00	INCAY	COMUNICACIONES
13	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RENACIMIENTO KA'SIIJIL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 180,000,000.00	INCCOPY	DESARROLLO SOCIAL
14	ADQUISICIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL PROYECTO DE VIALIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE UMÁN, SAMAHIL, HUNUCMÁ, UCÚ, MÉRIDA Y PROGRESO "CREACIÓN DE LOS POLOS DEL BIENESTAR".	\$ 175,000,000.00	INCCOPY	DESARROLLO ECONÓMICO
15	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PLAN BIENESTAR YUCATÁN.	\$ 100,000,000.00	INCCOPY	DESARROLLO SOCIAL
16	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE ALTURA "MAYA KAB" EN PROGRESO, YUCATÁN (OBRAS COMPLEMENTARIAS).	\$ 65,000,000.00	INCCOPY	DESARROLLO ECONÓMICO
17	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN (PRIMERA ETAPA).	\$ 57,142,750.00	INCCOPY	SEGURIDAD
18	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CREACIÓN DE LOS POLOS DEL BIENESTAR.	\$ 31,848,184.00	INCCOPY	DESARROLLO ECONÓMICO
19	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN PROGRESO, YUCATÁN.	\$ 25,000,000.00	INCCOPY	DESARROLLO DE GOBIERNO
20	REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CODHEY EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA.	\$ 4,953,017.00	INCCOPY	DESARROLLO DE GOBIERNO
21	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN	\$ 4,918,400.00	INCCOPY	DESARROLLO DE GOBIERNO

N o	ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	RESPONSAB LE	SECTOR
	COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.			
22	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR EN PROGRESO YUCATÁN (PRIMERA ETAPA).	\$ 95,747,049.00	SEGEY	EDUCACIÓN
23	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS EN KANASÍN (SEGUNDA ETAPA).	\$ 75,000,000.00	SEGEY	EDUCACIÓN
24	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESPECIAL.	\$ 40,089,998.00	SEGEY	EDUCACIÓN
25	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESTATAL PARA EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (CETEA) EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA.	\$ 40,000,000.00	SEGEY	DESARROLLO SOCIAL
26	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	\$ 34,814,998.00	SEGEY	EDUCACIÓN
27	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.	\$ 30,595,004.00	SEGEY	EDUCACIÓN
28	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN PLANTELES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	\$ 17,200,000.00	SEGEY	EDUCACIÓN
29	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EMERGENTE A PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESPECIAL.	\$ 13,801,638.00	SEGEY	EDUCACIÓN
30	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN PLANTELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.	\$ 12,900,001.00	SEGEY	EDUCACIÓN
31	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESPECIAL.	\$ 12,900,000.00	SEGEY	EDUCACIÓN

N o	ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	RESPONSAB LE	SECTOR
32	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EMERGENTE A PLANTELES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	\$ 11,283,833.00	SEGEY	EDUCACIÓN
33	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EMERGENTE A PLANTELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.	\$ 7,416,583.00	SEGEY	EDUCACIÓN
34	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PREPARATORIA ESTATAL NO. 11 FRANCISCO ROGELIO RIVERO ALVARADO EN MÉRIDA.	\$ 5,500,000.00	SEGEY	EDUCACIÓN
35	CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL CECYTEY PLANTEL 06 EMILIANO ZAPATA, MÉRIDA.	\$ 3,000,000.00	SEGEY	EDUCACIÓN
36	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) PARA PLANTELES EDUCATIVOS DEL SUBSISTEMA COBAY EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 2,000,000.00	SEGEY	EDUCACIÓN
37	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GUBERNAMENTAL.	\$ 105,000,000.00	SAF	DESARROLLO DE GOBIERNO
38	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL.	\$ 75,980,000.00	SAF	DESARROLLO DE GOBIERNO
39	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 123,482,601.00	JAPAY	RECURSOS HIDRÁULICOS
40	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN DIVERSAS LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 32,060,529.00	JAPAY	RECURSOS HIDRÁULICOS
41	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 18,389,522.00	JAPAY	RECURSOS HIDRÁULICOS

N o	ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	RESPONSAB LE	SECTOR
42	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.	\$ 6,447,304.00	JAPAY	RECURSOS HIDRÁULICOS
43	PROGRAMA "CONSTRUYENDO BIENESTAR" CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 138,436,901.00	IVEY	VIVIENDA
44	PROGRAMA "CONSTRUYENDO BIENESTAR" CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 2,000,000.00	IVEY	VIVIENDA
45	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PLAN BIENESTAR YUCATÁN.	\$ 75,000,000.00	IDEFEEY	EDUCACIÓN
46	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES REGIONALES "DR. HIDEYO NOGUCHI" (TERCERA ETAPA DEL SEGUNDO EDIFICIO).	\$ 55,000,000.00	UADY	EDUCACIÓN
47	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO RECUPERACIÓN SUSTENTABLE DE PLAYAS.	\$ 5,528,054.00	SDS	MEDIO AMBIENTE
48	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO MESA ENERGÉTICA.	\$ 5,528,053.00	AEY	ENERGÍA
49	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	\$ 4,848,201.00	TJAY	DESARROLLO DE GOBIERNO
TOTAL		\$ 3,167,076,233.00		

ANEXO 16. FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
ANEXO 16.1. BALANCE PRESUPUESTARIO

Poder Ejecutivo (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado(d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$65,942,078,195.00	\$65,942,078,195.00	\$65,942,078,195.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$38,602,088,438.00	\$38,602,088,438.00	\$38,602,088,438.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$26,275,861,297.00	\$26,275,861,297.00	\$26,275,861,297.00
A3. Financiamiento Neto	\$1,064,128,460.00	\$1,064,128,460.00	\$1,064,128,460.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$65,913,439,137.00	\$65,913,439,137.00	\$65,913,439,137.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$40,103,449,380.00	\$40,103,449,380.00	\$40,103,449,380.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$25,809,989,757.00	\$25,809,989,757.00	\$25,809,989,757.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$28,639,058.00	\$28,639,058.00	\$28,639,058.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-\$1,035,489,402.00	-\$1,035,489,402.00	-\$1,035,489,402.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-\$1,035,489,402.00	-\$1,035,489,402.00	-\$1,035,489,402.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+ E2)	\$883,280,838.00	\$883,280,838.00	\$883,280,838.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$52,787,407.00	\$52,787,407.00	\$52,787,407.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$830,493,431.00	\$830,493,431.00	\$830,493,431.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-\$152,208,564.00	-\$152,208,564.00	-\$152,208,564.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F- G)	\$1,064,128,460.00	\$1,064,128,460.00	\$1,064,128,460.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$38,602,088,438.00	\$38,602,088,438.00	\$38,602,088,438.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1- G1)	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00	\$1,530,000,000.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00	\$0.00	\$0.00

B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$40,103,449,380.00	\$40,103,449,380.00	\$40,103,449,380.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	\$28,639,058.00	\$28,639,058.00	\$28,639,058.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V- A3.1)	-\$1,501,360,942.00	-\$1,501,360,942.00	-\$1,501,360,942.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$26,275,861,297.00	\$26,275,861,297.00	\$26,275,861,297.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-\$465,871,540.00	-\$465,871,540.00	-\$465,871,540.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$25,809,989,757.00	\$25,809,989,757.00	\$25,809,989,757.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00	\$465,871,540.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ANEXO 16.2. PROYECCIÓN DE EGRESOS

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,601,633,247.00	35,639,682,244.41	36,708,872,711.74	37,810,138,893.09	38,944,443,059.89	40,112,776,351.68
A. Servicios Personales	7,809,599,828.00	7,993,679,233.93	8,234,188,463.26	8,481,496,360.83	8,746,551,798.91	8,998,026,036.09
B. Materiales y Suministros	1,244,994,091.00	1,281,445,712.35	1,320,001,114.90	1,359,646,394.09	1,402,136,734.86	1,442,449,909.00
C. Servicios Generales	4,236,125,947.00	4,248,277,582.10	4,376,097,317.83	4,507,530,237.06	4,648,395,168.30	4,782,042,307.87
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,789,943.00	15,596,441,656.20	16,065,698,434.35	16,548,220,072.10	17,065,368,878.63	17,556,019,448.09
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,208,153.00	77,410,138.64	79,739,210.43	82,134,119.97	84,700,895.24	87,136,151.28
F. Inversión Pública	226,508,054.00	233,139,881.31	240,154,460.15	247,367,325.74	255,097,807.73	262,432,186.82
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	139,752,931.00	143,844,694.13	148,172,610.67	152,622,867.91	157,392,488.67	161,917,718.37
H. Participaciones y Aportaciones	5,665,866,893.00	5,831,755,258.33	6,007,217,760.86	6,187,640,203.37	6,381,010,289.85	6,564,472,268.01
I. Deuda Pública	202,787,407.00	233,688,087.41	237,603,339.31	243,481,312.02	203,788,997.70	258,280,326.16
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,275,861,297.00	27,064,137,135.91	27,876,061,249.99	28,712,343,087.49	29,573,713,380.11	30,460,924,781.51
A. Servicios Personales	10,293,944,781.00	10,546,701,202.10	10,869,860,162.95	11,198,685,273.49	11,637,250,172.91	11,880,748,515.20
B. Materiales y Suministros	69,007,989.00	71,747,890.61	73,946,300.65	76,183,256.80	79,166,759.01	80,823,247.81
C. Servicios Generales	603,454,609.00	627,414,244.41	646,638,694.92	666,200,219.83	692,290,071.03	706,775,579.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,909,772,924.00	9,263,527,635.13	9,547,369,180.18	9,836,187,497.88	10,221,394,017.70	10,435,266,922.57
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,474,712.00	7,771,488.88	8,009,613.22	8,251,912.74	8,575,075.61	8,754,500.88
F. Inversión Pública	360,249,104.00	374,552,478.37	386,029,051.70	397,706,851.02	413,281,917.27	421,929,446.57
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	4,735,592,207.00	4,923,614,737.71	5,074,478,044.80	5,227,986,533.32	5,432,725,869.42	5,546,400,468.12

I. Deuda Pública	1,296,364,971.00	1,248,807,458.70	1,269,730,201.57	1,301,141,542.42	1,089,029,497.15	1,380,226,100.99
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	60,877,494,544.00	62,703,819,380.32	64,584,933,961.73	66,522,481,980.58	68,518,156,440.00	70,573,701,133.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ANEXO 16.3. RESULTADO DE EGRESOS

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,741,330,578.00	20,423,016,187.00	24,931,280,576.13	30,732,716,608.50	30,721,520,029.73	33,060,164,971.00
A. Servicios Personales	4,886,813,592.00	4,927,916,183.00	5,442,953,120.80	6,799,679,975.27	6,385,250,205.38	7,342,287,334.00
B. Materiales y Suministros	880,814,112.00	796,586,584.00	1,063,598,034.03	1,072,081,621.29	1,148,890,217.46	1,370,644,623.00
C. Servicios Generales	2,355,968,178.00	2,274,262,168.00	3,091,061,869.05	3,625,104,656.39	3,731,327,738.37	4,058,702,822.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,607,260,793.00	7,254,458,695.00	9,995,419,679.35	13,509,643,227.86	13,987,932,348.84	13,043,179,806.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,714,238.00	110,412,490.00	240,231,258.74	229,886,366.54	131,899,186.62	82,063,162.00
F. Inversión Pública	1,031,240,606.00	689,987,043.00	310,533,632.41	277,329,342.25	126,748,041.22	1,506,200,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	87,410,989.00	6,731,610.00	8,854,845.00	5,813,027.00	2,705,222.00	15,739,389.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,715,580,754.00	3,720,267,370.00	4,321,060,455.75	5,054,432,931.14	4,957,972,130.66	5,337,919,436.00
I. Deuda Pública	52,527,316.00	642,394,044.00	457,567,681.00	158,745,460.76	248,794,939.18	303,428,399.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,742,600,546.00	19,381,674,662.00	21,227,707,357.87	22,520,590,992.55	24,692,949,309.01	24,285,167,078.00
A. Servicios Personales	7,575,046,793.00	7,730,541,365.00	8,201,953,140.92	8,413,876,785.99	9,877,798,052.25	9,633,731,115.00
B. Materiales y Suministros	148,302,276.00	109,229,956.00	119,696,722.60	128,262,239.81	87,023,561.29	60,645,681.00
C. Servicios Generales	321,424,252.00	262,650,646.00	301,897,167.47	353,734,845.50	368,640,326.40	471,421,308.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,846,959,492.00	7,386,599,777.00	7,865,605,596.98	8,028,862,648.32	8,965,240,783.41	8,134,081,276.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,189,033.00	1,622,583.00	9,679,590.83	21,114,911.45	13,367,700.11	4,255,216.00
F. Inversión Pública	9,952,653.00	76,964,306.00	29,627,693.67	0.0	0.00	118,116,567.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,140,461,777.00	3,105,131,897.00	3,732,699,143.30	4,452,524,825.14	4,318,367,273.38	4,585,990,710.00
I. Deuda Pública	692,264,270.00	708,934,132.00	966,548,302.10	1,122,214,736.34	1,062,511,612.17	1,276,925,205.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	41,483,931,124.00	39,804,690,849.00	46,158,987,934.00	53,253,307,601.05	55,414,469,338.74	57,345,332,049.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Nota 1: La estimación de cierre del ejercicio 2025 incluye remanentes de ejercicios anteriores, sin considerar dicho efecto, el resultado de ingresos estimado para 2025 es igual en importe al resultado de egresos estimado para 2025.

Nota 2: Para el ejercicio 2025, se estima un balance presupuestal positivo considerando la aplicación de recursos de ejercicios anteriores.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ANEXO 16.4. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO Y CONCEPTO

CAPÍTULO / CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	18,103,544,609
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,337,075,593
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,228,997,320
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,298,335,814
SEGURIDAD SOCIAL	1,857,254,816
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,453,489,405
PREVISIONES	322,286,192
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,606,105,469
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,314,002,080
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	151,799,826
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	224,124,875
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	75,978,686

CAPÍTULO / CONCEPTO	IMPORTE
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	18,485,429
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	568,398,828
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	96,070,861
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	51,921,000
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	127,222,575
SERVICIOS GENERALES	4,839,580,556
SERVICIOS BÁSICOS	687,086,354
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,278,330,829
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	496,544,986
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	174,999,699
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	848,386,224
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	254,133,837
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	233,340,943

CAPÍTULO / CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS OFICIALES	156,981,685
OTROS SERVICIOS GENERALES	709,775,999
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,412,379,000
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	23,236,883,917
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,300,000
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	796,428,633
AYUDAS SOCIALES	1,131,448,876
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,165,857,901
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	292,670,117
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	766,299,556
DONATIVOS	21,490,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,682,865
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	46,405,906
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,811,808

CAPÍTULO / CONCEPTO	IMPORTE
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	361,099
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,100,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,421,394
ACTIVOS INTANGIBLES	16,582,658
INVERSIÓN PÚBLICA	586,757,158
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	186,508,054
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	400,249,104
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	139,752,931
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	4.000.000
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	1,382,801
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	19,985
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	134,350,145
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,401,459,100
PARTICIPACIONES	5,665,866,893
APORTACIONES	4,735,592,207

CAPÍTULO / CONCEPTO	IMPORTE
DEUDA PÚBLICA	1,499,152,378
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	465,871,540
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	830,493,431
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	6,402,564
COSTO POR COBERTURAS	46,384,843
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	150,000,000
TOTAL	66,379,310,677

ANEXO 16.5. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR RAMO

371

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
I. GASTO NO ETIQUETADO	40,103,449,380
AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	41,445,450
AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN	2,528,161,865
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	41,102,705
CONSEJERÍA JURÍDICA	277,968,542
DESPACHO DEL GOBERNADOR	45,375,661
DEUDA PÚBLICA	242,587,477
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN	33,160,211
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	624,949,245
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATÁN	253,515,925
JUBILACIONES Y PENSIONES	1,104,447,300
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	5,868,049,409

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
PODER JUDICIAL	1,102,580,883
PODER LEGISLATIVO	338,528,416
SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	169,835,510
SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	48,772,728
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	161,728,887
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5,383,384,628
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1,555,303,008
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	563,259,318
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	197,687,137
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	774,264,861
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5,220,478,307
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	602,805,324
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	3,386,431,059
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	567,721,099
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	98,954,833

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	277,671,256
SECRETARÍA DE SALUD	2,469,379,428
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,501,205,217
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	17,515,221
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	789,605,960
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN	53,868,285
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	34,204,225
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	727,500,000
II. GASTO ETIQUETADO	26,275,861,297
CONSEJERÍA JURÍDICA	4,334,862
DEUDA PÚBLICA	1,296,364,971
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	4,735,592,207
PODER LEGISLATIVO	287,300

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN Y ENERGÍA	7,630,447
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	82,029,618
SECRETARÍA DE BIENESTAR	490,903,448
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	120,826,895
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO	4,457,649
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12,521,580,370
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	372,111,327
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES	3,119,547
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	42,167,397
SECRETARÍA DE SALUD	3,798,245,219
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	244,068,338
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	55,501
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	2,552,086,201
TOTAL	66,379,310,677

ANEXO 16.6. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR FINALIDAD, DIRECTRIZ, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
FINALIDAD 01- GOBIERNO	10,432,116,195
DIRECTRIZ 01- GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO.	2,743,144,844
FUNCIÓN 01.01.01- LEGISLACIÓN	326,358,855
01.01.01.01- LEGISLACIÓN	326,358,855
FUNCIÓN 01.01.02- JUSTICIA	22,677,562
01.01.02.04- DERECHOS HUMANOS	22,677,562
FUNCIÓN 01.01.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,000,065,124
01.01.03.02- POLÍTICA INTERIOR	101,528,066
01.01.03.04- FUNCIÓN PÚBLICA	129,872,840
01.01.03.05- ASUNTOS JURÍDICOS	181,303,798
01.01.03.06- ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	253,515,925
01.01.03.08- TERRITORIO	256,062,823
01.01.03.09- OTROS	77,781,672

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
FUNCIÓN 01.01.05- ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	396,175,264
01.01.05.02- ASUNTOS HACENDARIOS	396,175,264
FUNCIÓN 01.01.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	462,825,849
SERVICIOS OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	462,825,849
FUNCIÓN 01.01.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	535,042,190
01.01.08.01- SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	123,990,431
01.01.08.03- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	225,507,348
01.01.08.04- ACCESO A LA INFORMACIÓN	53,533,970
01.01.08.05- OTROS	132,010,441
DIRECTRIZ 02- BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS.	41,102,705
FUNCIÓN 01.02.02- JUSTICIA	41,102,705
01.02.02.04- DERECHOS HUMANOS	41,102,705

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
DIRECTRIZ 05- INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE.	387,561,260
FUNCIÓN 01.05.08- OTROS SERVICIOS GENERALES	387,561,260
01.05.08.05- OTROS	387,561,260
DIRECTRIZ 06- JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE LA PAZ.	7,252,498,920
FUNCIÓN 01.06.02- JUSTICIA	2,111,606,402
01.06.02.01- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,190,653,393
01.06.02.02- PROCURACIÓN DE JUSTICIA	560,114,647
01.06.02.03- RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	337,550,645
01.06.02.04- DERECHOS HUMANOS	23,287,717
FUNCIÓN 01.06.03- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	26,130,844
01.06.03.05- DERECHOS HUMANOS	26,130,844
FUNCIÓN 01.06.07- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	5,114,761,674
01.06.07.01- POLICÍA	3,667,518,743

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
01.06.07.02- PROTECCIÓN CIVIL	484,828,606
01.06.07.03- OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	962,414,325
DIRECTRIZ 07- PUEBLO MAYA RAÍZ Y RAZÓN DE SER.	7,808,466
FUNCIÓN 01.07.02- JUSTICIA	7,808,466
01.07.02.04- DERECHOS HUMANOS	7,808,466
FINALIDAD 02- DESARROLLO SOCIAL	37,119,477,882
DIRECTRIZ 01- GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO.	4,431,341,633
FUNCIÓN 02.01.06- PROTECCIÓN SOCIAL	4,431,341,633
02.01.06.09- OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	4,431,341,633
DIRECTRIZ 02- BIENESTAR SOCIAL PARA LA SALUD DE TODAS Y TODOS.	8,542,960,373
FUNCIÓN 02.02.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	219,931,577
02.02.02.05- VIVIENDA	219,931,577
FUNCIÓN 02.02.03- SALUD	5,642,487,545

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
02.02.03.01- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	488,987,421
02.02.03.02- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	4,946,873,735
02.02.03.04- RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	206,626,389
FUNCIÓN 02.02.06- PROTECCIÓN SOCIAL	2,554,177,528
02.02.06.03- FAMILIA E HIJOS	351,308,985
02.02.06.05- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	485,062,616
02.02.06.08- OTROS GRUPOS VULNERABLES	650,353,817
02.02.06.09- OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL	1,067,452,110
FUNCIÓN 02.02.07- OTROS ASUNTOS SOCIALES	126,363,723
02.02.07.01- OTROS ASUNTOS SOCIALES	126,363,723
DIRECTRIZ 03- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PILARES DEL RENACIMIENTO.	21,790,492,945
FUNCIÓN 02.03.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,326,992,939
02.03.04.01- DEPORTE Y RECREACIÓN	393,567,680

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
02.03.04.02- CULTURA	2,933,425,259
FUNCIÓN 02.03.05- EDUCACIÓN	18,463,500,006
02.03.05.02- EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1,746,880,185
02.03.05.03- EDUCACIÓN SUPERIOR	3,264,859,847
02.03.05.05- EDUCACIÓN PARA ADULTOS	64,711,293
02.03.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	13,387,048,681
DIRECTRIZ 04- ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO.	73,259,085
FUNCIÓN 02.04.01- PROTECCIÓN AMBIENTAL	47,493,796
02.04.01.06- OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	47,493,796
FUNCIÓN 02.04.05- EDUCACIÓN	25,765,289
02.04.05.06- OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	25,765,289
FUNCIÓN 02.05.01- PROTECCIÓN AMBIENTAL	430,771,220
02.05.01.01- ORDENACIÓN DE DESECHOS	48,070,000

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
02.05.01.04- REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	8,345,108
02.05.01.05- PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD	80,915,488
02.05.01.06- OTROS DE PROTECCIÓN	293,440,624
FUNCIÓN 02.05.02- VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,557,861,405
02.05.02.01- URBANIZACIÓN	901,777,085
02.05.02.02- DESARROLLO COMUNITARIO	5,783,665
02.05.02.03- ABASTECIMIENTO DE AGUA	650,300,655
DIRECTRIZ 07- PUEBLO MAYA RAÍZ Y RAZÓN DE SER.	292,791,221
FUNCIÓN 02.07.04- RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	290,913,423
02.07.04.02- CULTURA	290,913,423
FUNCIÓN 02.07.06- PROTECCIÓN SOCIAL	1,877,798
02.07.06.07- INDÍGENAS	1,877,798
FINALIDAD 03- DESARROLLO ECONÓMICO	6,602,228,136
DIRECTRIZ 04- ECONOMÍA CON PROSPERIDAD COMPARTIDA Y RESCATE DEL CAMPO.	2.427.991.139

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
FUNCIÓN 03.04.01- ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	47,031,908
03.04.01.02- ASUNTOS LABORALES GENERALES	47,031,908
FUNCIÓN 03.04.02- AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	762,644,514
03.04.02.01- AGROPECUARIA	559,249,938
03.04.02.03- ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	203,394,576
FUNCIÓN 03.04.07- TURISMO	470,775,771
03.04.07.01- TURISMO	470,775,771
FUNCIÓN 03.04.08- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	45,571,468
03.04.08.01- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	27,063,478
03.04.08.03- SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	18,507,990
FUNCIÓN 03.04.09- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	1,101,967,478
03.04.09.03- OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	1,101,967,478
DIRECTRIZ 05- INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE.	4,174,236,997

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
FUNCIÓN 03.05.03- COMBUSTIBLE Y ENERGÍA	22,532,383
03.05.03.06- ENERGÍA NO ELÉCTRICA	22,532,383
FUNCIÓN 03.05.05- TRANSPORTE	4,151,704,614
03.05.05.01- TRANSPORTE POR CARRETERA	1,614,613,553
03.05.05.06- OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	2,537,091,061
FINALIDAD 04- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	12,225,488,464
DIRECTRIZ 01- GOBIERNO HONESTO, HUMANISTA Y CERCANO AL PUEBLO.	7,489,896,257
FUNCIÓN 04.01.02- TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,868,049,409
04.01.02.01- TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,868,049,409
FUNCIÓN 04.01.04- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,621,846,848
04.01.04.01- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,621,846,848

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
DIRECTRIZ 05- INFRAESTRUCTURA PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE.	4,735,592,207
FUNCIÓN 04.05.02- TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4,735,592,207
04.05.02.01- TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4,735,592,207
TOTAL	66,379,310,677

ANEXO 16.7. INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (b) (PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2025 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	\$10,347,672,594.28	\$1,530,000,000.00	\$465,871,540.00	\$0.00	\$11,411,801,054.28	\$870,293,501.00	\$52,787,407.00
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	\$1,000,000,000.00	\$0.00	\$300,000,000.00	\$0.00	\$700,000,000.00	\$39,800,070.00	\$0.00
a1) Instituciones de Crédito	\$1,000,000,000.00	\$0.00	\$300,000,000.00	\$0.00	\$700,000,000.00	\$39,800,070.00	\$0.00
a2) Títulos y Valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
a3) Arrendamientos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	\$9,347,672,594.28	\$1,530,000,000.00	\$165,871,540.00	\$0.00	\$10,711,801,054.28	\$830,493,431.00	\$52,787,407.00
b1) Instituciones de Crédito	\$9,347,672,594.28	\$1,530,000,000.00	\$165,871,540.00	\$0.00	\$10,711,801,054.28	\$830,493,431.00	\$52,787,407.00
b2) Títulos y Valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
b3) Arrendamientos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Otros Pasivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	\$10,347,672,594.28	\$1,530,000,000.00	\$465,871,540.00	\$0.00	\$11,411,801,054.28	\$870,293,501.00	\$52,787,407.00

4. Deuda Contingente ¹ (informativo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Deuda Contingente 1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Deuda Contingente 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Deuda Contingente XX	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (Informativo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

¹Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria

²Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto contratado (l)	Plazo pactado (m)	Tasa de interés (n)	Comisiones y costos relacionados (o)	Tasa efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
A. Crédito 1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
B. Crédito 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
C. Crédito 3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
D. Crédito 4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ANEXO 16.8. INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (b) (PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2026 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2026 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2026 (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APPA's) (A=a+b+c+d)				\$7,111,176,499.02		\$21,435,335.89	\$18,478,737.83	\$2,325,759,205.06	\$6,613,526,651.66	\$497,649,847.36
a) Gran Museo del Mundo Maya de Mérida	14/06/2011	01/10/2012	14/06/2032	\$7,111,176,499.02	237 meses	\$21,435,335.89	\$18,478,737.83	\$2,325,759,205.06	\$6,613,526,651.66	\$497,649,847.36
b) APP 2				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
c) APP 3				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
d) APP XX				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
a) Otro Instrumento 1				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
b) Otro Instrumento 2				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
c) Otro Instrumento 3				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
d) Otro Instrumento XX				\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				\$7,111,176,499.02		\$21,435,335.89	\$18,478,737.83	\$2,325,759,205.06	\$6,613,526,651.66	\$497,649,847.36

Nota:
De conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción IX, del Reglamento del Sistema de Alertas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2017 y del Anexo 2, apartado "Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF", fracción (g), de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016 y reformados por última ocasión el 28 de julio de 2021, se reporta el monto de la inversión pactada en el Contrato de Prestación de Servicios del Gran Museo del Mundo Maya suscrito en junio de 2011 y sus modificaciones de julio de 2012, junio de 2013 y diciembre de 2020, así como los Convenios celebrados en diciembre de 2020.

Para efectos del cálculo de la inversión real pactada actualizada a valor presente se utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El Contrato de Prestación de Servicios en comento y sus modificatorios fueron inscritos en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, así como en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y son consistentes con la información reportada ante el Sistema de Alertas que administra dicha Dependencia Federal.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ANEXO 16.9 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

PODER EJECUTIVO						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	31,906		31,906	31,906	31,906	31,906
Edad máxima	97		97	97	97	97
Edad mínima	17		17	17	17	17
Edad promedio	44		44	44	44	44
Pensionados y Jubilados	8,013		303	1,298	0	9,614
Edad máxima	90		90	90	0	90
Edad mínima	48		18	19	0	18
Edad promedio	65		55	66	0	65
Beneficiarios						

Aportación individual al plan de pensión como % del salario	2025 9.00% 2026 10.00% 2027 11.00% 2028 12.00% 2029 en adelante 13.00%	2025 9.00% 2026 10.00% 2027 11.00% 2028 12.00% 2029 en adelante 13.00%	2025 9.00% 2026 10.00% 2027 11.00% 2028 12.00% 2029 en adelante 13.00%	2025 9.00% 2026 10.00% 2027 11.00% 2028 12.00% 2029 en adelante 13.00%	2025 9.00% 2026 10.00% 2027 11.00% 2028 12.00% 2029 en adelante 13.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	2025 10.75% 2026 11.75% 2027 12.75% 2028 14.75% 2029 en adelante 15.75%	2025 10.75% 2026 11.75% 2027 12.75% 2028 14.75% 2029 en adelante 15.75%	2025 10.75% 2026 11.75% 2027 12.75% 2028 14.75% 2029 en adelante 15.75%	2025 10.75% 2026 11.75% 2027 12.75% 2028 14.75% 2029 en adelante 15.75%	2025 10.75% 2026 11.75% 2027 12.75% 2028 14.75% 2029 en adelante 15.75%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	14.06%	11.51%	6.33%	NA	12.94%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0097%	1.0097%	1.0097%	1.0097%	1.0097%
Edad de Jubilación o Pensión	59.03	44.70	58.56	0.00	58.52
Esperanza de vida	22.38	35.36	23.27	0.00	22.91
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	2,181,339,396.39	2,181,339,396.39	2,181,339,396.39	2,181,339,396.39	2,181,339,396.39
Nómina anual					
Activos	6,492,304,254.36	6,492,304,254.36	6,492,304,254.36	6,492,304,254.36	6,492,304,254.36

390

Pensionados y Jubilados	1,591,851,650.40	36,716,778.00	151,812,036.00	0.00	1,780,380,464.40
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	59,743.20	45,426.00	48,376.20	0.00	59,743.20
Mínimo	7,468.20	7,470.00	7,471.50	0.00	7,468.20
Promedio	16,554.89	10,098.12	9,746.54	0.00	15,432.19
Monto de la reserva	279,416,323.00				279,416,323.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	27,762,218,928.47	712,335,679.18	2,477,948,498.01	2,195,713,268.28	33,148,216,373.94
Generación actual	74,364,923,466.15	2,253,387,187.40	6,339,546,967.92	13,063,050,385.89	96,020,908,007.36
Generaciones futuras	54,017,508,732.04	8,187,440,394.09	15,451,843,238.08	34,113,743,128.59	111,770,535,492.79
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%					

Generación actual	9,128,774,379.28	265,095,196.88	788,163,898.56	1,363,925,470.15	11,545,958,944.87
Generaciones futuras	19,065,282,221.13	2,889,727,154.14	5,453,671,579.56	12,040,320,918.76	39,449,001,873.58
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	20,547,069,615.10	596,676,973.13	1,774,001,395.92	3,069,927,070.23	25,987,675,054.38
Generaciones futuras	30,561,149,102.57	4,632,157,101.01	8,742,093,002.68	19,300,319,742.09	63,235,718,948.36
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	-	-	-6,255,330,171.45	-	-91,356,074,059.06
Generaciones futuras	-4,391,077,408.34	-665,556,138.94	-1,256,078,655.84	-2,773,102,467.74	-9,085,814,670.85
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2025	2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2025	2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

ANEXO 17. CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

YUCATÁN				
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS				
PERIODO 2026				
CLAVE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		
		INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	CLABE
I014	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) OTROS DE GASTO CORRIENTE 2026	BBVA, S.A.	0125885388	012910001258853885
I015	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTO DE OPERACIÓN 2026	BBVA, S.A.	0125885418	012910001258854185
I016	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) FONDO DE COMPENSACION 2026	BBVA, S.A.	0125885434	012910001258854347
I002	FONDO DE APORTACIONES PARA	BBVA, S.A.	0125885442	012910001258854428

	LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) 2026			
I003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENTIDADES (FISE) 2026	HSBC, S.A.	4071659528	021910040716595284
I004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2026	HSBC, S.A.	4071659551	021910040716595514
I005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2026	HSBC, S.A.	4071659544	021910040716595446
I006	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL (FAM-AS) 2026	HSBC, S.A.	4071463434	021910040714634341

I007	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA (FAM - IEB) 2026	BBVA, S.A.	0125885450	012910001258854509
I008	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR (FAM-IEMS) 2026	HSBC, S.A.	4071463442	021910040714634422
I008	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM-IES) 2026	BBVA, S.A.	0125885469	012910001258854693
I009	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA-CONALEP) 2026	HSBC, S.A.	4071463459	021910040714634590
I010	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS EDUCACIÓN	HSBC, S.A.	4071463467	021910040714634671

	DE ADULTOS (FAETA-INEA) 2026			
I011	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2026	BBVA, S.A.	0125885485	012910001258854855
I012	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2026	HSBC, S.A.	4071463475	021910040714634752
N/A	PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	BBVA, S.A.	0125885493	012910001258854936

ANEXO 18. ANEXOS TRANSVERSALES

ANEXO 18.1 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LA INFANCIA TEMPRANA

Metodología

Para efectos de este Anexo se utiliza la metodología desarrollada de forma conjunta por Unicef y la Fundación IDEA, y se basa en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por Unicef en otros países de Latinoamérica¹.

Los pasos a seguir para la integración de este Anexo se describen a continuación:

1. Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026

En el marco de la Cuarta Transformación del Gobierno de México, se ha llevado a cabo una identificación detallada de los programas de subsidios o ayudas, actividades institucionales, obras y acciones del Presupuesto, con un enfoque prioritario en el bienestar de la infancia temprana. Esta transformación busca garantizar que los recursos públicos se destinen de manera eficiente a la inversión en las primeras etapas de la vida, en línea con los objetivos de equidad y desarrollo integral planteados por la administración actual.

El análisis central se enfoca en la selección de las intervenciones que financian programas que benefician directamente a la población infantil, comprendida entre 0 y 6 años, así como aquellas que fortalecen a los agentes clave para el desarrollo infantil, como padres, tutores, y profesionales especializados en la atención de menores, tales como maestros y pediatras. Este enfoque integral busca que los infantes de 0 a 6 años, así como los agentes que los cuidan reciban el apoyo necesario para su pleno desarrollo. Además, considera la inversión en infraestructura adaptada a las necesidades de los niños y niñas en sus primeros años de vida.

¹ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

El ejercicio excluye aquellas intervenciones cuyo gasto se destina a servicios generales administrativos, tales como suministro de servicios básicos o arrendamientos, ya que no tienen un impacto directo en la atención de la población infantil.

Una vez identificadas las intervenciones relevantes, se clasifica a clasificarlas de acuerdo con las siguientes categorías, de acuerdo con la población objetivo a la que están dirigidas:

- Categoría 1. Población de 0 a 6 años.²
- Categoría 2. Población de 0 a menos de 18 años.
- Categoría 3. Población de 7 a menos de 18 años.
- Categoría 4. Población de 0 y más años³.

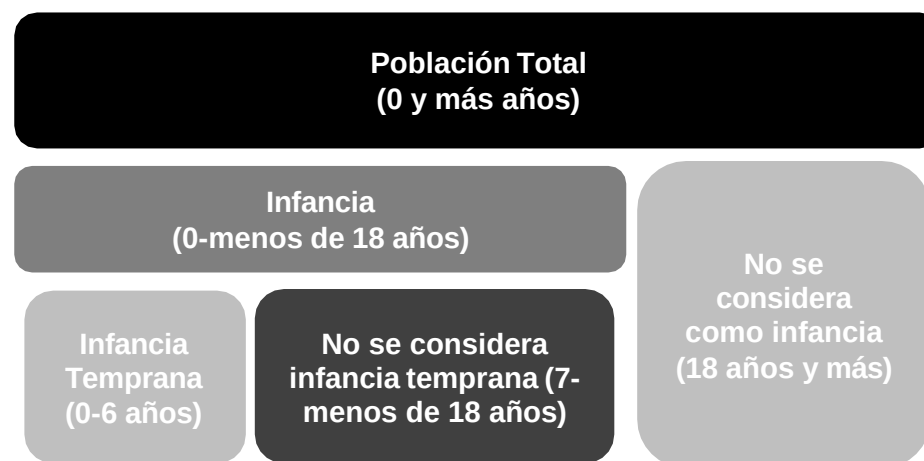
La importancia de la **Categoría 1** radica en que ahí se encuentran las intervenciones directas para la infancia temprana, que constituyen una prioridad en la Cuarta Transformación, pues se considera que los primeros años de vida son determinantes para el desarrollo físico, emocional y cognitivo de las niñas y niños.

Por otro lado, las **Categorías 2 y 4** se consideran como inversiones que deben ser ponderadas, ya que atienden a grupos de población más amplios que los considerados específicamente para el rubro de infancia temprana. Si bien estas intervenciones pueden tener un impacto positivo en la población infantil, el enfoque principal está en la infancia temprana, lo que hace que las intervenciones en estas categorías requieran una evaluación más cuidadosa y ponderada.

Finalmente, las intervenciones que se clasifiquen en la **Categoría 3** ("Población de 7 a menos de 18 años") no se consideran en este análisis, ya que no atienden directamente ni indirectamente a la población de 0 a 6 años, que es el enfoque prioritario para el análisis de la inversión en infancia temprana.

² Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (Artículo 6).

³ Esta categoría (Población de 0 y más años) responde a proyectos donde la inversión se destina parcialmente en beneficio de la infancia sin embargo por su naturaleza impactan sobre toda la población. A la par responden a proyectos donde su inversión por especificidad puede ser agéntico, bienes públicos o población ampliada.

Gráfico 1. Categorías para identificar la inversión en infancia temprana

Fuente: Elaboración propia basada basada en metodología de Unicef.

2. Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención de los Derechos del Niño (CDN)

El siguiente paso es el estudio de los derechos de la niñez en las intervenciones, éstas se clasifican de acuerdo con los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y desglosa éstos en temas específicos (Tabla1):

Tabla 1. Derechos de la Niñez

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del infante. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	• Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y nutrición • Asistencia social
Derecho al Desarrollo	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del infante. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	• Educación • Deportes, recreación y cultura • Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Las niñas y niños tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	• Información • Medios masivos de comunicación • Participación ciudadana
Derecho a la Protección	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	• Seguridad legal • No discriminación

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

3. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.*

Para conocer que tan específica es la inversión en infancia temprana, es decir, cuánto, cómo y en qué se invierte en alguna de las cuatro categorías de especificidad, se adopta y utiliza la metodología propuesta por Unicef⁴, que a continuación se presenta:

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de Inversión	Definición
Inversión Específica o Directa	Es la inversión destinada a financiar las intervenciones que entregan beneficios directamente a las niñas y niños de 0 a 6 años para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión Agéntica o Indirecta	Aquella destinada a financiar las intervenciones que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez –padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los infantes de 0 a 6 años-, como agentes del bienestar de la primera infancia.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad (parques, escuelas, etc.) y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de las niñas y niños de 0 a 6 años
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos poblacionales más amplios, de los cuales las niñas, niños de 0 a 6 años o bien sus familias forman parte, por lo que solamente una porción de los recursos de éstos está dirigido a este grupo.

⁴ Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México (Unicef 2011).
https://www.unicef.org/mexico/media/1756/file/mx_inversion_actualizada.pdf

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

4. Análisis de Programas Presupuestarios (PP)

Para conocer cuál es la contribución de las intervenciones gubernamentales en la atención de la población objetivo analizada, se identifican los programas presupuestarios en los que se encuentran los programas de subsidios o ayudas, actividades institucionales, obras y acciones orientadas a atender las necesidades de la infancia temprana (pasos 1, 2 y 3 de esta metodología).

El importe presentado podrá ser la totalidad o una parte de los recursos del programa presupuestario, dependiendo de las intervenciones específicas identificadas para la infancia temprana. Este enfoque busca asegurar que los recursos destinados al bienestar de la población infantil, en línea con los principios de la Cuarta Transformación, sean utilizados de manera eficiente y directa en los programas que tienen un impacto positivo en las primeras etapas de vida. La asignación precisa de estos recursos es esencial para cumplir con los objetivos de equidad y desarrollo integral de la infancia temprana, elementos fundamentales de la actual administración.

5. Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático⁶.

A partir de intervenciones con inversión para la infancia temprana en el Estado se analizan para identificar su contribución al cumplimiento de las metas de los ODS, así como las asignaciones presupuestales.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

⁶ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México

Análisis de Resultados

En este Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya la inversión contemplada para el bienestar en la infancia temprana representa el 15.29% del total del presupuesto estatal y el 17.24% del gasto programable. El Presupuesto de Egresos 2026 destina una inversión para la infancia temprana que asciende a 10 mil 150 millones 752 mil 686 pesos.

En 2026, se destinará una mayor inversión en infancia temprana debido al incremento del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación (SEGEY) y al Instituto de Deporte (IDEY), los cuales tienen como objetivo principal impulsar la educación y el deporte en el estado de los niños y niñas en sus primeros años de vida.

De igual manera, el aumento en la inversión por parte de la SEGEY se refleja en el **Programa Ampliación de espacios educativos de los niveles de educación inicial y preescolar en el estado de Yucatán**. Esta iniciativa tiene como fin garantizar que los infantes cuenten con infraestructura adecuada para su formación, favoreciendo el derecho al acceso a una educación de calidad desde las primeras etapas, lo que está en línea con los compromisos de la administración actual para mejorar el sistema educativo y apoyar el desarrollo temprano de la infancia y el **Mantenimiento emergente en planteles educativos de nivel inicial y preescolar en Yucatán**.

La primera infancia es un subgrupo importante de la población de las niñas, niños y adolescentes y esta representa el 57.59%, de lo que se invierte en la población de 0 a menos de 18 años (Tabla 3).

Tabla 3. Inversión en infancia y adolescencia e infancia temprana

Categorías	Inversión (Pesos)
Presupuesto no destinado a inversión en infancia	48,754,338,041
Inversión en infancia	17,624,972,636
Población de 7 años a menos de 18	7,474,219,950

Infancia Temprana (0 a 6 años)	10,150,752,686
Total	66,379,310,677

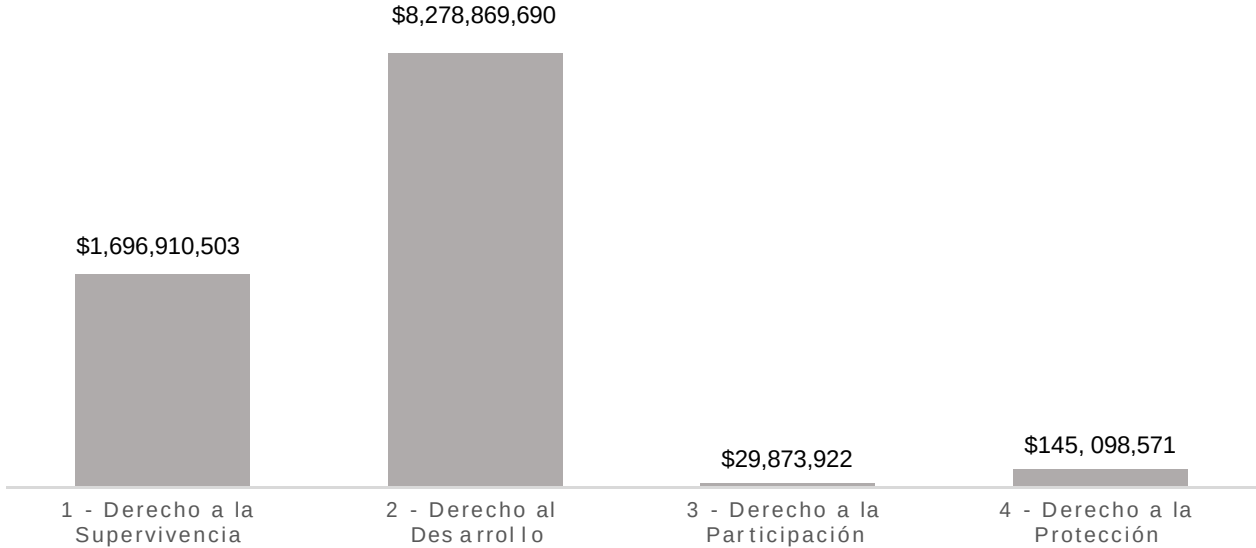
Fuente: Elaboración propia.

Las asignaciones presupuestarias con enfoque por derechos se centran principalmente en dos derechos fundamentales para la infancia temprana:

- El “derecho al desarrollo” cuyo importe es de 8 mil 278 millones 869 mil 690 pesos que corresponde al 81.56 % del total invertido, y se distribuye en la atención educativa, recreativa y de asistencia social de las niñas y niños de 0 a 6 años.
- El “derecho a la supervivencia” concentra el 16.72% de los recursos totales destinados a la infancia temprana con un importe de 1 mil 696 millones 910 mil 503 pesos y contempla acciones en beneficio de la salud y nutrición de las niñas y niños de 0 a 6 años.

Por otro lado, la contribución en términos porcentuales correspondiente a los derechos “**a la protección**” y “**a la participación**” es de **1.43%** y **0.29%**, respectivamente. Estos derechos, aunque con menores asignaciones en términos porcentuales, también son cruciales para asegurar el entorno seguro y participativo en el que los niños y niñas puedan ejercer sus derechos y desarrollarse plenamente, reflejando un enfoque integral que abarca todas las dimensiones del bienestar infantil.

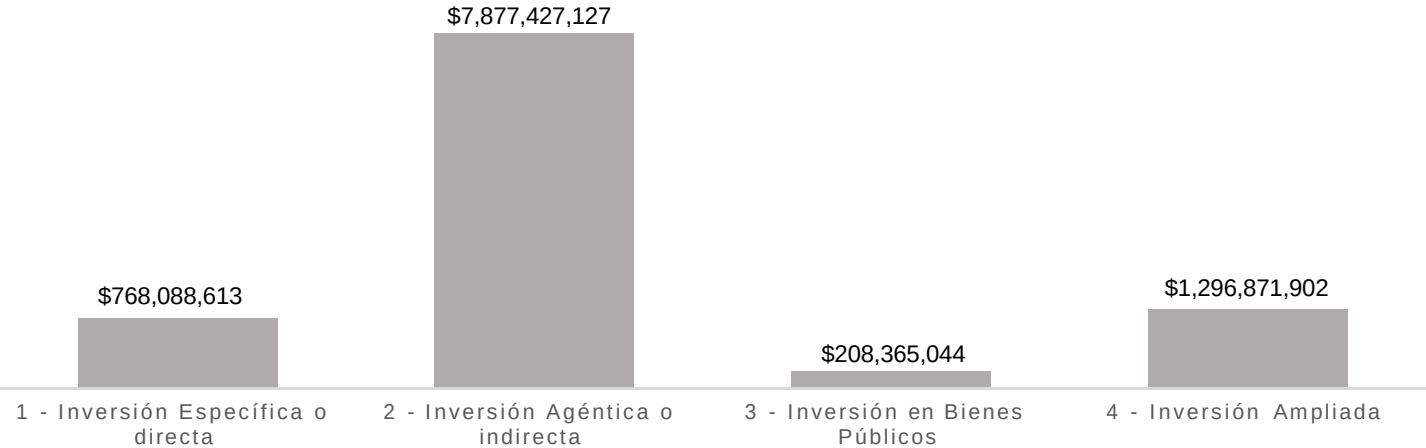
Gráfica 2. Inversión en infancia temprana por derecho



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los resultados del análisis de la especificidad de la inversión destaca con 77.60% la inversión agéntica o indirecta destinada a los agentes que actúan a favor de la niñez; con el 12.78% a la inversión ampliada; el 7.57% atiende de manera directa a la población de 0 a 6 años y por último, el 2.05% se destina a bienes públicos.

Gráfico 3. Especificidad de la inversión en infancia temprana



Fuente: Elaboración propia.

La totalidad de los recursos destinados a la primera infancia en el Estado está asignada a **28 Programas Presupuestarios** que serán implementados por **20 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**. Esta asignación refleja el compromiso con la mejora de las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 6 años, asegurando que las inversiones en infraestructura, salud, educación y bienestar social se enfoquen en atender las necesidades prioritarias de la población infantil.

Los programas con mayor inversión en los infantes son los programas presupuestarios “Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural” e “Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables”, los cuales incluyen acciones que garantizan el derecho a la educación digna, así como la prevención y promoción nutricional (Tabla 4).

Tabla 4. Inversión por programas presupuestarios

Programa Presupuestario	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	12,682,512	12,807,362	99.03%
Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	405,805,486	434,716,051	93.35%
Prevención del Delito y Participación Ciudadana	29,413,922	36,946,907	79.61%
Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	275,673,889	351,308,985	78.47%
Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	172,497,430	219,931,577	78.43%
Promoción de la Inclusión Social y la No	8,840,000	13,217,528	66.88%

Programa	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Discriminación en los Grupos Prioritarios			
Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	50,075,744	77,020,903	65.02%
Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	7,739,626,038	12,118,835,960	63.86%
Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	362,067,069	630,582,115	57.42%
Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	26,346,565	50,346,565	52.33%
Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	24,826,173	47,934,633	51.79%
Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	70,629,004	195,680,985	36.09%
Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	64,870,267	197,886,695	32.78%

Programa	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	80,693,223	313,685,915	25.72%
Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	3,548,000	23,287,717	15.24%
Servicios integrados de atención médica	728,986,319	4,929,086,373	14.79%
Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	44,239,814	923,028,923	4.79%
Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	2,000,000	43,333,073	4.62%

Programa	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	39,950,000	2,726,152,603	1.47%
Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	2,110,000	192,418,852	1.10%
Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	163,229	17,321,507	0.94%
Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	3,198,100	1,006,778,624	0.32%
Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	79,110	26,130,844	0.30%
Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	1,271,232	650,300,655	0.20%

Programa Presupuestario	Inversión infancia temprana (Pesos)	Importe PP (Pesos)	Porcentaje
Gestión Eficiente del Presupuesto	79,560	45,478,110	0.17%
Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	300,000	193,587,020	0.15%
Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	760,000	506,464,247	0.15%
Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	20,000	80,915,488	0.02%
10,150,752,686		26,065,186,217	38.94%

Fuente: Elaboración propia

El Gobierno del Estado se ha sumado al compromiso de la atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, se identificaron que los programas, actividades institucionales, obras y acciones que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 9 de los 17 ODS, de los cuales el “Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” representa el 77.95% de la inversión en la población de 0 a 6 años; en segundo lugar, el “Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, con un 14.16% y, en tercer lugar, el “Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, con un 4.25%. El desglose de las asignaciones se presenta a continuación:

Tabla 5. Inversión por Objetivo de Desarrollo Sostenibles.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Inversión (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	11,072,575
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	431,234,311
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1,437,068,795
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	7,912,397,647
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	50,075,744
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	50,871,776
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	173,768,662
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	20,000
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	84,243,176
Total	10,150,752,686

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 18.2 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Metodología

Para efectos de este Anexo se utiliza la metodología desarrollada de forma conjunta por Unicef y la Fundación IDEA, y se basa en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por Unicef en otros países de Latinoamérica¹.

Los pasos a seguir para la integración de este Anexo se describen a continuación:

1. Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026

En cumplimiento del bienestar de las niñas, niños y adolescentes, se identifican por institución responsable los programas, actividades institucionales, obras y acciones incluidas en el Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya que destinan parcial o totalmente sus recursos a la Inversión en la Infancia y Adolescencia.

Este análisis se centra en priorizar las intervenciones que financian programas transformadores, con un impacto en la vida y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes (población de 0 a menos de 18 años), quienes representan el presente y el futuro. De igual manera, se fortalecen las acciones dirigidas a quienes son pilares en el desarrollo integral de esta población: madres, padres y tutores, así como los profesionales dedicados exclusivamente al cuidado, educación y bienestar de niñas, niños y adolescentes, tales como maestras, maestros y pediatras.

¹ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

También se incluyen inversiones en infraestructura que responde a las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes, asegurando que el diseño y la implementación de espacios promuevan su desarrollo pleno.

Por el contrario, se excluyen del análisis las intervenciones que abarcan gastos generales operativos, como suministros básicos, arrendamientos y otros rubros administrativos, debido a su nulo impacto directo en la atención integral a la infancia y adolescencia.

2. ***Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención de los Derechos de los Niños (CDN)***

Una vez identificados los programas, actividades institucionales, obras y acciones, estos se clasificaron conforme a los derechos de la niñez establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Para facilitar su análisis y comprensión, dichos derechos se organizaron en temas específicos, como se detalla en la (Tabla 1):

Tabla 1. Derechos de la Niñez y Adolescencia

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del niño. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	• Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y Nutrición • Asistencia social
Derecho al Desarrollo	Consiste en el derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para el pleno desarrollo del niño. Estos derechos exigen	• Educación • Deportes, recreación y cultura

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
	no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también el acceso a ellos.	Urbanización y desarrollo regional
Derecho a la Participación	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.	- Información - Medios masivos de comunicación - Participación ciudadana
Derecho a la Protección	Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal.	- Seguridad Legal - No Discriminación

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

3. Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión

Para determinar el grado de especificidad de la inversión destinada a la infancia y adolescencia, es decir, cuánto, cómo y en qué se asignan recursos dentro de las cuatro categorías de especificidad, se adopta y aplica la metodología propuesta por Unicef, descrita a continuación:

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de Inversión	Conceptualización
Inversión Específica o Directa	Es la inversión destinada a financiar las intervenciones que entregan beneficios directamente a los niños y niñas con edades de cero a menores de dieciocho años para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión Agéntica o Indirecta	Aquella destinada a financiar las intervenciones que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la niñez y adolescencia, es decir padres, tutores y profesionales enfocados en forma exclusiva a la atención de los menores con edades de cero a menores de dieciocho años.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad (parques, escuelas, etc.) y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes con edades de cero a menores de dieciocho años.
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos poblacionales más amplios, de los cuales las niñas, niños y adolescentes o bien sus familias forman parte, por lo que solamente una porción de los recursos de éstos está dirigido a este grupo ² .

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

² Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México

4. Análisis de Programas Presupuestarios (PP)

Para conocer cuál es la contribución de cada programa presupuestario en la implementación de la política estatal orientada a la población objeto de este anexo, se identifican los programas presupuestarios en los que se encontraron actividades institucionales, obras y acciones orientadas a atender las necesidades de la niñez y adolescencia.

El importe presentado en el anexo podrá ser la totalidad o una parte de los recursos de cada programa presupuestario, lo anterior dependerá de la proporción de infantes y adolescentes atendidos en las intervenciones identificadas.

5. Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)³

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático⁴.

Se analizan las intervenciones del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS. La inclusión de los ODS es fundamental al formar parte de los compromisos del Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya.

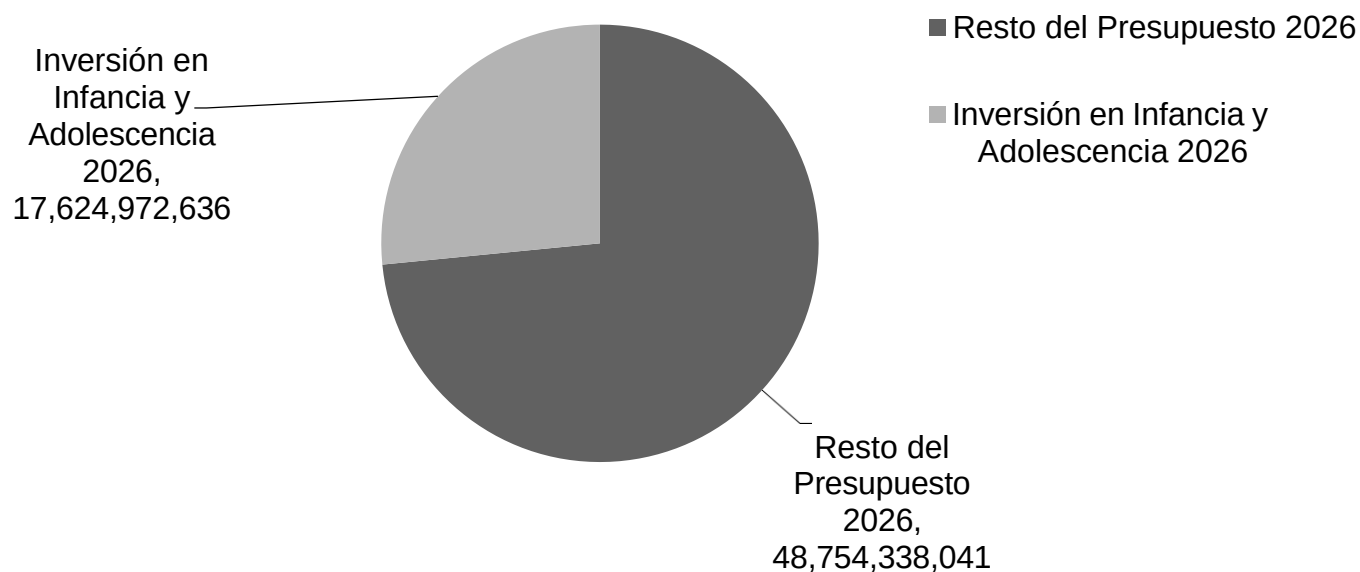
³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

⁴ <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

Análisis de resultados

El Presupuesto de Egresos del 2026 destina 17 mil 624 millones 972 mil 636 pesos, a programas dirigidos a la población de 0 a menos de 18 años, lo que representa un 26.55% del total del presupuesto estatal (Gráfico 1), y 29.93% del gasto programable.

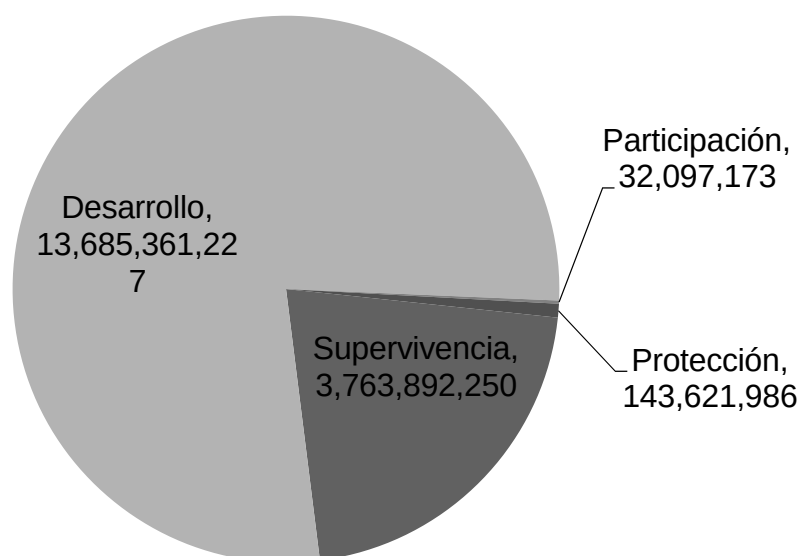
Gráfico 1. Inversión en Niñas, Niños y Adolescentes



Fuente: Elaboración propia

Los resultados del análisis de la inversión con enfoque a los Derechos de la Niñez y Adolescencia destacan que en 2026 en el Estado el 77.65% será destinado al Derecho del Desarrollo y un 21.36% destinado al Derecho a la Supervivencia (Ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Inversión en Infancia y Adolescencia con enfoque a los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la distribución de la inversión para cada uno de los temas específicos considerados en el análisis de los derechos.

Tabla 2. Inversión en Infancia y Adolescencia por Derecho y Temática

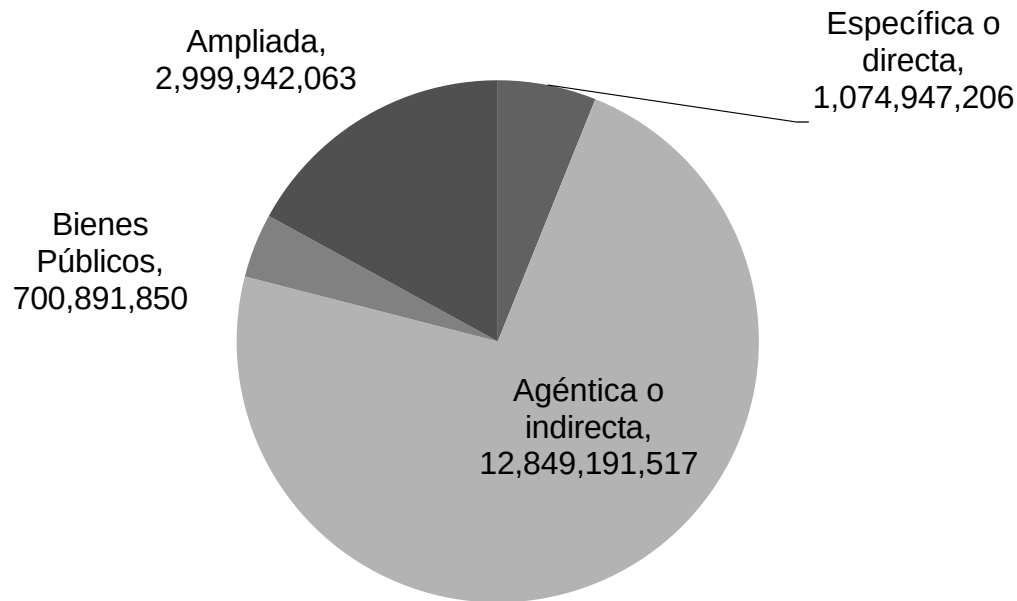
Derecho/Temática	Importe (Pesos)	Porcentaje
Supervivencia	3,763,892,250	21.36%
Salud	2,219,886,131	
Vivienda y su infraestructura	569,760,785	
Alimentación y Nutrición	446,089,690	
Asistencia Social	528,155,644	
Desarrollo	13,685,361,227	77.65%
Educación	13,324,773,462	
Deportes, recreación y cultura	349,406,608	
Urbanización y desarrollo regional	11,181,157	
Participación	32,097,173	0.18%
Información	31,413,558	
Participación ciudadana	683,615	0.81%
Protección	143,621,986	
Seguridad Legal	140,632,237	0.81%
Discriminación	2,989,749	
Total general	17,624,972,636	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la especificidad de la inversión permite conocer el grado de focalización de la inversión en infancia y adolescencia. En este sentido, se observa que, en Yucatán, el 72.90% se destina a inversión agentica o indirecta, sus principales acciones son el fortalecimiento, capacitación y otorgamiento de

apoyos a los agentes y docentes que actúan en favor de la educación en los niveles preescolar, básica y media superior. En segundo lugar se ubica la inversión ampliada con un 17.02% distinguiéndose acciones como la construcción de cuartos dormitorios, sanitarios ecológicos, así como la atención a personas en situación de vulnerabilidad, seguido de inversión específica o directa con 6.10% con intervenciones destinadas al apoyo y desarrollo integral, mediante útiles escolares, asistencia alimenticia, realización de actividades culturales y recreativas, así como apoyos económicos en beneficio del desarrollo educativo para niñas, niños y adolescentes, por último la inversión en bienes públicos con 3.98% que entre sus acciones representativas están el mantenimiento y ampliación de espacios educativos y deportivos. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Especificidad de la inversión en Infancia y adolescencia



Fuente: Elaboración propia.

La inversión destinada para la infancia y adolescencia en el estado de Yucatán en el año 2026, está distribuida en 40 Programas Presupuestarios, ejecutados por 29 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (Tabla 3).

Tabla 3. Inversión por Programa Presupuestario

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
605	Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	12,807,362	12,682,512	99.03%
606	Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	630,582,115	365,195,797	57.91%
607	Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	23,287,717	3,548,000	15.24%
608	Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	26,130,844	79,110	0.30%
613	Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	351,308,985	350,553,889	99.79%
614	Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en	50,346,565	26,346,565	52.33%

422

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
	Población Vulnerable y Comunidades Rurales			
615	Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	195,680,985	154,436,831	78.92%
616	Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	145,282,355	73.42%
619	Acceso Equitativo a Servicios Urbanos del Territorio	11,405,403	2,056,888	18.03%
622	Construcción, Modernización y Conservación de Infraestructura Vial de Conectividad Terrestre	1,614,613,553	9,124,269	0.57%
626	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	17,321,507	163,229	0.94%
629	Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	923,028,923	44,239,814	4.79%
631	Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	219,931,577	172,497,430	78.43%

423

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
633	Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	650,300,655	414,007,142	63.66%
634	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	288,069,856	91.83%
635	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	434,716,051	405,805,486	93.35%
636	Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	1,792,436,883	36.36%
637	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	206,626,389	426,734	0.21%
644	Gestión Eficiente del Presupuesto	45,478,110	79,560	0.17%
660	Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	80,915,488	170,000	0.21%
662	Fortalecimiento del Capital Humano Especializado	25,765,289	1,448,000	5.62%
663	Desarrollo Científico y Tecnológico con Enfoque Social y Sostenible	18,507,990	148,500	0.80%

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
664	Impulso Científico, Tecnológico y Humanístico	27,063,478	12,347,433	45.62%
666	Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	193,587,020	22,514,027	11.63%
667	Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	13,685,636	4,002,022	29.24%
668	Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	43,333,073	2,000,000	4.62%
671	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	12,118,835,960	11,668,904,579	96.29%
673	Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	1,006,778,624	902,560,104	89.65%
675	Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	64,711,293	51,084,032	78.94%
676	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	506,464,247	497,841,100	98.30%
677	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	47,934,633	46,854,673	97.75%
679	Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	31,791,978	1,268,000	3.99%

# Programa Presupuestario	Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe PP Anexo (Pesos)	Porcentaje
682	Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	77,020,903	67,162,033	87.20%
684	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	3,000,000	60.24%
685	Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	192,418,852	2,110,000	1.10%
687	Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	32,143,377	604,055	1.88%
694	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	36,946,907	30,663,922	82.99%
695	Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria	337,550,645	31,228,489	9.25%
697	Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	13,217,528	10,379,636	78.53%
704	Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	2,726,152,603	81,649,681	3.00%
Total General		28,454,031,248	17,624,972,636	61.94%

Fuente: Elaboración propia.

La atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una prioridad para la administración pública estatal. Los proyectos y programas que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 12 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se destacan con mayor presupuesto asignado: en primer lugar el objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual representa el 75.80% de la inversión en infancia y adolescencia; en segundo lugar el objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades con el 15.87% y en tercer lugar, el objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible con el 2.54%. A continuación, se muestra la inversión para cada uno de los 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la siguiente tabla:

Tabla 5. Inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (Pesos)	Porcentaje
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	157,640,226	0.89%
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	447,769,554	2.54%
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	2,797,647,734	15.87%
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	13,358,883,072	75.80%
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	344,104,983	1.95%

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (Pesos)	Porcentaje
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	402,439,427	2.28%
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	460,000	0.0026%
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	2,056,888	0.01%
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	12,128,580	0.07%
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	36,331,761	0.21%
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	170,000	0.0010%
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	65,340,411	0.37%
Total general de los objetivos	17,624,972,636	100%

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 18.3 ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LOS JÓVENES

Metodología

Para la integración de este Anexo se realiza un análisis con base en los siguientes criterios:

1. Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026

Se identifican las intervenciones dirigidas a la juventud de subsidios o ayudas, servicios, actividades institucionales y obras proyectadas para 2026 que cuenten con metas definidas y un presupuesto destinado a la atención y desarrollo integral de la persona, así como actividades de soporte necesarias para garantizar el bienestar e identidad de nuestros jóvenes.

Una vez identificadas estas intervenciones, se clasifican según las temáticas vinculadas a los derechos de los jóvenes y la naturaleza de la inversión, reafirmando un enfoque integral y transformador en su implementación.

2. Análisis basado en los derechos que reconoce la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes¹.

Para este Anexo se contemplan las principales categorías en inversión social, con las cuales se pretende mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

¹ Elaboración propia de acuerdo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.
<http://www.injuve.es/sites/default/files/ConvencionIberoamericana2005.pdf>

Tabla 1. Derechos de los Jóvenes

Temática	Definición
Educación	Se refiere a las acciones que van encaminadas a una formación académica de calidad. Es un tema estratégico para el Estado, fundamental para el pleno desarrollo de los jóvenes en el cual adquieren habilidades, conocimientos y herramientas para promover su autonomía y participación en la sociedad.
Deporte, Recreación y Cultura	Se refiere a acciones que incentivan a los jóvenes a la participación en actividades de esta categoría como fuente de recreación disminuyendo las conductas de riesgo.
Salud	De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud ² es un estado completo de bienestar físico, mental y social. Se consideraron los programas con inversión en prevención y atención en adicciones, salud sexual y reproductiva para jóvenes.
Información	Se identifican acciones que promueven el acceso a los medios de información, lo que es vital para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, permitiendo así tener un poder crítico del contexto social.
Economía y Trabajo	Mediante las acciones como capacitación laboral, talleres y formación de emprendedores, se fortalecen las habilidades de los jóvenes para su inclusión al mercado laboral.
Asistencia Social	Se refiere a acciones dirigidas a jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que presentan una problemática social, incluye atención para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, servicios médicos, entre otras.
Vivienda	Se incluyen acciones para asegurar el acceso a una vivienda digna por medio de subsidios a la población de jóvenes.
Seguridad Legal	Asegurar a las y los jóvenes el derecho a la seguridad personal, al derecho de su libertad y al ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades

² Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad. Daniela Trucco y Heidi Ullmann. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), septiembre de 2015.

Temática	Definición
	que derivan de ella, prohibiéndose cualquier medida que atente contra la libertad, integridad, seguridad física y mental.

Fuente: Elaboración propia basada en la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

3. *Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.*

Para diferenciar la inversión de este significativo grupo poblacional, en cuanto a supertinencia, cobertura, efectividad y resultados, se considera la siguiente clasificación propuesta por Unicef³.

Tabla 2. Especificidad de la Inversión

Tipo de inversión	Definición
Inversión Específica o Directa	Son los recursos que destina el sector público dirigidas a financiar intervenciones cuya población objetivo se encuentra entre 12 a 29 años.
Inversión Agéntica o Indirecta	Es la inversión destinada directamente al fortalecimiento de los agentes que contribuyen al desarrollo de los jóvenes, como maestros, tutores y padres de familia.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de la población de los jóvenes (ejemplo: construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación, como son los centros de educación, científicos, tecnológicos, bibliotecas, lugares de dominio público donde los jóvenes se ven beneficiados).
Inversión Ampliada	Es la inversión destinada a financiar programas (o partes de programas) que atienden a los jóvenes, y que representan una fracción importante de la población objetivo y atendida.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

³ Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México (Unicef 2011).
https://www.unicef.org/mexico/media/1756/file/mx_inversion_actualizada.pdf

4. Análisis de Programas Presupuestarios

Para conocer cuál es la contribución de cada intervención pública en la atención de los jóvenes, se identifican los programas presupuestarios en los que se encontraron los programas de subsidios o ayudas, actividades institucionales, obras y acciones orientadas a atender las necesidades de la población objeto de este anexo (pasos 1, 2 y 3 de esta metodología).

El importe presentado podrá ser la totalidad o una parte de los recursos del programa presupuestario, lo anterior dependerá de las intervenciones identificadas para la población juvenil.

5. Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático⁵.

En dicho sentido, la discusión en curso sobre los ODS, ha puesto especial énfasis en las nuevas generaciones. Entre las propuestas de metas orientadas hacia la juventud, destaca la formación de habilidades para la vida, especialmente la alfabetización y aquellas que favorezcan una mejor inserción laboral, un menor desempleo juvenil y el acceso a empleos de calidad.

Se analizaron las intervenciones del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para los jóvenes en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS. La inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

⁵ <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

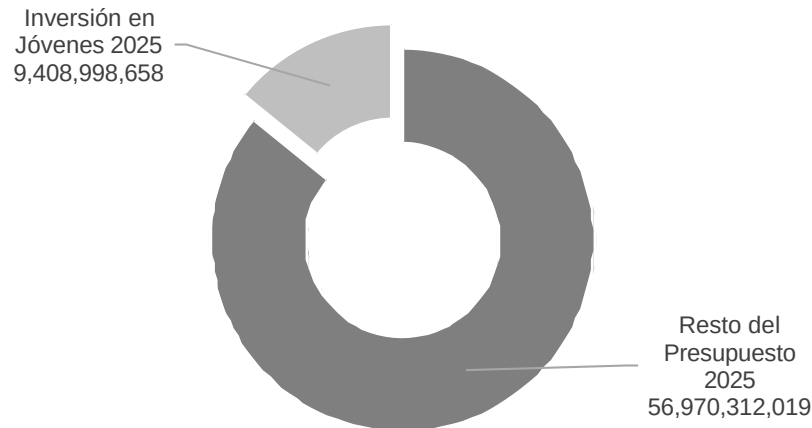
esencial dentro del Renacimiento Maya para responder a las necesidades del pueblo a una economía diversificada, oportunidades para todas y todos y un compromiso firme con la justicia social y ambiental.

Análisis de Resultados

El desarrollo de los jóvenes, es uno de los pilares y de las fuerzas transformadoras del Estado. Con la visión del Renacimiento Maya 2026, se busca transformar a Yucatán a través de la generación de oportunidades, el fortalecimiento de la infraestructura, la promoción de la cultura y las tradiciones que nos definen.

En el Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya para la atención de los jóvenes se destina una inversión que asciende a 9 mil 408 millones 998 mil 658 pesos, lo que representa el 14.17% respecto al total del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Yucatán (ver gráfica 1).

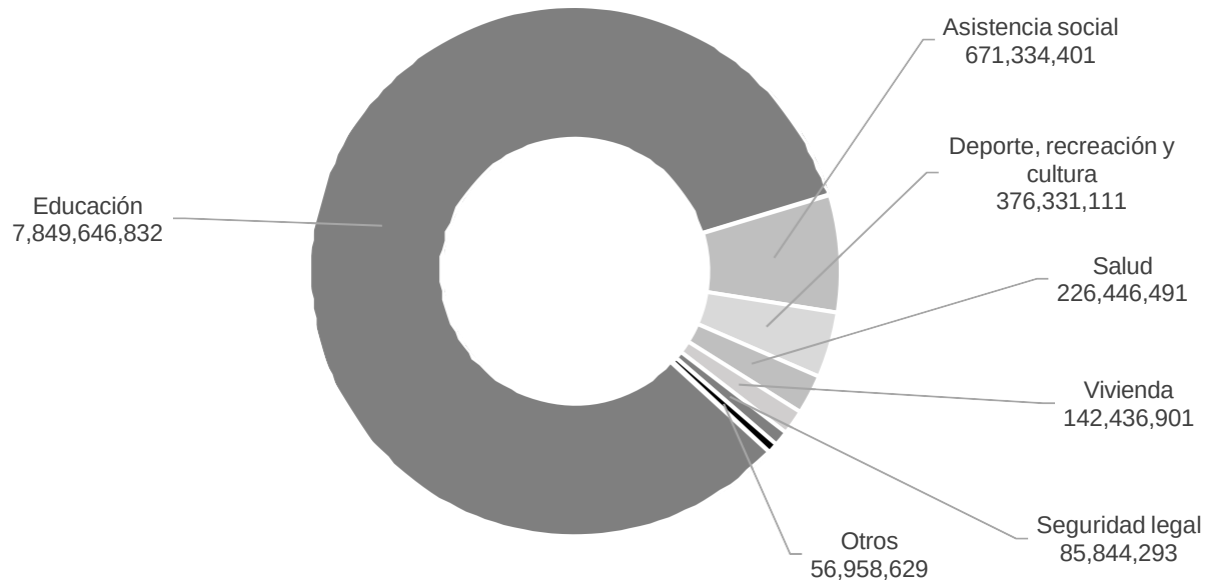
Gráfica 1 Asignaciones presupuestales para los jóvenes (%)



Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de las asignaciones presupuestales a los derechos de los jóvenes destaca la inversión en Educación en el Estado, pues su importe asciende a 7 mil 849 millones 646 mil 832 pesos, el cual representa el 83.43% de la inversión a los jóvenes, con esta se busca garantizar que los alumnos de los distintos centros educativos reciban las clases necesarias para su formación académica, apoyos económicos para asegurar la permanencia y egreso, entrega de paquetes escolares, mejorar los programas educativos para fortalecer la calidad de la enseñanza así como garantizar el mantenimiento y la mejora continua de los espacios educativos. (Ver gráfica 2).

Gráfica 2. Asignaciones presupuestales de los derechos de los jóvenes según tema



Fuente: Elaboración propia.

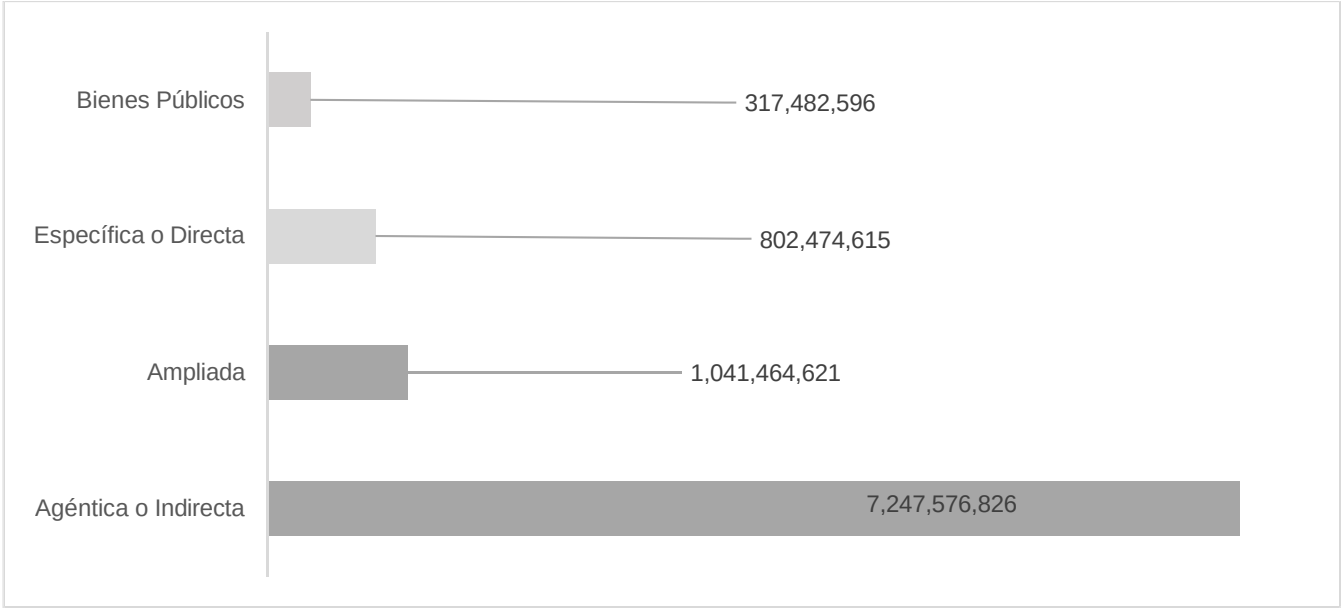
La Asistencia Social representa una parte significativa de la inversión, con un monto de 671 millones 334 mil 401 pesos, equivalente al 7.14% del total destinado a los jóvenes. Este rubro, esencial para el desarrollo y bienestar de la población, incluye apoyos para jóvenes con limitaciones económicas y ayudas para promover la inclusión digital entre estudiantes en condiciones desfavorables. Asimismo, contempla acciones de atención integral dirigidas a adolescentes en situación de vulnerabilidad que enfrentan situaciones de violencia.

En la categoría “otros” se consideran los temas de economía y trabajo e información, los cuales representan un importe de 56 millones 958 mil 629 pesos.

En cuanto al análisis de la especificidad de la inversión para la juventud, en la distribución de esta se distingue con el 77.03% la inversión agéntica o indirecta que asciende a un total de 7 mil 247 millones 576 mil 826 pesos. En lo que respecta a la inversión ampliada se destinan a 1,041 millones 464 mil 621 pesos, representando un 11.07% respecto a la inversión total del anexo. A continuación, se presenta la distribución de acuerdo con las categorías de la especificidad de la inversión (ver gráfica 3).

Asimismo, en inversión específica o directa se destinan 802 millones 474 mil 615 pesos lo que representa un 8.53% de la inversión. A su vez el 3.37% del importe total está destinado a la inversión en bienes públicos, la cual asciende a 317 millones 487 mil 596 pesos.

Gráfica 3. Especificidad de la inversión



Fuente: Elaboración propia.

El análisis de los programas presupuestarios dio como resultado que en 2026 los recursos para los jóvenes se encuentran distribuidos en 45 de ellos, mismos que son ejecutados por 42 instituciones de la Administración Pública Estatal (tabla 3).

Tabla 3. Asignación presupuestal por programa

Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	12,118,835,960	4,841,213,242	39.95%
Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	2,726,152,603	81,649,681	3.00%
Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	506,464,247	506,464,247	100.00%
Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	945,872,228	945,872,228	100.00%
Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	630,582,115	305,511,650	48.45%
Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	13,685,636	4,986,651	36.44%
Modernización de la Infraestructura y Seguridad Vial	332,125,230	207,460	0.06%
Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria	337,550,645	32,410,793	9.60%
Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	477,933,999	477,873,999	99.99%
Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	1,006,778,624	999,422,524	99.27%

Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	192,418,852	2,110,000	1.10%
Acceso a servicios registrales y patrimoniales a la población de Yucatán	57,427,696	500,000	0.87%
Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	193,587,020	25,114,027	12.97%
Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	77,020,903	67,432,033	87.55%
Atención Legal a Población Vulnerable	100,803,768	340,884	0.34%
Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	1,067,452,110	653,714	0.06%
Gestión Eficiente del Presupuesto	45,478,110	79,560	0.17%
Prevención del Delito y Participación Ciudadana	36,946,907	29,913,922	80.96%
Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	80,915,488	20,000	0.02%
Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	43,333,073	2,000,000	4.62%
Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	47,934,633	17,959,960	37.47%
Impulso Científico, Tecnológico y Humanístico	27,063,478	15,899,433	58.75%
Fortalecimiento del Capital Humano Especializado	25,765,289	18,400,534	71.42%
Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo	47,031,908	8,942,432	19.01%
Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la Educación Superior	15,382,821	15,382,821	100.00%
Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	31,791,978	29,969,072	94.27%

Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	219,931,577	140,436,901	63.85%
Desarrollo Científico y Tecnológico con Enfoque Social y Sostenible	18,507,990	148,500	0.80%
Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	15,087,242	5,593,092	37.07%
Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	4,980,000	100.00%
Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	64,711,293	57,253,197	88.47%
Integración Económica y a las Cadenas de Valor de las Juventudes	2,463,600	2,463,600	100.00%
Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	13,217,528	10,379,636	78.53%
Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	64,410,874	20.53%
Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	23,287,717	1,136,083	4.88%
Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	32,143,377	32,550	0.10%
Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	153,224,786	77.43%
Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	139,334,405	2.83%
Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	55,414,540	21,379,219	38.58%

Programa Presupuestario	Importe PP (Pesos)	Importe jóvenes (Pesos)	Porcentaje
Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	206,626,389	1,400,000	0.68%
Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	351,308,985	162,407,348	46.23%
Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	434,716,051	15,201,703	3.50%
Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	195,680,985	191,371,344	97.80%
Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado	272,230,860	702,416	0.26%
Atención Integral a la Comunidad Migrante Yucateca	6,812,137	6,812,137	100.00%
Total	28,544,114,575	9,408,998,658	32.96%

Fuente: Elaboración propia.

Los programas, actividades institucionales, obras y acciones que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacan con mayor presupuesto asignado: en primer lugar el Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, el cual representa el 83.27% del total de la inversión en jóvenes y en segundo lugar el Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades con 12.95% (Tabla 4).

Tabla 4. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	6,302,900
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	1,679,864
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1,218,052,426
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	7,835,091,024
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	74,218,919
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	38,078,482
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	149,500
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	9,905,329

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (pesos)
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	156,661,530
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	68,858,684
Total general de los objetivos	9,408,998,658

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 18.4. ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
AEY	Acceso a la energía para las comunidades	20,000	Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
	Atracción a la inversión de proyectos energéticos en el Estado de Yucatán.	20,000	
	Capacitación y concientización en el sector energético	20,000	
	Desarrollo de cadenas productivas energéticas en el Estado de Yucatán	80,000	
	Dirección de Gestión y Seguimiento de Proyectos de Energía	2,075,619	
	Dirección de Transición y Eficiencia Energéticas	2,255,695	
	Diseño e implementación del Programa de Eficiencia Energética en el Estado de Yucatán.	20,000	
	Fomento al desarrollo e implementación de proyectos energéticos del estado de Yucatán	20,000	
	Gestión de asuntos jurídicos de la Agencia de Energía de Yucatán	20,000	
	Gestión de las actividades de la oficina del director de la Agencia de Energía de Yucatán	1,161,127	
	Organización y desarrollo de Asambleas Energéticas en el Estado de Yucatán.	20,000	

Institución	Programa / Proyecto	Monto (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
SDS	Actualización de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Yucatán (ECUSBEY)	10,000	
	Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero del Estado de Yucatán POETCY	200,000	
	Administración de los recursos del Fondo Ambiental	20,350,145	
	Administración para el aprovechamiento sustentable de Áreas Naturales Protegidas (ANP) Estatales y sitios prioritarios.	438,055	
	Conservación de sistemas cársticos en el Estado de Yucatán	2,020,000	
	Coordinación de los instrumentos de planeación y evaluación de iniciativas de inversión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	30,000	
	Elaboración de políticas públicas en el sector ambiental	1,174,124	
	Estrategia de Restauración en Humedales Costeros	2,201,852	
	Evaluación de Licencia Ambiental Única	50,000	
	Fomento a la participación social y de cultura para la sustentabilidad	371,472	
	Gestión costera para la conservación y mejora de las zonas erosionadas	10,000	
	Gestión y manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	48,000,000	

Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Implementación de la Estrategia Aliados por la Sustentabilidad en el estado	10,000	
	Implementación de la Estrategia Estatal Hídrica del Estado de Yucatán	212,160	
	Implementación de la Estrategia Renacimiento Verde	5,818,148	
	Implementación de talleres y eventos itinerantes para la reducción de la generación de residuos sólidos en el estado de Yucatán	10,000	
	Inspección y vigilancia ambiental	80,000	
	Manejo sustentable para la conservación de especies prioritarias y vida silvestre de la costa	157,980	
	Yucateca		
	Programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos en Yucatán	10,000	
	Realización de pláticas y talleres para la conservación de la biodiversidad en el Parque Ecológico Metropolitano del Sur Yumtsil	20,000	
	Regulación de fuentes fijas industriales en el estado.	10,000	
	Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas	1,200,000	
	Talleres y pláticas de educación ambiental formal en centros escolares de zonas prioritarias del Estado.	150,000	
	Trámites en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	1,408,424	

Institución	Programa / Proyecto	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
SEDER	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)	54,099,102	
SEPASY	Conservación del Parque Nacional Arrecife Alacranes y áreas naturales protegidas	1,996,865	
	Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Marinos y Ambientales	4,000,000	
Total		149,750,768	

ANEXO 18.5. ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El combate a la desigualdad entre mujeres y hombres es un tema de interés fundamental en todos los ámbitos de la sociedad. La creación de políticas públicas, el diseño de proyectos específicos y el impulso de medidas que actúen como un conducto para la igualdad de derechos son esenciales en cada uno de los sectores de gobierno. Es por ello que la integración de la perspectiva de género en las decisiones y acciones gubernamentales se convierte en una prioridad, buscando no solo reducir la brecha de desigualdad, sino también promover una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos de todas las personas, independientemente de su género.

En el marco de la búsqueda de la equidad y la justicia, este Anexo tiene como objetivo servir como una herramienta de análisis que permita mejorar la transparencia del presupuesto de egresos, destacando los montos de inversión destinados a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Metodología

En continuación de las acciones del Renacimiento Maya, la elaboración de este Anexo consiste en tomar como elemento de análisis los programas, actividades institucionales, obras y acciones del Presupuesto, en los que se establecen para el año fiscal los objetivos, los entregables con las metas y el presupuesto destinado para producir los bienes, servicios, así como para los subsidios, ayudas, actividades institucionales o los servicios personales.

Se analizó el contenido de las intervenciones, identificando las temáticas sobre igualdad, equidad, género, mujeres, adolescentes, niñas, perspectiva de género, así como aquellas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, entre otras que pudieran dar como referencia la atención a las mujeres, además de acciones para reducir brechas y que contribuyan a la igualdad. En este análisis no se consideraron las intervenciones que incluyen los gastos generales de las oficinas, tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos, entre otros, ya que no tienen impacto en la igualdad entre mujeres y hombres.

Posteriormente, las intervenciones seleccionadas se agruparon a partir de los derechos humanos de las mujeres, tomando como base la clasificación promovida por el Instituto Nacional de las Mujeres, sustentada en los ordenamientos legislativos vigentes en México¹. Esto permitió identificar temáticas específicas y conceptualizarlas para dar mayor claridad sobre el alcance de cada derecho, asegurando una base sólida para construir políticas públicas inclusivas y transformadoras

A continuación, se presenta el listado de los derechos con sus respectivos temas y conceptualizaciones.

¹ Inmujeres, (2007). Derechos Humanos de las Mujeres.

Tabla 1. Derechos Humanos de las Mujeres

Derechos de las mujeres	Conceptualización	Temática
Derecho a la educación	Se refiere al derecho a recibir educación no discriminatoria que promueva la solidaridad, equidad y respeto. También incluye acciones para que las mujeres aumenten su nivel educativo y capacitación para mejorar las posibilidades en el mercado laboral.	● Acceso ● Permanencia ● Calidad ● Inclusión ● Educación formal para el trabajo de las mujeres
Derecho a la salud	La salud física y mental es un derecho fundamental; incluye contar con acceso a servicios de salud accesibles y de calidad, que se brinde atención integral con perspectiva de género. También se consideran acciones que busquen contar con una alimentación balanceada que permita el pleno desarrollo de las mujeres.	● Acceso a servicios de salud de calidad ● Servicios integrales de salud ● Servicios específicos para la mujer ● Nutrición y alimentación para la mujer
Derechos sexuales y reproductivos	Implica el desarrollo pleno de la sexualidad, por lo que se requiere acceso a información y educación sexual a fin de ejercer una sexualidad de manera responsable.	● Educación sexual ● Planificación familiar
Derecho a una vida libre de violencia	Se refiere a que se prevengan, investiguen y castiguen los actos violentos contra mujeres cometidos por cualquier persona; que no se aludan o apliquen costumbres o tradiciones para justificar la violencia. Implica el derecho a recibir servicios de	● Prevención ● Atención ● Impartición de justicia

Derechos de las mujeres	Conceptualización	Temática
	ayuda adecuada y eficiente para evitar y combatir la violencia.	
Derecho al trabajo	El derecho al trabajo incluye el derecho a recibir salario justo e igual al que perciben los hombres por el mismo trabajo, a que se cuenten con horarios que permitan compartir equitativamente las responsabilidades familiares, que no se discrimine a las mujeres para ocupar un puesto.	● Igualdad de oportunidades ● Igualdad de trato ● Igualdad de pago
Derecho al desarrollo	Implica la distribución equitativa de bienes, patrimonios, ingresos y servicios, el derecho a una vida digna y con bienestar.	● Acceso a la propiedad ● Vivienda ● Acceso al crédito para la actividad económica ● Acceso equitativo a los beneficios del desarrollo ● Deporte ● Cultura y recreación ● Asistencia social
Derecho a la participación política	Es el derecho a participar activamente y de manera equitativa en instituciones gubernamentales, a tomar decisiones en igualdad de condiciones que los hombres tanto en el ámbito privado como el público, y el derecho a recibir capacitación para fomentar el liderazgo.	● Capacitación en materia de liderazgo ● Promoción y difusión de derechos políticos ● Participación política en puestos de elección popular y cargos de

Derechos de las mujeres	Conceptualización	Temática
		toma de decisiones en instituciones públicas
Derecho a un ambiente sano	Implica el derecho a recibir capacitación y educación para un manejo adecuado de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente, el uso de tecnologías limpias, participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.	● Participación en planes y políticas de desarrollo ecológico territorial ● Educación y capacitación para el cuidado de los recursos naturales considerando la perspectiva de género ● Participación en actividades para tener un ambiente sano y manejo de los recursos naturales ● Uso de tecnología que mejore la salud y conserve el planeta
Derecho a la información	Implica al derecho a recibir información, que los medios de comunicación no promuevan discriminación o violencia contra las mujeres, derecho a la libre expresión.	● Medios masivos de comunicación² ● Espacios de libertad de expresión para las mujeres ● Acceso a la información pública

Fuente: Elaboración propia basada en Derechos Humanos de las Mujeres (Inmujeres, 2007).

² Son aquellos medios tecnológicos, que sirven para enviar mensajes, que van dirigidos a una gran cantidad de público, y que, pueden atravesar grandes distancias en un mínimo de tiempo. Con este tipo de medios, el receptor pierde su carácter de receptor "individual" pasando a llamarse "receptor colectivo". Son: radio, televisión, prensa escrita, e internet, por ejemplo.

Con el objetivo de realizar un análisis de acuerdo a la asignación de los recursos, se hizo una revisión y adaptación de las categorías utilizadas en la metodología elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en el análisis de la inversión en infancia y adolescencia³.

Para conocer que tan específica es la inversión entre la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, cuánto, cómo y en qué se invierte, se establecieron las siguientes seis categorías.

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de inversión	Definición
Inversión Específica	Es la destinada a aquellas intervenciones que entregan bienes o servicios directamente a las mujeres para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión Específica para la Igualdad	Aquella destinada a las intervenciones que proveen bienes y servicios a la población en general con el objetivo de reducir las brechas de género; por ejemplo, campañas de difusión de derechos de la mujer, la aplicación de medidas afirmativas ⁴ , o la implementación de acciones para la transversalización de la perspectiva de género en programas públicos.
Inversión Agéntica	La destinada a aquellas intervenciones que promueven el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de las mujeres (todo el personal que se enfoca de forma exclusiva a la atención de mujeres como profesionales en el campo de la psicología, medicina o abogacía. Se consideran los sueldos y salarios del personal de instituciones como el Hospital Materno-Infantil, Centro de Justicia para las Mujeres, entre otros). Un criterio de elección es que los agentes atiendan de

³ Unicef (2011). Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. México: Unicef México.

⁴ Son “estrategias destinadas a garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de medidas que permiten contrastar o corregir discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.” Inmujeres (2004). El ABC de género en la Administración Pública. Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México.

Tipo de inversión	Definición
	manera exclusiva a las mujeres; de no ser así, la inversión se considera como ampliada.
Inversión Ampliada	Se refiere al presupuesto asignado a aquellas intervenciones que atienden a grupos donde las mujeres representan una fracción significativa de la población objetivo y atendida.
Inversión en Programas y Proyectos que incluyen Acciones de Género	Se consideran aquellas intervenciones que incluyen alguna acción o actividad relacionada con la política de la igualdad de género, sin que esto signifique que estén diseñadas con perspectiva de género.
Inversión en Bienes Públicos	Es la destinada a la provisión o financiamiento de bienes que son monopolio natural del Estado, o servicios prestados de forma abierta a la sociedad que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

Posteriormente, se llevó a cabo el análisis detallado de las intervenciones identificadas para el Anexo de igualdad entre mujeres y hombres de acuerdo a su alineación con los programas presupuestarios, garantizando una asignación efectiva para promover la igualdad de género.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron definidos en la Agenda 2030 por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas durante la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015. Los 17 objetivos aprobados se formularon para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, además de hacer frente al cambio climático⁵.

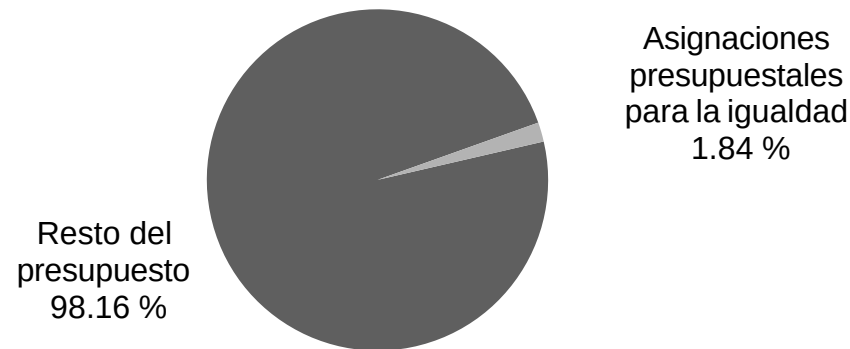
⁵ De estos objetivos, se estableció uno específico para la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres, en el cual se incluyen diversas metas para disminuir las brechas entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social y económica.

Al formar parte de los compromisos internacionales que México ha asumido, es importante identificar el presupuesto destinado a los programas y acciones que contribuyen directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas. Para lograrlo, se analizaron las intervenciones identificadas en las etapas previas y se revisó su información para clasificarlas según el objetivo al que están vinculadas.

Análisis de Resultados

En el marco del Presupuesto del Renacimiento Maya 2026, se asignaron **1 mil 219 millones 497 mil 926 pesos** a programas y acciones enfocados en los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Esto representa el 1.84% del presupuesto total del estado y el 2.07% del gasto programable. Esta asignación refleja el compromiso de avanzar hacia una sociedad más equitativa, con políticas públicas que promuevan la autonomía de las mujeres y erradiquen la violencia de género (Gráfica 1).

Gráfica 1. Asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres

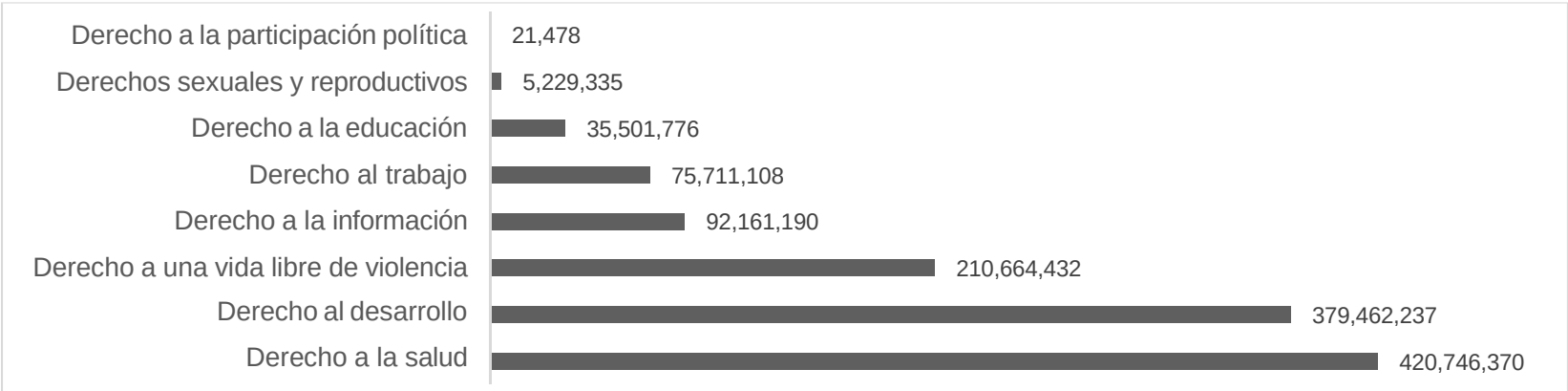


Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la asignación presupuestaria destinada a los derechos de las mujeres, se observó que el derecho a la salud es la principal área de inversión en el Estado, concentrando un 34.5% del presupuesto destinado a la igualdad entre mujeres y hombres. Esta prioridad refleja el compromiso de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para las mujeres. En segundo lugar, se encuentra el derecho al desarrollo, con un 31.1%, lo que subraya la importancia de promover la participación activa de las mujeres en el ámbito económico, educativo y laboral, asegurando que puedan acceder a las mismas oportunidades que los hombres. Finalmente, el derecho a una vida libre de violencia recibe una asignación del 17.2%, lo que refleja la toma de acciones en pro de combatir la violencia de género en todas sus formas, salvaguardando así a las mujeres y niñas de los riesgos que enfrentan en su entorno.

Esta distribución presupuestaria evidencia un enfoque integral, que busca atender las necesidades prioritarias de las mujeres, promoviendo su bienestar, desarrollo y seguridad (Gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución del presupuesto para la igualdad según derecho de la mujer



Fuente: Elaboración propia.

A partir de la clasificación del Presupuesto por derechos de la mujer, se presentan los recursos destinados a la atención de las temáticas durante 2026 (Tabla 3).

Tabla 3. Clasificación por derecho de la mujer y temática

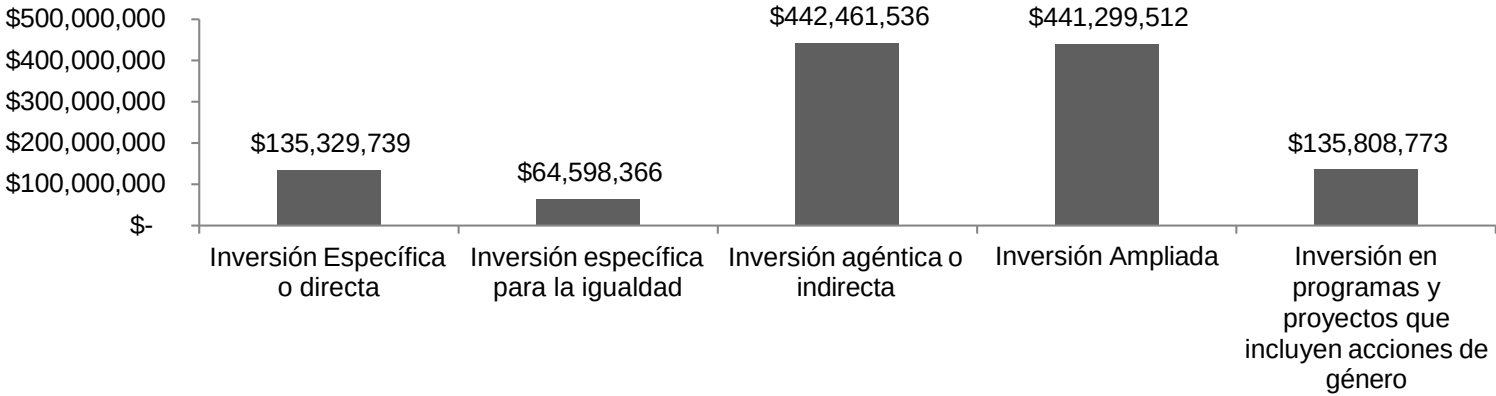
Derecho/Temática	Importe (pesos)
Derecho a la educación	35,501,776
Inclusión	9,795,982
Acceso	15,970,016
Calidad	2,200,000
Permanencia	7,535,778
Derecho a la salud	420,746,370
Acceso a servicios de salud de calidad	143,476,113
Servicios integrales de salud	3,026,597
Servicios específicos para la mujer	258,618,915
Nutrición y alimentación para la mujer	15,624,745
Derechos sexuales y reproductivos	5,229,335
Educación sexual	4,179,335
Planificación familiar	1,050,000
Derecho a una vida libre de violencia	210,664,432
Prevención	140,692,341
Atención	66,472,091
Impartición de justicia	3,500,000
Derecho al trabajo	75,711,108
Igualdad de oportunidades	75,711,108
Derecho al desarrollo	379,462,237
Asistencia social	311,643,194
Acceso equitativo a los beneficios del desarrollo	50,104,626
Acceso al crédito para la actividad económica	16,724,417
Cultura y recreación	270,000

Derecho/Temática	Importe (pesos)
Deporte	720,000
Derecho a la información	92,161,190
Medios masivos de comunicación	92,161,190
Derecho a la participación política	21,478
Capacitación en materia de liderazgo	21,478
Total general	1,219,497,926

Fuente: Elaboración propia.

Para complementar el análisis de los derechos de la mujer, se realizó la clasificación por especificidad de la inversión, lo que permite conocer su orientación de acuerdo a la población objetivo a la que se dirigen las intervenciones públicas.

Gráfica 3. Distribución de acuerdo a la especificidad de la inversión



Fuente: Elaboración propia.

La mayor inversión se refleja en la agéntica o indirecta, lo que representa 36.3% de las erogaciones para la igualdad; por su parte, la inversión ampliada representa el 36.2% del total (Gráfica 3).

Estas erogaciones presupuestales se distribuyen en 35 programas presupuestarios pertenecientes a 25 dependencias y entidades que destinan recursos para la igualdad entre mujeres y hombres los cuales se presentan en la tabla 4.

Entre los **Programas Presupuestarios** se destaca el de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres, el cual destina el 98.6% del total de su presupuesto a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, con una inversión total de 77 millones 020 mil 903 pesos.

Tabla 4. Asignación presupuestal por institución y programa

Institución Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario	Importe Total del PP (Pesos)	Importe Igualdad (Pesos)	Porcentaje Igualdad
SEDER	Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán	559,249,938	21,939,326	3.92%
ISSTEY	Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado	923,028,923	27,000	0.003%
BIENESTAR	Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	630,582,115	291,074,301	46.16%
DIF			3,128,728	0.50%
CEEAV	Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	23,287,717	5,497,923	23.61%
SGG			1,088,083	4.67%
CJ	Atención Legal a Población Vulnerable	100,803,768	340,884	0.34%
SGG			90,924	0.09%
DIF	Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en Yucatán	351,308,985	71,826,719	20.45%

Institución Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario	Importe Total del PP (Pesos)	Importe Igualdad (Pesos)	Porcentaje Igualdad
IDEY	Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	720,000	0.36%
INDEMAYA	Promoción de Los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	996,329	996,329	100%
INDEMAYA	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	17,321,507	1,172,881	6.77%
SSY			163,229	0.94%
IYEM	Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	55,414,540	8,224,417	14.84%
SGG	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	1,179,335	0.38%
SSY			112,275,311	35.79%
DIF	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	434,716,051	14,707,005	3.38%
SSY			917,740	0.21%
DIF	Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	52,418,776	1.06%
HCP			36,395,763	0.74%
HCT			2,280,195	0.05%
SSY			219,079,728	4.44%

Institución Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario	Importe Total del PP (Pesos)	Importe Igualdad (Pesos)	Porcentaje Igualdad
SSY	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	206,626,389	80,000	0.04%
SAF	Comunicación Social para Promoción del Interés Público con Énfasis en el Pueblo Maya	181,064,812	91,801,190	50.70%
SECIHTI	Impulso Científico, Tecnológico y Humanístico	27,063,478	2,770,000	10.24%
SEGEY	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	12,118,835,960	2,955,000	0.02%
ITSS	Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	945,872,228	2,800,276	0.30%
UPY			6,393,706	0.68%
SEGEY	Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la Educación Superior	15,382,821	8,365,016	54.38%
SEGEY	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	506,464,247	1,200,000	0.24%
CECYTEY	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	47,934,633	142,000	0.30%
SEGEY			4,080,000	8.51%
UNAY	Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	477,933,999	371,516	0.08%
SEJUVEY	Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	31,791,978	7,535,778	23.70%

Institución Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario	Importe Total del PP (Pesos)	Importe Igualdad (Pesos)	Porcentaje Igualdad
SEMUJERES	Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	22,677,562	22,677,562	100%
SEMUJERES	Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	77,020,903	72,279,016	93.84%
SGG			660,735	0.86%
SSP			56,300	0.07%
SSY			2,989,749	3.88%
SEMUJERES	Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	15,087,242	11,087,242	73.49%
SETY			4,000,000	26.51%
SEMUJERES	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	4,980,000	100%
SEPASY	Crecimiento Seguro Del Sector Pesquero	192,418,852	5,264,000	2.74%
SETY	Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo	47,031,908	4,500,000	9.57%
SGG	Impulso al Desarrollo Institucional de los Municipios	101,528,066	21,478	0.02%
SGG	Prevención del Delito y Participación Ciudadana	36,946,907	5,882,784	15.92%
SSP			53,320	0.14%
SGG	Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la Población Penitenciaria	337,550,645	73,702,719	21.83%
DIF		13,217,528	1,252,000	9.47%

Institución Ejecutora	Nombre del Programa Presupuestario	Importe Total del PP (Pesos)	Importe Igualdad (Pesos)	Porcentaje Igualdad
SGG	Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios		3,125,528	23.65%
SSP	Fortalecimiento de la Vigilancia Operativa, el Equipamiento y la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	3,169,850,600	3,143,004	0.10%
SEMUJERES	Programa Administrativo para la Austeridad en el Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	1,067,452,110	29,783,410	2.79%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, el 80.62% de la inversión destinada para la igualdad entre mujeres y hombres contribuye a la atención de 7 de los 17 objetivos de los cuales destacan el objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades con un 38,9%, en segundo lugar, el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo con un 27,6% y como tercer lugar el Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas con un 16,3% (ver tabla 5):

Tabla 5. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	270,890,000
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	27,026,745
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	382,317,948
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	35,041,776
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	160,560,325
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	25,738,624
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	81,633,403
Total	983,208,821

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que el ODS número 5 se diseñó exclusivamente para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de niñas y mujeres, e incluye metas en diferentes ámbitos del desarrollo, como son la educación, el empleo, la participación política, la salud, la transversalización de las políticas públicas de igualdad, entre otros. Es por ello, que tiene una proporción significativa de las asignaciones presupuestales para la igualdad que se alinean a este objetivo.

Seguimiento Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Yucatán

Para el 2026 se programaron 522,236,518.40 pesos para la atención de las recomendaciones de la solicitud AVGM/03/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Yucatán.

A través de esta asignación presupuestal, el Gobierno del Estado contribuye a dar seguimiento a las conclusiones establecidas en el contexto de estudio de la entidad, cuyos montos y desglose porcentual para cada una se muestran a continuación:

Tabla 6. Montos y porcentajes totales asignados por conclusión

Conclusiones	Importe (en pesos)	Porcentaje
Conclusión 1	638,131.88	0.12%
Conclusión 2	4,162,110.72	0.80%
Conclusión 3	0.00	0.00%
Conclusión 4	5,754,440.28	1.10%
Conclusión 5	163,229.00	0.03%
Conclusión 6	23,400.00	0.00%*
Conclusión 7	32,157,640.35	6.16%
Conclusión 8	468,276,926.80	89.67%
Conclusión 9	0.00	0.00%
Conclusión 10	11,060,639.38	2.12%
TOTAL	522,236,518.41	100.00%

*El porcentaje que representa el monto destinado a la Conclusión 6 es igual a 0.0044%.

Para el ejercicio fiscal 2026, el presupuesto asignado para las conclusiones tuvo un incremento del 316.84% con respecto al monto del año inmediato anterior, pasando de 125,283,658.32 a 522,236,518.41 pesos.

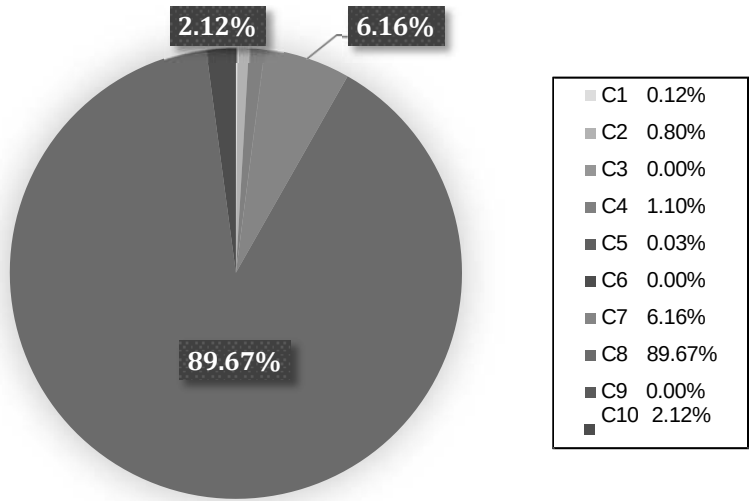
Asimismo, el valor más alto en la asignación del presupuesto corresponde a la Conclusión 8, relacionada con el diseño de presupuestos de egresos con perspectiva de género y la responsabilidad de los Ayuntamientos y el Ejecutivo Estatal, de destinar recursos suficientes a los programas y acciones para la igualdad, prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para 2026, las acciones referentes a esta conclusión comprometen 468,276,926.80 pesos.

Por el contrario, la Conclusión 6 relativa a la modificación de la legislación estatal con la finalidad de garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, refleja la menor asignación con el 0.0044% del total asignado a las recomendaciones de la AVGM.

No obstante, el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de la AVGM en el estado, enlista la normatividad requerida para su revisión, elaboración o actualización, misma que se ha cumplido en la mayor parte desde que se publicó dicho Informe.

A continuación, la siguiente gráfica muestra el porcentaje del presupuesto etiquetado por las instituciones para cada conclusión:

Gráfica 4. Porcentaje asignado por conclusión de AVGM



Asimismo, la siguiente tabla muestra el nivel de participación por institución, de acuerdo con los recursos comprometidos para el ejercicio fiscal 2026 y asignados a la AVGM.

Tabla 7. Monto asignado por institución para el seguimiento de la AVGM

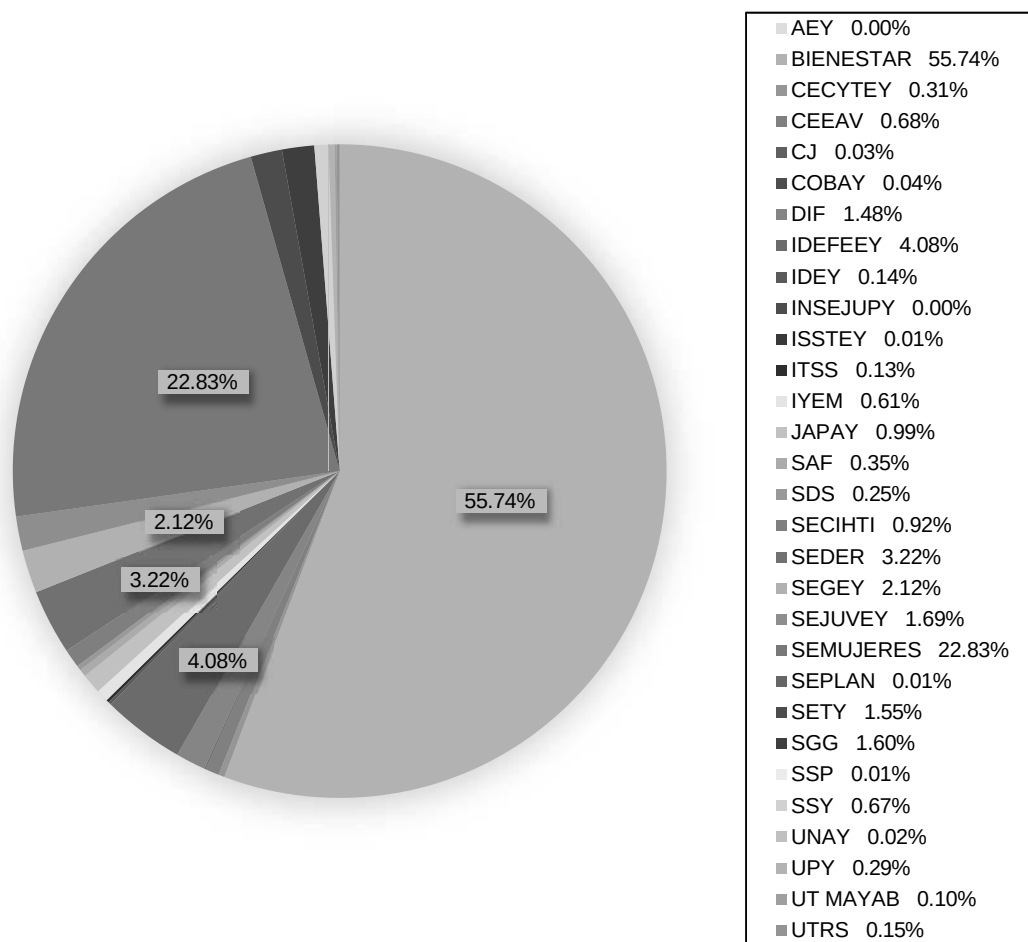
Institución	Importe (en pesos)	Porcentaje
AEY	8,000.00	0.00%*
BIENESTAR	291,074,301.00	55.74%
CECYTEY	1,596,692.40	0.31%
CEEAV	3,561,296.15	0.68%
CJ	163,624.32	0.03%
COBAY	189,266.48	0.04%
DIF	7,743,577.37	1.48%
IDEFEEY	21,325,865.75	4.08%
IDEY	720,000.00	0.14%
INSEJUPY	7,172.82	0.00%*
ISSTEY	27,000.00	0.01%
ITSS	700,069.00	0.13%
IYEM	3,167,872.65	0.61%
JAPAY	5,148,241.50	0.99%
SAF	1,836,023.80	0.35%
SDS	1,288,463.40	0.25%
SECIHTI	4,785,802.39	0.92%
SEDER	16,817,188.35	3.22%
SEGEY	11,064,876.99	2.12%
SEJUVEY	8,826,168.00	1.69%
SEMUJERES	119,234,592.50	22.83%
SEPLAN	30,354.07	0.01%
SETY	8,116,691.00	1.55%
SGG	8,339,680.50	1.60%
SSP	45,040.00	0.01%

SSY	3,484,040.98	0.67%
UNAY	111,454.80	0.02%
UPY	1,534,489.44	0.29%
UT MAYAB	525,955.35	0.10%
UTRS	762,717.40	0.15%
TOTAL	522,236,518.41	100.00%

*El porcentaje que representa el monto total destinado al seguimiento de las conclusiones de la AVGM, correspondientes a la Agencia de Energía de Yucatán (AEY) y al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), son 8,000.00 y 7,172.82 pesos respectivamente.

Para el presente ejercicio fiscal, 30 instituciones participaron en la designación de presupuestos alineados a las conclusiones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Entre las instituciones cuya participación refleja más del veinte por ciento sobre el total del presupuesto designado, se encuentran la Secretaría de Bienestar con el 55.74% y la Secretaría de las Mujeres con el 22.83%.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de los recursos asignados para cada conclusión de acuerdo con lo registrado por institución.

Gráfica 5. Porcentaje de participación de las instituciones en el presupuesto de AVGM

Finalmente, se resumen las asignaciones realizadas por las instituciones para cada conclusión, en las que se reconoce cada aporte destinado a la implementación de programas en materia de perspectiva de género y prevención de las violencias contra las mujeres.

Tabla 8. Participación por institución para el seguimiento de cada conclusión

Institución	Importe (en pesos)	Porcentaje
Conclusión 1		
SGG	638,131.88	0.12%
Conclusión 2		
DIF	1,406,289.12	0.27%
SEMUJERES	2,755,821.60	0.53%
Conclusión 4		
AEY	8,000.00	0.00%
CJ	81,812.16	0.02%
INSEJUPY	7,172.82	0.00%
SDS	744,983.4	0.14%
SEJUVEY	37,170.00	0.01%
SEMUJERES	3,729,666.00	0.71%
SEPLAN	30,354.07	0.01%
SSY	216,407.88	0.04%
UT MAYAB	369,035.55	0.07%
UTRS	529,838.4	0.10%
Conclusión 5		
SSY	163,229.00	0.03%
Conclusión 6		
SEMUJERES	23,400.00	0.00%
Conclusión 7		
CEEAV	201,296.15	0.04%
CJ	81,812.16	0.02%
DIF	3,766,560.65	0.72%

Institución	Importe (en pesos)	Porcentaje
IDEFEEY	21,325,865.75	4.08%
IDEY	2,520.00	0.00%
SAF	1,836,023.80	0.35%
SEMUJERES	3,239,923.00	0.62%
UNAY	74,303.20	0.01%
UPY	1,534,489.44	0.29%
UT MAYAB	94,846.20	0.02%
Conclusión 8		
BIENESTAR	291,074,301.00	55.74%
CECYTEY	1,596,692.40	0.31%
COBAY	189,266.48	0.04%
DIF	2,570,727.6	0.49%
IDEY	717,480.00	0.14%
ISSTEY	27,000.00	0.01%
ITSS	700,069.00	0.13%
IYEM	3,167,872.65	0.61%
JAPAY	5,148,241.50	0.99%
SDS	543,480.00	0.10%
SECIHTI	4,785,802.39	0.92%
SEDER	16,817,188.35	3.22%
SEGEY	11,064,876.99	2.12%
SEJUVEY	8,788,998.00	1.68%
SEMUJERES	109,485,781.90	20.96%
SETY	8,116,691.00	1.55%
SGG	909.24	0.00%
SSP	45,040.00	0.01%

Institución	Importe (en pesos)	Porcentaje
SSY	3,104,404.10	0.59%
UNAY	37,151.60	0.01%
UT MAYAB	62,073.60	0.01%
UTRS	232,879.00	0.04%
Conclusión 10		
CEEAV	3,360,000.00	0.64%
SGG	7,700,639.38	1.47%
TOTAL	522,236,518.41	100.00%

**ANEXO 18.6. ANEXO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO 2026**

Programa Presupuestario	Institución	Importe (pesos)	Objetivo de Desarrollo Sostenible
Fortalecimiento de la Atención Integral para Víctimas Potenciales y Víctimas Directas e Indirectas con Enfoque Intercultural	CEEAV	21,265,287	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
	SGG	2,022,430	
Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	CJ	1,675,892	
Atención Legal a Población Vulnerable	CJ	39,510,359	
Fortalecimiento de la Vigilancia Operativa, el Equipamiento y la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	SSP	543,922,882	
Profesionalización y Desarrollo Policial	SSP	152,962,747	Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	SEMUJERES	50,825,744	
TOTAL GENERAL		812,185,341	

ANEXO 18.7. ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Metodología

Para efectos del Anexo se aplica la metodología orientada a identificar y visibilizar los recursos destinados al Desarrollo Rural Sustentable el cual tiene como objetivo principal mejorar y transformar de manera integral el bienestar social de las comunidades rurales, así como fortalecer las actividades económicas propias de estos territorios comprendidos como poblaciones rurales.

Los pasos para la integración de este Anexo se describen a continuación:

1.- Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026

Se identifican por institución responsable los programas, actividades institucionales, obras y acciones que forman parte del Presupuesto y que destinan parcial o totalmente su presupuesto al Desarrollo Rural Sustentable.

Es decir, se identifican y seleccionan aquellas intervenciones destinadas a financiar, ya sea de forma total o parcial, acciones orientadas a las localidades rurales que tienen como propósito atender directamente a la población rural, promoviendo su desarrollo y bienestar.

2.- Análisis basado en las Vertientes para el Desarrollo Rural Sustentable

Una vez identificadas las intervenciones, se clasifican en ocho vertientes orientadas a desarrollar acciones en el medio rural (Tabla1):

Tabla 1. Vertientes para el Desarrollo Rural Sustentable

Vertientes	Definición
Competitividad	Tiene como fin lograr la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, otorgando recursos en beneficio de productores de pequeña y mediana escala que cultivan preferentemente granos básicos, café y caña de azúcar.
Administrativa	Se destinan recursos para el gasto administrativo de las dependencias u organismos encargados de los programas.
Medio Ambiente	Se le asignan recursos para la sustentabilidad de los recursos naturales.
Infraestructura	Se destinarán recursos para llevar a cabo obras, acciones sociales básicas, e inversiones en beneficio de las localidades con mayor rezago.
Agraria	Atiende asuntos referentes a la certeza jurídica de la propiedad rural.
Social	Tiene como fin reducir la pobreza y desigualdad, y del apoyo a adultos mayores, procura el bienestar y alimentación de la población rural.
Educativa	Fortalece las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios educativos, que disminuyan las diferencias de cobertura y fortalezcan las acciones para prevenir la deserción en la educación del medio rural.
Salud	Tiene como objeto consolidar los programas del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia basada en “Análisis del Programa Especial Concurrente 2020 – 2024” (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Agosto 2020).

Nota: El Programa Especial Concurrente 2025-2030 se encuentra en proceso de publicación.

3.- Análisis de acuerdo con la especificidad de la inversión.

Para conocer la inversión, se realiza un análisis integral para evaluar la pertinencia, cobertura, efectividad y resultados de las acciones destinadas al Desarrollo Rural Sustentable en el Estado, a partir de la clasificación de las intervenciones en alguna de las tres categorías de especificidad de la inversión, presentadas a continuación:

Tabla 2. Especificidad de la inversión

Tipo de Inversión	Conceptualización
Inversión Específica o Directa	Es la inversión destinada a financiar las intervenciones que consideran acciones que entregan beneficios directamente en las localidades rurales para asegurar el desarrollo rural sustentable.
Inversión en Bienes Públicos	Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a las localidades rurales (ejemplo: parque, camino o carretera), y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender sus necesidades específicas de la población rural.
Inversión Ampliada	Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos de población, en los cuales la población rural representa una fracción importante, y que tienen elementos que atienden a estos últimos.

Fuente: Elaboración propia basada en Inversión Publicada en la Infancia y la Adolescencia en México (Unicef, 2011).

6. *Análisis de Programas Presupuestarios (PP)*¹

Una vez realizados los pasos anteriores, se cuantifican para cada programa presupuestario la cantidad de recursos destinados al Desarrollo Rural Sustentable.

Es importante señalar que el importe presentado en el Anexo puede corresponder total o parcialmente a los recursos asignados a cada programa presupuestario, dependiendo de las intervenciones específicas identificadas en el medio rural. Esta metodología identifica que las acciones estén focalizadas hacia el bienestar integral de las comunidades rurales, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible.

7. *Análisis de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*²

Los ODS surgen en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, en donde los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático³.

Se analizan las intervenciones del Anexo para identificar las asignaciones presupuestarias a los programas y acciones clasificados como inversión para el Desarrollo Rural Sustentable en el Estado que contribuyen al cumplimiento de las metas de los ODS.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

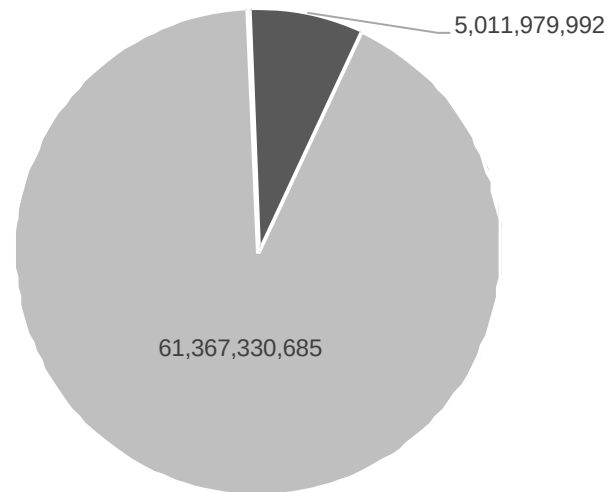
² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de las Naciones Unidas (ONU)

³ <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

Análisis de resultados

En el marco del Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya del Gobierno del Estado destinará 5 mil 11 millones 979 mil 992 pesos en beneficio de la población rural, lo que representa un 7.55% del total del presupuesto estatal (Gráfica 1).

Gráfica 1. Inversión en Desarrollo Rural Sustentable

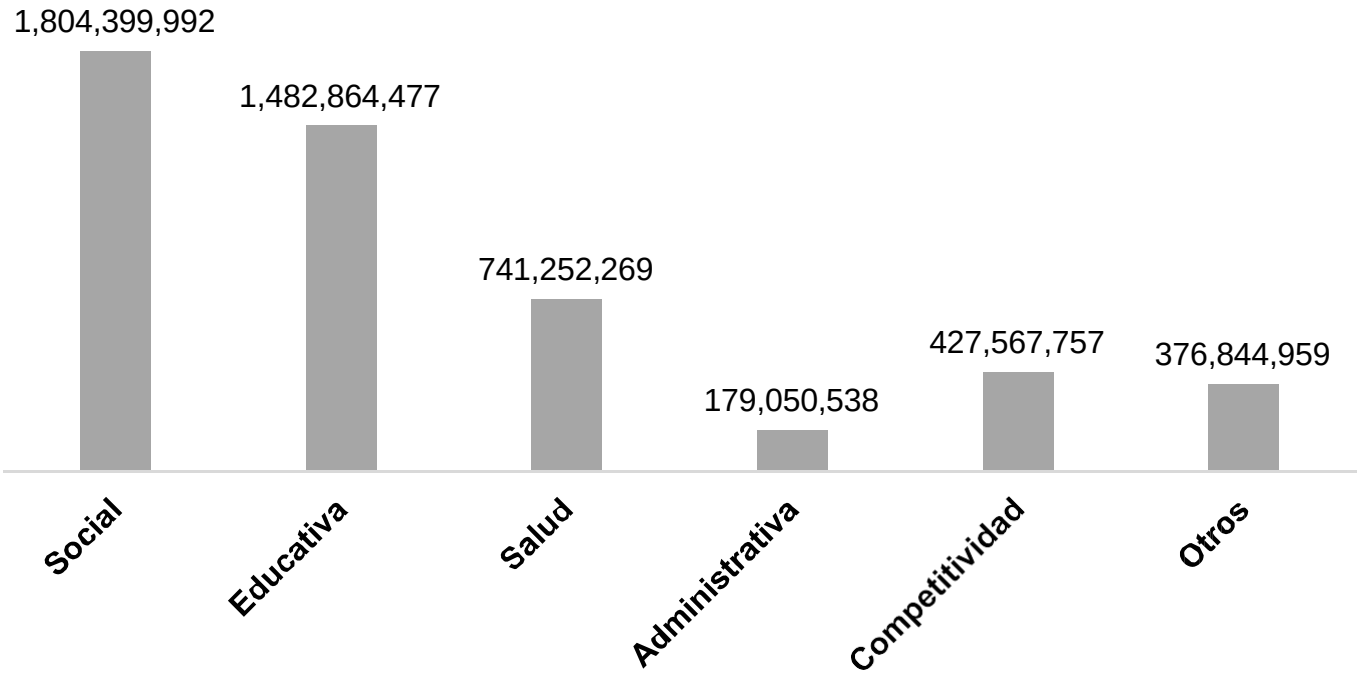


Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a las vertientes para el Desarrollo Rural Sustentable, se distingue en primer lugar con 36% la vertiente Social en la que destacan los programas de Atención a los prejubilados de la zona henequenera, jubilados y pensionados, el Programa Alimentación Escolar y la Asistencia Integral en Alimentación; en segundo lugar, con el 29.59%, la vertiente Educativa, donde el programa Bienestar en tu Escuela (componentes bienestar y educación) y la Atención a población joven y adulta que no saben

leer ni escribir del Estado, contribuyen de manera significativa en la inversión destinada a este fin (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Inversión en Desarrollo Rural Sustentable por Vertiente



Fuente: Elaboración propia.

La especificidad de la inversión permite conocer el grado de focalización de la inversión, en este sentido, se observa que 58.98% de los recursos se destinan a la inversión ampliada en diversos programas tales como; Atención médica en unidades de consulta externa de los Servicios de Salud de Yucatán, Programa de Alimentación Escolar, Prevención y Control Integral de Enfermedades Transmitidas por Vector, entre otros. Respecto a la inversión específica o directa se asigna 35.96% del presupuesto para acciones enfocadas al fortalecimiento del campo en zonas rurales, mediante programas como el Programa de

Infraestructura Hidroagrícola, Programa Respeto la Veda, Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Programa de Herramientas e Insumos para el Bienestar, entre otros. Por último, la inversión en bienes públicos representa el 5.06% del total (Tabla 3).

Tabla 3. Especificidad de la inversión en Desarrollo Rural Sustentable

Especificidad de la inversión en Desarrollo Rural Sustentable	Importe (Pesos)	Porcentaje
Específica o Directa	1,802,161,462	35.96%
Bienes Públicos	253,793,550	5.06%
Ampliada	2,956,024,980	58.98%
Total	5,011,979,992	100%

Fuente: Elaboración propia.

La inversión destinada para el Desarrollo Rural Sustentable en el Estado para el 2026, está asignada en 40 Programas Presupuestarios, entre los que destacan “Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán”, “Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales”, “Consolidar El Renacer del Sector Acuícola”, conforme al rumbo que marca la visión del Renacimiento Maya y sus principios, asegurando que las comunidades rurales gocen de bienestar y prosperidad compartida, su ejecución está a cargo por 29 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (Tabla 4).

Tabla 4. Inversión por Programa Presupuestario

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
601	Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán	559,249,938	559,249,938	100%
671	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	1,169,851,382	12,118,835,960	9.65%
704	Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	30,171,734	2,726,152,603	1.11%
630	Otorgamiento de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado	1,104,447,300	3,508,312,710	31.48%
676	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	184,965,645	506,464,247	36.52%
672	Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	25,316,230	945,872,228	2.68%
606	Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	14,644,122	630,582,115	2.32%
692	Consolidación de las Medidas de Protección Civil para el Bienestar	4,000,000	484,828,606	0.83%
667	Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	844,629	13,685,636	6.17%
678	Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	34,300,113	477,933,999	7.18%
685	Crecimiento Seguro del Sector Pesquero	186,815,203	192,418,852	97.09%

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
706	Programa Administrativo para la Austeridad en la Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	93,224,140	551,749,654	16.90%
693	Impulso al Desarrollo Institucional de los Municipios	9,700	101,528,066	0.01%
666	Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	1,285,000	193,587,020	0.66%
611	Atención Legal a Población Vulnerable	3,031,569	100,803,768	3.01%
644	Gestión Eficiente del Presupuesto	79,560	45,478,110	0.17%
660	Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	1,174,124	80,915,488	1.45%
614	Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	24,000,000	50,346,565	47.67%
668	Impulsar un Modelo de Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido	1,025,000	43,333,073	2.37%
677	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	5,387,000	47,934,633	11.24%
674	Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la Educación Superior	747,360	15,382,821	4.86%
679	Fortalecimiento de Habilidades en las Juventudes	1,750,000	31,791,978	5.50%

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
631	Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	172,497,430	219,931,577	78.43%
709	Impulso a la Pesca y Acuacultura Sostenible en el Estado	10,143,672	47,493,796	21.36%
686	Consolidar El Renacer del Sector Acuícola	10,975,724	10,975,724	100%
683	Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	2,256,889	15,087,242	14.96%
684	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	1,980,000	4,980,000	39.76%
675	Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	51,084,032	64,711,293	78.94%
634	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	272,808,321	313,685,915	86.97%
633	Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las Comunidades del Estado	140,456,764	650,300,655	21.60%
635	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	388,670,536	434,716,051	89.41%
605	Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos económicos limitados	3,988,000	12,807,362	31.14%

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Inversión DRS (Pesos)	Importe Total PP (Pesos)	Porcentaje para DRS
636	Servicios integrados de atención médica	393,378,570	4,929,086,373	7.98%
622	Construcción, Modernización y Conservación de Infraestructura Vial de Conectividad Terrestre	105,000,000	1,614,613,553	6.50%
637	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial de salud en Yucatán	5,318,932	206,626,389	2.57%
626	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	1,336,110	17,321,507	7.71%
638	Mitigación de Riesgos Sanitarios	3,485,990	175,301,506	1.99%
623	Promoción de Los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	996,329	996,329	100%
625	Fortalecimiento de la Justicia en el Pueblo Maya	580,528	1,361,056	42.65%
627	Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya en el Estado	702,416	272,230,860	0.26%
Total		5,011,979,992	32,419,415,258	15.46%

Fuente: Elaboración propia.

La atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una prioridad para la Administración Pública Estatal. Los proyectos, acciones y programas que conforman el Anexo contribuyen al cumplimiento de 15 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se destacan con mayor presupuesto asignado el objetivo 8 con un 30.47%, el objetivo 4 con 29.49%, el objetivo 3 con 16.71% y el objetivo 2 con un 9.77%.

A continuación, se muestra la inversión para cada uno de los 15 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la siguiente tabla.

Tabla 5. Inversión por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Inversión (Pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	3,515,394
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	489,501,565
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	837,345,792
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	1,477,798,977
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	9,696,860
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	176,003,283
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1,527,025,795
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	125,709,019
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	10,000,000
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	900,000
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	58,512,102
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	4,000,000
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	206,128,875

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Inversión (Pesos)
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	10,806,066
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	4,422,598
Total ODS	5,011,979,992

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 18.8. ANEXO PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL DE INVERSIÓN PARA LA ETNIA

Este Anexo es una herramienta que promueve la transparencia en la asignación del presupuesto de egresos con el propósito de visibilizar de manera accesible los recursos destinados a la inversión en favor de la Etnia. De esta forma, se dan a conocer las inversiones programadas para la atención de las necesidades específicas de los pueblos indígenas, promoviendo la equidad y el acceso a los recursos públicos, además de fomentar la rendición de cuentas.

Metodología

1.- Análisis de los programas, actividades institucionales, obras y acciones 2026.

El elemento de análisis para la integración del Anexo son los programas, actividades institucionales, obras y acciones, en los que se establecen para el año fiscal los objetivos, los entregables con las metas y el presupuesto destinado para los servicios, subsidios, ayudas, actividades de apoyo o soporte o los servicios personales.

El análisis central radica en la selección de aquellas intervenciones destinadas a financiar programas que benefician en forma directa o indirecta a la Etnia que habita en el Estado mediante la preservación de las tradiciones e identidad cultural, así como reducir la pobreza y pobreza extrema en los pueblos indígenas del Estado.

No se consideran las intervenciones que contemplan los gastos generales de las oficinas tales como suministro de servicios básicos, arrendamientos entre otros, ya que no tienen impacto en la atención de la Etnia.

2.- Análisis basado en los derechos que reconoce la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas y la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán.

Una vez identificadas las intervenciones, éstas se clasifican de acuerdo con los derechos del pueblo indígena estipulados por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.¹ y la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán² los cuales para su comprensión y estudio se desglosan en temas específicos (Tabla1):

Tabla 1. Derechos de los Pueblos Indígenas

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho a la igualdad	Como indígenas, tienen los mismos derechos y oportunidades que los demás miembros de la población, y deben gozar plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.	• No discriminación • Acceso • Trato digno • Inclusión • Respeto
Derecho a la identidad social y cultural	Se debe respetar la identidad social y cultural, costumbres, tradiciones e instituciones. Merecen el reconocimiento y protección de los valores y prácticas sociales culturales, religiosas y espirituales.	• Reconocimiento • Protección • Promoción • Preservación

¹ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2008).
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. México: ONU
https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf

² Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán (2011).
Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán. México: (CNDH)
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Yucatan/Ley_PDCMYuc.pdf

Derecho	Conceptualización	Tema Específico
Derecho al desarrollo	Decidir sobre las prioridades respecto al desarrollo, en la medida en que eso afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan.	• Acceso a servicios de salud • Deportes, recreación y cultura • Urbanización y desarrollo regional • Autonomía
Derecho a la tierra y a la utilización de recursos	Reconocer por parte del gobierno la propiedad y posesión sobre las tierras. Tienen derecho al acceso a tierras en las que realizan las actividades tradicionales y de subsistencia. Pueden participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales de sus tierras.	• Actividades • Trabajo digno • Zonas Arqueológicas • Ceremonias • Artesanías
Derecho a la educación	Los pueblos indígenas tienen derecho al acceso a programas y servicios educativos.	• Acceso a servicios de educación. • Permanencia • Calidad

Fuente: Elaboración propia basada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (ONU 2008) y la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán. (CNDH 2011).

En este sentido, vale la pena destacar que esta metodología se encuentra en desarrollo, por lo que será mejorada gradualmente, conforme se vaya probando técnicamente la utilidad de la información que proporciona.

Posteriormente, se lleva a cabo el análisis de las intervenciones identificadas para el Anexo de la Etnia de acuerdo a su alineación con los programas presupuestarios.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron definidos en la Agenda 2030 por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas durante la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015. Los 17 objetivos aprobados se formularon para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, además de hacer frente al cambio climático.

Para definir las categorías de análisis de acuerdo a la asignación de los recursos, se hizo una revisión y adaptación de las categorías utilizadas en la metodología elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) para la determinación de la inversión en infancia y adolescencia. A fin de hacer un adecuado análisis de las asignaciones presupuestales para la Etnia, se establecieron las siguientes:

Tabla 1. Especificidad de la inversión

Tipo de inversión		Definición
Inversión específica Directa	o	Es la destinada a financiar las intervenciones que entregan beneficios directamente a la población indígena de Yucatán para asegurar el cumplimiento de sus derechos.
Inversión agentica indirecta	o	Aquella destinada a financiar las intervenciones que promuevan el fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de la población indígena, es decir, profesionales enfocados de forma exclusiva a la atención de la población indígena, como agentes para su bienestar.
Inversión en Bienes Públicos		Es aquella inversión destinada a financiar las intervenciones que proveen servicios prestados de forma abierta a la sociedad y que hayan estado al menos parcialmente diseñados para atender necesidades específicas de la población indígena.
Inversión Ampliada		Aquella destinada a financiar las intervenciones que atienden a grupos de la población vulnerable en la que la población indígena representan una fracción importante.

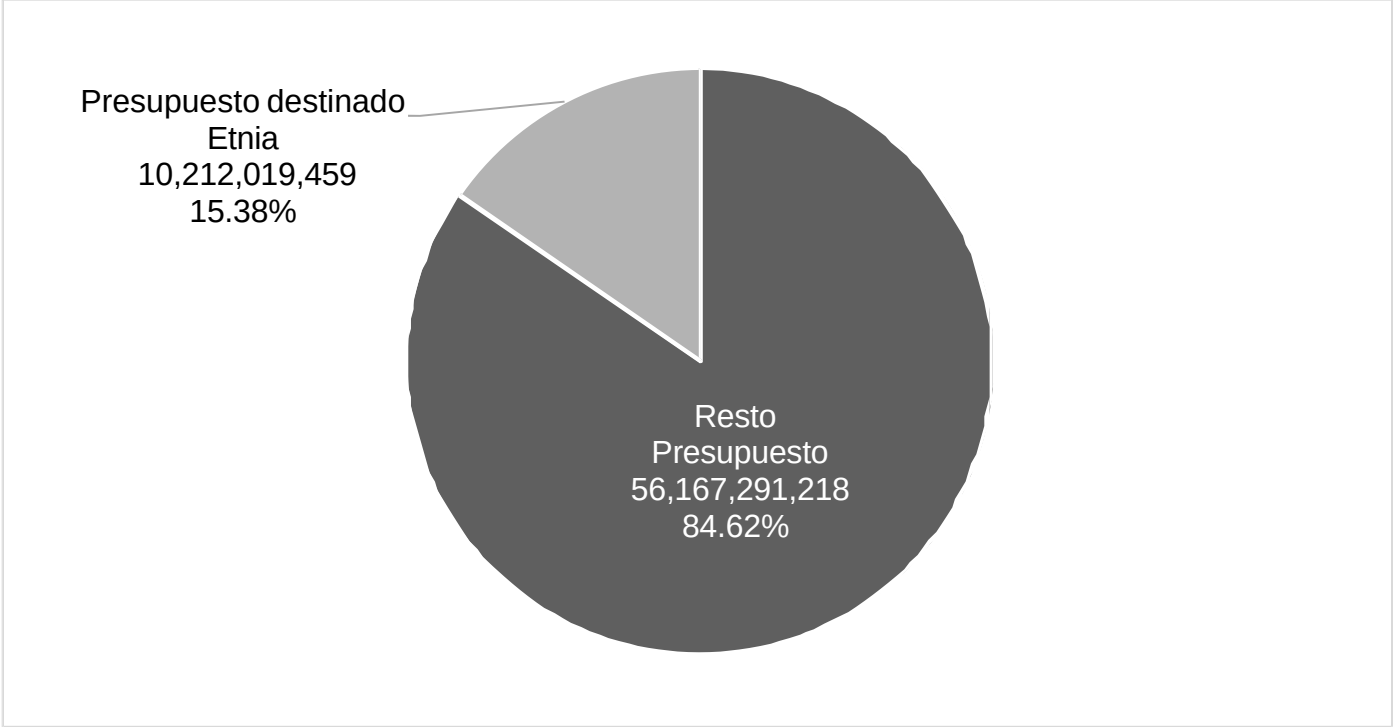
Fuente: Elaboración Propia.

Análisis de Resultados

El reconocimiento y la valoración de los pueblos indígenas es no solo un deber, sino una necesidad prioritaria para los gobiernos de la Cuarta Transformación. Es por tanto que los programas orientados a promover y garantizar los derechos de estas comunidades deben ser impulsados con congruencia, compromiso y transparencia en pro de saldar la deuda histórica que se ha traducido en desplazamiento, marginación y una vida marcada por la pobreza.

En el marco del Presupuesto 2026 del Renacimiento Maya, con el propósito de visibilizar y atender a los pueblos indígenas del estado se asignaron 10 mil 212 millones 019 mil 459 pesos a programas y acciones dirigidas al cumplimiento de sus derechos, lo que representa 15.38 % del total del presupuesto estatal (gráfica 1) y 17.34 % del gasto programable.

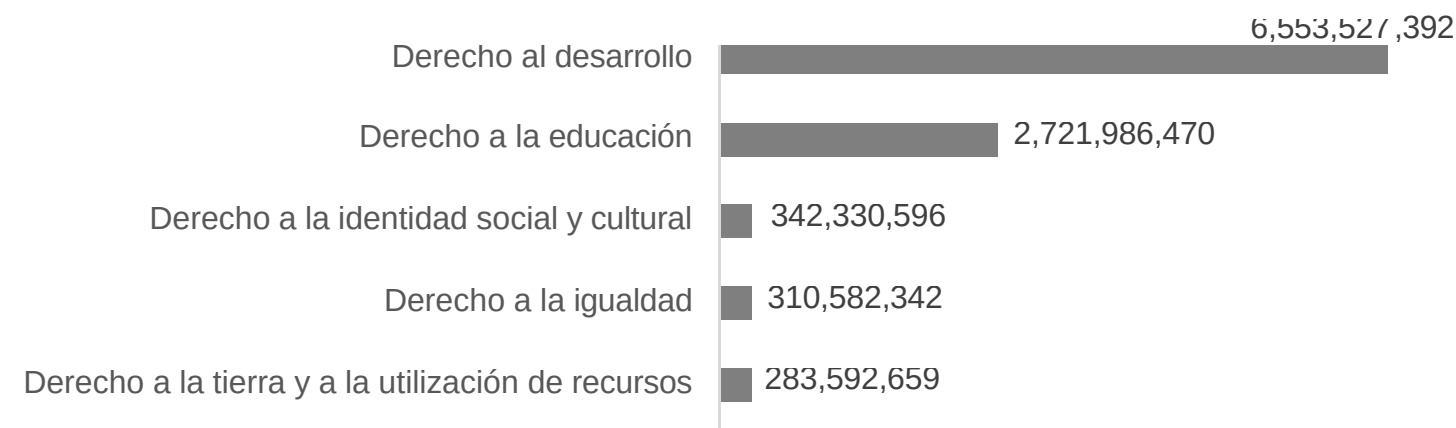
Gráfica 1. Asignaciones presupuestales para la Etnia



Fuente: Elaboración Propia

En relación con los derechos de los pueblos indígenas y la asignación de recursos en función de sus necesidades prioritarias. El derecho al desarrollo encabeza la inversión, con un significativo 64.17% del presupuesto destinado a garantizar el bienestar y la mejora de las condiciones de vida de estas comunidades. Con un 26.65%, se encuentra el derecho a la educación, reflejando el compromiso con el acceso equitativo a una educación de calidad; se asigna un 3.35% al derecho de identidad social y cultural, subrayando el esfuerzo en la preservación de su patrimonio. Un 3.04% del derecho de igualdad el cual busca erradicar la discriminación y promover la inclusión. El derecho a la tierra y al uso de recursos, fundamental para la supervivencia y el crecimiento económico de estas comunidades, recibe un 2.78%, Estos porcentajes, reflejados en la gráfica 2, evidencian el enfoque integral y comprometido hacia la justicia social y la equidad.

Gráfica 2. Distribución del presupuesto para la Etnia según el derecho de los pueblos indígenas



Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se presenta el detalle de las temáticas asignadas a cada derecho, garantizando el ejercicio pleno de los servicios sociales, priorizando a las comunidades más vulnerables y a las y los maya hablantes, para que nadie quede rezagado en el acceso de éstos.

En primer lugar, se encuentra la temática acceso a servicios de salud del derecho al desarrollo, en la cual se concentra el 55.80% del presupuesto destinado a la Etnia, en donde los servicios médicos integrales en los centros públicos de atención son parte fundamental. Estos recursos permiten ampliar la capacidad de respuesta en consultas externas, urgencias y estudios diagnósticos, permitiendo que las familias y comunidades indígenas cuenten con atención oportuna y digna. La temática acceso a servicios de educación del derecho a la educación, representa un 18.57% en donde los programas educativos que buscan que los jóvenes, personas adultas y las niñas y niños indígenas que aún no han tenido la oportunidad de aprender a leer y escribir puedan acceder a estos servicios, así como brindarles un acompañamiento comunitario, destacando que esto se realiza en sectores con mayor vulnerabilidad como comunidades indígenas y maya hablantes.

Por último, la temática de calidad del derecho a la educación representa un 7.01% de la inversión total, en la cual se busca mejorar las condiciones de aprendizaje en las escuelas públicas, por medio de la entrega de paquetes de útiles escolares a estudiantes de educación básica.

Tabla 3. Clasificación por derecho del pueblo indígena

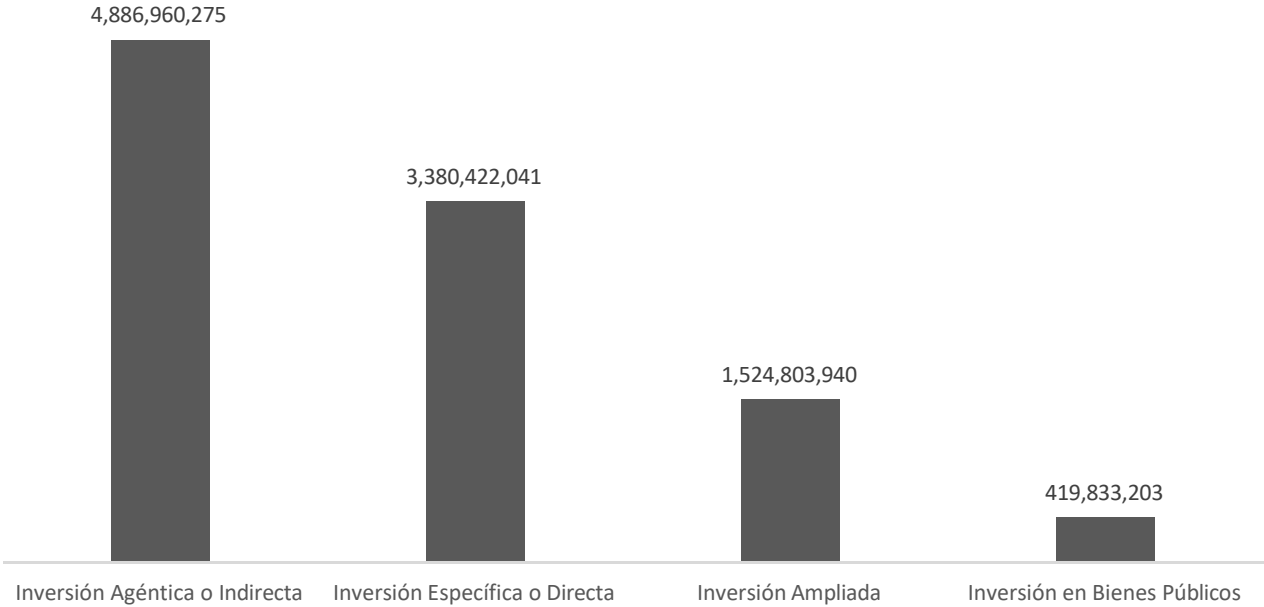
Derecho Etnia	Temática Específica	Importe (pesos)
Derecho a la igualdad	Acceso	48,045,364
	Trato digno	248,449,617
	Inclusión	11,327,345
	No discriminación	2,760,016
Derecho a la identidad social y cultural	Protección	19,559,119
	Promoción	25,414,635
	Preservación	297,356,842
Derecho al desarrollo	Acceso a servicios de salud	5,698,645,289

Derecho Etnia	Temática Específica	Importe (pesos)
	Deportes, recreación y cultura	82,933,315
	Urbanización y desarrollo regional	481,948,065
	Autonomía	290,000,723
Derecho a la tierra y a la utilización de recursos	Actividades	57,130,671
	Trabajo digno	219,861,622
	Artesanías	6,600,366
Derecho a la educación	Acceso a servicios de educación	1,896,422,162
	Permanencia	109,393,998
	Calidad	716,170,310
Total general		10,212,019,459

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la clasificación por especificidad de la inversión, esta permite conocer la orientación de los recursos destinados a las intervenciones públicas, según la población a la que se dirigen. La mayor parte de la inversión se refleja en la “inversión agentica o indirecta”, que constituye el 47.85 % de las erogaciones dirigidas a la etnia, que entre sus principales programas se encuentran el de “Comunidades y Entornos Integrales para la Salud en Yucatán” y el de “Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días”. En segundo lugar, se encuentra la “inversión específica o directa”, que representa el 33.10 % del total y que contempla programas de “Alimentación Escolar”, “Atención a población que no sabe leer ni escribir” y “Proyectos productivos para el bienestar (PROBIEN)”. (gráfica 3).

Gráfica 3. Distribución de acuerdo a la especificidad de la inversión



Fuente: Elaboración Propia

Los recursos presupuestales destinados al rubro de Etnia se distribuyen en 49 Programas Presupuestarios (PP), operados por 38 dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Esta asignación demuestra un enfoque integral, coordinado y transversal, en el que múltiples áreas de gobierno suman esfuerzos para atender de manera efectiva las necesidades y derechos de los pueblos indígenas, en especial de la población maya. Dentro de estos programas destacan aquellos orientados directamente a la población maya hablante, como la Promoción de los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya, la Atención Integral a la Comunidad Migrante Yucateca, el Fortalecimiento de la Justicia en el Pueblo Maya, el Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya y la Promoción y Fortalecimiento de la Lengua Maya, cuyo propósito es proteger, preservar y revitalizar la cultura, la lengua y los derechos del pueblo maya.

Este esfuerzo se enmarca en la visión del Renacimiento Maya, que reconoce y coloca en el centro a la comunidad maya hablante, garantizando que los recursos públicos contribuyan al fortalecimiento de su identidad, bienestar y participación plena en la vida social y cultural del estado. (tablas 4 y 5).

Tabla 4. Asignación presupuestal por programa presupuestario

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
601	Fomento del Renacimiento Maya Rural de Yucatán	559,249,938	254,494,119	45.51%
605	Atención integral a personas con enfermedades, discapacidad y recursos	12,807,362	5,428,139	42.38%

496

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	económicos limitados			
606	Fortalecimiento del Sistema Socioeconómico Vulnerable	630,582,115	304,594,178	48.30%
608	Promoción de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Marco de la Cultura de la Paz	26,130,844	79,110	0.30%
611	Atención Legal a Población Vulnerable	100,803,768	18,695,874	18.55%
612	Integración Ciudadana en las Políticas Públicas del Renacimiento Maya	42,105,554	96,935	0.23%
613	Atención Integral a la Infancia y	351,308,985	73,724,125	20.99%

497

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	Adolescencia en Yucatán			
614	Acceso a la Seguridad Alimentaria con Prioridad en Población Vulnerable y Comunidades Rurales	50,346,565	50,346,565	100%
615	Desarrollo Integral del Alto Rendimiento Deportivo en el Estado de Yucatán	195,680,985	65,425,210	33.43%
616	Promoción de la Cultura Física y el Deporte Social en los Municipios del Estado de Yucatán	197,886,695	2,080,811	1.05%
622	Construcción, Modernización y Conservación	1,614,613,553	73,058,935	4.52%

498

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	de Infraestructura Vial de Conectividad Terrestre			
623	Promoción de Los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya	996,329	996,329	100%
624	Atención Integral a la Comunidad Migrante Yucateca	6,812,137	6,812,137	100%
625	Fortalecimiento de la Justicia en el Pueblo Maya	1,361,056	1,361,056	100%
626	Impulso a las Costumbres y Saberes del Pueblo Maya	17,321,507	17,321,507	100%
627	Promoción y Fortalecimiento	272,230,860	272,230,860	100%

499

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	de la Lengua Maya en el Estado			
628	Formalización Registral, Catastral y de Seguridad Jurídica Patrimonial	123,990,431	2,228,057	1.80%
631	Acceso a una Vivienda Asequible, Servicios Básicos y Calidad de los Espacios	219,931,577	32,060,529	14.58%
632	Impulso al Emprendimiento con Enfoque Social y Ambiental	55,414,540	7,527,652	13.58%
633	Acceso Equitativo al Agua Potable, Conservación y Saneamiento en Todas las	650,300,655	394,346,388	60.64%

500

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	Comunidades del Estado			
634	Fomento de Estilos de Vida Saludable en la Población del Estado de Yucatán	313,685,915	310,719,340	99.05%
635	Impulso para una Alimentación Sana, Nutritiva y de Calidad para Todos los Sectores de la Población con Énfasis a los Grupos Vulnerables	434,716,051	405,057,405	93.18%
636	Servicios integrados de atención médica	4,929,086,373	4,885,536,697	99.12%
637	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial	206,626,389	11,418,932	5.53%

501

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	de salud en Yucatán			
645	Comunicación Social para Promoción del Interés Público con Énfasis en el Pueblo Maya	181,064,812	18,438,885	10.18%
660	Gestión para la Conservación de los Ecosistemas	80,915,488	1,174,124	1.45%
662	Fortalecimiento del Capital Humano Especializado	25,765,289	8,944,534	34.72%
666	Fortalecimiento del Acceso a Bienes y Servicios Culturales	193,587,020	2,773,137	1.43%
667	Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico	13,685,636	4,846,651	35.41%
668	Impulsar un Modelo de	43,333,073	5,800,000	13.38%

502

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	Desarrollo Turístico Sostenible y Compartido			
671	Atención a la Educación Integral, Equitativa, Inclusiva e Intercultural	12,118,835,960	1,005,739,366	8.30%
672	Expansión de la Educación Superior Pertinente y de Excelencia	945,872,228	37,046,121	3.92%
673	Expansión de la Nueva Escuela Mexicana en Educación Básica y Media Superior	1,006,778,624	998,555,364	99.18%
674	Promoción de la Innovación y Sostenibilidad en la	15,382,821	1,059,299	6.89%

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	Educación Superior			
675	Atención al Analfabetismo y el Rezago Educativo	64,711,293	53,512,032	82.69%
676	Conclusión de Trayectorias Educativas en Básica y Media Superior	506,464,247	486,868,801	96.13%
677	Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior	47,934,633	23,789,173	49.63%
678	Impulso al Acceso Inclusivo y Equitativo a la Educación Superior	477,933,999	75,808,719	15.86%
682	Prevención y Atención de las Violencias	77,020,903	48,650,934	63.17%

504

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	contra las Mujeres			
683	Fomento a la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres	15,087,242	7,812,234	51.78%
684	Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	4,980,000	3,000,000	60.24%
687	Fortalecimiento de los Sistemas de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Estado de Yucatán	32,143,377	725,004	2.26%
689	Impulso al Bienestar Laboral Digno e Inclusivo	47,031,908	2,242,432	4.77%
695	Reforzamiento de los Modelos de Reinserción Social de la	337,550,645	184,256,797	54.59%

505

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	Población Penitenciaria			
697	Promoción de la Inclusión Social y la No Discriminación en los Grupos Prioritarios	13,217,528	11,677,892	88.35%
701	Modernización de la Infraestructura y Seguridad Vial	332,125,230	207,460	0.06%
704	Programa Administrativo para la Austeridad en la Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	2,726,152,603	30,171,734	1.11%
708	Programa Administrativo para la Austeridad en el Pueblo Maya	1,877,798	1,281,011	68.22%

# del Programa Presupuestario	Nombre Programa Presupuestario	Importe PP (pesos)	Importe Anexo (pesos)	Porcentaje
	Raíz y Razón de Ser			
709	Impulso a la Pesca y Acuicultura Sostenible en el Estado	47,493,796	1,996,865	4.20%
Total General		30,370,936,337	10,212,019,459	33.62%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Asignación presupuestal por Institución

Institución	Inversión Etnia (pesos)
APBPY	1,440,139
CECYTEY	111,591,427
COBAY	700,410,273
CONALEP	175,251,549
DG	96,935
DIF	550,068,780
HAM	74,065,345
HCP	36,395,763
HCT	2,280,195
ICATEY	2,242,432
IDEY	67,019,386
IEAEY	51,084,032
INCAY	73,058,935
INDEMAYA	28,311,227
INSEJUPY	2,228,057
ITSM	2,744,583
ITSS	8,060,235
IYEM	7,527,652
JAPAY	426,406,917
SDS	1,174,124
SEDECULTA	276,146,210
SEDER	272,494,119
SEFOTUR	5,800,000
SEGEY	1,567,399,189
SEMUJERES	56,473,419

Institución	Inversión Etnia (pesos)
SEPAS	1,996,865
SEPLAN	725,004
SGG	208,598,719
SSY	5,102,653,186
STY	18,438,885
UNO	22,972,531
UPY	6,393,706
UTC	3,427,956
UTP	1,197,709
UTRS	35,610,001
BIENESTAR	271,880,000
SECIHTI	11,946,556
UT MAYAB	26,407,418
Total	10,212,019,459
General	

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 100.00% de la inversión destinada para la Etnia incluida en este Anexo contribuye a la atención de 13 de los 17 objetivos (tabla 6):

Tabla 6. Asignaciones presupuestales por Objetivo de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (pesos)
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	278,868,492
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	583,443,486
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	5,537,476,849
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	2,707,048,150
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	53,473,419
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	448,445,490
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	75,034,341
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	78,271,394
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	24,875,183
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	312,996,775

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Importe (pesos)
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	10,941,399
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	1,174,124
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	99,970,357
Total General	10,212,019,459

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 19. ANEXOS INFORMATIVOS

ANEXO 19.1 METODOLOGÍA PARA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

La metodología de proyección de ingresos y egresos del estado de Yucatán se establece de conformidad con el Artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a los que hace referencia la LDFEFM.

La proyección de ingresos y egresos se realiza con base en los siguientes lineamientos generales:

1. Todos los Ingresos y Egresos No Etiquetados y Etiquetados que tengan una contraparte en el ingreso del ejercicio actual crecerán al ritmo de la inflación estimada para cada ejercicio proyectado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).
2. En el caso de los Egresos la proyección base se hará sin considerar recursos de ejercicios fiscales anteriores (remanentes, excedentes), financiamientos o recursos federales que se hubieran recibido en otros ejercicios fiscales y que se ejerzan en el año base.
3. Los financiamientos no se proyectan con base en una metodología. Se hace explícito el importe proyectado en el año en que se considere recibir recursos provenientes de financiamiento.

Los lineamientos principales de la proyección provienen de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Proyecto de la Ley de Ingresos de Estado (PLIE) y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán (PPEEY). También son considerados los resultados de ingresos y egresos de ejercicios anteriores, así como las estimaciones de cierre del año vigente¹.

¹ Los resultados de ingresos y egresos de ejercicios anteriores, así como las estimaciones de cierre del ejercicio vigente y la PLIE, no incluyen venta de bienes y servicios ni cuotas y aportaciones de seguridad social.

Proyecciones de ingresos

La proyección de los ingresos se determina tomando como base la inflación proyectada que se describe en los CGPE, se proyecta de la siguiente manera:

$$PI_{in} = VI_{in-1} * (1 + \pi_i)$$

Donde:

PI_{in} : Proyección de ingresos del concepto i en el periodo n

VI_{in-1} : Valor del concepto de ingresos i en el periodo $n - 1$

π_{in} : Inflación estimada de la proyección de ingresos del concepto i en el periodo n .

La inflación proyectada se tomará para cada año de los Criterios Generales de Política Económica. De no publicarse dicha desagregación se considerará el 3%.

A continuación, se señalan los formatos correspondientes a los resultados de ingresos, así como las proyecciones de ingresos, de acuerdo con lo definido en la Ley de Disciplina Financiera.

7 a) Proyecciones de Ingresos –LDF

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición	33,100,272,	34,093,280,	35,116,078,	36,169,561,	37,254,648,	38,372,287,
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	305.00	475.00	889.00	256.00	093.00	537.00
A. Impuestos	5,214,559,0	5,370,995,8	5,532,125,6	5,698,089,4	5,869,032,1	6,045,103,1
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	50.00	22.00	97.00	68.00	52.00	17.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	2,401,231,2	2,473,268,1	2,547,466,2	2,623,890,2	2,702,606,9	2,783,685,1
E. Productos	35.00	72.00	17.00	04.00	10.00	17.00
F. Aprovechamientos	185,605,88	191,174,06	196,909,28	202,816,56	208,901,05	215,168,09
	4.00	1.00	3.00	1.00	8.00	0.00
	378,556,15	389,912,84	401,610,22	413,658,53	426,068,29	438,850,34
	8.00	3.00	8.00	5.00	1.00	0.00

G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	23,601,278,064.00	24,309,316,406.00	25,038,595,898.00	25,789,753,775.00	26,563,446,388.00	27,360,349,780.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,319,041.914.00	1,358,613.171.00	1,399,371.566.00	1,441,352.713.00	1,484,593.294.00	1,529,131.093.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	26,275,861,297.00	27,064,137,136.00	27,876,061,250.00	28,712,343,087.00	29,573,713,379.00	30,460,924,780.00
A. Aportaciones	20,059,839,165.00	20,661,634,340.00	21,281,483,370.00	21,919,927,871.00	22,577,525,707.00	23,254,851,478.00
B. Convenios	3,691,435.931.00	3,802,179.009.00	3,916,244.379.00	4,033,731.710.00	4,154,743.661.00	4,279,385.971.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,524,586.201.00	2,600,323.787.00	2,678,333.501.00	2,758,683.506.00	2,841,444.011.00	2,926,687.331.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	1,530,000.00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,530,000.00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	60,906,133,602.00	61,157,417,611.00	62,992,140,139.00	64,881,904,343.00	66,828,361,472.00	68,833,212,317.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	1,530,000.00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	1,530,000.00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

7 c) Resultados de Ingresos –LDF

Los resultados de ingreso serán los de la cuenta pública de años anteriores conforme al Clasificador por Rubro de Ingreso, el año base (Año del Proyecto de la Ley de Ingresos) será en línea con el anteproyecto de la Ley de Ingresos.

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición	18,725,980,412.0	20,052,810,441.0	25,604,797,817.0	28,661,934,602.8	29,163,457,342.1	31,460,820,115.0
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	5	8	0
A. Impuestos	1,852,494,186.00	2,498,927,583.00	3,200,298,347.00	3,693,503,803.29	4,030,083,063.68	4,458,958,359.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	846,373,461.00	1,507,041,623.00	2,303,919,986.00	2,195,539,656.68	2,146,970,184.78	2,981,614,397.00
E. Productos	94,364,035.00	141,149,777.00	711,182,382.00	466,219,944.13	302,256,441.08	214,553,648.00
F. Aprovechamientos	112,270,059.00	142,506,410.00	235,313,233.00	274,354,921.84	274,462,745.56	466,441,347.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	15,431,424,773.0	15,089,827,267.0	17,985,923,647.0	20,520,053,975.0	20,929,535,703.0	21,984,013,724.0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	389,053,898.00	673,357,781.00	1,168,160,222.00	1,512,262,301.91	1,480,149,204.08	1,355,238,640.00
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	19,739,532,677.0	19,392,020,523.0	21,218,879,905.0	22,513,571,222.9	24,685,729,483.8	24,285,167,078.0
(2=A+B+C+D+E)	0	0	0	6	1	0
A. Aportaciones	13,975,622,844.0	14,197,099,226.0	15,805,978,887.0	17,850,125,168.0	18,700,488,974.5	18,997,335,227.0
B. Convenios	0	0	0	5	7	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,084,097,524.00	2,136,760,923.00	2,233,155,167.00	2,285,681,980.91	2,396,492,184.00	2,405,684,687.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	9,317,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	42,970,133,089.0	39,444,830,964.0	48,558,677,722.0	51,175,505,825.8	55,482,186,825.9	55,745,987,193.0
	0	0	0	1	9	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	4,504,620,000.00	0.00	1,735,000,000.00	0.00	1,633,000,000.00	0.00

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
Nota: Para el ejercicio 2025, se estima un cierre balanceado entre el ingreso y gasto, el diferencial corresponde a remanentes de ejercicios anteriores.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Proyección de egresos

Se asume que los ingresos proyectados en los ejercicios fiscales subsecuentes serán iguales a los egresos excluyendo el efecto de nuevos financiamientos, en ese sentido el gran total del gasto no etiquetado será igual al gran total de los ingresos de libre disposición y el gran total del gasto etiquetado será igual al gran total del ingreso etiquetado.

Cabe destacar que la proyección del ingreso y del gasto corresponde al poder ejecutivo por lo que no se considera en las proyecciones la “Venta de Bienes y Servicios” así como las “Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social”

La proyección total de los egresos se determina a partir de la siguiente fórmula:

$$PE_{NE_i} = PI_{LD_i}$$

$$PE_{E_i} = PI_{E_i}$$

Donde:

PE_{NE_i} : Proyección de egresos no etiquetados del año i

PI_{LD_i} : Proyección de Ingresos de Libre disposición del año i

PE_{E_i} : Proyección de egresos etiquetados del año i

PI_{E_i} : Proyección de Ingresos Etiquetados del año i

Para el resto de los capítulos del Gasto la proyección se hará de la siguiente manera:

Recursos No Etiquetados

$$PE_{in} = (PE_{NEI} - P_{DPNEI}) * W_{ne,i}$$

Donde:

P_{DPNEI} : Proyección de la Deuda Pública no etiquetada del año i

$W_{ne,i}$: Ponderación del gasto no etiquetado del capítulo i

donde i toma todos los capítulos correspondientes al gasto no etiquetado menos Deuda Pública en el año base (año de la ley)

$$W_{ne,i} = \frac{\text{Gasto total del capítulo I en el año}}{\text{Gasto total de todos los capítulos del Gasto no etiquetados excluyendo el capítulo de Deuda Pública}}$$

Recursos Etiquetados

$$PE_{in} = (PE_{EI} - P_{DPEI}) * W_{e,i}$$

Dónde:

P_{DPEI} = Proyección de la Deuda Pública etiquetada del año i

$W_{e,i}$ = Ponderación del gasto etiquetado del capítulo i donde i toma todos los capítulos menos Deuda Pública en el año base (año de la ley)

La inflación proyectada se tomará para cada año de los Criterios Generales de Política Económica. De no publicarse dicha desagregación se considerará el 3%.

Es importante destacar que la proyección del gasto se hará sin considerar remanentes ni excedentes de ejercicios fiscales anteriores.

En el caso de los financiamientos no se proyectará mediante fórmula, sino que se hará explícito el importe que pudiera considerarse para el gasto derivado de Financiamiento incluyendo la nota respectiva.

Proyecciones de la deuda a largo plazo

La Deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado está integrada por financiamientos contratados con tres diferentes instituciones financieras, la integración de la deuda de largo plazo y el saldo estimado al cierre del ejercicio 2025, se desglosa en la siguiente tabla:

Integración de la Deuda de Largo Plazo

Clasificación deuda	Financiamiento	Clave Inscripción RPU- SHCP	Saldo al 31/dic/2025
Deuda pública de largo plazo	Banco Nacional de México, S.A. por 2,620 mdp	P31-1119054	2,434,170,357
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 800 mdp	P31-1020086	749,787,375
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 1,200 mdp	P31-1020087	1,125,045,829
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 1,420 mdp	P31-1020088	1,294,016,936
	BBVA México, S.A. por 1,735 mdp	P31-0922035	1,689,771,034
	BBVA México, S.A. por 1,765 mdp	P31-1123060	1,747,949,302
	Total deuda pública de largo plazo		9,317,740,832
Deuda pública con garantía	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (PROFISE) por 317 mdp	P31-0413037	306,931,762
	Total deuda pública con garantía		306,931,762
Total			9,347,672,594

De acuerdo a la evaluación publicada el 30 de junio de 2025 por el Sistema de Alertas el nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de Yucatán es: Sostenible. Por lo que el techo de financiamiento al que podrá acceder durante el ejercicio 2025 será del 15% de los Ingresos de Libre Disposición, de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 14 del Reglamento del Sistema de Alertas.

Proyecciones de la deuda de largo plazo

Para realizar las proyecciones del servicio de la deuda de largo plazo, se considera el perfil de amortización pactado en cada una de las disposiciones realizadas, el mecanismo para el cálculo de los intereses establecido en los contratos de crédito, así como los gastos que deriven de dar cumplimiento a las “Obligaciones de Hacer” establecidas en los contratos, tales como honorarios de administración fiduciaria, calificación de la estructura del crédito o calificación quirografaria y la contratación de coberturas sobre variaciones en la TIIE.

Actualmente los créditos bancarios que integran la deuda pública de largo plazo cuentan con la calificación crediticia AAA en la escala local, esta calificación significa que la estructura cuenta con la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones de deuda y manteniendo un mínimo riesgo crediticio ante escenarios económicos y financieros adversos, lo que permite el acceso a las mejores tasas de interés pactadas.

De igual manera, se incluye un nuevo financiamiento hasta por la cantidad de \$1,530,000,000.00, mismo que se estima sea contratado en el segundo semestre del ejercicio 2026 con una institución financiera autorizada, para ser destinado a Inversiones Públicas Productivas.

Financiamiento Banamex por 2,620 mdp

Con base en la autorización otorgada mediante el Decreto 98/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de julio de 2019, se celebró el financiamiento con Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, destinado a Inversión Pública Productiva que comprende la Implementación del Sistema Integral de Seguridad Electrónica denominado “Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro”, este financiamiento se contrató bajo las mejores condiciones de mercado, con una de las tasas más bajas en el momento de su contratación.

Financiamiento Banamex 2,620 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	2,620,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	2,620,000,000	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	13.5% del FGP	Sobretasa	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	2,434,170,357	2,377,957,011	2,312,707,116	2,236,968,006	2,149,053,491	2,047,006,322
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	56,213,346	65,249,895	75,739,110	87,914,514	102,047,170	118,451,713
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	2,377,957,011	2,312,707,116	2,236,968,006	2,149,053,491	2,047,006,322	1,928,554,609
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	215,435,873	185,325,754	184,614,679	182,300,381	181,252,229	176,809,901

Financiamientos Banobras por 800 mdp, 1,200 mdp y 1,420 mdp

Con base en la autorización legislativa contenida en el art. 5° de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020, expedida por el Decreto No. 156/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2019, en el ejercicio 2020, se realizó el refinanciamiento de la deuda pública contratada por administraciones anteriores, esta operación se adjudicó a Banobras y se formalizó mediante tres contratos de crédito con las siguientes características:

Financiamiento Banobras 800 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	800,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	800,000,000	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	3.899% del FGP	Sobretasa	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	749,787,375	734,758,069	717,312,735	697,062,984	673,557,995	646,274,472
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	15,029,306	17,445,334	20,249,750	23,504,990	27,283,522	31,669,471
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	734,758,069	717,312,735	697,062,984	673,557,995	646,274,472	614,605,001
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	65,175,698	57,266,551	58,186,521	57,972,877	57,983,508	56,545,464

Financiamiento Banobras 1,200 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,200,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	1,199,523,699	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	5.849% del FGP	Sobretasa	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,125,045,829	1,102,510,819	1,076,353,204	1,045,990,635	1,010,747,145	969,838,105

Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	22,535,010	26,157,615	30,362,569	35,243,490	40,909,040	47,485,352
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	1,102,510,819	1,076,353,204	1,045,990,635	1,010,747,145	969,838,105	922,352,753
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	96,654,795	88,812,127	88,100,000	86,522,517	85,937,392	83,810,271

Financiamiento Banobras 1,420 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,420,399,383	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	1,380,676,153	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	6.923% del FGP	Sobretasa	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%	0.37%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,294,016,936	1,268,078,681	1,237,970,734	1,203,022,800	1,162,456,826	1,115,369,691
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	25,938,255	30,107,946	34,947,934	40,565,973	47,087,136	54,656,605
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	1,268,078,681	1,237,970,734	1,203,022,800	1,162,456,826	1,115,369,691	1,060,713,086
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	112,091,146	57,693,208	58,603,048	58,377,645	58,374,627	56,920,740

Financiamiento BBVA por 1,735 mdp

Con base en la autorización otorgada mediante el Decreto 526/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de junio de 2022, se celebró el financiamiento con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que se destinará a inversiones público productivas específicamente al Proyecto “IETRAM y Obras Complementarias”, consistente en la construcción, reconstrucción, ampliación o conservación de infraestructura física vial y urbana, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas.

Financiamiento BBVA 1,735 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,735,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	68,000,000	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	8% del FGP	Sobretasa	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,689,771,034	1,665,066,364	1,636,390,307	1,603,104,444	1,564,467,729	1,519,619,986
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	24,704,670	28,676,057	33,285,863	38,636,716	44,847,742	52,057,219
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	1,665,066,364	1,636,390,307	1,603,104,444	1,564,467,729	1,519,619,986	1,467,562,767
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	148,061,845	138,428,529	137,126,164	136,679,559	137,485,676	137,020,149

Financiamiento BBVA por 1,765 mdp

Con base en la autorización otorgada mediante el Decreto 638/2023 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 15 de junio de 2023, se celebraron tres financiamientos con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Banco Nacional de México,

523

S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, de los cuales se ha dispuesto únicamente el financiamiento celebrado con BBVA México por 1,765 mdp, que se destinará a inversiones público productivas específicamente al Proyecto "Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias", consistente en el dragado, relleno y construcción de una plataforma para incrementar la capacidad del puerto de Progreso, Yucatán; así como de obras complementarias, la rehabilitación de la infraestructura existente y en adquisiciones de bienes y equipamientos para las obras generadas, incluyendo el desarrollo de terminales especializadas.

Financiamiento BBVA 1,765 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,765,000,000	Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	0	Tasa variable	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
Fuente de pago	8.30% del FGP	Sobretasa	0.26%	0.26%	0.26%	0.26%	0.26%	0.26%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	1,747,949,302	1,726,558,349	1,703,586,231	1,668,638,296	1,628,072,323	1,580,985,187
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	21,390,953	22,972,118	34,947,934	40,565,973	47,087,136	54,656,605
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	1,726,558,349	1,703,586,231	1,668,638,296	1,628,072,323	1,580,985,187	1,526,328,583
Gastos y costos	1. Calificación de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria. 3. Contratación de coberturas de tasa	Servicio de la Deuda	152,181,576	132,292,006	131,119,082	131,107,353	132,506,467	132,813,527

Financiamiento por 1,530 mdp

En la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, se incluye la contratación de un nuevo financiamiento de largo plazo hasta por la cantidad de \$1,530,000,000.00, para financiar inversiones públicas productivas generen, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

524

Institución Financiera Autorizada		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto contratado	1,530,000,000	Calificación (preliminar)	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Monto dispuesto	0	Tasa variable	TIIEF	TIIEF	TIIEF	TIIEF	TIIEF	TIIEF
Fuente de pago	7.19% del FGP	Sobretasa (estimada)	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	-	1,529,940,000	1,522,473,902	1,505,898,034	1,486,657,520	1,464,324,007
Perfil de amortización	Creciente al 1.25%	Amortización	60,000	7,466,098	16,575,868	19,240,514	22,333,513	25,923,726
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación de la	Saldo insoluto final	1,529,940,000	1,522,473,902	1,505,898,034	1,486,657,520	1,464,324,007	1,438,400,281

Nota:
Se estima que la contratación y disposición del financiamiento se realice a partir del segundo semestre del ejercicio 2026.

Adicionalmente, la deuda pública de largo plazo considera un crédito bancario con Garantía del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad. Este financiamiento se contrató en abril de 2013 y se destinó a inversión asociada a proyectos en materia de infraestructura y seguridad pública. El saldo se cubrirá a su término con los recursos del bono cupón cero adquirido con apoyo federal y que el Fideicomiso “Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad” transfiera a Banobras, en el marco del Programa de Financiamiento para Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE).

[illegible]

Financiamiento Banobras (PROFISE) 317 mdp		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Monto dispuesto	306,931,762	Tasa Base	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)	7.10 (1a disposición) 7.70 (2a disposición)
Fuente de pago	1.5% del FGP	Sobretasa	1.02%	1.02%	1.02%	1.02%	1.02%	1.02%
Plazo contratado	240 meses	Saldo inicial insoluto	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762
Perfil de amortización	Al vencimiento del plazo	Amortización	-	-	-	-	-	-
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa base más la sobretasa que corresponda, con base en la calificación del acreditado o de la estructura del crédito.	Saldo final insoluto	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762	306,931,762
Gastos y costos	1. Calificación del acreditado o de la estructura del crédito. 2. Honorarios de administración Fiduciaria.	Servicio de la Deuda	27,371,938	27,303,158	27,373,512	27,374,303	27,375,094	27,375,885

Deuda a corto plazo

Se estima que la Deuda de corto plazo del Gobierno del Estado, al cierre del ejercicio 2025 presente un saldo de 1,000 mdp, conforme a lo presentado en la siguiente tabla.

Institución Financiera/Monto de Contratación	Sobretasa ¹	Saldo al 31/dic/2025 ²
Institución Financiera Autorizada	0.50	1,000,000,000.00
Total		1.000,000,000.00

Notas:
¹ Sobretasa promedio ponderada.
² Saldo estimado al cierre del ejercicio de la deuda a corto plazo.

Proyecciones de la deuda a corto plazo

Deuda de corto plazo		Proyección 2026-2031						
Perfil		CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Plazo contratado	365 días	Saldo inicial insoluto	1,000,000,000	700,000,000	400,000,000	300,000,000	-	300,000,000
Perfil de amortización	A partir del Séptimo mes de vigencia del crédito	Amortización	300,000,000	300,000,000	300,000,000	300,000,000	-	300,000,000
Intereses	Sobre saldos insolutos a una tasa que resulta de sumar la tasa de referencia más la sobretasa que corresponda.	Saldo final insoluto	700,000,000	400,000,000	100,000,000	-	-	-
		Servicio de la Deuda	39,800,070	46,160,459	25,217,753	18,410,947	-	19,379,461

A continuación, se señalan los formatos correspondientes a los resultados de egresos, así como las proyecciones de egresos, de acuerdo con lo definido en la Ley de Disciplina Financiera.

7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,601,633,247.00	35,639,682,244.41	36,708,872,711.74	37,810,138,893.09	38,944,443,059.89	40,112,776,351.68
A. Servicios Personales	7,809,599,828.00	7,993,679,233.93	8,234,188,463.26	8,481,496,360.83	8,746,551,798.91	8,998,026,036.09
B. Materiales y Suministros	1,244,994,091.00	1,281,445,712.35	1,320,001,114.90	1,359,646,394.09	1,402,136,734.86	1,442,449,909.00
C. Servicios Generales	4,236,125,947.00	4,248,277,582.10	4,376,097,317.83	4,507,530,237.06	4,648,395,168.30	4,782,042,307.87

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2026 (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,789,943.00	15,596,441,656.20	16,065,698,434.35	16,548,220,072.10	17,065,368,878.63	17,556,019,448.09
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,208,153.00	77,410,138.64	79,739,210.43	82,134,119.97	84,700,895.24	87,136,151.28
F Inversión Pública	226,508,054.00	233,139,881.31	240,154,460.15	247,367,325.74	255,097,807.73	262,432,186.82
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	139,752,931.00	143,844,694.13	148,172,610.67	152,622,867.91	157,392,488.67	161,917,718.37
H. Participaciones y Aportaciones	5,665,866,893.00	5,831,755,258.33	6,007,217,760.86	6,187,640,203.37	6,381,010,289.85	6,564,472,268.01
I. Deuda Pública	202,787,407.00	233,688,087.41	237,603,339.31	243,481,312.02	203,788,997.70	258,280,326.16
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,275,861,297.00	27,064,137,135.91	27,876,061,249.99	28,712,343,087.49	29,573,713,380.11	30,460,924,781.51
A. Servicios Personales	10,293,944,781.00	10,546,701,202.10	10,869,860,162.95	11,198,685,273.49	11,637,250,172.91	11,880,748,515.20
B. Materiales y Suministros	69,007,989.00	71,747,890.61	73,946,300.65	76,183,256.80	79,166,759.01	80,823,247.81
C. Servicios Generales	603,454,609.00	627,414,244.41	646,638,694.92	666,200,219.83	692,290,071.03	706,775,579.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,909,772,924.00	9,263,527,635.13	9,547,369,180.18	9,836,187,497.88	10,221,394,017.70	10,435,266,922.57
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,474,712.00	7,771,488.88	8,009,613.22	8,251,912.74	8,575,075.61	8,754,500.88
F Inversión Pública	360,249,104.00	374,552,478.37	386,029,051.70	397,706,851.02	413,281,917.27	421,929,446.57
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	4,735,592,207.00	4,923,614,737.71	5,074,478,044.80	5,227,986,533.32	5,432,725,869.42	5,546,400,468.12
I. Deuda Pública	1,296,364,971.00	1,248,807,458.70	1,269,730,201.57	1,301,141,542.42	1,089,029,497.15	1,380,226,100.99
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	60,877,494,544.00	62,703,819,380.32	64,584,933,961.73	66,522,481,980.58	68,518,156,440.00	70,573,701,133.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

7 d) Resultados de Egresos

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,741,330,578.00	20,423,016,187.00	24,931,280,576.13	30,732,716,608.50	30,721,520,029.73	33,060,164,971.00
A. Servicios Personales	4,886,813,592.00	4,927,916,183.00	5,442,953,120.80	6,799,679,975.27	6,385,250,205.38	7,342,287,334.00
B. Materiales y Suministros	880,814,112.00	796,586,584.00	1,063,598,034.03	1,072,081,621.29	1,148,890,217.46	1,370,644,623.00
C. Servicios Generales	2,355,968,178.00	2,274,262,168.00	3,091,061,869.05	3,625,104,656.39	3,731,327,738.37	4,058,702,822.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,607,260,793.00	7,254,458,695.00	9,995,419,679.35	13,509,643,227.86	13,987,932,348.84	13,043,179,806.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,714,238.00	110,412,490.00	240,231,258.74	229,886,366.54	131,899,186.62	82,063,162.00
F. Inversión Pública	1,031,240,606.00	689,987,043.00	310,533,632.41	277,329,342.25	126,748,041.22	1,506,200,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	87,410,989.00	6,731,610.00	8,854,845.00	5,813,027.00	2,705,222.00	15,739,389.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,715,580,754.00	3,720,267,370.00	4,321,060,455.75	5,054,432,931.14	4,957,972,130.66	5,337,919,436.00
I. Deuda Pública	52,527,316.00	642,394,044.00	457,567,681.00	158,745,460.76	248,794,939.18	303,428,399.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,742,600,546.00	19,381,674,662.00	21,227,707,357.87	22,520,590,992.55	24,692,949,309.01	24,285,167,078.00
A. Servicios Personales	7,575,046,793.00	7,730,541,365.00	8,201,953,140.92	8,413,876,785.99	9,877,798,052.25	9,633,731,115.00
B. Materiales y Suministros	148,302,276.00	109,229,956.00	119,696,722.60	128,262,239.81	87,023,561.29	60,645,681.00
C. Servicios Generales	321,424,252.00	262,650,646.00	301,897,167.47	353,734,845.50	368,640,326.40	471,421,308.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,846,959,492.00	7,386,599,777.00	7,865,605,596.98	8,028,862,648.32	8,965,240,783.41	8,134,081,276.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,189,033.00	1,622,583.00	9,679,590.83	21,114,911.45	13,367,700.11	4,255,216.00
F. Inversión Pública	9,952,653.00	76,964,306.00	29,627,693.67	0.00	0.00	118,116,567.00

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2020 ¹ (c)	2021 ¹ (c)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 ¹ (c)	2025 ² (d)
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	3,140,461,777.00	3,105,131,897.00	3,732,699,143.30	4,452,524,825.14	4,318,367,273.38	4,585,990,710.00
I. Deuda Pública	692,264,270.00	708,934,132.00	966,548,302.10	1,122,214,736.34	1,062,511,612.17	1,276,925,205.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	41,483,931,124.00	39,804,690,849.00	46,158,987,934.00	53,253,307,601.05	55,414,469,338.74	57,345,332,049.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio

Nota 1: La estimación de cierre del ejercicio 2025 incluye remanentes de ejercicios anteriores, sin considerar dicho efecto, el resultado de ingresos estimado para 2025 es igual en importe al resultado de egresos estimado para 2025

Nota 2: Para el ejercicio 2025, se estima un balance presupuestal positivo considerando la aplicación de recursos de ejercicios anteriores.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ANEXO 19.2 METODOLOGÍA PARA CALCULAR EL MONTO CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se escribe la metodología del cálculo de los montos y factores utilizados:

La fórmula de acuerdo con la mencionada ley es la siguiente:

$$FAED = \left(\frac{\sum_{t=2021}^{j=2025} A_i (1 + \Delta_{i,j})}{5} \right) \times 0.10 \text{ para } i < j$$

Donde:

FAED monto estimado anual que se le destina al Fideicomiso del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres Naturales del Estado de Yucatán.

A_i Recurso ejercido por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la entidad dañada que se registre durante el año i .

$\Delta_{i,j}$ Denota la variación en el INPC variación del periodo actual (j) con respecto a un periodo (i)

Cálculo del factor de actualización de precios

Paso 1. Descarga de los datos.

De la página de INEGI se descarga los valores históricos del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes base mensual.

Paso 2. Se calcula el factor de actualización de diciembre a diciembre para cada uno de los años a partir del 2021 hasta el 2024.

$$1 + \Delta_{i,j} = \frac{Dic_j}{Dic_i}$$

Donde:

$\Delta_{i,j}$ Denota la variación en el INPC variación del periodo actual (j) con respecto a un periodo (i).

Dic_j Denota el valor del índice nacional de precios al consumidor. Base segunda quincena de Julio 2018 (mensual), Resumen, Principales índices, Precios al Consumidor (INPC) del periodo actual (j).

Dic_i Denota el valor del índice nacional de precios al consumidor. Base segunda quincena de Julio 2018 (mensual), Resumen, Principales índices, Precios al Consumidor (INPC) del periodo anterior (i).

Paso 3. Se obtiene la variación de la inflación de Diciembre de 2024 a Diciembre de 2025, es decir, $\Delta_{2024,2025}$. Este valor se obtiene de los criterios generales de política económica para la iniciativa de la ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Paso 4. Los cálculos para cada uno de los años del 2021 al 2024 se actualizan a precios del 2025 usando la variación determinada en el paso anterior, de modo que

$$1 + \Delta_{i,2025} = (1 + \Delta_{i,2024})(1 + \Delta_{2024,2025})$$

CÁLCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Periodo	A diciembre 2024	A diciembre 2025
Dic 2020 a Dic 2024	1.2624	1.3103
Dic 2021 a Dic 2024	1.1759	1.2205
Dic 2022 a Dic 2024	1.0906	1.1320
Dic 2023 a Dic 2024	1.0421	1.0816
Dic 2024 a Dic 2025	N/A	1.038

De acuerdo al artículo 83 la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán que indica que entre el objeto del FAED se encuentra proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes de la población, así como en Las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, en específico en su articulado 9, que contempla como mecanismo de pago un fondo revolvante, que tiene por objeto de manera textual lo siguiente:

“proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, así como el rescate y movimiento transitorio de personas y bienes de las zonas de riesgo.”, las autorizaciones que ha realizado el FAED en distintos ejercicios fiscales, han sido utilizadas en bienes muebles y servicios para el apoyo a los municipios afectados por algún tipo de emergencia o desastres natural.

Con base lo anteriormente expuesto y homologando la fórmula y cálculo utilizado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con las necesidades y gastos antes mencionados, previstos en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, los datos de los últimos cinco ejercicios fiscales son los siguientes:

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025
Monto ejercido (A_i)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,219,820.76	\$0.00
Factor de actualización ($1 + \Delta_{i,2024}$)	1.3103	1.2205	1.1320	1.0816	1.038
Monto ejercido actualizado por el INPC	\$0.00	\$ 0.00	\$0.00	\$16,461,758.13	\$0.00

Promedio últimos 5 años	\$3,292,351.63
10% del promedio	\$329,235.16

Resultado:

La fórmula aplicada, establecida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, siendo exclusivo el cálculo respecto a reconstrucción de obras de infraestructura, para el año **2026** se tiene un estimado de **\$ 329,235.16**

- 1) Anexo relativo a las provisiones Económicas para Desastres Naturales
- a) La asignación presupuestal del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán (FAED), especificar la metodología, variables y argumentos.

No se puede solicitar un recurso derivado de un cálculo y fórmula de la multicitada ley federal, la cual su resultado no va de acuerdo a las necesidades y urgencias generadas por un desastre natural, las cuales si se encuentran contempladas en la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán. Es por ello que esta Dirección tiene a bien considerar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Secretaría General de Gobierno la cantidad de **\$ 4,000,000.00** (Son: cuatro millones de pesos 00/100 M.N) para el FAED.

ANEXO 19.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA CALCULAR LAS TRANSFERENCIAS A PARTIDOS POLÍTICOS

Los cálculos respectivos de financiamiento público son los siguientes:

Valores al 28 de agosto 2025	Unidades
Valor UMA ¹	\$113.14
65% Valor UMA ²	\$73.54
Padrón Yucatán corte 31 de julio de 2025 ³	1,786,524
Financiamiento Público Anual para actividades ordinarias	\$131,382,761.48
70%	\$91,967,933.04
30%	\$39,414,828.45

PARTIDOS POLÍTICOS

I. Financiamiento Público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes

Fundamento Legal: Art. 41, Base II Inciso a) de la *CPEUM*; 51, numeral 1, inciso a) de la *LGPP* y 52, fracción I, inciso b) de la *LPPEY*.

¹ <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>
² De conformidad con el 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y el artículo 52, fracción I, inciso b) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán (LPPEY).
³ Padrón Electoral con corte al 31 de julio de 2025 relativo al estado de Yucatán, de acuerdo a lo señalado en el Oficio número INE/DERFE/STN/21965/2025, del 11 de agosto de 2025.

Método: Se fija anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad resultante se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior, es decir, la de 2024.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS 2026					
PPN O PPL	30%	NUM. VOTOS	%	70%	TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
PAN	5,630,689.78	400,650	33.87%	31,148,465.25	36,779,155.03
PRI	5,630,689.78	97,223	8.22%	7,558,585.39	13,189,275.17
PVEM	5,630,689.78	63,354	5.36%	4,925,445.82	10,556,135.60
PT	5,630,689.78	43,825	3.70%	3,407,167.08	9,037,856.86
MC	5,630,689.78	64,385	5.44%	5,005,600.74	10,636,290.51
MORENA	5,630,689.78	481,090	40.67%	37,402,259.19	43,032,948.97
NAY	5,630,689.78	32,419	2.74%	2,520,409.57	8,151,099.35
TOTAL	39,414,828.45	1,182,946	100.00%	91,967,933.04	131,382,761.48

II. Financiamiento Público para actividades específicas como entidades de interés público

Fundamento Legal: Art. 41, Base II Inciso c) de la *CPEUM*; 51, numeral 1, inciso c) de la *LGPP* y art. 52, fracción III, inciso c) de la *LPPEY*.

Método: es el equivalente al 7% del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes; el monto total será distribuido en los términos establecidos en el inciso c) de la fracción I de este artículo. El 30% de la cantidad resultante se distribuye entre los partidos

políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados del pasado 2 de junio de 2024.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2026 (7% del total del Financiamiento Actividades Ordinarias Permanentes)					
PP	30%	Votos 2024	% Votación	70%	Total Financiamiento Público Actividades Específicas
PAN	394,148.28	400,650	33.87%	2,180,392.57	2,574,540.85
PRI	394,148.28	97,223	8.22%	529,100.98	923,249.26
PVEM	394,148.28	63,354	5.36%	344,781.21	738,929.49
PT	394,148.28	43,825	3.70%	238,501.70	632,649.98
MC	394,148.28	64,385	5.44%	350,392.05	744,540.34
MORENA	394,148.28	481,090	40.67%	2,618,158.14	3,012,306.43
NAY	394,148.28	32,419	2.74%	176,428.67	570,576.95
Total	2,759,037.99	1,182,946	100.00%	6,437,755.31	9,196,793.30

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DE NUEVA CREACIÓN

En el marco del Proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales en desarrollo, que si bien están en condiciones de obtener el registro respectivo hasta cuatro Organizaciones Ciudadanas, teniendo en consideración que, esta es una cantidad de manifestaciones de intención que se declararon procedentes, mediante el acuerdo del Consejo General número CG/012/2025, en los hechos, solamente 3 de ellas han llevado a cabo (al día de la aprobación del Acuerdo CG/073/2025 en fecha trece de octubre de dos mil veinticinco), Asambleas Distritales y/o Municipales, mientras que otra no ha tenido actividad alguna.

En el caso en cuestión, teniendo en consideración que el monto anual para **actividades ordinarias permanentes** calculado para el ejercicio 2026 es de \$131,382,761.48, lo procedente es calcular el 2% de dicho monto, toda vez que, en caso de que alguna o algunas de estas organizaciones ciudadanas

obtenga el registro como Partido Político Local, su derecho a recibir financiamiento nace a **partir de la fecha en que surta efectos el registro**, que sería en todo caso, de acuerdo con el artículo 18 de la LPPEY, el 1 de julio de 2026, por lo que tendría que recibir el equivalente a los seis meses restantes, es decir, la mitad del año materia del ejercicio.

Financiamiento Anual para Actividades Ordinarias Permanentes	2% del monto total de Financiamiento Anual para Actividades Ordinarias Permanentes	Cantidad equivalente a la mitad del monto anual estimado para PPL por corresponder a 6 meses	D. Bolsa total por concepto de Actividades Ordinarias Permanentes en un supuesto de 3 PPL de nueva creación
\$131,382,761.48	\$2,627,655.23	\$1,313,827.61	\$3,941,482.84

En cuanto al **Financiamiento para Actividades Específicas**, la Base II de este artículo 53 señala que se les otorgará sólo en la parte que se distribuye en forma igualitaria.

En este entendido, teniendo en cuenta la regla contemplada en el inciso a) de la fracción III del artículo 52 de la LPPEY, que señala que las actividades específicas como entidades de interés público serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 7% del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes, esto es, de \$131,382,761.48, tal cantidad equivale a \$9,196,793.30, misma que debe ser distribuida en los términos establecidos en el inciso c) de la fracción I de ese mismo artículo, esto es, el 30% se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Partiendo de lo anterior, al hacer dicho cálculo, se propuso que al 30% de \$9,196,793.30, equivalente a \$2,759,037.99, se redistribuya entre los siete partidos con derecho a recibirlo en el Estado de Yucatán, 6 con registro nacional y uno más con registro local, de manera igualitaria, de modo tal que a cada uno se le otorgarán \$394,148.28.

Así, ante la posibilidad de que en el mes de julio de 2026 se incorporen nuevas organizaciones políticas a la mesa del Consejo General del Instituto, dicho ejercicio habrá de replicarse nuevamente, redistribuyendo el monto remanente de este concepto, es decir, las ministraciones correspondientes a los últimos seis meses del año, entre el número de partidos nacionales y locales con registro, teniendo en consideración que el derecho a recibir financiamiento nace a partir de la fecha en que surta efectos el registro, que sería en todo caso, de acuerdo con el artículo 18 de la LPPEY, el 1 de julio de 2026.

Una vez que se han definido ambos montos, es conveniente precisar cuál será el monto total de Financiamiento Público para los Partidos Políticos en el Estado de Yucatán para el ejercicio 2026, mismo que se obtiene de la sumatoria de las cantidades correspondientes al Financiamiento Público para Actividades Ordinarias como el señalado para las Actividades Específicas, siendo lo siguiente:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2026	MONTO
Financiamiento público anual para partidos políticos para actividades ordinarias permanentes 2026	\$131,382,761.48
Financiamiento público anual para partidos políticos para actividades específicas 2026	\$9,196,793.30
Financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes 2026 para partidos políticos locales de nueva creación (6 meses)	\$3,941,482.84
MONTO TOTAL	\$144,521,037.63

FUENTE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN